



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXVI

Jueves, 28 de mayo de 2009

Núm. 119

SUMARIO

	Página		Página
ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2009			
Junta Electoral de Zona de Caspe			
Anuncio relativo a la constitución de la Junta Electoral de Zona de Caspe para las elecciones al Parlamento Europeo de 7 de junio de 2009	2	Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
SECCION SEGUNDA			
Delegación del Gobierno en Aragón			
Anuncios (19) sobre notificaciones de actos administrativos a ciudadanos extranjeros y empresarios	2	Anuncios (9) sobre autorizaciones y solicitudes de proyectos de instalaciones eléctricas en diferentes términos municipales	35
Subdelegación del Gobierno en Barcelona			
Anuncio sobre notificación de expedientes administrativos a interesados	6	Servicio Provincial de Medio Ambiente	
SECCION QUINTA			
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza			
Anuncios (5) del Area de Urbanismo sobre aprobación y notificación de diferentes acuerdos y expedientes administrativos	6	Anuncio sobre información pública de expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Tosos	38
Confederación Hidrográfica del Ebro			
Anuncio por el que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de recrecimiento del embalse de Yesa, zona de embalse, Camping "Mar del Pirineo", en término municipal de Sigüés	12	Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo	
Anuncios (6) sobre solicitudes y concesiones diversas en distintos términos municipales	13	Anuncio relativo al texto del convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Maella	38
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social			
Anuncios (8) de varias Administraciones y Unidades de Recaudación Ejecutiva relativos a notificaciones de actos administrativos y subastas de bienes	14	SECCION SEXTA	
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona			
Anuncio de la URE núm. 08/06 Nou Barris-Horta sobre notificación de expediente administrativo de apremio a deudor	31	Corporaciones locales	
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León			
Anuncio de la Administración núm. 24/01 sobre notificación de resolución a interesado	32	Agón	44
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social			
Anuncios (5) sobre notificaciones de resoluciones a interesados	32	Alfajarín	44
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social			
Anuncios (2) sobre notificaciones de actas de liquidación a sujetos responsables	33	Ambel	44
Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza			
Anuncio sobre notificación de expedientes sancionadores a denunciados	34	Ateca	44
Loterías y Apuestas del Estado			
Anuncio relativo a solicitud de autorización para cambio de ubicación de Administración de Loterías núm. 69	35	Bárboles	44
		Botorrita	45
		Calatayud	45
		Cariñena (3)	45
		Comarca Ribera Baja del Ebro (3)	45
		Cuarte de Huerva (2)	50
		Fuentes de Ebro	50
		Illueca	50
		Jaulín	50
		Lécera	51
		Lucena de Jalón	51
		Mallén	51
		Montón	51
		Nuez de Ebro	51
		Ontinar de Salz	52
		Pinseque	52
		Ricla (2)	52
		Sierra de Luna	52
		Sos del Rey Católico (2)	53
		Utebo (2)	53
		Velilla de Ebro	53
		Villalengua (3)	54
		Villanueva de Gállego	54
		SECCION SEPTIMA	
		Administración de Justicia	
		<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
		Juzgado núm. 13	55
		Juzgado núm. 19	55
		Juzgado núm. 2 de Calatayud	55
		<i>Juzgados de lo Social</i>	
		Juzgado núm. 1	55
		Juzgado núm. 3	55
		Juzgado núm. 5 (2)	56
		Juzgado núm. 6	56

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2009

Junta Electoral de Zona de Caspe

Núm. 7.944

Habiéndose convocado elecciones de diputados al Parlamento Europeo por Real Decreto 482/2009, de 3 de abril, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 91, de 14 de abril, y conforme a lo dispuesto en los artículos 11.1 a) y 14.4 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a convocar la sesión de constitución de la Junta Electoral de Zona de Caspe, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Don Héctor López Causapé.

VOCALES: Don Jerónimo Continente Romanos y don Miguel Zurita Gimeno.

SECRETARIO: Doña Susana Montañés Antón.

Y para su inserción en el BOPZ, expido el presente en Caspe a diecisiete de abril de dos mil nueve. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Susana Montañés Antón.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.822

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. MAAROUF, ZOUHEIR. ZITOUNI MOUJAHID. CALLE RIBAGORZA, 12, PI: EN PT: IZ. ZARAGOZA. 500020080059740.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.823

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por las empresas que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso de reposición interpuesto contra la resolución por la que fue denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, puede interponer, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts.

45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio.

Zaragoza, 3 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. HERNANDEZ RENGIFO, EDGAR HERNAN. MANUEL RAMON CANO. CALLE SAN ALBERTO MAGNO, 30, PI: 3 Pt: C. ZARAGOZA. 500020080059193.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.824

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se da por terminado el expediente de expulsión y archivar todas las actuaciones practicadas en el mismo hasta el día de la fecha referente a los interesados que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa según dispone la disposición adicional sexta del R.D. 864/2001 de 20 de julio. Contra la misma, puede interponerse potestativamente el recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa, ante el subdelegado del Gobierno, en el plazo de un mes a partir de la notificación de este acuerdo (Art. 116 y 117 de la Ley 4/1999; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de conformidad con la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998 de 13 de julio; BOE núm. 167 de 14 de julio).

Zaragoza, 3 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, domicilio y expediente

BISSECK LIKENG, JEAN SILAS. CALLE BRETON, 32, P04 B. ZARAGOZA. 500020090000651.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.825

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso de reposición interpuesto contra la resolución citada en el procedimiento sancionador iniciado contra los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, puede interponer, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 3 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, domicilio y expediente

DAVILA CARRASCO, EDWIN JOSE. CALLE SAN PABLO, 38-40, ENT. A. ZARAGOZA. 500020080054883.

ALVES, OZENIRE ROSA. CALLE LEON FELIPE, 6, P07 D. ZARAGOZA. 500020080060526.

HAKKAM, SAMI. AVENIDA COMPROMISO DE CASPE, 45, P01 IZ. ZARAGOZA. 500020090002476.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 5.826**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los interesados que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

*Relación que se cita**Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente*

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. EYANG OYANA NUO, MEDIANERA. CALLE JOSE OTO, 14, P04 B. ZARAGOZA. 500020080047940.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. ADUO NYARKO, GORDON. CALLE MOSEN JOSE BOSQUED, 15, P04 IZ. ZARAGOZA. 500020080047461.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 5.827**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

*Relación que se cita**Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente*

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. FUENTEALBA ALVAREZ, INGRID JEANNETTE. VASILICA DRAGUT, S.L. CALLE MONFORTE, 5, PL: BJ. ZARAGOZA. 500020080058153.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. JIMENEZ GARCIA, SURIELIN ALTAGRACIA. SERGIOTEZ, S.L. CALLE SANTANDER, 36. ZARAGOZA. 500020090000491.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. OTAVALO OYAGATA, ENRIQUE. VASILICA DRAGUT, S.L. CALLE MONFORTE, 5, PL: BJ. ZARAGOZA. 500020090002212.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. LAGOS GONZALEZ, LORENA ALEJANDRA. ALQUILER Y VENTA DE ENCOFRADO. AVENIDA PABLO RUIZ PICASSO, 6, PL: LO, PT: D. ZARAGOZA. 500020080027840.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 5.828**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los interesados que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso interpuesto contra la resolución por la que fue denegada la autorización solicitada por los interesados que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, puede interponer, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 2 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

*Relación que se cita**Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACION. SAIROUJ, SOUAD. CALLE RIBAGORZA, 12, P04 I. ZARAGOZA. 509920080021653.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 5.829**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado la autorización solicitada por los interesados que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 2 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

*Relación que se cita**Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente*

AUTORIZACION PARA TRABAJAR C/A TIEMPO PARCIAL RENOVACION. VARELA, EDNA FERNANDES. CALLE ROSA CHACEL, 17, P06 B. ZARAGOZA. 500020080050276.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 5.830**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con

lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 13 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. VARON GUILLEN, JULIO CESAR. CANO TORRES GLEZ. RDGUE. GZLEZ. HUERTAS. CALLE ESCORIAZA Y FABRO, 21, PI: 2. ZARAGOZA. 500020080044508.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. WANG, FENGZHI. JOSE MANUEL PEREZ ORTIZ. CALLE ALFONSO X EL SABIO, 6. ZARAGOZA. 500020080035843.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. HUANG, HUAFENG. JOSE MANUEL PEREZ ORTIZ. CALLE ALFONSO X EL SABIO, 6. ZARAGOZA. 500020080035845.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.831

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia y/o trabajo de la siguiente documentación:

— Original y una copia de la documentación acreditativa de la permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de tres años: certificados de empadronamiento histórico actualizados de Illueca, Barcena de Cicero y Caudete.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que, si así no lo hacen, se procederá al archivo de su solicitud por entenderse que desisten de la misma.

Zaragoza, 7 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y expediente

WOOD BURNS, HUGH WILLEY. HONDUREÑA. CALLE PORVENIR, 5, P03. ILLUECA (Zaragoza). 500020090004255.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.832

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia y/o trabajo de la siguiente documentación:

— Justificación de permanencia continuada en España al menos durante los tres años inmediatamente anteriores a la solicitud (certificado empadronamiento histórico de Aguilas –Murcia).

Por todo ello se le requiere, de acuerdo con lo previsto en los artículos 71 y 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992 y núm. 12 de 14 de enero de 1999), para en que en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación de este escrito, aporte la documentación indicada, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá al archivo de la solicitud por entenderse que desiste de la misma.

Zaragoza, 7 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y expediente

SALHI, ABDELILAH. MARROQUI. CALLE CASTA ALVAREZ, 21, PRL EX DR. ZARAGOZA. 500020080059372.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.833

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado la autorización solicitada por los interesados que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 114 y 115

de la Ley 4/1999; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Zaragoza, 7 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACION. BOJIC, IVAN. CALLE MORERA, 7, P03 D. ZARAGOZA. 509920080024058.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.834

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la resolución de un procedimiento sancionador incoado por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 53.a) de la Ley Orgánica 4/2000, en su última redacción, por el que se impone a los interesados que se relacionan en el anexo una multa por el importe económico que se detalla.

En aplicación de lo dispuesto por el art. 28.3 c), inciso final, de la Ley Orgánica 4/2000, antes citada, y por el art. 158.1, inciso primero, de su Reglamento de Ejecución, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005), se informa al interesado de su obligación legal de abandonar el territorio español en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, al carecer de autorización para permanecer en España, advirtiéndole que el incumplimiento de dicha obligación podría ser causa de infracción a la expresada Ley Orgánica, conforme a lo establecido por el art. 53 a) de la misma, y, por lo tanto, dar lugar a la tramitación del correspondiente procedimiento, en el que podría acordarse la sanción de expulsión del territorio español con la consiguiente prohibición de entrada durante un periodo de tres a diez años.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004,

de 30 de diciembre, contra la misma, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE. núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 7 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, importe, domicilio y expediente

PABLO BUSTAMANTE, ANGEL FERNANDO. 600 EUROS. CALLE BENJAMIN FRANKLIN, 34. ZARAGOZA. 500020090004027.

ZELINSKIY, OLEG. 600 EUROS. CALLE NOBLEZA BATURRA, 19, P08. ZARAGOZA. 500020090004002.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.835

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los interesados que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso interpuesto contra la resolución por la que fue denegada la autorización solicitada por los interesados que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, (Artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167 de 14 de julio).

Zaragoza, 3 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL. EL GOURARI, SAMIRA. CALLE COMPROMISO CASPE, 18. 500020080051658.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. BOUAZYZ, OUADI. CALLE ROSARIO, 35. CASPE. 500020080056004.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.836

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los interesados que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Zaragoza, 3 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A I RENOVACION. EZIANI, MOHAMMED. AVENIDA MADRID, 32. DAROCA. 509920080026561.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.837

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los interesados que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE. núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. ADEL, ABDELLATIF. CALLE HISPANOAMERICA, 8, P01. CALLOSA DE SEGURA. 500020090006716.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.838

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso interpuesto contra la resolución dictada en el procedimiento sancionador iniciado contra los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, (Artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167 de 14 de julio).

Zaragoza, 3 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, domicilio y expediente

NOMOKO, MAMADOU. CALLE SIETE PARTIDAS, 81, P01 D. MATARO. 500020080058073.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.839

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de con-

formidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso interpuesto contra la resolución dictada en el procedimiento sancionador iniciado contra los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, (Artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167 de 14 de julio).

Zaragoza, 3 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, domicilio y expediente

FLORES ARISPE, OSCAR. CALLE LLOBREGAT, 58, P03. HOSPITALET DE LLOBREGAT (L'). 500020080056984.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 5.840

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los interesados que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 3 de abril de 2009. — El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. GHALEM, AMAR. CALLE ALGECERIA, 2, PRL. A 1. BORJA. 500020080051115.

Subdelegación del Gobierno en Barcelona

Núm. 7.458

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan resoluciones adoptadas por la subdelegada del Gobierno de Barcelona, por las que se imponen a las personas indicadas la sanción de expulsión del territorio nacional, dado que la notificación cursada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se significa que, a los solos efectos de entender cumplida la obligación

de notificar dentro del plazo máximo legalmente establecido, consta en los expedientes el intento de notificación debidamente acreditado dentro de dicho plazo. La resolución de los mencionados expedientes se encuentra a disposición de los interesados para conocimiento de su contenido íntegro, por un plazo de diez días, en la Subdelegación del Gobierno en Barcelona (Oficina de Extranjeros, calle Mallorca, 278), previa solicitud de cita concertada en el teléfono 935 201 410, o bien mediante un correo electrónico a la dirección de *info-ext@map.es* si es un particular o a la dirección de *infoprof@map.es* si es un profesional.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, antes citada, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Expediente, nombre y apellidos, NIE, nacionalidad y fecha

080220080008188. ABRAR HAIDER . X6886005N. PAKISTAN. 14/01/2009.
080220080009399. ELIAS DIAZ FAMILIA. Y0281333B. REPUBLICA DOMINICANA. 10/02/2009.
080220080007309. LUIS ANTONIO PEREZ CIFUENTES. Y0079808N. COLOMBIA. 18/11/2008.

Barcelona, 8 de mayo de 2009. — La subdelegada del Gobierno (O. de 31 de diciembre de 1958, BOE núm. 5 de 1959), la jefa de Sección: María José Bielsa Santamaría.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

Dirección Servicios Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Núm. 6.736

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal en el expediente 286.986/2005 a Juan José González Álvarez, M^a Jesús Horcajuelo Mora, Sabika Wara Montserat, Bar (sin nombre) en calle Escosura, Desiderio 16, La Ferdinandina, S.L., Alberto Mur Juan, María del Mar Escalada Royo, Bar Especial Club Armony, Indalecia Asumu Ncomo, Bar Club Kun Fu, Pilar Mangué Ndongo y Ernesto Ribas López y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 27 de febrero de 2009, acordó lo siguiente:

Primero. — Aprobar definitivamente la declaración de zona saturada de establecimientos y actividades, sujetos a la Ley 11/2005, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, situados en el ámbito delimitado por las calles: Avda. Valencia, García Sánchez, Duquesa Villahermosa y Santander, instado por las Comunidades de Propietarios de calle Escosura, 34-36, Escosura, 51-53, Burgos, 25, Escosura, 41 y Toledo, 32, y denominada zona "Ñ".

Segundo. — El régimen jurídico consecuencia de la declaración como zona saturada es el previsto en el capítulo Cuarto (artículos 15 y siguientes) de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas y Zonas Saturadas.

Tercero. — Contestar las alegaciones formuladas en el trámite de información pública, tras el acuerdo de aprobación inicial, en los siguientes términos:

— Expediente 630.890/07, Eloy Domingo Trasobares, titular de establecimiento "Bar Caribe", sito en calle Obispo Cobarrubias, 1-3. Alegación relativa a la no inclusión del establecimiento en el ámbito de la zona saturada.

Estimar las alegaciones formuladas por Eloy Domingo Trasobares, como titular del establecimiento "Bar Caribe", sito en calle Obispo Cobarrubias, 1-3 dado que la citada calle no se ubica en el ámbito definido para la zona saturada Ñ. Así se aclara la confusión de su inclusión en la zona por cuanto se le asignó, como emplazamiento, el de calle Escosura, 7.

— Expediente 676.550/08, Asociación de Vecinos "Nuevo Futuro", relativo a quejas que afectan a la seguridad ciudadana, concretamente a la vigilancia policial de la actividad de determinados establecimientos públicos ubicados en la zona saturada. La Unidad de Protección Ambiental y Consumo de Policía Local ha informado que habitualmente se lleva a cabo un control exhaustivo de los mismos y se formulan las oportunas denuncias fruto de esa vigilancia (cumplimiento de horario, de condiciones de licencia, etc.) y que incrementará la vigilancia policial en la medida que el servicio lo permita.

— Expediente 1.144.520/07, Francisco Jesús Gil Sorolla, presidente de la Comunidad de Propietarios del núm. 5 de la calle Martín Cortés. Solicita la ampliación del ámbito de la zona saturada a la totalidad de la calle Martín Cortés.

Desestimar la solicitud de ampliación del ámbito de la zona saturada Ñ a la totalidad de la calle Martín Cortés, es decir, al tramo comprendido entre la

calle Franco y López y García Sánchez por cuanto la implantación de establecimientos, tales como locutorios o carnicería-charcutería, no determinan por sí mismos la consideración del ámbito como zona saturada dado que estos establecimientos no están sujetos a la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas. De los establecimientos enumerados que sí están sujetos a esta normativa, todos cuentan con las oportunas licencias, a excepción de “El Brindis” (calle Martín Cortés, 14), cuya licencia de apertura fue archivada por resolución de 12/2/91.

— Expediente 1.159.228/08, la Asociación de Vecinos “Nuevo Futuro” solicitan la revocación de las licencias de actividad de los establecimientos que llevan más de seis meses cerrados por inactividad o por no haber ejecutado las obras en plazo. Igualmente la revisión de licencia de los bares donde, incluidos en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas y Zonas Saturadas, se ejerce la prostitución, y la inspección sanitaria de los mismos.

También reiteran la exigencia de la colocación de placas en el exterior de los establecimientos para conocer sus condiciones de licencia, la imposición de sanciones ejemplares ante infracciones o el ejercicio de la potestad de Policía Local para cierre de los locales al notificar la imposición de sanciones; que todos los establecimientos tengan horarios de apertura y cierre y puedan ser objeto de inspecciones respecto a los artículos que pueden vender, y, finalmente, que se incluya en la normativa ciudadana la prohibición y sanción de la prostitución en la calle y se señalen los establecimientos dedicados a la misma.

En relación a la revocación de licencias de los establecimientos cerrados o inactivos más de seis meses o por no haber ejecutado obras en plazo, contestar que, en aplicación del artículo 152 de la Ley de Administración Local de Aragón, y en defecto de regulación específica, rige el plazo de seis meses para el comienzo de la actuación autorizada, es decir, de las obras o de las actividades, según se trate de unas u otras licencias. El transcurso del plazo conlleva la caducidad de la licencia, si bien tras la tramitación del oportuno procedimiento, con audiencia al interesado.

Por tanto, al margen de la aprobación definitiva de esta declaración de zona saturada podrá iniciarse los procedimientos para las declaraciones de caducidad de licencia, tanto por inexecución de obras, como por inactividad, una vez comprobado el transcurso del plazo de seis meses.

En contestación a la alegación referida a los establecimientos de Grupo I dedicados a la prostitución, indicar que los establecimientos y actividades deben ajustarse a las determinaciones de los proyectos y licencias concedidas. Así la Ley 11/2005 de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Aragón tipifica, como infracción grave en su artículo 48 c), la dedicación de los establecimientos, recintos o instalaciones a actividades distintas de las autorizadas y en su apartado letra b), el realizar sin autorización modificaciones sustanciales en los establecimientos o instalaciones que supongan alteración de las condiciones de concesión de licencia.

Por tanto constatada la comisión de cualquiera de estas infracciones se incoará el oportuno procedimiento sancionador, concluyendo en la imposición de la correspondiente sanción contemplada en el artículo 51 2º de la misma norma.

Igualmente, el artículo 153 2º de la Ley de Administración Local de Aragón regula la resolución de licencias en el supuesto de incumplimiento de las condiciones impuestas por el titular, siendo las causas imputables a este último.

La exigencia de la placa identificativa está, efectivamente, recogida en el artículo 24 de la Ley 11/2005, siendo su incumplimiento objeto de denuncia por Policía Local.

Respecto al carácter ejemplarizante de las sanciones, contestar que las mismas se imponen tras la instrucción del oportuno procedimiento, guardando la necesaria proporcionalidad con la gravedad de los hechos y siendo graduadas atendiendo a las circunstancias atenuantes y agravantes del art. 52 de la Ley 11/2005.

Finalmente, la solicitud relativa a la inclusión en la normativa ciudadana de “la prohibición y sanción de la prostitución en la calle”, excede del ámbito jurídico de la declaración de zona saturada, objeto del presente expediente.

— Expediente 601.868/07, la Asociación “Nuevo Futuro” y numerosas instancias personales solicitan que no se otorgue licencia de funcionamiento a varios establecimientos, la mayoría de los cuales fueron objeto de resoluciones de clausura por carecer de licencias, a propuesta del Servicio de Disciplina Urbanística.

Resulta, no obstante, preciso analizar cada una de las situaciones en las que se hallan estos establecimientos respecto de sus licencias y, sin olvidar que la mayoría de ellos fueron requeridos, en el apartado Séptimo del acuerdo de aprobación inicial de la zona saturada para solicitar las licencias de las que carecían en cada caso, en el plazo de dos meses.

Así el

• Bar “Coyote” en calle Avila, 10, solicitó con fecha 28/7/08 licencia de funcionamiento en expediente 873.166/08, sin que hasta la fecha haya recaído resolución.

• Bar “Cat’s”, en calle Burgos, 16, tiene otorgada ya licencia de funcionamiento y, previamente urbanística sujeta a la Ley de Espectáculos Públicos.

• Pub “Volcán” en calle Burgos, 24, solicitó licencia de funcionamiento en expediente 1.400.568/08 y previamente ya contaba con licencia urbanística y de actividad para pub (Grupo II) en expedientes 709.039/03 y 578.389/06 (reforma).

• Bar “Armony” en calle Burgos, 34, no cuenta con ninguna de las dos licencias solicitadas ni otorgadas, pese a ser requerido en el apartado Séptimo del acuerdo de aprobación inicial.

• Bar “Dragón Rojo” en calle Escosura, 16, no ha solicitado licencia de funcionamiento, desde la aprobación inicial, si bien cuenta con licencia urbanística concedida en expediente 3.065.740/90.

• Bar sin denominación en calle Escosura, 16, no ha solicitado ni licencia urbanística ni licencia de funcionamiento.

• Bar “La Fernandina” en calle Escosura, 51-53, no consta nueva solicitud de licencia de funcionamiento para bar, pese a contar con licencia urbanística y actividad (expediente 1.212.397/04).

• Bar “Bar 2000” en calle Martín Cortés, 20, no consta nueva solicitud de licencia de funcionamiento pese a tener concedida licencia urbanística y de actividad para Grupo I en expediente 918.833/04.

• Bar “Club Kung Fu” en calle Tarragona, 36, no constan nuevas solicitudes de licencia urbanística y actividad clasificada ni de funcionamiento.

• Bar “Mongoo 3” (hoy “Biconsua”) en calle Toledo, 32, no consta nueva solicitud de licencia de funcionamiento, aunque tiene concedida licencia urbanística y actividad clasificada en expediente 3.156.868/94.

De esta relación de establecimientos, los que han obtenido licencia de funcionamiento nada impide el ejercicio de la actividad conforme a dicha licencia. Los que la han solicitado, continuará en tramitación hasta la resolución que proceda; los que no han solicitado licencia de funcionamiento ni licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada no podrán ejercer su actividad ni instar estas últimas por cuanto se consideraría una nueva actividad. Si sólo carece de licencia de funcionamiento y, habiendo sido requerida al efecto no la ha aportado, podrá instarla si es un establecimiento del Grupo I sin equipo musical, hasta el momento en el que se revoque o caduque la licencia urbanística y ambiental de actividad. Podrán iniciarse estos procedimientos al margen del acuerdo de aprobación definitiva de la zona saturada. El resto de los establecimientos, no incluidos en el Grupo I sin equipo musical, no podrán solicitar licencia de funcionamiento o apertura si carecen de la misma.

Cuarto. — Los establecimientos, cuya regularización fue requerida en el apartado Séptimo del acuerdo de aprobación inicial, que no han presentado solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada (o sólo urbanística en los supuestos previstos en el Anexo VII letra d) 1 (de la Ley de Protección Ambiental de Aragón) y, encontrándose cerrados o clausurados no se considerarán establecimientos existentes en el momento de la declaración, de conformidad con el artículo 17 a) de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas y Zonas Saturadas.

Requeridos para presentar licencia de funcionamiento, por tener ya otorgada licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada, podrán solicitarla tratándose de establecimientos incluidos en el Grupo I sin equipo musical, tal y como determina el artículo 17 a) 1) de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas y Zonas Saturadas. En este último caso, siempre y cuando mantengan su licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada.

Quinto. — Comprobado el transcurso del plazo, conforme al artículo 152 de la Ley de Administración Local de Aragón, se iniciarán los procedimientos para declarar la caducidad de las licencias de los establecimientos referidos en las alegaciones vecinales que no han instado la regularización de los mismos mediante las oportunas solicitudes de licencias:

• Bar “El Dragón Rojo”, en calle Escosura, 16.

• Bar “La Fernandina” en calle Escosura, 51-53.

• Bar “Bar 2000” en calle Martín Cortés, 20.

• Bar “Mongoo 3” (Biconsua) en calle Toledo, 32.

Sexto. — El presente acuerdo deberá publicarse en BOP

Séptimo. — Notificar a los establecimientos, a los alegantes, Servicio de Actividades, Disciplina Urbanística, Inspección, Información y Atención al Ciudadano y Policía Local.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación; o bien, formular directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin necesidad de la previa comunicación a la Corporación Municipal, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 45 y siguientes y disposición derogatoria 2ª de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 137.1 de la Ley de Administración Local de Aragón y artículos 109 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar el que considere más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 27 de abril de 2009. — La directora de servicios, Concepción Rincón Herrando.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.757

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de las fincas sita en calle Libertad, 12-14 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura, Medio Ambiente y gerente de Urbanismo, con fecha 14 de abril de 2009 resolvió lo siguiente (expediente 256.299/2009):

Primero. — Quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en los edificios sitos en la calle Libertad, 12 y 14 por la empresa Construcciones Amado Terrén, S.L., justificadas mediante certificación única de fecha 03/07/2008, por un importe total de 63.934,51 euros, relativas a adopción de medidas de seguridad y reparación.

El Servicio de Patrimonio Cultural Urbanístico, en informe de fecha 11/12/2008, posteriormente ratificado en escrito de 3/04/2009, especifica que el porcentaje de participación del edificio correspondiente al número 14 de la calle Libertad, con respecto al importe total de la certificación, es de un 2,65% del total.

Segundo. — Remitir el cobro a la propiedad del edificio sito en Libertad, 12 y 14, de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento vía ejecución subsidiaria por importe total de 63.934,51 euros.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo, una vez devenido firme, a la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos al objeto de que por la misma se emita la correspondiente carta de pago a la propiedad:

Propietarios, cuota de participación e importe a girar

Monteloren, S.L. 97,35% (correspondiente al núm. 12). 62.240,25 euros.

Hermógenes Carazo Manuel. 2,65% (correspondiente al núm. 14). 1.694,29 euros.

Cuarto. — El pago deberá realizarlo una vez recibida la carta de pago en las oficinas de Recaudación Municipal o en cualquier Entidad Bancaria o Caja de Ahorros si está en periodo voluntario.

Quinto. — Se puede solicitar el aplazamiento o el fraccionamiento de la cantidad a pagar, previa constitución de la correspondiente garantía (aval bancario)¹. La solicitud deberá realizarse en el Servicio de Recaudación (Plaza del Pilar, 18).

Sexto. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley 5/99 Urbanística de Aragón podrá dirigirse a los Servicios de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L., sita en la calle San Pablo, 61, a los efectos de solicitar, si procede, la correspondiente subvención por la ejecución de las obras y con independencia de cualesquiera otras subvenciones o ayudas que puedan obtenerse a través de otras administraciones.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Siempre que el importe sea superior a 600 euros. Para deudas inferiores a dicha cantidad podrá ofrecerse fianza personal y solidaria prestada por dos contribuyentes del municipio. (Artículo 147 de la Ordenanza Fiscal Tributaria número 1).

Zaragoza. — El secretario general, P.D., el jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.756

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22/04/2009, adopto entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo Plan Especial de Reforma Interior del área de intervención F-55-5, terrenos del entorno de la factoría de Filtrros Mann (Avda. Cataluña, calle Santa Fe y el Sistema General Urbanizable lindante con el ferrocarril), según proyecto de texto refundido visado por el COAA en fecha 5 de diciembre de 2008, planos P.2, P.6 y P.15, visados en la misma fecha y el resto de los planos visados el 26 de junio de 2008.

Segundo. — En el proyecto de urbanización se incorporará la documentación que defina una solución independiente del SUZ 55/1 para la evacuación de aguas pluviales que, si en el desarrollo de ambas áreas no se llega a un acuerdo para la realización de la solución conjunta, posibilite la ejecución de un emisario y un tanque de tormenta independiente para el área de intervención F-55-5.

Tercero. — De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, Urbanística de Aragón y el artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, el presente acuerdo, junto con las normas urbanísticas del Plan Especial, deberá ser objeto de publicación en el BOPZ o, en su caso, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.

Con carácter previo a la publicación, deberá completarse el aval de 6 % (211.440 euros), del coste de implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización por importe de 90.931,60 euros.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Plan Especial aprobado definitivamente.

Quinto. — Al amparo de lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo 142.3 del Reglamento autonómico de Planeamiento, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición, que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.

Sexto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, de planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Séptimo. — Asimismo, deberá notificarse el presente acuerdo a los interesados en el expediente y a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, con indicación de los recursos precedentes.

Octavo. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Noveno. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Igualmente se procede a la publicación de las Ordenanzas Regulatoras del citado instrumento de Planeamiento, según el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional 4ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 27 de abril de 2009. — El secretario general del Pleno, P.D., La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

VI.- NORMAS URBANISTICAS

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1.º *Objeto y Ambito de Aplicación.* — Estas normas urbanísticas tienen por objeto regular el régimen urbanístico del área de intervención F-55-5, como complemento de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Zaragoza 2001, a las cuales están subordinadas, en especial, las de las zonas A1/2, de directa aplicación por remisión de la ficha de ordenación del área de intervención en todo lo no ahora previsto.

Art. 2.º *Obligatoriedad.* — El uso de los terrenos, su urbanización y edificación, las construcciones e instalaciones y, en general, cuantas actividades se realicen en ejecución de este Plan Especial, incluidas las de carácter provisional, habrán de ajustarse a lo dispuesto en estas normas, siendo de aplicación supletoria las ordenanzas generales de edificación vigentes en el término municipal de Zaragoza en todo lo no previsto en las mismas.

Art. 3.º *Ejecutividad y Vigencia.* — Estas normas y cuantos documentos –escritos o gráficos– integren este Plan Especial, serán plenamente ejecutivos –a salvo de las prescripciones que puedan suspender la vigencia de alguna de sus determinaciones– a los quince días de su íntegra publicación en el BOPZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

La vigencia de las normas es indefinida, aunque puedan modificarse según los procedimientos dispuestos en la legislación urbanística vigente.

Título II

Régimen Urbanístico del Suelo.

Art. 4.º *Clasificación del Suelo.* — Los terrenos comprendidos en el ámbito del área de intervención F-55-5 del P.G.O.U. de Zaragoza 2001 están clasificados como suelo urbano no consolidado.

Art. 5.º *Zonificación.* — El Plan Especial define las siguientes zonas, en función del destino de los suelos:

a) Zonas Verdes y Espacios Públicos.

Se corresponden con zonas cuyos usos están vinculados a parques urbanos públicos, plazas y paseos, ocupados por plantaciones de arbolado y jardinería, destinados al recreo, esparcimiento y reposo de la población, así como a la protección y el aislamiento de vías y edificaciones. Se permiten los usos deportivos y recreativos compatibles con su carácter en las condiciones indicadas en la legislación urbanística y en el título octavo de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Zaragoza 2001.

b) Viario Público.

Corresponde a los suelos de dominio y uso público destinados al movimiento de peatones y vehículos, propios de las áreas urbanas y del transporte por carretera.

Su régimen jurídico es el dispuesto en el artículo 8.2.1. de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza 2001.

c) Dotaciones.

Corresponde a los terrenos privados destinados a equipamientos docentes, deportivos, sociales y a cualquier tipo de infraestructura de servicio y uso público regulados por los artículos 8.2.13 a 8.2.17 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza 2001.

d) Zona de Uso Residencial.

Corresponde a los terrenos destinados al alojamiento permanente o temporal de personas.

En particular, con relación a los usos permitidos en este Plan Especial, se corresponde con suelos sobre los que se construyen viviendas colectivas como uso predominante. La regulación y usos de la edificación se corresponderán con los previstos en las zonas A1/2 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza 2001 y en estas normas.

e) Zona de Uso Industrial.

De uso productivo correspondiente a actividades de transformación de materias, conservación, almacenamiento, distribución y transporte de productos sin venta directa al público, talleres de mantenimiento, reparación y atención de bienes y equipos, actividades artesanas y estaciones de servicio, lavado y reparación de automóviles. Su régimen jurídico es el previsto en el artículo 2.7.8 de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Zaragoza 2001 y en estas normas.

f) Sistema General.

Son zonas destinadas a infraestructuras y equipamientos urbanísticos al servicio de toda o gran parte de la población del municipio previstos por el Plan General. Se regirán por los artículos 8.2.1. y 8.2.2. de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Zaragoza.

g) Sistema General Ferroviario.

Son terrenos ocupados por las infraestructuras ferroviarias que forman parte de la Red Ferroviaria de Interés General. La regulación del Sistema General Ferroviario debe referirse a las determinaciones contenidas en la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario (LSF) de 17 de noviembre y su Reglamento aprobado por Real Decreto 2.387/2003 (RSF) de 30 de diciembre; así como la Ley 13/2003, de 23 de mayo, especialmente en sus Disposiciones Adicionales segunda y tercera.

Estos suelos han sido adscritos para su obtención al Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUZ (D) 55.1, aunque se condiciona a esta actuación su urbanización, con diseño propio de viario y espacio libre.

Art. 6.º *Estudios de Detalle*. — Una vez aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización, la edificación podrá someterse, simultáneamente a la ejecución de las obras a trámite de licencia de obras, en las condiciones generales de aplicación de lo previsto en el Plan Especial y en la normativa urbanística vigente. No obstante, podrán formularse Estudios de Detalle con la finalidad de señalar las alineaciones y rasantes, ordenar volúmenes o modificar las condiciones estéticas y de composición de la edificación, de acuerdo con los límites y el procedimiento previsto en el artículo 60 y 61 de la ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, siendo obligatorio cuando no se actúe sobre una manzana completa.

Los estudios de detalle que se redacten para reordenar manzanas formadas por suelo de uno y otro sector habrán de tener en cuenta las consideraciones que correspondan según que parte de los suelos estén calificados como espacio libre de parcela sin edificabilidad o no y de las limitaciones de superficie edificable, ocupación, altura y usos que se deban regular.

Art. 7.º *Parcelaciones*. — El Plan Especial divide los suelos incluidos en el área de intervención que desarrolla en manzanas destinadas a usos residencial (el principal), industrial y de equipamientos y zonas verdes en la forma delimitada en el documento gráfico correspondiente a la ordenación.

Las manzanas, no obstante, podrán subdividirse en dos o más parcelas según lo dispuesto en la legislación urbanística y respetando en todo caso la superficie mínima de 150 m² y una longitud mínima de fachada de 10 metros, debiendo de tener todas las parcelas resultantes acceso desde viario rodado público.

Art. 8.º *Proyecto de Urbanización. Naturaleza y Contenido*. — El Proyecto de urbanización es un proyecto de obras destinado a la ejecución material del Plan Especial cuya finalidad es el diseño, valoración y realización de las obras urbanísticas previstas para la unidad de ejecución, no podrá modificar el Plan Especial que desarrolla, quedando sujeto a su contenido.

No obstante, podrá efectuar las adaptaciones de detalle que exijan las características del suelo y subsuelo en la ejecución material de las obras. Si la entidad de estas adaptaciones supusiese la alteración sobre la ordenación o régimen del suelo o de la edificación de los terrenos afectados será necesario, previa o simultáneamente, proceder a la modificación del Plan.

El Proyecto de Urbanización contendrá todas las determinaciones relativas a las obras de urbanización, tales como vialidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, redes de telecomunicaciones y red de gas.

En concreto incluirá:

- Redes abastecimiento de agua, riego e hidrantes contra incendios.
- Redes de alcantarillado y evacuación de aguas residuales.
- Red distribución de energía eléctrica.
- Red de alumbrado público.
- Redes de telecomunicaciones.
- Red de distribución de gas.

Con carácter general las redes de servicios que hayan de tener carácter público, deberán discurrir por suelo público.

Las redes de energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, etc., deberán ser subterráneas, tanto las existentes como las de nueva implantación, en todo el ámbito del Plan Especial.

Todas las redes de infraestructura previstas en los gráficos del Plan Especial tendrán carácter orientativo respecto de sus características geométricas, diámetros, rasantes, etc., debiendo justificarse su adopción en los correspondientes proyectos específicos de cada servicio.

Las previsiones contenidas en los planos del Plan Especial, tales como la anchura de las calles o la construcción y ubicación de alcorques sobre las aceras en las vías con plantación de árboles, tendrán carácter meramente orientador, debiendo estarse a las determinaciones específicas que finalmente se contengan en el Proyecto de Urbanización.

Art. 9.º *Ámbito del Proyecto de Urbanización*. — El Proyecto de Urbanización será único para todo el área objeto de este Plan Especial, y en él se contemplará una única etapa para la realización de las infraestructuras de conexión y la urbanización de las parcelas destinadas a Residencial y Zonas verdes.

Se plantearán las soluciones y alternativas a ejecutar en la urbanización en cumplimiento de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Municipal para la protección contra ruidos y vibraciones (BOPZ número 280, de 5 de diciembre de 2001).
- Ordenanza de supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas del municipio de Zaragoza (Boletín Oficial de Aragón número 9, de 22 de enero de 2001).
- Ordenanza municipal para la eliminación de barreras de la comunicación y del transporte en el municipio de Zaragoza (BOPZ número 64, de 19 de marzo de 2002).
- Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios de Zaragoza (25 de mayo de 1995).
- Código Técnico de la Edificación (CTE.) Seguridad en Caso de Incendio (S.I.).

Este Plan Especial deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 30/2002 de 17 de diciembre, de Protección Civil y atención de emergencia de Aragón, modificada por Ley 4/2004, de 22 de junio, en concreto, lo dispuesto en su artículo 19.2.

Art. 10. *Conservación de las Obras de Urbanización*. — La conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos serán de cargo de la Administración actuante, en este caso del Ayuntamiento de Zaragoza, una vez que se haya efectuado la recepción de las obras de urbanización, una vez transcurrido el periodo de garantía que se establezca.

Los espacios privados deberán mantenerse por sus propietarios respectivos, según señala la legislación vigente.

Título III

Normas de Edificación

Art. 11. *Tipología Edificatoria*. — La tipología edificatoria permitida será vivienda colectiva y edificios destinados a otros usos de equipamientos y servicios.

Se entenderá por vivienda colectiva las edificaciones de dos o más viviendas en una unidad parcelaria, agrupadas de modo que formen edificios con accesos, instalaciones y otros elementos comunes.

La tipología edificatoria de la Zona Residencial se corresponderá con lo previsto para la Zona A1, Grado 2.

Art. 12. *Condiciones de Aprovechamiento*. —

12.1. Condiciones de las Parcelas.

En las segregaciones y parcelaciones, las parcelas resultantes deberán tener al menos 10 m. de fachada y 150 m² de superficie, siempre que todas las parcelas tengan la posibilidad de acceso directo desde viario rodado público.

12.2. Condiciones Dimensionales y de Aprovechamiento.

Parcela R1.	
Sup. Parcela	3.969,43 m ²
Posición edificación plantas alzadas.	
Retranqueo a la prolongación calle Isla Dragonera	3,00 m.
Retranqueo a linderos con G-55-1	2,00 m.
Ocupación.	
Plantas sótano y semisótano	100%.
Planta baja. — Fondo máximo = 17 y 14 m. = inferior al 75%.	
Plantas alzadas. — Fondo Máximo = 14 m. = inferior al 75%.	
Planta Entrecubierta. — Con las limitaciones de los artículos 2.2.19 "Computo de la superficie edificada" y 2.2.22 "Construcciones admitidas por encima de la altura máxima.	
Altura máxima.	

Calle	Separación en P. alzadas entre edificaciones	Altura máxima	
		Núm. plantas	metros
Prolongación.			
Calle Isla Dragonera	20,00 m.	B+7.	28,10
Calle Santa Fe	15,00 m.	B+5.	21,50
P.P.1	20,00 m.	B+7.	28,10
Paralela a calle Lécera	66,53 m.	B+7.	28,10

Residencial	Otros usos	Total	euros
14.942,54 m ² .	1.195 m ²	16.137,54 m ²	4.065455 m ² /m ²

Número máximo de viviendas 147 Viviendas.
Usos.
Uso principal: Vivienda colectiva.
Usos compatibles y complementarios: los detallados en el artículo 4.1.8. de las normas del P.G.O.U. se incluyen dentro de los mismos los zaguanes de acceso a viviendas y los cuartos de instalaciones al servicio de las mismas, situados en planta baja.

Parcela R2.
Sup. Parcela 3.613,80 m²
Posición de la edificación.
Sobre las alineaciones de la parcela.
Ocupación.
Plantas sótano y semisótano 100%.
Plantas baja y alzadas. — Fondo máximo = 11,20 m. inferior al 75%.
Planta entrecubierta. — Con las limitaciones de los artículos 2.2.19 “Computo de la superficie edificada” y 2.2.22 “Construcciones admitidas por encima de la altura máxima”.
Altura máxima.

Calle	Separación en P. alzadas entre edificaciones	Altura máxima	
		Núm. plantas	metros
P.P.1.	20,00 m.	B+7	28,10
Calle Santa Fe	15,00 m.	B+5	21,50
Prolongación calle Santa Fe	20,00 m.	B+7	28,10
Calle paralela a calle Lécera	66,53 m.	B+7	28,10

Residencial	Otros usos	Total	euros
18.500,29 m ²	2660 m ²	21.160,29 m ²	5.8554 m ² /m ²

Número máximo de viviendas 182 Viviendas.
Usos.
Uso principal: Vivienda colectiva.
Usos compatibles y complementarios: los detallados en el artículo 4.1.8. de las normas del P.G.O.U. se incluyen dentro de los mismos los zaguanes de acceso a viviendas y los cuartos de instalaciones al servicio de las mismas, situados en planta baja.

Parcela R3.
Sup. Parcela 5.033 m²
Posición de la edificación.
Sobre las alineaciones de la parcela.
Ocupación.
Plantas sótano y semisótano 100%.
Plantas baja y alzadas. — Fondo Máximo = 14,00 m. inferior al 75%.
Planta entrecubierta. — Con las limitaciones de los artículos 2.2.19 “Computo de la superficie edificada” y 2.2.22 “Construcciones admitidas por encima de la altura máxima”.
Altura máxima.

Calle	Separación en P. alzadas entre edificaciones	Altura máxima	
		Núm. plantas	metros
Prolong. calle Ibiza	20,00 m.	B+7	28,10
Calle Santa Fe	15,00 m.	B+5	21,50
P.P. 2.	20,00 m.	B+7	28,10
Paralela a calle Lécera	66,53 m.	B+7	28,10

Residencial	Otros usos	Total	euros
18.500,29 m ² .	1.580 m ²	20.080,29 m ²	3.9897 m ² /m ²

Número máximo de viviendas 182 Viviendas.
Usos.
Uso principal: Vivienda colectiva.
Usos compatibles y complementarios: los detallados en el artículo 4.1.8. de las normas del P.G.O.U. se incluyen dentro de los mismos los zaguanes de acceso a viviendas y los cuartos de instalaciones al servicio de las mismas, situados en planta baja.

Parcela R4.
Sup. Parcela 5.477,00 m²
Posición edificación plantas alzadas.
Retranqueo a la calle perpendicular a calle Santa Fe. 5,00 m.
Ocupación.
Plantas sótano y semisótano 100%.
Planta baja. — Fondo máximo = 20 y 14 m. = inferior al 75%.
Plantas alzadas. — Fondo máximo = 14 m. = inferior al 75%.
Planta entrecubierta. — Con las limitaciones de los artículo 2.2.19 “Computo de la superficie edificada” y 2.2.22 “Construcciones admitidas por encima de la altura máxima”.
Altura máxima.

Calle	Separación en P. alzadas entre edificaciones	Altura máxima	
		Núm. plantas	metros
P.P.2.	20,00 m.	B+7	28,10
Calle Santa Fe	15,00 m.	B+5	21,50
Calle perpendicular a calle Santa Fe	20,00 m.	B+7	28,10
Calle paralela a calle Lécera	66,53 m.	B+7	28,10

Residencial	Otros usos	Total	euros
18.500,29 m ²	1.580,00	20.080,29 m ²	3.6663 m ² /m ²

Número máximo de viviendas 182 Viviendas.
Usos.
Uso principal: Vivienda colectiva.
Usos compatibles y complementarios: los detallados en el artículo 4.1.8. de las normas del P.G.O.U. se incluyen dentro de los mismos los zaguanes de acceso a viviendas y los cuartos de instalaciones al servicio de las mismas, situados en planta baja.

Parcela R5/1.
Sup. Parcela 1.780,70 m²
Posición edificación plantas alzadas.
Retranqueo a la prolongación calle Isla Dragonera 3,00 m.
Ocupación.
Plantas sótano y semisótano 100%.
Planta baja – Fondo máximo = 17 y 14 m. = inferior al 75%.
Plantas alzadas – Fondo máximo = 14 m. = inferior al 75%.
Altura máxima.

Calle	Separación en P. alzadas entre edificaciones	Altura máxima	
		Núm. plantas	metros
Prolong. calle Isla Dragonera	20,00 m.	B+7	28,10
Prolon. calle Lécera	66,53 m.	B+7	28,10
P.P.3.	20,00 m.	B+7	28,10

Residencial	Otros usos	Total	euros
6.095,20 m ²	704,75 m ²	6.799,95 m ²	3.8187 m ² /m ²

Número máximo de viviendas 60 Viviendas.
Usos.
Uso principal: Vivienda colectiva.
Usos compatibles y complementarios: los detallados en el artículo 4.1.8. de las normas del P.G.O.U. se incluyen dentro de los mismos los zaguanes de acceso a viviendas y los cuartos de instalaciones al servicio de las mismas, situados en planta baja.

Parcela R5/2.
Sup. Parcela 2.664,30 m²
Posición Edificación Plantas Alzadas.
Retranqueo a la prolongación calle Isla Dragonera 3,00 m.
Ocupación.
Plantas Sótano y Semisótano 100%.
Planta Baja – Fondo Máximo = 17 y 14 m. = inferior al 75%.
Plantas Alzadas – Fondo Máximo = 14 m. = inferior al 75%.
Altura máxima.

Calle	Separación en P. alzadas entre edificaciones	Altura máxima	
		Núm. plantas	metros
Prolong. calle Isla Dragonera	20,00 m.	B+7	28,10
Calle Paralela al Sistema Ferroviario	15,00 m.	B+5	21,50
P.P. 3.	20,00 m.	B+7	28,10

Edificabilidad.

<i>Residencial</i>	<i>Otros usos</i>	<i>Total</i>	<i>euros</i>
9.277,01m ²	1.030,78 m ²	10.307,79m ²	3,868855 m ² /m ²
Número máximo de viviendas		91 Viviendas.	
Usos.			
Uso principal: Vivienda colectiva.			
Usos compatibles y complementarios: los detallados en el artículo 4.1.8. de las normas del P.G.O.U. se incluyen dentro de los mismos los zaguanes de acceso a viviendas y los cuartos de instalaciones al servicio de las mismas, situados en planta baja.			
Parcela R6/1.			
Sup. Parcela		2.237,63 m ²	
Posición edificación plantas alzadas.			
Retranqueo a la calle paralela al sistema ferroviario.			
Variable según área de movimiento.			
Ocupación.			
Plantas sótano y semisótano		100%.	
Planta baja — máximo		75%.	
Plantas Alzada. — Fondo máximo = 11,40 m. = inferior al 75%.			
Altura máxima.			

<i>Calle</i>	<i>Separación en P. alzadas entre edificaciones</i>	<i>Altura máxima</i>	<i>Núm. plantas</i>	<i>metros</i>
Avda. de Cataluña	más de 20 m.	B+7		28,10
Calle Paralela al Sistema Ferroviario	más de 20 m.	B+7		28,10
Calle prolongación calle Isla Dragonera	20 m.	B+7		28,10
Edificabilidad.				

<i>Residencial</i>	<i>Otros usos</i>	<i>Total</i>	<i>euros</i>
6.954,48 m ²	1.557,26 m ²	8.511,74 m ²	3,803908 m ² /m ²
Número máximo de viviendas		70 Viviendas.	
Usos.			
Uso principal: Vivienda colectiva.			
Usos compatibles y complementarios: los detallados en el artículo 4.1.8. de las normas del P.G.O.U. se incluyen dentro de los mismos los zaguanes de acceso a viviendas y los cuartos de instalaciones al servicio de las mismas, situados en planta baja.			

Parcela R6/2.
Sup. Parcela 665,88 m²
Se trata de un suelo de titularidad y uso residencial, sin edificabilidad procedente de este Plan Especial pero susceptible de contener edificabilidad del área contigua F-55-2 una vez permutado con terrenos de dicha área a fin de configurar una ordenación racional en relación con la prolongación de la calle Dragonera que separa uno y otro ámbito, y cuya proyección fue posterior a la delimitación de ambos.

Los suelos afectados por la permuta podrán ser ordenados mediante Estudio de Detalle de acuerdo con las determinaciones del P.G.O.U. de Zaragoza y de los planeamientos de desarrollo de las respectivas áreas.

12.3.- Ocupación en Plantas Bajas.

Se permitirán porches y zonas diáfanos en las plantas bajas de las parcelas de Uso Residencial que no consumirán edificabilidad, una vez agotada la edificabilidad para otros usos compatibles y complementarios, incluidos los zaguanes de acceso a viviendas y los cuartos de instalaciones al servicio de las mismas.

Art. 13. *Condiciones de Uso en Zona Residencial.* — Se permite, como uso principal, el de vivienda colectiva y como usos compatibles y complementarios los siguientes, con las limitaciones previstas en el artículo 4.1.8 de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Zaragoza 2001:

- Vivienda unifamiliar, cuando el edificio se ajuste a las condiciones propias del tipo de edificación y ordenación.
- Residencia comunitaria y hotelero.
- Industrias, talleres y almacenes.
- Comercial.
- Oficinas.
- Recreativos.
- Equipamientos y servicios.
- Edificios de estacionamiento.

Art. 14. *Condiciones de uso en zona industrial.* — Se regirá por los artículos 4.2.15; 4.2.16 y 4.2.18 de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Zaragoza 2001.

Art. 15. *Sistema General Urbanizable (S.G.U.Z.).* — El Sistema General Urbanizable adscrito a la Unidad de Ejecución objeto de desarrollo a través de este Plan Especial tendrá el régimen jurídico regulado por los artículos 8.2.1 y 8.2.2. de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Zaragoza 2001.

Art. 16. *Sistema General Ferroviario.* — Este planeamiento, por su proximidad al trazado ferroviario, está afectado por lo que determina la LSF y el RSF, y en consecuencia sus determinaciones, tanto gráficas como escritas, debe estar en consonancia con esta normativa sectorial.

Los planos de información y de ordenación urbanísticas reflejan la Zona de Dominio Público, la Zona de Protección y la Línea Límite de Edificación.

El suelo estaba clasificado en la fecha de entrada en vigor de la LSF como Urbano, fijándose las líneas delimitadoras de las referidas zonas en 5, 8 y 50 m., medidos siempre desde la arista exterior de la explanación ferroviaria. En la actualidad la clasificación de los suelos es de Urbano No Consolidado fijándose las líneas delimitadoras de las referidas zonas en 8,70 y 50 m. Según lo dispuesto en la orden FOM/2230/2005, de 6 de julio, en los tramos de las líneas de la red ferroviaria de interés general que discurren por zonas urbanas y siempre que lo permita el planeamiento urbanístico correspondiente, queda establecida la Línea Límite de la Edificación a una distancia de 20 metros de la arista exterior mas próxima a la plataforma.

Entre las limitaciones que impone la normativa sectorial ferroviaria, se destaca, por un lado, que para ejecutar en las zonas de dominio público y de protección de la infraestructura ferroviaria, cualquier tipo de obras o instalaciones fijas o provisionales, cambiar el destino de las mismas o el tipo de actividad se requerirá la previa autorización del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, y por otro, que a ambos lados de las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General se establece la Línea Límite de Edificación, desde la cual hasta la línea ferroviaria queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación.

Al tratarse de un viaducto, a una altura aproximadamente de 6 m. del suelo, se fija como arista exterior de la explanación, la línea de proyección vertical del borde de las obras sobre el terreno.

Las distancias establecidas en el suelo urbano no consolidado se marcan a 8 m. para la Zona de Dominio Público y de 70 m. para la Zona de Protección, contados en todos los casos desde la línea de proyección vertical del borde de las obras sobre el terreno, permitiendo el planeamiento urbanístico correspondiente marcar la Línea Límite de la Edificación a una distancia de 20 m. desde la referida línea, coincidiendo prácticamente con la línea de delimitación del área de intervención F-55-5 del P.G.O.U. de Zaragoza.

Art. 17. *Reserva de Aparcamientos.* — Su regulación se establece de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.4.2. a 2.4.12 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza 2001.

Las dimensiones de las plazas deberán respetar las establecidas en el mismo.

Art. 18. *Ordenanzas y Normas Concernientes a la Edificación.* — Serán de aplicación:

a) Las normas de distinto carácter dictadas por otras Administraciones Públicas competentes, tales como la NBE-CA-88, el Código Técnico de la Edificación C.T.E. aprobado el 17 de marzo de 2006, la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y las diversas normas sectoriales concernientes a instalaciones en los edificios.

b) Las normas municipales que afectan a los edificios, tales como las ordenanzas sobre prevención de incendios, (OM-PCI-Z) 1995 y Código Técnico de la Edificación (CTE) Seguridad en Caso de Incendios (S.I.), de instalación y uso de estacionamientos y garajes, de edificación bioclimática y de ahorro y eficiencia energética, las normas urbanísticas y cualesquiera otras que afecten a la edificación.

Art. 19. *Condiciones Estéticas.* — No se admitirán medianiles al descubierto, debiendo tratarse como fachada y con acabados propios de tal condición.

Los vallados de parcelas se definirán mediante un proyecto de ejecución unitario.

En todo lo demás que sea de aplicación al tipo de construcción admitida en el Plan Especial regirá lo dispuesto en las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza 2001.

Art. 20. *Normas Generales de Protección del Medio Ambiente.* — En general y a los efectos de protección del Medio Ambiente, dentro del ámbito territorial del Plan Especial y para todos los elementos adscritos al mismo, prevalecerá todo lo contenido en la normativa sectorial de aplicación así como la normativa municipal vigente en el momento de aprobación de este Plan Especial.

Art. 21. *Ordenanza Especial Sobre Ruidos.* — Las edificaciones con fachadas Norte (Avda. de Cataluña) y Este (Ferrocaril) de la P-6, fachadas Este y 1^{er} Bloque de la fachada Sur de la P-5.2, así como la fachada Sur (Prolongación de la Avda. de la Jota) de la P-4 están afectadas por los niveles sonoros, al sobrepasar los 65 dB(A) por el día y/o los 55 dB(A) por la noche, quedando el resto de las viviendas proyectadas en el área de intervención F-55-5 protegidas frente al ruido producido por el tránsito de trenes y vehículos por la prolongación de la Avda. de la Jota y la Avda. de Cataluña.

Al superarse los niveles sonoros admitidos hay que incluir medidas correctoras.

Las medidas correctoras sobre las fuentes pueden ser: disminución de intensidad de tráfico, reducción de velocidad, retranqueos, cubrimiento de vías o apantallamientos. Las primeras están fuera del alcance del promotor o proyectistas. Sobre las otras, en el estudio realizado, se argumenta que dada la situación de la urbanización y de las calles existentes y su carácter urbano no es posible alejar mas las viviendas afectadas, ni construir taludes de tierra intermedia que pudieran apantallarlas. Tampoco la instalación de barreras anti-ruido sobre la estructura del ferrocarril ni paralelas a las calles parece una solución factible, por el carácter urbano de la zona y porque simplemente ten-

dría efectos en las plantas bajas de los edificios, por lo que la única alternativa que puede tomarse es la de adoptar un aislamiento acústico adicional en la fachada de las viviendas en las que se superen los niveles establecidos por la Ordenanza Municipal de Zaragoza.

Las medidas correctoras sobre los receptores se refieren al aislamiento en edificios, debiendo asegurar que en el interior no se superan los niveles máximos que marca la ordenanza municipal, (27 dB(A) para piezas habitable, 30 dB(A) para pasillos, aseos y cocinas).

Zaragoza, diciembre de 2008. — Fdo. Sitios Gestión, S.L., Fdo. Los arquitectos.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.182

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a: Carmen Pallarés Comesias. Paseo de la Sagrada, 21 (Monzalbarba), 50120 Zaragoza.

Luis Javier Villalba Ruete. Calle Gaspar de Pez, 12, 3.º A (barrio de Monzalbarba), 50120 Zaragoza.

María Isabel Marín Aured. Camino de Monzalbarba, Venta del Olivar, 50011 Zaragoza.

Rafael Prieto Sánchez. Calle Doctor Galán Bergua, 11, 7.º A, 50017 Zaragoza.

ausentes en el domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les pone de manifiesto el contenido de la notificación relativa al acuerdo adoptado por el Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2009, recaído en el expediente núm. 813.671/2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Primero. — Aprobar con carácter inicial al Plan parcial del sector SUZ MZ/1, en el barrio de Monzalbarba, a instancia de Pablo Tabuenca Muñoz, en representación de la entidad mercantil Construcciones Tabuenca, S.A., según proyecto técnico con fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 10 de julio de 2008, junto con el estudio de ruido y estudio hidrológico y análisis de inundabilidad del sector MZ-1, visados por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón en fecha 18 de junio de 2008, condicionándose la aprobación definitiva a la presentación de un texto refundido en el que se dé cumplimiento a las prescripciones impuestas en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fechas 22 de septiembre de 2008 y 20 de enero de 2009, el Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano de fecha 22 de octubre de 2008, y por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística el 23 de enero de 2009.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, mediante edicto a publicar en el BOPZ, según dispone el artículo 143.3 del Reglamento de Planeamiento autonómico, así como anuncio en periódico local, y notificación personal a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan parcial.

Tercero. — Remitir el proyecto de Plan parcial a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

En aplicación del apartado b) de la disposición transitoria décima de la Ley 1/2008, de 4 de abril, por la que se establecen medidas urgentes para la adaptación del ordenamiento urbanístico a la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, garantías de sostenibilidad del planeamiento urbanístico e impulso a las políticas activas de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Aragón, y de acuerdo con el artículo 5.3.b) de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de vivienda protegida, en la redacción dada por la Ley 1/2008, proponer a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio la exención parcial de la reserva de vivienda protegida (4,47% de la edificabilidad residencial equivalente a 48 viviendas) a compensar en el sector 89/4 (Valdespartera).

Cuarto. — Solicitar la emisión de informe a la Dirección General competente en materia de Protección Civil y al Instituto Aragonés del Agua, en aplicación, respectivamente, del artículo 19.2 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencia de Aragón, y del artículo 32 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

Quinto. — Solicitar asimismo informe al Ministerio de Defensa, dado que el Plan parcial del sector SUZ MZ/1 adscribe como sistema general exterior al sector un viario de acceso al Regimiento de Ingenieros Pontoneros.

Sexto. — Informar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) que los promotores del Plan parcial del sector SUZ MZ/1 han asumido el compromiso de colaborar con 262.672,50 euros en el coste de un posible apeadero ferroviario en el barrio.

Séptimo. — Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito correspondiente al sector SUZ MZ/1. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y se entenderá extinguida en todo caso con la aprobación definitiva del presente Plan parcial.

Octavo. — Transcurrido el plazo de información pública, a la vista del mismo, así como de lo informado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, una vez cumplimentadas las prescripciones impuestas y emitidos los informes correspondientes, se resolverá lo que proceda en relación con la aprobación definitiva del Plan especial.

Noveno. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo”.

Zaragoza a 11 de mayo de 2009. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.730

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2009, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de intervención F-55-3, en expediente número 851.054/2008, a instancia de Antonio Iguaz Pascual, que actúa en representación de Ortiz Dieste, S.A. (Ordisa), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, en concordancia con el artículo 97.4 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, queda expuesto a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (Vía Hispanidad 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en dicho proyecto.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 13 de mayo de 2009. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECRETARIA GENERAL

Núm. 7.738

RELACION previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras del recrecimiento del embalse de Yesa, zona de embalse-Camping “Mar del Pirineo”. Expediente número 1. Término municipal de Sigüés (Zaragoza).

Por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 92, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de recrecimiento del embalse de Yesa, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, en resolución de fecha 11 de mayo de 2009, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sigüés (Zaragoza), el día 30 de junio de 2009, de 11.30 a 13.00 horas y de 16.30 a 18.00 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación adjunta, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde de Sigüés, o concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 11 de mayo de 2009. — La secretaria general, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

ANEXO

Relación que se cita

1. Titular: Ayuntamiento de Sigüés.
Número de finca: 1.
Datos catastrales: 000500100XN51G0001SA.
Afección: Expropiación forzosa.

Clase o cultivo y superficie a ocupar en metros cuadrados

- Edificio 1:
—Recepción y dirección. 31.
Edificio 2:
—Locutorio telefónico. 7.
Edificio 3:
—Supermercado. 109.
—Vivienda guarda. 82.
—Consultorio médico. 6.
—Porche. 18.

- Cubierto. 25.
- Edificio 4:
- Almacén aperos. 12.
- Edificio 5:
- Apartamentos. 369.
- Cafetería, restaurante y servicios. 297.
- Edificio 6:
- Almacén restaurante. 24.
- Edificio 8:
- Barbacoa. 4.
- Edificio 9:
- Almacén escuela de vela. 21.
- Edificio 12:
- Merendero. 54.
- Edificio 13:
- Edificio de servicios. 172.
- Cuarto caldera. 20.
- Edificio 14:
- Edificio de servicios. 71.
- Edificio 15:
- Edificio de servicios. 23.
- Edificio 16:
- Caseta-almacén. 8.
- Edificio 17:
- Cobertizo 1. 165.
- Edificio 18:
- Cobertizo 2. 165.
- Edificio 19:
- Piscina 1. 313.
- Edificio 20:
- Piscina 2. 40.

2. Titular: Jiménez Martínez, Miguel Angel, Rafael y María Pilar.
 Número de finca: 2.
 Datos catastrales: 000500200XN51G0001ZA.
 Afección: Expropiación forzosa.

Clase o cultivo y superficie a ocupar en metros cuadrados

- Edificio 10:
- Taller. 91.
- Edificio 11:
- Edificio de servicios. 47.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 5.234

Jesús Becerril Tejedor ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de casa en parcela 127 del polígono 17, ubicada en margen izquierda del río Isuela.

Solicitante: Jesús Becerril Tejedor.

Objeto: Construcción de casa

Cauce: Río Isuela.

Paraje: "Hortal".

Municipio: Tierga (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 27 de marzo de 2009. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.034

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 13 de abril de 2009, se otorga a Isidoro Jesús Pérez Montesinos la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Jalón, en Calatayud (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 6,6 litros/segundo y con destino a riegos de 2,7181 hectáreas, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de abril de 2009. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.035

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 16 de abril de 2009, se otorga a María Carmen Espligares Martínez y Carmelo Martínez Gil la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del barranco El Bayo (barranco del Bayo), en Pozuelo de Aragón (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 0,149

litros/segundo y con destino a riegos de 0,935 hectáreas, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de abril de 2009. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.037

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 16 de abril de 2009, se otorga a Santiago Delso Marco la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Isuela, en Mesones de Isuela (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 2,709 litros/segundo y con destino a riegos y suministro de ganado de 3,35 hectáreas, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de abril de 2009. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.038

El Ayuntamiento de Ruesca ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en el paraje "Valdelajuén", en la localidad de Ruesca (Zaragoza), con destino al abastecimiento de la población, para lo cual se solicita un volumen anual de 12.144 metros cúbicos.

Las obras a realizar se describen en el denominado "Proyecto para la legalización del abastecimiento mediante pozo a la localidad de Ruesca (Zaragoza)", suscrito por el geólogo don Arturo Bueno Antón. El aprovechamiento consiste básicamente en un pozo de 166 metros de profundidad y sección circular de 0,35 metros de diámetro; la extracción del agua se realiza por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 15 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 8 de abril de 2009. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.074

La Mancomunidad de Aguas de las Torcas ha solicitado la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Mancomunidad de Aguas de las Torcas.

Objeto: Modificación de características del abastecimiento a la Mancomunidad Aguas de las Torcas.

Cauce: Río Huerva.

Municipio: Aguilón (Zaragoza).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 9 litros/segundo.

La Mancomunidad de Aguas de las Torcas es titular de una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 4,60 litros/segundo en estío y festivos y de 2,45 litros/segundo el resto del año, con un volumen máximo anual de 104.796 metros cúbicos, a derivar del río Huerva, en el embalse de las Torcas, término municipal de Aguilón (Zaragoza), con destino al abastecimiento de las localidades de Aguilón, Fuendetodos, Puebla de Albornón y Valmadrid (Zaragoza), que constituían dicha Mancomunidad.

Al haberse incorporado la localidad de Villanueva de Huerva (Zaragoza) a la Mancomunidad, solicitan un aumento de caudal hasta 13,6 litros/segundo aportando un proyecto denominado "Modificado número 1, abastecimiento de agua a los municipios de Aguilón, Fuendetodos, Puebla de Albornón y Valmadrid desde el embalse de las Torcas y abastecimiento a Villanueva de Huerva", que posteriormente fue sustituido por un "Modificado número 2", en el que se describen las obras a realizar, que, en esencia, consisten en una captación en la tubería del by-pass de la válvula de compuerta del desagüe de fondo del embalse instalando dos válvulas de compuerta de 150 milímetros colocadas una de ellas en el by-pass y otra en la tubería de salida a la estación de bombeo. Desde esta se impulsará el agua hasta el depósito regulador mediante dos electrobombas verticales de 115 metros cúbicos/hora a 200 mca y 110 kW. La traza de impulsión discurrirá por monte público y el agua así impulsada será almacenada en una balsa de agua bruta de 2.500 metros cúbicos de capacidad desde la que pasará a la planta de filtración.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de abril de 2009. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 7.217

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en anexo I.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOPZ, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo II se detallan el domicilio y localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 6 de mayo de 2009. — El/la director/a provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

ANEXO I

Relación que se cita

NÚMERO DE REMESA: 50 00 1 09 000009

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM.EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
07 02 01 04453852	0611	MEIGUAOU-ABDELAZIZ	02 01 08 00 0127824	02 01	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	02 01 351 09 00 01586025	CL CINCO DE JUNIO 9 2°	50400	CARINENA
07 02 01 04898739	0611	EL ASSOULI-ABDESSLAM	02 03 07 00 0187779	02 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	02 03 218 09 00 01982894	CL DR PALOMAR 6 3 DRC	50002	ZARAGOZA
07 03 02 0605666	0611	ZAHOUANI-MOURAD	04 02 02 00 0164520	04 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 313 09 00 01724321	CL GARAY 5	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 04 01 01239682	0611	GUEYE-ALHADI ASSE GO	04 02 06 01 364503	04 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 313 09 00 01928021	CL BLASON ARAGONES 6 AT	50003	ZARAGOZA
07 04 03 07574576	0611	KANYI-ALASANA	04 02 08 00 0108813	04 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 313 09 00 02106055	CL CAÑON DE ANISLCO 35 2 IZQ	50015	ZARAGOZA
07 04 03 07232632	0611	EL GHAOUATE-MOHAMED	04 02 08 00 0944023	04 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 313 09 00 022115654	CL SERRATA 6	50700	CASPE
07 04 03 04888693	0611	EL HARTY-ABDELMOULA	04 02 06 01 362782	04 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 313 09 00 02211947	CL HORNO 5 4°	50015	ZARAGOZA
07 04 03 04888693	0611	EL HARTY-ABDELMOULA	04 02 06 01 362782	04 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	04 02 351 09 00 02771214	CL HORNO 5 4°	50015	ZARAGOZA
07 04 03 07574576	0611	KANYI-ALASANA	04 02 08 00 0108813	04 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	04 02 351 09 00 02791099	CL CAÑON DE ANISLCO 35 2 IZQ	50015	ZARAGOZA
07 04 03 07574576	0611	TWUM-KWAME	04 03 08 00 0012808	04 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	04 03 351 09 00 03444453	AV MADRID 118 D	50004	ZARAGOZA
07 08 14 0495158	0111	VEGARARA CASTRO EDUARDO ALBERTO	08 03 09 00 0176423	08 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 03 218 09 01 7581739	CL DIEZ DE AGOSTO 6 2° A	50007	ZARAGOZA
07 05 01 033211337	0521	VITAN-IDAN	08 09 08 00 0088184	08 09	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	08 09 351 09 01 9531719	CASTA ALVAREZ 83 BIS	50003	ZARAGOZA
07 05 01 033211337	0521	ANCHEN-CHRISTIAN ARIEL	08 11 07 00 0124804	08 11	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 11 218 09 01 67593062	CL RIO JILOCA 2 2° G	50171	PUEBLA DE ALFINDEN
07 05 01 033211337	0521	YEBDAH-MAXWELL OWUSU	08 15 09 00 0135581	08 15	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 15 218 09 01 67593062	CL BAJA 4 2	50700	CASPE
07 08 14 03358667	0611	MARINESCU-VICTOR	08 16 07 00 0101478	08 16	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	08 16 218 09 01 67593062	CL MARCOS ZAPATA 14 4 I	50010	ZARAGOZA
07 05 03 00064695	0611	EL ABBASSI-MOHAMED	08 19 08 00 0340725	08 19	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 19 313 09 01 4448134	CL BODEGUILLA 14 1 I	50300	CALATAYUD
07 05 02 09976688	0611	CARMONA DE ROA MARTA	08 20 09 00 013892	08 20	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 20 313 09 01 6623664	CL RIBO ZQUIERDO 1 I	50400	CARINENA
07 08 14 03358667	0611	YEBDAH-MAXWELL OWUSU	08 21 08 00 0032111	08 21	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 21 313 09 01 5116525	CL LASALA VALDES 19	50006	ZARAGOZA
07 08 14 03358667	0611	CARMONA DE ROA MARTA	08 21 08 00 0032111	08 21	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 21 313 09 01 6074502	CL LASALA VALDES 19	50006	ZARAGOZA
07 07 43 0107113594	0611	EL ABDELLAOUI-JAOUD	09 01 08 00 0232600	09 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 01 218 09 00 01255259	CL ALEJANDRO PALOMAR 40 1° A	50002	ZARAGOZA
07 15 01 04085642	0521	APARICIO LOPEZ ALEJANDRO	09 02 02 00 024428	09 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	09 02 351 09 00 01057161	CL EMILIO CASTELAR 89 3 ZD	50013	ZARAGOZA
07 12 01 06228784	0611	DOS SANTOS ARMANDO JOSE	12 04 09 00 0057884	12 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	12 04 313 09 01 05115625	CL MEBADO 21	50270	RICLA
07 50 01 03264364	0611	HABIBI-RACHID	12 01 07 00 0071218	12 01	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	12 01 351 09 00 01561725	CL ALTA 14	50700	CASPE
07 50 00 07545192	0521	ARCEIZ GALARRAGA FRANCISCO JAVIE	12 02 04 00 0107792	12 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	12 02 218 09 00 01644981	CL SAN JOSE 24	50600	SADABA
07 04 03 07628275	0611	LASKO-KRZYSTOF	12 02 09 00 0074589	12 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	12 02 218 09 00 01891121	CL VUELTA EL CAÑAR, S/N 0	50700	CASPE
07 12 01 0154604	0521	ROJAS VELEZ CARLOS WALTER	12 04 09 00 0057884	12 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	12 04 218 09 00 01431076	CL CASTILLO 8 EN DRC	50004	ZARAGOZA
07 34 00 04722095	0521	STEFANOV KOSTOV KOSTA	20 05 08 00 0285490	20 05	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	20 05 353 09 00 00867649	CL AUTOVIA DE LOGROÑO 118 1°	50620	CASETAS
07 12 01 0239120	0111	FERRALLA SE YA, S.L.	22 01 09 00 0042278	22 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	22 01 218 09 00 00638759	CL CUESTA DE LA COLASA 6 B 2 E	50196	MUELA (LA)
07 12 01 0239120	0111	EL TOMATE VELOZ, S.L.	22 01 09 00 0061779	22 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	22 01 218 09 00 00891363	CL MERCZARAGOZA PG. CUGILLADA CE 0	50014	ZARAGOZA
07 12 02 0527912	0111	JP CONSTRUCCIONES Y DISEÑO DE INTERIORES 2008 S.L.	22 01 08 00 0195734	22 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	22 01 218 09 00 00999214	CL ZOSO 99 4 A	50001	ZARAGOZA
07 12 02 006835178	0521	FERRER MARQUES JAVIER	22 01 09 00 0065318	22 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	22 01 218 09 00 01013928	CL LAGUNA DE RINS 6 3 1°	50005	ZARAGOZA
07 12 02 0299455	0111	BAUMESTER CONSTRUCTION IONES, S.L.	22 01 06 00 0184461	22 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	22 01 218 09 00 01052425	CL JUAN PABLO II 50 2 D	50009	ZARAGOZA
07 12 02 0707663	0111	ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES, S.L.	22 01 09 00 0021515	22 01	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	22 01 303 09 00 00898715	CL MIGUEL SERVET 110 C	50013	ZARAGOZA
07 12 02 0284179	0111	LOPEZ RUBIA JOSE	22 01 06 00 0056051	22 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 01 313 09 00 00780522	CL BOLALES 18 2 ZD	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 44 02 0993513	0611	MOUKIT-SALOUA	22 01 04 00 0039109	22 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 01 313 09 00 0798407	CL AGUSTINA DE ARAGON 20 1 DCH	50004	ZARAGOZA
07 12 02 0636430	0111	LANZA GANCEDO ANGEL	22 01 07 00 0125581	22 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 01 313 09 00 0799922	AV CANDEVANIA 6	50800	ZUERA
07 12 02 030901536	0521	HERNANDEZ BAUTISTA ENRIQUE	22 01 08 00 0224240	22 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 01 313 09 00 00803861	PG EL CAMPILLO PARCELA 75/MATADERO 0	50800	ZUERA
07 12 02 0732319	0111	REFORMAS INTEGRALES RINCON 2007, S.L.	22 01 08 00 0245749	22 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 01 313 09 00 00084074	CL UNICETA 3 PP	50010	ZARAGOZA
07 28 11 25772034	0521	JARAMILLO TABORDA JOSE ROY	22 01 09 00 0003175	22 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 01 313 09 00 00832658	Apartado Corres. 38 0	50630	ALAGON
07 28 11 25772034	0521	JARAMILLO TABORDA JOSE ROY	22 01 09 00 0003175	22 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 01 313 09 00 00832658	Apartado Corres. 38 0	50630	ALAGON
07 12 02 0435558	0111	FORCEN PRESA LUIS ANGEL	22 01 06 00 0126755	22 01	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	22 01 351 09 00 00954115	CL JOSE OTTO 6	50250	ILLUECA
07 50 01 01809093	0521	LABRADOR GUALLAR ARANTZAZU VICTO	22 01 09 00 0053269	22 01	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	22 01 351 09 00 00959713	CL VIA UNIVERSITAS 42 1 B	50009	ZARAGOZA
07 12 02 080997592	0611	TROWSKI-ROMAN CZESLAW	22 02 09 00 00682167	22 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	22 02 218 09 00 00760819	CL FINCA PLANO QUINTO 0	50700	CASPE
07 50 03 0729416	0611	KRUFKI-LUKASZ	22 02 09 00 00683783	22 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	22 02 218 09 00 00762031	CL VUELTA EL CAÑAR, S/N 0	50700	CASPE
07 17 02 02614141	0611	KONTEH JEBO HAGIE	22 02 09 00 0086520	22 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	22 02 218 09 00 0792444	CL VALLE DE PINETA 14 1 D	50015	ZARAGOZA
07 12 02 0846493	0111	NIF SPORT 2008, S.L.U.	22 02 02 00 0105112	22 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	22 02 218 09 00 00909854	CL ILDEFONSO MANUEL GIL 24	50018	ZARAGOZA
07 12 02 0554180	0111	NAVAL COLAS MARIA LILIAN	22 02 02 00 0131279	22 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 02 313 09 00 00944175	AV SAN JOSE 19 2 B	50004	ZARAGOZA
07 04 02 06929792	0611	BOUKELAL-HAMID	22 02 06 00 0320730	22 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	22 02 351 09 00 00631012	CL ROYELPAUL 1 A	50290	EPLA
07 12 02 0745251	0111	EDGAR D.POMA GORDILL O Y JOSE D.CAMPOAMOR GONZALEZ, S.	22 02 08 00 0334245	22 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	22 02 351 09 00 00912634	CL MINAS 30 3 1	50001	ZARAGOZA
07 30 02 06800848	0611	LEMKADEM-NOUREDDINE	22 02 06 00 0053493	22 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	22 02 351 09 00 00917527	CL TORO 3	50700	BURGO DE EBRO (EL)
07 50 03 06306243	0611	GHEORGHE-CERCEA	25 01 09 00 0104471	25 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 01 218 09 00 02639792	PS RAMON Y CAJAL 3 4 D	50300	CALATAYUD
07 04 02 01964145	0611	DIFP-MAMADOU	25 01 09 00 0107202	25 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 01 218 09 00 02865320	CL BASON ARAGONES 6	50001	ZARAGOZA
07 44 01 0321675	0611	BOUBAD-SADIK	25 01 06 00 0522803	25 01	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 01 351 09 00 02750637	CL ESQUINAS 20 2	50700	CASPE
07 15 05 0382574	0111	FORCEN PRESA LUIS ANGEL	25 01 07 00 0210410	25 01	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 01 351 09 00 02805345	CL BENEDETTO XIII 70	50250	ILLUECA
07 22 01 001105916	0521	BOURAS-MOHAMMED	25 02 05 00 0032403	25 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 218 09 00 02807994	CL COMPROMISO 20	50700	CASPE
07 50 03 04693518	0611	MAJEWSKI-WIESLAW	25 02 09 00 0124663	25 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 218 09 00 2996571	CL ASTURIAS 2	50297	GRISEN
07 50 03 05619866	0611	MAJEWSKA-JOLANTA ELZBIET	25 02 09 00 0124764	25 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 218 09 00 2996672	CL ASTURIAS 2	50297	GRISEN
07 31 02 0961280	0611	IDRISSI-FATIMA	25 02 07 00 0247609	25 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 218 09 00 3049721	PS COMPROMISO 20 I	50700	CASPE
07 25 00 0831146	0521	SERRATA DURAN ZENIA ADALGISA	25 03 03 00 0306959	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 00 0103209	CL PABLO GARGALLO 1111 8° D	50003	ZARAGOZA
07 04 01 000786217	0611	AMALLOU-BELAD	25 03 00 00 0059829	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 00 01623169	CL CALATORAO 1 BAJOS 0	50003	ZARAGOZA
07 31 00 29590381	0521	VALENZUELA RODRIGUEZ JUAN	25 03 01 00 0127251	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 00 01629477	CL CAMINOS DEL NORTE 5 4° B	50014	ZARAGOZA
07 25 00 45868612	0521	LEIVA ROJAS FERNANDO DAVID	25 03 02 00 0034860	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 00 0163262	CL CARDENAL CSNEROS 11 4° 8	50002	ZARAGOZA
07 50 01 08884235	0611	ABDELLADI-MOHAMED	25 03 02 00 0035736	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 00 01634026	CL CESAREO ALIERTA 17, 7° 0	50008	ZARAGOZA
07 04 00 27242772	0521	PLATERO SEGURA FRANCISCO	25 03 02 00 0070354	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 00 01635339	CL CAPITAN CASERTA (TSO. REFUGIO) S/N 0	50004	ZARAGOZA
07 15 00 09619737	0611	AZZEDINE-AHMED	25 03 03 00 0203060	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 2			

TIPOIDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
07 221003601375	2300	LOPEZ MARTINEZ JONAT AN VICENTE	22 03 08 00202303	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 09 001976253	CL P 6	50170	MEQUENZA
07 25103909184	0113	MACHO CRESPO FERNANDO BENITO	25 03 04 01093721	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 09 002195777	CL H H R 4	50141	JULIN
07 031014558819	0611	BOUANANI-DJAMAL	25 03 04 00361348	25 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 03 351 09 002920813	CL G LORIENTA MAESTRO ARAG ES 2 4	50660	TAUESTE
07 26001496055	0611	ROMERO ZAPATA JOSE LUIS	26 01 09 00064324	26 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 218 09 000737721	CL ALONSO V 30	50002	ZARAGOZA
07 091002697942	0611	ANOS AUGUSTO LUIS	26 01 09 00067307	26 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 218 09 000978908	ZZ FINCA VIRGEN DE LAS LAGUNAS 0	50400	CARIÑENA
07 02101113719	0521	BOUGACHOUX-TARIK	26 01 08 00301628	26 01	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 01 351 09 000529371	CL ANTONIO MAURA 15 4	50013	ZARAGOZA
07 21202312505	0611	JONITA-FLORENTINA GEAN	26 02 09 00026807	26 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 02 218 09 000623442	CL SAN BARTOLOME 27 1	50660	TAUESTE
10 26103810042	0111	FORCEN ZAPATA VICENTE	26 02 09 00047520	26 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 02 218 09 000952012	CL SAN CRISPIN 5	50246	BREA DE ARAGON
07 260020517556	0521	MARIN OCON PEDRO ANGEL	26 02 08 00146614	26 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 02 313 09 001045807	CL LA LECTURA 10 B JB	50015	ZARAGOZA
07 260020517556	0521	MARIN OCON PEDRO ANGEL	26 02 08 00146614	26 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 02 313 09 001127842	CL LA LECTURA 10 B B	50015	ZARAGOZA
07 21202312505	0611	JONITA-FLORENTINA GEAN	26 02 09 00026807	26 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 02 351 09 000674467	CL SAN BARTOLOME 27 1	50660	TAUESTE
07 501037030814	0611	DA SILVA SOUSA ANDRE FILIPE	26 02 07 00255913	26 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 02 351 09 001110765	PZ ESPAÑA 7	50294	LUCENA DE JALON
10 26103303016	0111	ENCOMBEA,S.L.	26 03 09 00033558	26 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 03 218 09 000660552	PO TERUEL 15 3	50004	ZARAGOZA
10 26100021180	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	26 03 08 00328470	26 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 213 09 000364673	CL PEDRO I DE ARAGON 20	50003	ZARAGOZA
10 26100021180	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	26 03 08 00328470	26 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 213 09 000364774	CL PEDRO I DE ARAGON 20	50003	ZARAGOZA
07 500067655089	0521	NADAL SALCEDO JUAN CARLOS	26 03 07 00246496	26 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 213 09 000394076	CL MIGUEL DE ARA, 36 2	50004	ZARAGOZA
10 26100021180	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	26 03 08 00328470	26 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 213 09 000400487	CL PEDRO I DE ARAGON 20	50003	ZARAGOZA
10 26100021180	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	26 03 08 00328470	26 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 213 09 000400948	CL PEDRO I DE ARAGON 20	50003	ZARAGOZA
10 26100021180	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	26 03 08 00328470	26 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 213 09 000449347	CL PEDRO I DE ARAGON 20	50003	ZARAGOZA
10 26100021180	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	26 03 08 00328470	26 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 213 09 000472080	CL PEDRO I DE ARAGON 20	50003	ZARAGOZA
10 26100021180	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	26 03 08 00328470	26 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 213 09 000472181	CL PEDRO I DE ARAGON 20	50003	ZARAGOZA
10 26100021180	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	26 03 08 00328470	26 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 03 213 09 000530380	CL PEDRO I DE ARAGON 20	50003	ZARAGOZA
10 26100021180	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	26 03 08 00328470	26 03	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C Y A	26 03 213 09 000414688	CL PEDRO I DE ARAGON 20	50003	ZARAGOZA
10 26100021180	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	26 03 08 00328470	26 03	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C Y A	26 03 213 09 000414789	CL PEDRO I DE ARAGON 20	50003	ZARAGOZA
10 26100021180	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	26 03 08 00328470	26 03	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C Y A	26 03 213 09 000450862	CL PEDRO I DE ARAGON 20	50003	ZARAGOZA
10 26100021180	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	26 03 08 00328470	26 03	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C Y A	26 03 213 09 000497443	CL PEDRO I DE ARAGON 20	50003	ZARAGOZA
10 26100021180	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	26 03 08 00328470	26 03	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C Y A	26 03 213 09 000497544	CL PEDRO I DE ARAGON 20	50003	ZARAGOZA
10 26100021180	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	26 03 08 00328470	26 03	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C Y A	26 03 213 09 000525432	CL PEDRO I DE ARAGON 20	50003	ZARAGOZA
10 26100021180	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	26 03 08 00328470	26 03	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	26 03 248 09 000532708	CL PEDRO I DE ARAGON 20	50003	ZARAGOZA
10 26100021180	0111	PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	26 03 08 00328470	26 03	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	26 03 350 09 000373262	CL PEDRO I DE ARAGON 20	50003	ZARAGOZA
10 28157050973	0111	BEM EXTREMADURA, SL	28 02 08 00219868	28 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 02 218 09 000615010	CL CONDE DE ARANDA 23	50004	ZARAGOZA
07 500064907767	0521	SUSO PORTO PAULA PILAR	28 08 08 00338985	28 08	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 08 313 09 004734189	CL COLONIA SAN LAMBERTO 10	50001	ZARAGOZA
07 281194997193	0611	SANCHEZ SOLANO ANGEL	28 13 08 00051956	28 13	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 13 218 09 000477985	CL CRESPO AGÜERO 1	50004	ZARAGOZA
07 281211064134	0611	OBENG-YAW	28 18 06 00039286	28 18	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 18 218 09 013056890	CL ANTONIO CANOVAS 10 2	50001	ZARAGOZA
10 28159180529	0111	INFRAERO, S.L.	28 20 08 00297471	28 20	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	28 20 333 09 010548634	CL SAN CLEMENTE 25	50001	ZARAGOZA
10 2815246227	0111	OLARI-EMIL	28 21 08 00015347	28 21	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 21 218 09 000872067	CL RONDA CAMPIELES 16 2	50300	CALATAYUD
07 25101112830	0521	TAMAS-ANON	28 21 08 00629679	28 21	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 21 218 09 012723959	CL AFUERAS SN- FINCA LAS LLANAS 0	50300	EPLA
07 501024308808	0521	OLARI-SOFRONIA	28 21 08 00519343	28 21	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	28 21 303 09 017649842	CL RONDA DE CAMPIELES 16 2	50300	CALATAYUD
07 281191068289	1221	FERI-MIRELA	28 21 08 00623206	28 21	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 21 313 09 016875963	PZ SAN BENITO 4 2	50300	CALATAYUD
07 501036784472	0521	TATU-DARIUS NICOLAE	28 21 08 00275530	28 21	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 21 315 09 000888046	CL SOMPORT 8 1	50015	ZARAGOZA
07 160014038073	0521	MORENO MONTALBO ISMAEL	28 30 96 00060879	28 25	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 25 313 09 004898382	CL GALAN BERGUIS 5 1 4	50017	ZARAGOZA
07 461024260022	0611	ANGELES JIMENEZ JOSE	28 29 06 00375673	28 29	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 29 218 09 011794577	CL NIEVES LAMANA 2 4	50641	BOQUINEVI
07 501049588202	0521	RIGOS-ALYVDAS	28 29 06 00416800	28 29	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 29 218 09 011796601	CL RAMON Y CAJAL 27	50324	SANTA CRUZ DE GRIJO
10 28126234275	0111	JIURKUS VICENTE, S.L.	28 29 08 00254899	28 29	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 29 218 09 011867632	CL DEL PASO 50	50820	SAN JUAN DE MOZARRIF
07 500075423880	0521	GARCIA HERNANDEZ JUAN CARLOS	30 01 07 00091344	29 05	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	29 05 351 09 002960339	PZ JOAQUIN COSTA 12	50620	CASPE
07 030083964951	0521	MAS MAS JOSEFA	30 02 00 00179532	30 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30 02 351 09 013947847	CL ZARAGOZA 3	50250	ILUECA
07 501045755486	0521	RABASSO VIDAL JOSE MARIA	30 06 05 00191125	30 06	REG. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 06 212 09 007776829	PZ NUESTRA SRA. DE LAS NEVES 7 3	50012	ZARAGOZA
07 501038106028	0611	CHAKOUK-MOULOUDI	30 06 06 00427814	30 06	REG. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 06 212 09 007843113	CL LAS ARMAS 138 I Z	50003	ZARAGOZA
07 501005056782	0521	BALLESTER SEGURA YOLANDA	30 07 08 00063716	30 06	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	30 06 855 09 013300777	CL G LORIENTA FUEROS DE ARAGON 4 1 4	50540	BORIA
07 501009916078	0611	NANLUTI-ABDELLA	30 02 09 00235475	30 07	REG. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 07 212 09 012315318	CL CEREZO 32 I Z	50003	ZARAGOZA
07 501022719594	0611	BUBIK-KHALID	30 07 02 000096724	30 07	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 313 09 011075637	CL SANTA TERESITA 32 2	50017	ZARAGOZA
07 501028425803	0521	CUESTA CUESTA TOMAS	31 03 09 00055336	31 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 03 218 09 001362840	PZ MARIA MANCIBO 17	50500	TARAZONA
07 511010977536	0611	LEMKADEM-MOHAMED	31 03 09 00043313	31 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 03 218 09 001667681	CL OBISPO SUPERVIAZ 6	50660	TAUESTE
07 511024376973	0611	ANOS DOS SANTOS FRANCISCO ALEX	31 03 09 00073433	31 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 03 218 09 001671422	ZZ MERCAZARAGOZA PTOS 42-44-46 0	50014	ZARAGOZA
07 511004612417	0611	LAMK ADEM-AHMED	31 03 06 00249857	31 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 313 09 001971819	CL GRUPO JOSE ANTONIO 6 3	50660	TAUESTE
07 511004612417	0611	LAMK ADEM-AHMED	31 03 06 00249857	31 03	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C Y A	31 03 315 09 002152782	CL GRUPO JOSE ANTONIO 6 3	50660	TAUESTE
07 511018821503	0611	RODRIGUES PEREIRA DA SILVA ALBERTO	31 03 06 00066264	31 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	31 03 351 09 001445591	CL LAS ARMAS 9	50003	ZARAGOZA
07 511018821503	0611	RODRIGUES PEREIRA DA SILVA ALBERTO	31 03 06 00066264	31 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	31 03 351 09 001475196	CL LAS ARMAS 9	50003	ZARAGOZA
07 511015751914	0611	GOUVEIA FERREIRA HUMBERTO MANUEL	31 03 06 00090718	31 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	31 03 351 09 001511067	AV VALENCIA 40 3 CTR	50005	ZARAGOZA
07 501018713069	0611	DE SOUSA E SILVA ANTONIO	31 03 06 00097889	31 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	31 03 351 09 001514101	AV ARAGON 23	50637	REMO LINOS
07 511018821503	0611	RODRIGUES PEREIRA DA SILVA ALBERTO	31 03 06 00066264	31 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	31 03 351 09 002186532	CL LAS ARMAS 9	50003	ZARAGOZA
07 261008459357	0611	MINHOS LUCIANO ADRIANO	31 03 06 00097081	31 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	31 03 351 09 002187441	CL ERASO	50297	BARBOLES
07 501016222661	0611	BENGUESSOUM-YOUCEF	31 03 06 00150736	31 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	31 03 351 09 002188350	AV JOSE ANTONIO 7 2	50270	RICLA
07 20006538761	0611	SOLEDADE PINTO JOSE A	31 03 08 00156248	31 03	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	31 03 351 09 002197242	CR CARIÑENA 16	50100	ALMENA DE DOÑA GUDI
07 501025806294	0521	PEREIRA CASTILLO MICHEL EDUARDO	37 02 08 00094385	37 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	37 02 351 09 000574827	CL SANTA TERESITA 29 3	50017	ZARAGOZA
07 391011456037	0521	DOS ANOS CARVALHO MARQUES ANTONIO JOSE	39 01 07 00124206	39 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	39 01 313 09 001286433	AV SANTA ISABEL 255	50016	ZARAGOZA
07 401005635112	0611	MOISA-MARIA	40 01 09 00066178	40 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	40 01 218 09 000364058	CL PROFESOR ELOY MARTINEZ 2 2 B	50270	RICLA
07 501041679134	0521	BIDREL-CONSTANTIN	42 01 09 00043908	42 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 09 000214182	AV INDEPENDENCIA 5 3	50270	ILUECA
07 501041678730	0521	LUGA-ADRIAN AUGUSTIN	42 01 09 00049867	42 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 09 000272988	AV INDEPENDENCIA 5 3	50250	ILUECA
10 42001860548	0111	GIL CRESPO FRANCISCO	42 01 08 00034884	42 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 09 000235505	CL FERBERO 9 I	50020	ZORONGU, EL (URBZN)
07 420012937767	0521	ALONSO-ALANES LUIS ANTONIO	42 01 08 00046406	42 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 09 000235606	CL JAIME 15 B I A	50011	PUEBLA DE ALFINDEN

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD (LAS)
07 50104190746	0521	RODRIQUEZ NEBOTI ELENA	50 01 09 00119892	50 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 01 21 09 003067579	CL FUENTE DEL MORAL 1 B	50612	PEDROSAS (LAS)
07 50110091579	1211	COSCULLUELA CARBONELL DIMAS JESUS	50 01 09 00125653	50 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	CL SANTA INES 9		50003	ZARAGOZA
07 50108883355	0111	ARAGONESA DE REFORMA S Y VENTA DE INMUEB. ES. S.L.	50 01 09 00126057	50 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	PP TERUEL (ENTRADA POR PEREZ GALDOS 79		50004	ZARAGOZA
07 501090158741	0521	ALONSO PEREZ JOSE JAVIER	50 01 09 00127572	50 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	CL JACA 24 26 2° D		50017	ZARAGOZA
07 501021238624	0611	AUD-JOHNSON	50 01 09 00128178	50 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	CL CASPE 58 3° B		50017	ZARAGOZA
07 311013133259	0521	AUGA-ABIOLA	50 01 09 00128279	50 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	CL ALCAÑIZ 24 3 B		50017	ZARAGOZA
07 501025832061	0611	THANKRY-MATAR	50 01 09 00128683	50 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	CL SAN PABLO 21 11		50003	ZARAGOZA
07 280365285422	0611	MIANZO MAKEATING CARLOS	50 01 09 00129188	50 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	CL PIGNATELLY 64		50003	ZARAGOZA
07 50102622371	0521	XUE-RAN	50 01 09 00130606	50 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	CL BARCELONA 17 D LDC		50017	ZARAGOZA
07 501036831053	0521	MATASEL-DAN	50 01 09 00130909	50 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	CL NTRAL.SRA. DEL SALZ 51 DA 4 E		50017	ZARAGOZA
07 501037615844	0521	GEMELY-RADU	50 01 09 00131313	50 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	CL RIO CINCA 23 4 IZD		50003	ZARAGOZA
07 50108912223	0111	EGQUIPIENTOS PERFOR TS. S.L.	50 01 08 00156948	50 01	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	CL DON PEDRO DE LUNA 55		50010	ZARAGOZA
07 50106248561	0111	REHABILITACIONES GAL A.S.L.	50 01 09 00031178	50 01	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	CL MIGUEL DE ARA 20		50003	ZARAGOZA
07 50108418634	1211	MURILLO MARINOSA JAVIER	50 01 08 00060495	50 01	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	CL PZ DEL PILAR 15 EN DRG		50003	ZARAGOZA
07 50107248677	0111	LANASPA AURE M ELENA	50 01 08 00437036	50 01	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	CL ASTUN 10		50180	UTEBO
07 12100245428	0521	ANTON LAFOZ MARIA MAR	50 01 08 00293455	50 01	NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	CL PONZANO 10 2° A		50004	ZARAGOZA
07 50105819135	0111	GURRAL MUARRUENDO MIGUEL	50 01 04 00022817	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL ANTONIO LEYVA 10		50010	ZARAGOZA
07 501025514789	0521	BADESCU-IOANA	50 01 07 00087001	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL TEDDORO RENOSO 6 3° 3		50010	ZARAGOZA
07 501036617552	0521	CIOCANAS-IONU STELIAN	50 01 08 00042164	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL LAMADORI, TEODORA 42 3° A		50011	ZARAGOZA
07 501034326466	0521	IONESCUI-ADRIAN	50 01 08 00123303	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL RIOJA 20 1° B		50017	ZARAGOZA
07 50078008023	0521	GOTER VERA JULIA	50 01 08 00280422	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL FRANCISCO VITORIA 31 6 2º		50008	ZARAGOZA
07 501007440206	0521	BELLIDO GOMEZ PEDRO	50 01 08 00304468	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL PZ JOSE MARIA FORQUE 11 14 B		50004	ZARAGOZA
07 501030285423	2300	ZUFIA RODENAS MARIA PILAR	50 01 08 00340339	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	AV VALENCIA 40 3° DCH		50005	ZARAGOZA
07 500054243730	0521	BARA GONZALEZ VICTOR JESUS	50 01 08 00371719	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	PS INDEPENDENCIA 8 2°		50004	ZARAGOZA
07 501020800993	0521	RECUCENO LOPEZ LUIS ALBERTO	50 01 08 00388399	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	AV NAVARRA 10 9° B		50010	ZARAGOZA
07 50107807007	0111	CALECHOUA PORROCHE DAVID	50 01 08 00303471	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL TTE ORONEL PUEYO 3		50004	ZARAGOZA
07 500052028793	0521	ALONSO NAVARRO JOSE TOMAS	50 01 09 00033808	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL FRAY JOSE CASANOVA S.LOC		50010	ZARAGOZA
07 500070431711	0521	BERNAL LANCUS JUAN ALBERTO	50 01 09 00031400	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL CADIZ 9 3° A		50004	ZARAGOZA
07 500073801152	0521	BOTELLA GIL JOSE	50 01 09 00034111	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL MENDEZ NUÑEZ 22.LOC		50003	ZARAGOZA
07 500068289229	0521	CLEENCIA NARVION MANUEL	50 01 09 00045730	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL SAN BLAS 70 72 2° B		50003	ZARAGOZA
07 500076863726	0521	GONZALEZ JUMIERE JULIAN	50 01 09 00046033	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL MIGUEL ARTIGAS 28		50011	ZARAGOZA
07 041037341574	0611	OUADS BENHISA	50 01 09 00084643	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL RIO ESERA 15 1° C		50003	ZARAGOZA
07 290039773710	0521	MORGZ GOMES JOAQUIN	50 01 04 00070038	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL ALFONSO 120 1 IZ 0		50003	ZARAGOZA
07 501090658454	0521	MARTINEZ LACOSTA JOSE LUIS	50 01 05 00044916	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL CALANDA 19 3 C		50010	ZARAGOZA
07 500066716763	0521	GARCIA LAHUERTA JESUS	50 01 09 00131435	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL CLAVERIA 57		50190	GARRAPINILLOS
07 501002540745	0521	ARCOS BENET ALBERTO	50 01 05 00156178	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL JULIAN SANZ IBAÑEZ 51 2° DCH		50017	ZARAGOZA
07 50106058542	0111	RODRIGO VALLE MARIA CRISTINA	50 01 03 00212682	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL PREDICADORES 44 4° A		50003	ZARAGOZA
07 50106235730	0111	CARDIEL BARDAJI JUAN BAUTISTA	50 01 03 00248250	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL PADRE MANION 16 6° A		50010	ZARAGOZA
07 500078555768	0521	APIARC CALVERA M YOLANDA	50 01 04 00096313	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	BO CANTARRANAS 206		50190	GARRAPINILLOS
07 500080043811	0521	RIOS FERRER ANGELA	50 01 04 00105205	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL ALFONSO 128 1		50003	ZARAGOZA
07 501004616040	0521	NDIAYE-ALIOU	50 01 04 00138648	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL RIBAGORZA 14 4° IZD		50003	ZARAGOZA
07 501013672103	0611	FERNANDEZ GIMENEZ MARIA ESTHER	50 01 04 00211564	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	AV CATALUÑA 266 2° D		50014	ZARAGOZA
07 221000574133	0521	PEÑA LOPEZ MARIA CONSUELO	50 01 05 00230490	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL JOAQUIN SOROLLA 2		50007	ZARAGOZA
07 50107572007	0111	MONFORT PE MARIA PILAR	50 01 06 00071917	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL LA PALOMA 1 2		50011	ZARAGOZA
07 500063752556	0521	CORRAL ABENIA LUIS	50 01 06 00145544	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL CEREROS 34.LOC		50003	ZARAGOZA
07 500079415937	0521	GARCIA MIEGLO RAFAEL EUSEB	50 01 06 00204502	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL NTRA SRA COVADONGA 15 17 1° D		50017	ZARAGOZA
07 50107672744	0111	LEIVA ROJAS FERNANDO DAVID	50 01 06 00206606	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL RAMON CAMPOAMOR 5.LOC		50010	ZARAGOZA
07 301023256136	0521	MORGAN-EL JACK	50 01 06 00243010	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL DON PEDRO DE LUNA 23 3° C		50017	ZARAGOZA
07 080517520183	0521	MATA CANO LUIS	50 01 06 00299461	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL ALFONSO I (LOGOS ZARAGOZA) 28 1		50003	ZARAGOZA
07 281136434859	0521	ONA-VASILE	50 01 06 00431726	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL NAVAS DE TOLOSA 16 2° B		50010	ZARAGOZA
07 500072086979	0521	CAMBERO TORRELLICA AGUSTIN	50 01 07 00042588	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL ALCALDE MODESTO CADENA 22 2° A		50430	MARIA DE HUERVA
07 50108787638	0111	ZARAGOZA ANTONIO LEY VA 42, S.L.	50 01 07 00175614	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL PEDRO BERNUZ 2 1.C		50011	ZARAGOZA
07 50109919290	0521	TORREION SORO MARIA	50 01 07 00211178	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL PZ DEL PILAR 11		50003	ZARAGOZA
07 501011412190	0521	CAVACO PEREIRA JOAO DIAMANTINO	50 01 07 00131858	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL ARIAS 4 1 D		50010	ZARAGOZA
07 50101189905	0111	ILEX MEDICINA CORRE DURIA DE SEGUROS, S.L.	50 01 07 00381233	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL ANTONIO CADALHA 8		50003	ZARAGOZA
07 50109159976	0521	RAMIREZ V VALAREZO EDWIN HERNAN	50 01 07 00031316	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	AV PABLO GARGALLO 79 81 2° D		50003	ZARAGOZA
07 501043458694	1221	LUGO ANA LAURA	50 01 08 00015892	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL LAS ARMAS 65 2 DCH		50003	ZARAGOZA
07 50109222522	0111	OUVISA PHILOMINA YAA	50 01 08 00025663	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL CASPE 63 4° B		50010	ZARAGOZA
07 501027622824	0521	GRANJA LOBELLE EMILIO	50 01 08 00066517	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	AV NAVARRA 34 PP DCH		50010	ZARAGOZA
07 501020739864	0521	REINO QUITO LUIS ALBERTO	50 01 08 00116532	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL PREDICADORES 85 PR DCH		50003	ZARAGOZA
07 50108852003	0111	RODRIGUEZ ADI ESTHER	50 01 08 00125233	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL ZAMORA 7 3 DCH		50004	ZARAGOZA
07 501032521728	0521	CURARIU-STEPHAN	50 01 08 00122656	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL DELICIAS 40 1° C		50017	ZARAGOZA
07 500071895407	0521	ALBENIZ ATONDO JESUS LUIS	50 01 08 00131686	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL JULIAN RIBERA 18 4 A		50010	ZARAGOZA
07 430048824413	0521	SOLLER BELLART FRANCISCO	50 01 08 00145329	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL HERMANOS PINZON 3 2° A		50010	ZARAGOZA
07 500066218378	0521	BELTRAN FERNANDEZ DIANA	50 01 08 00152605	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL FELIX LACAMBRA 26 CS 1		50630	ALAGON
07 501006275750	0521	PARKER-JANET	50 01 08 00182614	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL LA ACACIA 2 B		50011	ZARAGOZA
07 500041234717	0521	VELLELA MOREO JULIO	50 01 08 00191102	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL CARIÑENA 1 A		50010	ZARAGOZA
07 501023289045	0521	MALLEN MARTIN MARIA CARMEN	50 01 08 00225616	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL ALMOZARA 16 LC		50003	ZARAGOZA
07 500080099987	0521	EL ASRI HOUSSAIN AOMAR	50 01 08 00232427	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL SOLIDARIDAD 3		50582	ZARAGOZA
07 50102187800	0111	PINTANEL LOBOCO JESUS	50 01 08 00254655	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL CEFERO 5		50162	VILLAMAYOR GALLEGU
07 440019426924	0521	LAZARO BELLA JESUS JAVIER	50 01 08 00255980	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL ALFONSO 110 3° B		50003	ZARAGOZA
07 500066929815	0521	REGALADO CERRO PEDRO	50 01 08 00263859	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL PADRE MANION 12 PR DRG		50010	ZARAGOZA
07 500068924779	0521	BRULIO LABORDA LUIS FERNANDO	50 01 08 00264052	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL VISPANIDAD 5 EN DCH		50009	ZARAGOZA
07 500073249767	0521	PARDILLO BELDAD JOSE LUIS	50 01 08 00264254	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL LA ALMOZARA 47 7° DRG		50003	ZARAGOZA
07 501030492812	0611	DIJOF-BAYE AMAGOR	50 01 08 00319626	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL HERMANOS PINZON 8 PL IZD		50010	ZARAGOZA
07 50009118685	0521	NAVASA NARVION FERNANDO	50 01 08 00323263	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL PZ SAN ANTON 4 2°		50003	ZARAGOZA
07 501044043844	0111	INSTALACIONES Y MONT AJES ELECTRICOS CLOS. S.L.	50 01 08 00323619	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL BORJA 10 DP.LOC		50017	ZARAGOZA
07 500062914119	0521	ABAN SANZ ANGEL LUIS	50 01 08 00324084	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL SANTA INES 2 2° B		50003	ZARAGOZA
07 500071663516	0521	PE LOPEZ EMILIANO	50 01 08 00341447	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL JORGE MANRIQUE 4 1 E		50018	ZARAGOZA
07 500076709031	0521	BERNAL ANGEL JUAN CARLOS	50 01 08 00341753	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL ALEJANDRO OLIVIAN 11 2° B		50011	ZARAGOZA
07 501028068923	0521	CRAUCINESCU-MIHAIELA	50 01 08 00348827	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL SAN PABLO 46 3° B		50003	ZARAGOZA
07 501031226170	0521	BRINZA-VIOREL	50 01 08 00370520	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL PEDRO I DE ARAJON 132 2° F		50003	ZARAGOZA
07 50105422748	0111	PEREZ VILLA JOSE ANGEL	50 01 08 00375402	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	AV CESAR AGUSTO-MERCADO LANUZA 115		50003	ZARAGOZA
07 500067114620	0521	CROS SANCHEZ GREGORIO	50 01 08 00377624	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL ASTURIAS 1 5° A		50010	ZARAGOZA
07 501022540327	0521	YOCU-DAN VALENTIN	50 01 08 00380401	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL AV SAN ANTON 12 4° D		50410	CUARTE DE HUERVA
07 4460192146391	0521	SANCHEZ RODRIGUEZ QUITERIA	50 01 04 00143087	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL DOMINGO RAM 14.LOC		50017	ZARAGOZA
07 50004050678	0521	JULVE DOTA-CAMPO MARIA PILAR	50 01 08 00413188	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL CELSO EMILIO FERREIRO 5 72 2° A		50017	ZARAGOZA
07 501037833789	0521	GARCIA-OCTAV JULIAN	50 01 08 00415010	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL BORJA 46 4 D		50017	ZARAGOZA
07 501006400638	0521	JURADO RODRIGUEZ OSCAR	50 01 08 00443302	50 01					

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
10 50007846379	0111	TALLERES MANON, S.R.C.	50 01 08 00023480	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00289952	CL PADRE MAJON 22	50010	ZARAGOZA
10 500078348028	0521	VILLAGRASA GUERRERO FERNANDO	50 01 08 00101475	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002900255	CL BONN 10 BAR	50003	ZARAGOZA
10 50006222887	0521	FANLO ARILLA ISIDORO	50 01 08 00128454	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002900457	CL GALAN BERGUA 9 10 D	50017	ZARAGOZA
10 50007029734	0521	GARCÉS LATORRE JUAN CARLOS	50 01 08 00152908	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002900558	CL CORDOBA 2 1 ° C	50007	ZARAGOZA
10 501018414793	0521	DRAGANECU-CONSTANTIN	50 01 08 00225757	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002900861	CL MANUEL DE FALLA 22 9 A	50017	ZARAGOZA
10 50103836958	0521	SILISTEANU-NICOLAE	50 01 08 00360648	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002900871	AV ANSELMO CLAVE 29 35 9 IZD	50004	ZARAGOZA
10 50102585050	0611	JANKO-IBRAHIM	50 01 08 00366813	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002900972	CL IRIARTE REINOSO 7 6 ° A	50010	ZARAGOZA
10 501000543555	0521	LOPEZ IBAÑEZ JOSE ANTONIO	50 01 08 00383453	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002900275	CL ALIAFERIA 14 B 6ª	50004	ZARAGOZA
10 500078120379	0521	LOSTAO BOYA ANA	50 01 08 00414000	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002902578	CL MADRE RAPOLS 2	50004	ZARAGOZA
10 501013803051	0521	RUBIO GONZALO RUTH SARA	50 01 08 00459466	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002901874	CL CESAREO ALIERTA 52 5 A	50008	ZARAGOZA
10 501040614659	0521	SPIN-GEORGHIE	50 01 08 00401833	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002903285	CL RICARDO MONTERDE 2 6 B	50010	ZARAGOZA
10 50108563831	0111	BUTIA OBRA CIVIL S. L.	50 01 09 00000444	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002903386	PZ ESPAÑA 5	50120	ALFOCEA
10 080470596435	0521	TAJADA DUASO FRANCISCO	50 01 09 00032289	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002903689	CL MADRE RAPOLS 2 1 1 B	50014	ZARAGOZA
10 500080320057	0521	DALDA NEBRA RICARDO	50 01 09 00031455	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002903799	CL ROGER DE FLOR 5 6 ° C	50017	ZARAGOZA
10 5010669882	0111	PUB HAPPY HOURS, S.L.	50 01 09 00041484	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002903891	CL FRANCISCO LOSCOS 4	50004	ZARAGOZA
10 501041016605	0521	SERBAN-AURELIA	50 01 09 00049265	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002903994	CL TEJAR 21 42 A	50007	ZARAGOZA
10 501006610705	0521	GARCIA ORTIZ JUAN ANTONIO	50 01 09 00082207	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002904501	PZ PENITAS 6 13ZD	50010	ZARAGOZA
10 50108485524	0111	ARETXEA KNOWLEDGE SO LUTIONS SL	50 01 07 00061234	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002907680	PP SAGASTA 19 41	50008	ZARAGOZA
10 5010916279	0111	ELECNVA INSTALACION ES S.L.	50 01 09 000909758	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002970781	CL DON JAIME 135 2 ° Z	50013	ZARAGOZA
10 50100240019	0111	SANCHEZ PIREZ VICTOR MIGUEL	50 01 09 000309976	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002970983	CL RIOJA (BAR EL JABALI) 3 LC	50017	ZARAGOZA
10 50104369972	0111	PEREZ MINOCCI MARGARITA	50 01 02 00163549	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00292407	CL CONDE ARANDA 17 C	50004	ZARAGOZA
10 50052255836	0521	BORGES CORREAS LUIS VICENTE	50 01 03 02404340	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002927210	CL ESPOZ Y MINA 4 7 TRD	50003	ZARAGOZA
10 500058815157	0521	NUÑEZ MAESTRO JUAN JOSE	50 01 03 00258455	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002928111	CL DON JAIME 1 I 13 IZD	50003	ZARAGOZA
10 50106517333	0111	SUAREZ BALLABRIGA FERNANDO MARTIN	50 01 04 00129150	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002929212	CL DUQUESA VILLHERMOSA 5 3 B	50010	ZARAGOZA
10 501001247312	0521	GIMENEZ FRANCO JOAQUIN	50 01 04 00138547	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002930133	CL MARCOS ZAPATA 7 3 ° C	50010	ZARAGOZA
10 50006864580	0521	VALLE VIEJO MARIA ISABEL	50 01 04 00148954	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002931114	AV ALMOZARAS 43 LOCAL C A LEO 95 0	50003	ZARAGOZA
10 50102636345	0111	DA MOURA CORREIA JORGE	50 01 04 00208063	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00293215	CL FORMIGAL 3 BI B	50180	UTEBO
10 501004351312	0521	TERUEL ARRIETA HERMINIA	50 01 05 00126551	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00293316	CL JARDIEL PONCELA 6 4 ° A	50018	ZARAGOZA
10 501020538285	1221	STANCU-MARGARETA	50 01 05 00177273	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00293417	CL CASTA ALVAREZ 89 2 ° DCH	50003	ZARAGOZA
10 50107115703	0111	PEREIRA MONTERO MARCELINO	50 01 05 00194653	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00293518	AV PABLO GARGALLO 75 9 ° 5ª	50003	ZARAGOZA
10 50107669310	0111	SOLIS GOMEZ ROBERTO	50 01 06 00111020	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00293821	CL UNICITA 9 ° ET IZD	50010	ZARAGOZA
10 50107047306	0521	VALLE LAMARCA JOSE MARIA	50 01 06 00126275	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002939403	CL DULGOS 5 1 ° B	50003	ZARAGOZA
10 240060387430	0521	MORENO GARCIA ALBERTO	50 01 07 00111481	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00294528	AV S. JUAN DE LA PEÑA 181 93 ° C	50015	ZARAGOZA
10 50007963379	0521	ESQÜES OUBIÑA SILVIA	50 01 07 00247049	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00294952	AV CESAR AUGUSTO 3 LC	50004	ZARAGOZA
10 50109356201	0111	ARAGONESA DEL METAL E INOXIDABLES, S.L.	50 01 08 00004273	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00295347	CL ESPRONCEDA 31 33 BI C	50011	ZARAGOZA
10 501012652993	0521	LAZARO GARCIA ANA CARMEN	50 01 08 00088721	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00295639	CL MIGUEL DE UNAMUNO 15 2 ° A	50018	ZARAGOZA
10 50107289006	0111	MIRANDA ORTIZ LUIS ANTONIO 000110639W, S.L.N.E.	50 01 08 00035100	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00295740	CL PADRE MANON 10 LC IZ	50010	ZARAGOZA
10 50102089961	0521	ETANI WILY ANGELA	50 01 08 00059046	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00295942	CL RIOJA 24 7 ° A	50010	ZARAGOZA
10 501073095983	0521	MUEDO-GHANIA	50 01 08 00072981	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00296144	CL FRANCISCO RUESTA 3 3 C	50011	ZARAGOZA
10 50109520794	0111	PEYU CORNAL JOSE LUIS	50 01 08 00143309	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 002965648	CL LA SAGRADA 27	50120	MONZALBARBA
10 501006064875	0521	BORIA BORIA DARIO	50 01 08 00146944	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00296649	CL CASTA ALVAREZ 97 1 DCH	50003	ZARAGOZA
10 50108395800	0111	MONROY CANO BLANCA NUBIA	50 01 08 00151793	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00296750	CL CORONEL REIG 2 LC	50620	CASSETS
10 50109547470	0111	LAMBERT ONE S.L.L.	50 01 08 00161392	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00296953	CL MONEGROS TALLER 4	50003	ZARAGOZA
10 50108714669	0111	TAGALLIAS, S.L.	50 01 08 00204640	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00297457	AV NAVARRA CTRO. CIAL. AUGUSTA 0	50017	ZARAGOZA
10 50007329650	0521	MONTAÑES LOPEZ JOSE MARIA	50 01 08 00218481	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00297659	CL SANTANDER 22 5 A	50010	ZARAGOZA
10 500066052367	0521	MONTAÑES LOPEZ YOLANDA	50 01 08 00235558	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00297962	CL LON FELIPE 2 1 A	50180	UTEBO
10 440017238966	0521	GOMEZ VERGARA VICENTE	50 01 08 00255867	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00298265	CL PEDRO I DE ARAGON 13 2 ° B	50010	ZARAGOZA
10 50007399563	0521	GONZALEZ COLLADO CARLOS J	50 01 08 00303761	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00298871	AV NAVARRA 7	50010	ZARAGOZA
10 501028225941	0521	PANA GEORGHIE	50 01 08 00312855	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00299275	CL OLMO 14 2 ° A	50620	CASSETS
10 50103765660	0521	PARASCITIA-ADRIAN	50 01 08 00417030	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00300588	CL DON ALONSO DE ARAGON 17 1 DCH	50010	ZARAGOZA
10 501021457361	0521	CASTEL MUR MARGARITA	50 01 08 00423606	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00300891	CL SALVADOR ALLENDE 10 15	50015	ZARAGOZA
10 501025890867	0521	GRACIA SANCHEZ MARIA MERCEDES	50 01 08 00432962	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00301400	CM MONZALBARBA 1	50011	ZARAGOZA
10 014038085545	0611	TOUNKARA MAOMODOU	50 01 08 00438434	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00301703	CL GRUPO GENERAL URURTTA - BLOQUE H 3 3	50011	ZARAGOZA
10 50110244556	0111	ETANI MARKETING, S.L.	50 01 08 00447847	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00302107	UR PARQUE DE ROMA 1 A 8 A	50010	ZARAGOZA
10 501040761742	0521	GISTAU ARBUÉS EDUARDO	50 01 08 00459264	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00302814	CL SILVERIA FAJANAS 9 2 G	50011	ZARAGOZA
10 501015666562	0521	SORTON JULIA	50 01 08 00459567	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00302915	UR PARQUE ROMA B 10 1 ° 8ª 8ª A	50010	ZARAGOZA
10 501040422982	0521	BRAS-ION	50 01 08 00461082	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00303016	CL ALMUNIA DE DOÑA GODINA 14 4 DCH	50003	ZARAGOZA
10 500075738627	0521	PALACIN JIMENEZ CARLOS	50 01 08 00503212	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00303925	AV NAVARRA 4 1ª 4 ° B	50010	ZARAGOZA
10 50108928690	1211	ARANDA LUJAN ROSA CARMEN	50 01 09 00043811	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00304127	CL GARCIA GALDEANO 20 BI DCH	50004	ZARAGOZA
10 50004880539	2300	ESCO BARON RICARDO	50 01 09 00044619	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00304329	CL FUENTE DE LA JUNQUERA 100 64	50012	ZARAGOZA
10 501001207296	0521	MEGHERBI-ABDELMAJID	50 01 09 00049467	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00304430	AV CALATUÑA 134 A	50014	ZARAGOZA
10 50107520372	1211	MARTINEZ GARCIA ANA CRISTINA	50 01 09 00073214	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00304935	CL SANTA INES 2 2 ° C	50003	ZARAGOZA
10 221060255101	0611	FLORISTEAN-TRAIAN	50 01 09 00078264	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00305036	CL DAROCA 3 2 ° DCH	50017	ZARAGOZA
10 501071433308	0521	MEKWUNYE-ELEAZA	50 01 09 00085943	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00305157	CL MOLINO DE LA ARMAS 46 1 ° A	50014	ZARAGOZA
10 500072657966	0521	CUENCA ROMERO ANTONIO JAVIER	50 01 09 00086651	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00305238	CL SANTA ISABEL 13 2 ° DCH	50003	ZARAGOZA
10 50104546314	1211	AKKARI HASAN MANDOUH	50 01 01 00200403	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 09 003136893	CL VICENTE BERDUSAN 45 5 ° C	50010	ZARAGOZA
10 50107018703	1211	OLCOZ TORRAL MARIA PILAR	50 01 05 00142921	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00313795	CL AZOQUE 1 3 ° C	50004	ZARAGOZA
10 500076691954	0521	MARTIN BIEL JAVIER	50 01 06 00185485	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00313906	CL PADRE CONSTANZ 4 LC	50003	ZARAGOZA
10 500068275283	0521	VALLE MOLERO MANUEL	50 01 02 00195753	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00318043	CL MONSEÑOR OSCAR ROMERO 1 1 J	50004	ZARAGOZA
10 50104770424	0111	ADQUISICIONES DE TEL. ECOMUNICACIONES, S.L.	50 01 02 00191957	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00318045	AV PABLO GARGALLO (LOCAL) 22 1	50003	ZARAGOZA
10 500075496935	0521	MARTIN PARDOS FUENSANTA	50 01 04 00038921	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00318049	CL CAMINO BARBOLES 31	50190	GARRAPINILLOS
10 500052409117	0521	LAHURETA SOPESENS M ANGELES	50 01 04 00090148	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 00318115	CL JUAN BATUSTITA MAZO 21 2 ° B	50003	ZARAGOZA
10 261003678974	0521	ALVAREZ BARBASTRO ANGEL	50 01 04 00211519	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 003181454	CL RUBEN DARIO 11	50012	ZARAGOZA
10 501021456445	0521	DIAZ ORTIZ ROSA MARIA	50 01 06 00128981	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 003182060	CL ANDRES VICENTE 25 2ª 5 ° G	50017	ZARAGOZA
10 500069644094	0521	MIGUEL RIO JOSE LUIS	50 01 06 00288552	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 003182363	AV ZARAGOZA 89 3 ° B	50180	UTEBO
10 501012938539	0521	VICENTE LORENTE FERNANDO	50 01 06 00384741	501	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 01 31 09 003182464	CL ESCORIAZA Y FABRO 105 2ª 1 ° J	50010	ZARAGOZA
10 281062567339	0611	DOS SANTOS BEHOTO MOISES	50 01 07 00078008	50					

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
07 501033124239	0521	GODEANU-MIHAI CRISTIAN	50 01 08 00102081	50 01	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 01 333 09 003370707	CL GRANADA 25 1.º B	50007	ZARAGOZA
07 501038786211	0521	GHTA-IA	50 01 08 00193425	50 01	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 01 333 09 003370808	CL LAS ARMAS 42 3.º IZD	50003	ZARAGOZA
10 50108485625	0111	TRANSPORTES JUVIELA, S.L.	50 01 09 00042191	50 01	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 01 333 09 003370909	CL GARCIA GALDEANO 6 1.º 2.º	50004	ZARAGOZA
07 501034792841	0521	VALDIVIESO CELMA HECTOR	50 01 09 00042902	50 01	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 01 333 09 003371010	CL CAPITAN PORTOLES 2 5 A	50004	ZARAGOZA
10 50106679910	0111	DOAN-SAMIR CONSTANTI	50 01 09 00061995	50 01	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 01 333 09 003371111	CL MARCOS ZAPATA 42 1 C	50010	ZARAGOZA
07 50104106605	0521	SERBAN-AURELIA	50 01 09 00049265	50 01	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 01 333 09 003470838	CL TEJAR 21 4 2 A	50007	ZARAGOZA
07 500073047481	0521	GARCIA POLA ANA CARMEN	50 01 09 00074123	50 01	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 01 333 09 003471040	CL GOYA 47 DP 1 E	50620	CASETAS
07 500046540001	0521	LOPEZ PEREZ JAVIER	50 01 09 00078971	50 01	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 01 333 09 003471141	CL BLANCA DE NAVARRA 8 EN B	50010	ZARAGOZA
07 500067061672	0521	BIGES GAYAN MIGUEL ANGEL	50 01 09 00045528	50 01	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 01 333 09 003613308	CL OVIEDO 179 1.º B	50007	ZARAGOZA
10 50109479267	0111	GIGCONS 2007 PROMOCION Y CONSTRUCCION,	50 01 09 00075234	50 01	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 01 333 09 003613409	CL ALMUNIA 35 2 A	50003	ZARAGOZA
10 5010781340	0521	TUDOR-GABRIEL	50 01 09 00076258	50 01	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 01 333 09 003613510	CL UNCETA 23	50010	ZARAGOZA
07 501027307269	0111	DUTA-GHEORGHE	50 01 09 00047485	50 01	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 01 333 09 003657865	CL BADAJOS 1 BJ	50014	ZARAGOZA
07 500072492157	0521	ALBERO LLAMOS GUILLELMO MIGUE	50 01 08 00146036	50 01	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 01 333 09 004077692	CL TARAZONA 29 PR IZQ	50017	ZARAGOZA
10 50108276366	0111	KARLUY AUTOMOCION, S. L.	50 01 08 00032161	50 01	NOT.DEUDOR VALORACTN BIENES MUEBLES EMB	50 01 344 09 002465068	CL TERMINILLO 66 LC	50017	ZARAGOZA
10 50109211711	0111	KRIPAN-ALEKSEJ	50 01 08 00292243	50 01	NOT.DEUDOR VALORACTN BIENES MUEBLES EMB	50 01 344 09 002656038	CL JARDINES ESTRELLA POLAR 12 1.º C	50011	ZARAGOZA
07 501035163158	0611	KWARTENG-OPONG	50 01 08 00443201	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 002356954	CL TEMPLE 6 2 DCH	50003	ZARAGOZA
10 50105658881	0611	GRO ROMERO JOSE	50 01 08 00277287	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 002734951	CL SALVADOR ALLENDE 69 2 B	50015	ZARAGOZA
07 5010351513837	0611	MLOSTIF-FLORIN	50 01 07 00339302	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 002853755	CL URALAMEDA 0 1 2.º DCH	50620	CASETAS
07 501021295693	0611	NIANG-ALPHA	50 01 07 00261496	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 002872670	CL CONTAMINA 2 1 C	50003	ZARAGOZA
07 501026852379	0521	ONETA-PETRU	50 01 08 00034383	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 002882572	CL URALAMEDA 2 3 D	50620	CASETAS
07 281060437480	0521	NKIUMU BIYE NEFTALI MANGUE	50 01 08 00302852	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 002945233	CL OBISPO PATERNO 8 10 4 A	50011	ZARAGOZA
061 501029101567	0611	DIP-BIRAMA	50 01 09 00033606	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 003154677	CL AV CESAR AGUSTO 96 1 D	50003	ZARAGOZA
07 481045328937	0521	DOBRIAN-NICOLAE DANUT	50 01 09 00023704	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 003155788	CL GARCIA GALDEANO 41 1.º IZA	50004	ZARAGOZA
07 50106864319	0521	GARCIA LAHUERTA YOLANDA	50 01 05 00181923	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 003255014	CL PILAR MIRO 6 4.º A	50011	ZARAGOZA
07 500074861280	0521	SANCHEZ HERNANDEZ RICARDO	50 01 08 00111027	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 003263906	CL REÑO 50 4.º F	50003	ZARAGOZA
07 301021766477	0521	BASMAWO-IDOWU	50 01 08 00160074	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 003268249	CL RAM N PIGNATELLI 44 3.º	50004	ZARAGOZA
07 50006692815	0521	REGALADO CERRO PEDRO	50 01 08 00263850	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 003268754	CL PADRE MANJON 12 PR DRC	50010	ZARAGOZA
07 501038131964	0611	IBRANJU-ION	50 01 08 00432992	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 003276656	CL RIO CINCA 34 D 5 B	50003	ZARAGOZA
07 501025378383	0521	FILIPOV-VAISLE	50 01 08 00437440	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 003392293	CL JULIAN RIBERA 11 2 A	50017	ZARAGOZA
07 501046394575	0611	IBRAHIM-SEDI	50 01 09 00058763	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 003392929	CL ZAPATA 14 4.º IZD	50010	ZARAGOZA
07 501055668179	0611	BENSSENA-SADAK	50 01 08 00182008	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 003509840	CL FRAY JUAN REGILA 22 2.º C	50017	ZARAGOZA
10 50109989024	1211	FLE GUOTIERREZ VITOR MANUE	50 01 08 00383712	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 003512163	CL NAVAS DE TOLESA 19	50010	ZARAGOZA
07 501010177372	0521	GOMEZ JIMENEZ JORGEL	50 01 07 00231992	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 003522873	CL SAN ALBERTO MAGNO 17 3.º C	50011	ZARAGOZA
07 501001605707	0521	LOPEZ MOZAS MIGUEL	50 01 08 00359739	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 003536617	CL TERMINILLO 76 LOC	50017	ZARAGOZA
07 500060568332	0521	MANDR HERNANDO ANA PILAR	50 01 05 00284871	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 003635132	UR TORRE BLANCA, CASA 1130	50010	GARRAPINILLOS
10 5010161264	0111	RAINO RAMO JESUS RICARDO	50 01 05 00051034	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 003784874	PO INDEPENDENCIA 24	50004	ZARAGOZA
07 501027713962	0521	HARASTASAN-PAVEL	50 01 08 00446130	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 01 351 09 003876106	CL PADRE CONSOLACION 4 4.º IZD	50003	ZARAGOZA
07 500073249767	0521	PARADITO BELDAD JOSE LUIS	50 01 08 00264254	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 01 366 09 002872771	AV DE LA ALMOZARA 4 7.º DRC	50003	ZARAGOZA
07 500075432671	0521	BLASCO UNO CARLOS MIGUEL	50 01 09 00054723	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 01 366 09 003341102	CL CONTAMINA 15 BAJ	50003	ZARAGOZA
07 501049874665	0111	EURO GREAT COMPANY, S.L.	50 01 08 00041147	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 01 366 09 003521046	CL PADRE MANJON 17 LOC	50010	ZARAGOZA
10 50109804011	0111	FRANCO NAVARRO, GUILERMO CARLOS 0010115 27H S.L.N.E.	50 01 08 00351678	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 01 366 09 003521257	CL LAGOS CORONAS 5 1 C	50011	ZARAGOZA
07 500049490285	0521	MANRESA GARCIA M TERESA	50 01 08 00295701	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 01 366 09 003647661	CL BARTOLOME LORENTE 21 3.º	50011	ZARAGOZA
10 50108989433	0111	GARAM COMPLETOS, S.L.	50 01 06 00406968	50 01	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 01 366 09 003804779	PP INDEPENDENCIA 24 LC 103	50004	ZARAGOZA
10 50109911700	0111	SANHA GOMES DIBRIL	50 01 04 00201010	50 01	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	50 01 503 09 002518218	CL SAN JORGE 18 18	50450	MIEL
07 080494878606	0521	ALBA HERMIDA ALBERTO	50 01 04 00174620	50 01	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	50 01 503 09 003513779	CL BOSGO 128 15.º D	50003	ZARAGOZA
10 50009928041	0521	GONZALEZ GALDOS JOSE MARIA	50 01 07 00344857	50 01	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	50 01 503 09 003889958	CL BOFFERIO 142	50003	ZARAGOZA
10 50109556665	0111	KORIS-ALEXANDRU	62 50 09 00134693	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 002694901	CL MOSEN DOMINGO AGUDO 39 2.º IZD	50015	ZARAGOZA
07 501034292077	0521	OSP-PAVEL	62 50 09 00032668	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 002696992	CL GIL MORLANES 14 - 18 0 2.º B	50008	ZARAGOZA
10 50007387247	0111	VAZQUEZ SUREDA ENRIQUE	62 12 08 0009149	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003538423	CL SAN ROQUE 35	50010	ZARAGOZA
10 501016368400	0521	SOSA GUERRINHA MATA MARIA ELISABETE	62 50 09 00039194	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003539243	CL URALAMEDA 40 2.º C	50180	UTEBO
07 500067859904	0521	GIORDA SANCHEZ JOSE IGNACIO	62 50 07 00049916	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003543812	PZ SANTO DOMINGO 24	50003	ZARAGOZA
10 5010949460	0111	LAZARO MONTEAGUDO JOSE LUIS	62 50 07 00070629	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003544903	CL JULIAN SANZ IBAÑEZ 52 6.º IZD	50017	ZARAGOZA
07 500067914464	0521	GIMENEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	62 50 07 00080632	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003545913	CL CONDE ARANDA 23 5.º A	50004	ZARAGOZA
10 50107392757	0111	MAYAMBA BUNKETI HUGUES	62 50 07 00089827	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003547226	CL MARTIN CORTES 15 LOC	50005	ZARAGOZA
10 50105702129	0111	FBV LIMPEZAS S.L.	62 50 07 00095786	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003547630	PP GEGHARAY Y CABALLERO 38 4.º A	50003	ZARAGOZA
10 50101540122	0111	CREMADAS MARTIN JOSE LUIS	62 50 07 00089711	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003558062	CL CADIZ 34 DCH	50004	ZARAGOZA
10 50108955871	0111	NAVARRO GONZALEZ SALVADOR	62 50 08 00008719	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003551064	CM CASETAS 6 0	50190	GARRAPINILLOS
10 50109106627	0111	LI-XIAOJIE	62 50 08 00162994	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003552377	VI HISPANDIA 100 LC	50017	ZARAGOZA
07 50004549099	0521	GARCIA ESCRIBANO M PILAR	62 50 08 00038289	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003558463	CL CADIZ 3.º DCH	50004	ZARAGOZA
10 50105338377	0111	ARAGONESA DE MANTENIMIENTOS Y MONTAJES, S.L.	62 50 08 00045192	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003560966	AV INDEPENDENCIA 24 26 09 006	50004	ZARAGOZA
10 50107060230	0111	CONSOLIDACION INTEGRAL DE EDIFICIOS, S.I.	62 50 08 00053074	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003563188	CL RIBAGORZA 13	50003	ZARAGOZA
10 501092192269	0521	REYES MONROY DIANA MILENA	62 50 08 00059340	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003563513	CL SAGRADO CORAZON DE JESUS 29 3.º 1.º	50007	ZARAGOZA
10 50106116502	0111	LOPEZ GARCIA JUAN	62 50 08 00060350	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003565818	CL MELLILLA 28 9.º D	50007	ZARAGOZA
10 501061604633	0521	MOLINER CASAMIAN SOFIA ELEANA	62 50 08 00060552	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003566020	UR SANTA FE 11, CALLE 3 0	50410	CUARTE DE HUERVA
10 50106073456	0111	DOMINGUEZ CRISTOBAL MIGUEL ANGEL	62 50 08 00064996	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003567434	CL ANTONIO MOMPON MOTOS 24	50017	ZARAGOZA
10 501090975017	0111	SERRANO ESCUDERO JOSE M	62 50 08 00065101	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003567636	CL AZOQUE (BAR MERCADILLO) 56	50004	ZARAGOZA
10 50109728639	0111	RUS-IOAN FLORIN	62 50 08 00073889	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003571272	CL DON PEDRO DE LUNA 58 4.º IZD	50010	ZARAGOZA
10 50106504300	0111	LIDELIVERY & PASTA, S.L.	62 50 08 00075609	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003572585	AV NAVARRA, (RESTAURANTE) 15	50010	ZARAGOZA
07 501007449652	0521	SERRANO BERNI ANTONIO	62 50 08 00075110	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003572686	AV NAVARRA 15 LOCAL 0	50010	ZARAGOZA
10 50102272167	0111	RUESCA FUERTES ROBERTO	62 50 08 00087733	50 01	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP LAZ.	50 01 855 09 003579255	BO CLAVIERA SIN 0	50190	ZARAGOZA
10 50109828265	0111	CLEOPATRA SPAIN, S.I.	62 50 08 00						

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
10 5010909579	0111	LA ANTIGUA SINFONIA S.L.	50 02 09 00069032	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 00363081	CL SANTA TERESA DE JESUS 28 11	50066	ZARAGOZA
10 50110083701	0111	GESTION OCA ARAGON, S.L.	50 02 09 00066133	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003630482	CL BRUNO SOLANO 4	50009	ZARAGOZA
10 50110252843	0111	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BOTE, S. I.	50 02 09 00066335	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003630684	CL OBISPO TAJON 9 2 ° J	50005	ZARAGOZA
07 01039852311	0521	MUHAMMAD AHMAD IRFAN	50 02 09 00066436	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003630785	CL COPERNICO 5 2 A	50011	ZARAGOZA
10 50108516240	1211	ORTIGA ESCOS JOSE M	50 02 09 00066537	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003630886	PP RUISEÑORES 38 64	50066	ZARAGOZA
10 5010889217	1211	PRICHARD RODRIGUEZ FELIX MARIA	50 02 09 00066638	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003630987	AV GOMEZ LAGUNA 18 12 A	50009	ZARAGOZA
07 0103096202	1221	CRISTESCU-KOPI	50 02 09 00066739	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003631088	AV VALENCIA 51 53 11 ° C	50005	ZARAGOZA
07 01043872878	0611	OWISLU-KOFA	50 02 09 00066941	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003631209	CL VENTURA RODRIGUEZ 21 23 3 ° B	50007	ZARAGOZA
07 221007906626	0521	BADITA-CONSTANTIN	50 02 09 00067042	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003631391	AV JUAN CARLOS I BORBON 14 2 C	50009	ZARAGOZA
07 50102167144	0611	DODHOTARU-SORIN	50 02 09 00067143	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003631492	CL CASTILLA 13 4 ° DCH	50009	ZARAGOZA
07 501030987714	0611	MBENGUE-SERIGNE	50 02 09 00067244	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003631593	CL BURGOS 20 2 B	50005	ZARAGOZA
07 50103476711	0611	NEAGU-MARIANA	50 02 09 00067648	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003631909	CL MARIANO BARBASAN 4 C	50066	ZARAGOZA
07 500049167394	0521	GL JULVE MARIA CARMEN	50 02 09 00067850	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003632102	AV VALENCIA 4 DCHA 0	50005	ZARAGOZA
07 500067974684	0521	MOLINER CAROL FRANCISCO	50 02 09 00068052	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003632304	CL ARZOBISPO MORCILLO 21 4 ° C	50066	ZARAGOZA
07 500077638918	0521	PALLARES FOUILLEAD JAVIER	50 02 09 00068153	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003632405	CL MONASTERIO DE RUEDA 4 1 ° B	50007	ZARAGOZA
07 501009197066	0521	GARCIA VEGA CARLOS	50 02 09 00068254	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003632506	PP GRAN VIA 28 7 A	50005	ZARAGOZA
07 501012963191	0521	MOREJON MINGUEZ LUIS	50 02 09 00068456	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003632708	CL VIVA ESPAÑA 38 3 B	50066	ZARAGOZA
07 501017694771	0521	THEA MAGALON MARIA PILAR	50 02 09 00068658	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003632910	VI SAN FERNANDO 43 2 A	50007	ZARAGOZA
07 501029324061	0521	NECLUA-VIRGIL	50 02 09 00068759	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003633011	CL LUIS DEL VALLE 7 9 4 A	50005	ZARAGOZA
07 501034389784	0521	FREEMAN-SOLOMON	50 02 09 00068860	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003633112	CL VALENCIA 51 2 17 D	50005	ZARAGOZA
07 501034390188	0521	MIMI-FLORIN	50 02 09 00068961	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003633213	CL FRANCISCO FERRER 21 1 D	50018	ZARAGOZA
07 501035030590	0521	DURHOTARU-EMIL	50 02 09 00069062	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003633314	CL SEVILLA 12 PR CRT	50066	ZARAGOZA
07 501035271711	0521	DOROBANTU-ALEXANDRU	50 02 09 00069163	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003633415	CL FEDERICO OZANAM 41 3	50012	ZARAGOZA
07 501040687108	0521	PEREIRA GODOIN MANUEL	50 02 09 00069365	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003633617	AV GOMEZ LAGUNA 18 1 ° A	50009	ZARAGOZA
07 501040973054	0521	GHCIA-DANIEL MIRCEA	50 02 09 00069466	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003633718	CL ALCANTE 22 5 A	50007	ZARAGOZA
07 501041259206	0521	CRACIUN-COSMIN VASILE	50 02 09 00069567	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003633819	CL ORENSE 77 3 IZQ	50007	ZARAGOZA
07 501041678941	0521	FAUR-FLORIN	50 02 09 00069668	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003633920	CL LUIS DEL VALLE 26 4 ° A	50005	ZARAGOZA
10 50107852701	0111	HOBRES HOSTELERA S.I.	50 02 09 00101890	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 02 218 09 003778814	CL SAN ANTONIO MARIA CLARET 47 49 1 ° C	50005	ZARAGOZA
07 500076833414	0521	GRAVALYS JULIAN ENRIQUE	50 02 06 00060278	50 02	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	50 02 303 09 002983515	CL LA CADENA 28 3 °	50001	ZARAGOZA
07 501011367442	0521	SEBASTIAN JULVEZ ALBERTO CARLOS	50 02 06 00132727	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002695848	CL URANO 25 2 C	50012	ZARAGOZA
07 500044018516	0521	VALENZUELA LARIO ESPERANZA	50 02 06 00228289	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002695499	CL LEON XIII 24 2 ° D	50008	ZARAGOZA
07 501024140120	0521	PREZEA-GEORGE	50 02 08 00192294	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002696959	CL LUGO 54 1 ° B	50007	ZARAGOZA
07 441001550435	0521	GARATACHA GARCIA MARIA JOSE	50 02 08 00234326	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002697600	CL DIAZ DE MENDOZA 7 2 B	50009	ZARAGOZA
07 501001060180	0521	GUILLEMS NICOLAS MARIANO	50 02 08 00304452	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002697363	CL SIMON SAENZ VARANDA 8 10 4 ° G	50007	ZARAGOZA
07 501028658502	1221	ALBOI-MIRABELLA RALUCA	50 02 08 00355881	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002697464	CL RUIZ TAPIADOR 11 3 ° J	50007	ZARAGOZA
07 500075720641	0521	ALCIBERTO BARRANCO M TERESA	50 02 08 00365682	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002697565	CL SAN JUAN DE LA CRUZ 23 3 ° 4	50006	ZARAGOZA
07 501028129042	0521	TOMA-MARIN	50 02 09 00014994	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002697767	CL MARQUES DE AHUMADA 10 4 A	50007	ZARAGOZA
07 501005488939	0521	DANTART USON ALEX	50 02 09 00039216	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002698171	CL LAGOS DE CORONAS 39 6 ° C	50011	ZARAGOZA
07 501005488939	0521	DANTART USON ALEX	50 02 09 00039216	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002698272	CL LAGOS DE CORONAS 39 6 ° C	50011	ZARAGOZA
07 500066523021	0521	HERRANZ BURILLO VICT MAN	50 02 01 01006153	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002785572	CL MESONES DE SUELA 17 17 EN IZQ	50007	ZARAGOZA
07 500057741891	0521	RUBIO SANCHEZ JOSE LUIS	50 02 05 00151490	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002786481	CL OBISPO TAJON 7 3 ° IZQ	50005	ZARAGOZA
10 50108158855	0111	MARTIN PEREZ MARIA DOLORES	50 02 06 00265796	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002787087	CL TRES DE AGOSTO 5 6	50007	ZARAGOZA
07 501001242763	0521	SEBASTIAN RUBIO MIGUEL ANGEL	50 02 06 00291449	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002787808	CL CABEZO BUENAVISTA 6 6 B CI C	50007	ZARAGOZA
10 501028183505	0521	DEMIANCIUC-IOAN	50 02 08 00092668	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002788008	CL MONTEPERRIDO 35	50430	MARIA DE HUERTVA
10 501022797779	1221	DE OLIVEIRA SOUZA MARILZA MARIA	50 02 08 00111620	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002789010	CL LA CORUÑA 65 4 B	50007	ZARAGOZA
07 501009587872	0111	ASUMAR-JOSEPH YEBOAH	50 02 08 00130458	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002789515	CL ZARAGOZA LA VIEJA 49 3 C	50007	ZARAGOZA
07 501018306669	0521	ARTOLA SALAZAR MARIA CARMEN	50 02 08 00191082	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002790222	CL AVILA 20 4 DCH	50005	ZARAGOZA
07 500039564293	0521	CANO OLIVERA NURIA	50 02 08 00209977	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002790323	CL ARZOBISPO MORCILLO 40 2 B	50066	ZARAGOZA
07 501018947990	0521	CEPEDA MOROCHO DORA FABIOLA	50 02 08 00211191	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002790424	CL ALMERIA 47 DP 1	50007	ZARAGOZA
07 500065323245	0521	LAFFTA LOZANO JULIO ALBERTO	50 02 08 00213287	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002791913	CL BALTASAR GRACIAN 2 LOC	50005	ZARAGOZA
07 500032620612	0521	CUBERO ESTABAN MARIA JOSEFA	50 02 08 00274498	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002791434	CL BRETON 16 7 ° B	50005	ZARAGOZA
10 501037207434	0611	CASTAÑEDA PALMERO ARIEL	50 02 08 00279716	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002791838	CL GRAN VIA 33 5 2	50066	ZARAGOZA
07 501030896663	0521	FERRERA-MARIA FERNANDA	50 02 08 00344699	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002793454	CL MARIA LOSTAL 25 2 11	50008	ZARAGOZA
07 440175939412	2300	CANTO ALVAREZ ANTONIO O EUSEBIO	50 02 08 00355470	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002793571	CL FRAY JUAN REGLA 18 3 ° C	50017	ZARAGOZA
07 50104697470	1211	DEL MONTE TORRES JESUS EMILIO	50 02 08 00363359	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002793858	CL GARCIA SANCHEZ 38 PR A	50005	ZARAGOZA
10 501090650615	0111	LARENA MONTAUDO JOSE A	50 02 08 00364470	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002793959	CL AMAPOLA 37	50012	ZARAGOZA
07 501028283111	0521	VINADE LOPEZ SERGIO ANDRES	50 02 08 00366187	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002794060	CL JOSE PELlicer 24 4 IZQ	50008	ZARAGOZA
07 50103375147	0521	CANO RODRIGUEZ JOSE LUIS	50 02 08 00366389	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002794161	CL DEL PINAR 1 8 B	50007	ZARAGOZA
07 501033597216	0521	CARRASCOSA PIÑEL ADRIAN JESUS	50 02 08 00366995	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002794262	CL ERMESINDA ARAON 4 97	50012	ZARAGOZA
10 501040480394	0111	ANDRES GARCIA EDUARDO	50 02 08 00360159	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002794633	CL SEVILLA 8 1 : DCH 0	50066	ZARAGOZA
07 501024557624	0111	NAGY-GAVRILA	50 02 08 00040493	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002794565	AV TALLER FLETA 120 1 : IZD 0	50007	ZARAGOZA
07 251011252973	0521	MOYON AMAGUAYA JOSE ALBERTO	50 02 09 00012524	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002794666	CL VENEZ DE PINETA 21 4 ° IZD	50015	ZARAGOZA
07 500076950278	0521	ESTESO SORO MARIA JOSE	50 02 09 00014298	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002795474	CL ANTONIO SAURA 2 2 ° D	50015	ZARAGOZA
07 251010953687	0521	MOHAMED ESSA KHALED	50 02 09 00024048	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002795575	AV SAN JOSE 64 5 A	50008	ZARAGOZA
10 50106336972	0111	TORRES TRIVELLA MARCO	50 02 09 00021449	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002795676	CL MARQUES DE LAZAN 4 3 IZD	50001	ZARAGOZA
07 501009563646	0521	BELLOSTA MARTIN DAVID	50 02 09 00031061	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002795777	AV CATALUÑA 96 8 : PRL	50014	ZARAGOZA
10 50110298515	0111	CARDONA COLLADO ANA	50 02 09 00032677	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002795979	CL MARIA GUERRERO 11 2 A	50009	ZARAGOZA
10 50107813089	0111	PROMOCIONES MARTINEZ MARTELES S.L.	50 02 09 00033182	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002796080	CL GRAN VIA 29 PR IZD	50066	ZARAGOZA
10 50108749141	1211	SANJUAN GARCIA ANA ISABEL	50 02 09 00033494	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002796282	AV ILUSTRACION 31 49	50012	ZARAGOZA
07 500029941590	0521	VELILLA ICHASO MARIA JESUS	50 02 09 00034093	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 313 09 002796383	CL LAGOS DE CORONA 46 2 3 C	50011	ZARAGOZA
07 500062333334	0521	BUENO AGUIRRI PEDRO	50 02 09 00035509	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO</				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
010101873089	0111	PROMOCIONES MARTINEZ MARTELES S.L.	50 02 09 00033182	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 13 09 003015443	CL GRAN VIA 29 PR IZD	50006	ZARAGOZA
0750005892463	0521	CANALES MARTINEZ EVANGELINA	50 02 09 00035307	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 13 09 003015645	CL BRASIL 3 5 C	50007	ZARAGOZA
07501005488939	0521	DANTART USON ALEX	50 02 09 00036216	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 13 09 003015948	CL LAGOS DE CORONAS 39 6° C	50011	ZARAGOZA
07501005701834	0521	IZQUIERDO MILLAN JAVIER	50 02 09 00036317	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 13 09 003016049	AV ILUSTRACION 39 18	50012	ZARAGOZA
07501005134281	0521	PASCUAL HERANDEZ DANIEL	50 02 09 00064710	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 13 09 003016554	CL VIOLANTE DE HUNGRIA 6 4 A	50009	ZARAGOZA
0750107690730	0111	FINANCIAL DERNANDES GR EN S.L.	50 01 08 00436733	50 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 13 09 003193982	AV DE LAS TORRES 96 1 1 D	50008	ZARAGOZA
0750104525294	0111	RICLA & ESPECTACULOS S.L.	50 02 02 0006166	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 13 09 003194285	CL RICLA 8	50005	ZARAGOZA
0750100647621	0111	CHEX-JANHUA	50 02 03 0106429	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 13 09 003194487	CL DATO 23 1 DCH	50005	ZARAGOZA
0750004610782	0521	BENEDI BARRADO JOSE	50 02 06 00034919	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 13 09 003194689	CL TARRAGONA 22 24 IZ 3 DZ	50005	ZARAGOZA
0750007074332	0521	CHERRIS CORNEJO WALTER ERASMO	50 02 07 0025852	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 13 09 003195093	CL LUIS DE VALLE (BERLIN) 20 24 D	50009	ZARAGOZA
075022019132463	0521	QUEROL PINAREDEL CARLOS-FERNANDO	50 02 07 01044034	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 13 09 003195396	CL MARIA MOLINER 54 56 1° B	50007	ZARAGOZA
0750108192706	0111	YAKONDE TRANS.S.L.	50 02 07 0022496	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 13 09 003195501	CL OVIEDO 7 4	50007	ZARAGOZA
07501075156160	0521	LACILLA TOMAS JULIO DANIEL	50 02 08 0129145	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 02 13 09 003196410	AV TENOR FLETA 8 BAR	50007	ZARAGOZA
07501013976439	0521	SIERRA GRACIA MARIA MERCEDES	50 02 08 01078557	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL JOS... NEBRA 2 LOC	50 02 13 09 003196814	50007	ZARAGOZA
0750005412394	0521	CASTILLO CORTES FRANCISCO JA	50 02 08 0189264	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL ZARAGOZA LA VIEJA 98 EN A	50 02 13 09 003197016	50007	ZARAGOZA
07500069802227	0521	GONZALEZ LOZANO ANTONIO	50 02 08 00210583	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL CERDEÑA 1 3° IZD	50 02 13 09 003197420	50007	ZARAGOZA
07441001550435	0521	GARATACHEA GARCIA MARIA JOSE	50 02 08 0024326	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL DIAZ DE MENDOZA 7 2 B	50 02 13 09 003197622	50009	ZARAGOZA
0750006533245	0521	LAFFA LOZANO JULIO ALBERT	50 02 08 0021617	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL BALTASAR GRACIAN 2 LOC	50 02 13 09 003197824	50005	ZARAGOZA
07501018841896	0521	KUMEL-ABDERRAHIM	50 02 08 00276261	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL FUEROS DE ARAGON 18 LOC	50 02 13 09 003198430	50005	ZARAGOZA
07500075750347	0521	LUALEM-DAEL DANIEL	50 02 08 00295358	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL RONDA 1 B1 C	50 02 13 09 003198834	50410	CUARTE DE HUERVA
07500066275770	0521	FICICIELLO OSORIO MARIA CONCEPCIO	50 02 08 00326882	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL PARQUE 26 28 3° B	50 02 13 09 003199339	50007	ZARAGOZA
07501029296375	0611	OLEYNIK-IAKOV	50 02 08 00364167	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL LORENTE 1 3 IZD	50 02 13 09 003200046	50005	ZARAGOZA
07500052798632	0521	LACALLE PISON JOSE	50 02 08 00364672	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL LUJO 11 3 B	50 02 13 09 003200147	50007	ZARAGOZA
07501003375147	0521	CANO RODRIGUEZ JOSE LUIS	50 02 08 00366389	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL DEL PINAR 1 8 B	50 02 13 09 003200248	50007	ZARAGOZA
075022015783943	0521	BELLOSTA ARA ALEJANDRO	50 02 09 00039060	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	AV CATALUÑA 96 8 1	50 02 13 09 003200652	50014	ZARAGOZA
075080299094674	0521	SORO MONTALBAN LINA PASCUALA	50 02 09 00067841	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL DUCADO DE NEOPATRIA 1	50 02 13 09 003201864	50012	ZARAGOZA
07501020182823	0521	ADAN MUÑO EIVA	50 02 09 00077440	50 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	CL MORNES 5 2 A	50 02 13 09 003202066	50007	ZARAGOZA
07501033597216	0521	CARRASCO PÑEL ADRAN JESUS	50 02 08 00366995	50 02	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	CL ERMESINDA ARAGON 4 97	50 02 13 09 003202940	50012	ZARAGOZA
07501003375147	0521	CANO RODRIGUEZ JOSE LUIS	50 02 08 00366389	50 02	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	CL DEL PINAR 1 8 B	50 02 13 09 003130732	50007	ZARAGOZA
07501018306669	0521	ARTOLA SALAZAR MARIA CARMEN	50 02 08 01091082	50 02	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	CL AVILA 20 4 DCH	50 02 13 09 003308760	50005	ZARAGOZA
07501003375147	0521	CANO RODRIGUEZ JOSE LUIS	50 02 08 00366389	50 02	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	CL DEL PINAR 1 8 B	50 02 13 09 003308665	50007	ZARAGOZA
07501005488939	0521	DANTART USON ALEX	50 02 09 00036216	50 02	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	CL LAGOS DE CORONAS 39 6° C	50 02 13 09 003377474	50011	ZARAGOZA
07501005488939	0521	DANTART USON ALEX	50 02 09 00036216	50 02	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	CL LAGOS DE CORONAS 39 6° C	50 02 13 09 003377575	50011	ZARAGOZA
075010059197665	0521	MANCINI-WALTER ANTONIO	50 02 08 0028010	50 02	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	CL JUAN JOSE LORENTE 51 2° C	50 02 13 09 003700608	50005	ZARAGOZA
07501003954420	0521	MAGALLO GONZALEZ JOSE ANTONIO	50 02 05 0184634	50 02	DIL-EMBARGO DE VEHICULOS	CL SAN FRANCISCO DE BORIA 9 1 8° B	50 02 333 09 002284509	50009	ZARAGOZA
0750104697470	0111	DEL MONTE TORRES JESUS EMILIO	50 02 08 00363359	50 02	DIL-EMBARGO DE VEHICULOS	CL GARCIA SANCHEZ 38 PR A	50 02 333 09 002762637	50005	ZARAGOZA
07441002438488	0521	CALOTA-MIHATA	50 02 09 00034701	50 02	DIL-EMBARGO DE VEHICULOS	CL MONCASI 13 EN B	50 02 333 09 002897727	50006	ZARAGOZA
0750104697470	0111	DEL MONTE TORRES JESUS EMILIO	50 02 08 00363359	50 02	DIL-EMBARGO DE VEHICULOS	CL GARCIA SANCHEZ 38 PR A	50 02 333 09 002968862	50005	ZARAGOZA
07501003792348	0521	BALLESTER SANCHEZ PABLO	50 02 08 00252114	50 02	DIL-EMBARGO DE VEHICULOS	CL TEJAR 21 1 5 C	50 02 333 09 002988778	50007	ZARAGOZA
0750106212791	0111	GODARDORMSL. (S. UNIPERSONAL)	50 02 09 00032879	50 02	DIL-EMBARGO DE VEHICULOS	CL SAN FRANCISCO DE BORIA 7 2 C	50 02 333 09 003371313	50009	ZARAGOZA
07260014847100	0521	FERNANDEZ LEDESMA AGUSTIN	50 02 09 00058141	50 02	DIL-EMBARGO DE VEHICULOS	AV NAVARRA 20 5 A	50 02 333 09 003716162	50010	ZARAGOZA
0750107785912	0111	VARGAS ECHEVERRY HERNAN	50 02 09 00082490	50 02	DIL-EMBARGO DE VEHICULOS	CL GENOVA 2 2° B	50 02 333 09 004712140	50007	ZARAGOZA
0750107340823	0111	VEGA SANGOLUISA GERMAN ERNESTO	50 02 09 00086736	50 02	DIL-EMBARGO DE VEHICULOS	CL DUQUESA VILLAHERMOSA 163 1	50 02 333 09 003774871	50009	ZARAGOZA
07500096264178	0521	SORIAS SALAS MIGUEL ANGEL	50 02 08 01072389	50 02	DIL-EMBARGO DE VEHICULOS	CL CARRETERA MADRID KM 34.800 0	50 02 333 09 003826304	50012	ZARAGOZA
07501005488939	0521	DANTART USON ALEX	50 02 09 00036216	50 02	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	CL LAGOS DE CORONAS 39 6° C	50 02 350 09 003376969	50011	ZARAGOZA
07501009118860	0521	MARGO ALONSO ALEXANDRA	50 02 07 00030805	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CL GENOVEVA TORRES MORALES 1 7 A	50 02 351 09 001337040	50006	ZARAGOZA
07501029408937	1221	PIRVULESCU-FELICI	50 02 07 01086677	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CL JUAN JOSE LORENTE 24 1° D	50 02 351 09 002723332	50005	ZARAGOZA
0750110298515	0111	CARDONA COLLADO ANA	50 02 09 00032767	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CL MARIA GUERRERO 11 2 A	50 02 351 09 002829117	50009	ZARAGOZA
0731102157271	0611	ABRAD-MHAMED	50 02 09 00089751	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CL CHECA 4 BJ IZ	50 02 351 09 002949058	50007	ZARAGOZA
07421000565616	0521	LUENA CAMPOS GERMAN	50 02 08 00274241	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CL UTEBO PARK 10 3° A	50 02 351 09 003107187	50180	UTEBO
07221002970740	0521	COMO MAIRLOT MARIA OBARRA	50 02 09 00056121	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CL ORION 8 3° A	50 02 351 09 003114463	50012	ZARAGOZA
07501039020064	0611	HAMPANI-HAMMADI	50 02 09 00087073	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CL GRANADA 11 15 D 4° E	50 02 351 09 003123860	50007	ZARAGOZA
0750109842413	0111	TAFALLA ROLDAN JOSE M	50 02 08 00085800	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CL LAPUYADE 49 C	50 02 351 09 003667565	50007	ZARAGOZA
07500067572035	0521	CASAS IBERO JOSE MIGUEL	50 02 08 00256573	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CL ANTONI DEVORAK 0	50 02 351 09 003790534	50012	ZARAGOZA
0750006090830	0521	IBANEZ IRIARTE FRANCISCO JAVIE	50 02 06 02014266	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CL VIRGINIA WOLF 5 2° D	50 02 351 09 003798517	50018	ZARAGOZA
07500074349911	0521	HERNANDEZ ABADIA JESUS	50 02 08 00258174	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CL LA BODEGA 0	50 02 351 09 003800739	50190	GARRAPINILLOS
07221005910749	0521	ILIE-MARIAN	50 02 09 00057939	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CL ZARAGOZA LA VIEJA 32 5 B	50 02 351 09 003801345	50007	ZARAGOZA
07501039981432	0521	KOVACS JOAN	50 02 09 00062989	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	CL PASAJE DE LA VIA 12 PL 2	50 02 351 09 003802961	50009	ZARAGOZA
0750110085141	0111	EPI DOMUS INMUEBLES 2007.S.L.	50 02 09 00069914	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	CL GARCIA SANCHEZ 25 LOC	50 02 366 09 003519843	50005	ZARAGOZA
0750005365304	0111	CONFECCIONES PANAN S.A.	50 02 08 00082261	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	CL DOCE DE OCTUBRE 42	50 02 366 09 003520348	50007	ZARAGOZA
07501009481919	0111	BAALBEK S.L.	50 02 08 00249181	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	CL CORTES DE ARAGON 30 LC	50 02 366 09 003648004	50005	ZARAGOZA
07501029712112	0111	M & M S.L.	50 02 07 00099816	50 02	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	AV VALENCIA 21 LOC	50 02 366 09 003888430	50005	ZARAGOZA
07501031765027	0521	MELIUS GARRASTACHU JUAN	62 50 09 00014002	62 50	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP.LAZ.	PP LA ALBORADA 30	50 02 855 09 002690289	50180	UTEBO
0750105212277	0111	ARANDA NOTCIO ALFONSO	62 50 06 0004520	62 50	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP.LAZ.	CL PASEO DE CUELLAR 47 49 8° C	50 02 855 09 00353944	50007	ZARAGOZA
0750107485811	0111	CABRERA CUBAS MARIO	62 50 07 00018489	62 50	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP.LAZ.	CL TIRO 16 1 A	50 02 855 09 003540556	50007	ZARAGOZA
0750007266302	0111	SAEMENO JL JOAQUIN MIGU	62 50 07 00044761	62 50	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP.LAZ.	CL ERMESINDA DE ARAGON 4 2	50 02 855 09 003542879	50012	ZARAGOZA
07451001562947	0521	PEREIRA DELGADO JOAQUIN ISRAEL	62 50 07 00079622	62 50	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP.LAZ.	AV TENOR FLETA 38 2° E	50 02 855 09 003547111	50007	ZARAGOZA
0750106906141	0111	SUBIRON MARCELU E Y HIJOS S.L.	62 50 07 00092428	62 50	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP.LAZ.	CL ARGUALS 6 1 LOC	50 02 855 09 003546418	50012	ZARAGOZA
0750106769506	0521	LOPEZ SIGLO XXI S.L.	62 50 07 00087807	62 50	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP.LAZ.	CL EDUARDO DATO 18 LC	50 02 855 09 003547024	50005	ZARAGOZA
07500069132116	0521	JEFFER CERRA LUIS CARLOS	62 50 07 00096594	62 50	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP.LAZ.	CL ESCOSURA 41 7° A	50 02 855 09 003548135	50005	ZARAGOZA
0750108533721	0111	MACANA 2002.S.L.	62 50 07 0105183	62 50	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP.LAZ.	CL FRAY LUIS AMIGO 6	50 02 855 09 003548943	50006	ZARAGOZA
075010059292	0111	SANCHEZ PRADILLA JULIO	62 50 08 0000534	62 50	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP.LAZ.	CL ITALIA 54 2 C	50 02 855 09 003549751	50010	ZARAGOZA
07501029209479	0521	STANCU-PETRIC	62 50 08 0002352	62 50	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP.LAZ.	CL LASIERA PURROY 20 2° C	50 02 855 09 003549953	50007	ZARAGOZA
07501029836747	0521	WANG-PINGTING	62 50 08 00003766	62 50	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP.LAZ.	CL ZUMALACARREGUI 36 1 DCH	50 02 855 09 003550256	50006	ZARAGOZA
07501004879900	0521	SALAS SOTO JESUS	62 50 08 00007204	62 50	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP.LAZ.	CL LAPUYADE 1 1 C	50 02 855 09 003550660	50007	ZARAGOZA
075010878256	0111	ORTEGA DAZA FEDERICO	62 50 08 00015901	62 50	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. AP.LAZ.	CL ARZOBISPO APOALZA 14 20 1 4	50 02 855 09 003552276	50009	ZARAGOZA
07501080457888	0111								

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
10 50100702434	0111	A XENTE UNO 0509596675 N.E	62 50 07 00097406	50 02	RES DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	50 02 986 09 003104662	AV SAN JOSE 149 4° A	50007	ZARAGOZA
07 50103667065	0521	BUSCA-GHEORGHE LUCRET	62 50 08 00036304	50 02	RES DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	50 02 986 09 003105167	GR GLORIETA DIEGO VELAZQUEZ E IZ 5 A	50006	ZARAGOZA
10 50100666314	0111	CRUZ GALA JOSE MARIA	62 50 07 00078208	50 02	RES DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	50 02 986 09 003108706	CL DIAZ DE MENDOZA 21 4° DCH	50009	ZARAGOZA
07 501009702880	0521	GRAU MORENO ROCHA	62 50 08 00068131	50 02	RES DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	50 02 986 09 003109312	SN PERDIGUERA CASA 0°	50193	PEÑAFOR
07 301018116954	0521	NIKGEM-AJAY LOURDES	62 50 08 00007507	50 02	RES DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	50 02 986 09 003111130	CL CAÑIZAR DEL OLIVAR 6 SC IZD	50017	ZARAGOZA
07 50109428545	0111	BERNEDO NAJAR ALEXANDE MARIELA	62 50 08 00068838	50 02	RES DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	50 02 986 09 003534391	CL CONSEJO DE CIENPO 13 2 DR	50007	ZARAGOZA
07 501020671156	1221	PARDEBS SILVIA SUSANA	62 50 08 00094302	50 02	RES DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	50 02 986 09 003537627	CL BARBASTRO 14 3 D	50007	ZARAGOZA
07 50108852407	0111	GRIEMOS PERIODICO DE LA CONSTRUCCION. S. L.	50 03 09 00005783	48 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 03 218 09 000632374	CL BALBINO ORENSANZ 55 17	50014	ZARAGOZA
07 501030271275	0521	GIMENO OROS IRENE	50 03 09 00006894	50 03	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 03 313 09 002807093	CL SOLIDARIDAD 34 1° B	50016	ZARAGOZA
07 501022441206	0521	PIELE-VLADIMIR	50 03 08 00285642	50 03	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 03 333 09 002380293	CL ROSALIA DE CASTRO 5 5° D	50018	ZARAGOZA
07 501030271275	0521	GIMENO OROS IRENE	50 03 09 00006894	50 03	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 03 333 09 002735840	CL SOLIDARIDAD 34 1° B	50016	ZARAGOZA
07 501012443031	0521	PAVON LOPEZ SANTIAGO	50 03 09 00001137	50 03	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 03 333 09 002742530	CL SIERRA DE GUARA 19 1	50800	ZUERA
07 501003028977	0521	SOLANAS AN JUAN CARLOS	50 03 08 00265535	50 03	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 03 333 09 002843368	CL MATIAS PASTOR SANCHO 20 3 B	50015	ZARAGOZA
07 50108530889	0111	NUDES. S.L.	50 03 08 00246337	50 03	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 03 333 09 003243593	AV ZARAGOZA 65	50160	LECIÑENA
10 50109015586	0111	CONSTRUCCIONES NORT ZUERA. S.L.L.	50 03 09 00013463	50 03	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 03 333 09 003259963	CL ANTONIO MACHADO 4	50800	ZUERA
07 50103168308	0111	VIDAL OLIVERA VICENTE	50 03 09 00026496	50 03	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 03 333 09 003504887	CL SALVADOR ALLENDE 55	50015	ZARAGOZA
07 501029462790	0521	LERIA VAZQUEZ ISMAEL	50 03 07 00065477	50 03	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 03 333 09 003537425	CL ALEJANDRO CASONA 25 BAR 0	50018	ZARAGOZA
07 500066769258	0521	ETTO SANCHEZ JORGE	50 03 09 00010433	50 03	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 03 333 09 003618863	CL GENERAL FRANCO 0	50172	ALFAJARIN
07 500053000779	0521	PALACIOS ROLDAN JUAN MANUEL	50 03 09 00022557	50 03	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 03 333 09 003706668	CL PEDRO CUBERO 25 3° IZD	50002	ZARAGOZA
07 501025388689	0521	NICLAUE-LIVIU	50 03 09 00030843	50 03	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 03 333 09 003827329	CL MEDIODIA 12 1° A	50014	ZARAGOZA
10 50106624033	0111	RAMON BAQUEDANO ANTONIO	50 03 09 00048930	50 03	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 03 333 09 003883490	CL MATIAS PASTOR SANCHO 11 7 C	50015	ZARAGOZA
07 501018684979	0611	GORGJ-ABDELHAK	50 04 09 00102600	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002097074	CL ZARAGOZA 14	50700	CASPE
07 08032585291	0521	PEREZ AGUILAR PABLO	50 04 09 00108932	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002157702	CL MURCIA 1	50420	CADRETE
07 501028899774	0521	FIGUEROA REGISTRO VICTOR MANUEL	50 04 08 00360903	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002380903	UR UTEBO PARK 14 1° E	50180	UTEBO
10 5010947736	0111	FONCAR 2007 S.L.L.	50 04 09 00129342	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002446072	PG CENTROVIA CNICARAGUA 24	50196	MUELA (LA)
07 501032865773	0611	DRAGAN-MARIA	50 04 09 00144803	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002748085	CL URBEZO UNSAIN 9	50400	CARINIENA
07 501021164947	0521	HAMADI-JAMILA	50 04 09 00145207	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002748489	CL CIEN FLORINES. S/N 0	50500	TARAZONA
07 50103165893	0521	TROPIN-PETRU	50 04 09 00145710	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002748792	AV ALBANOES 14 BJ	50280	CALATORAO
07 500061530955	0521	MARTINEZ CASAS CRISTOBAL	50 04 09 00145914	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002749196	CL CINCO VILLAS 16	50500	TARAZONA
07 50107791871	0111	DRAGOI CONSTRUCT S.L.	50 04 09 00146419	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002749503	CL RAMON Y CAJAL 21 2 A	50410	CUARTE DE HUERVA
10 501026080048	0611	LEM-EDMON-NOUREDDINE	50 04 09 00146520	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002749604	CL TORO 3	50730	BURGO DE EBRO (EL)
10 50110473418	0111	RECIO-CHAISIS. S.L.	50 04 09 00146621	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002749705	CL POLIGONO LOS LEONES NAVE 2 0	50298	PINSEQUE
10 50108521492	0112	ESPECTACULOS CESARAU GUSTA. S.L.	50 04 09 00146722	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002749806	CL RIO AGUAS VIVAS 8	50410	CUARTE DE HUERVA
10 50110359543	0111	SUIZ GRACIA MARIA TERESA	50 04 09 00147126	50 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002750210	PZ MARIANO ARREGUI 3	50270	RICLA
10 50110359644	0111	MOSTEO SAEZ AGUSTIN	50 04 09 00147227	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002750311	PZ MARIANO ARREGUI 3	50270	RICLA
07 501021846573	0611	MARGINEANU-ROMULUS	50 04 09 00147328	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002750412	CL BARRIOS ALTOS 16	50270	RICLA
07 501023659928	0611	MOLDOVAN-DACIAN RAZVAN	50 04 09 00147530	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002750614	CL BARRIO VERDE 76	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501024962701	0611	HADDAR-MEKKI	50 04 09 00147631	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002750715	CL TENERIAS 8	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501026759019	0611	MEDDAH-MOURAD	50 04 09 00147732	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002750816	CL VELA 12 DCH	50270	RICLA
121 50110054496	1211	LERIA LOPEZ SAMUEL	50 04 09 00147833	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002750917	CL MIGUEL SERVET 2 1 1° A	50410	CUARTE DE HUERVA
10 501023344316	1221	RODRIGUEZ DIAZ MARIA ALEJANDRA	50 04 09 00147934	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002751018	CL SAN ROQUE 5 7 0 2 2	50002	ZARAGOZA
061 041020997680	0611	EL KHALDI-SMAIL	50 04 09 00148338	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002751212	CL ORTUBIA 42 2 1 1 1	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
10 50107604844	0111	CONSTRUCCIONES CIRDO RCONS. S.L.	50 04 09 00148540	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002751624	CL MONTE PERDDO 1 36	50430	MARIA DE HUERVA
07 501028529150	0611	DOS SANTOS PINTO ANTONIO MIGUEL	50 04 09 00148843	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002751927	CL LANCEROS 24	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501032638128	0611	MEHMDOO-NASIR	50 04 09 00149146	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002752230	CL REFUGIO 3	50710	MAELLA
07 501037146608	0611	BATACHE-MOHAMMED	50 04 09 00149550	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002752634	CL TERRERO ALTO 4	50547	BURETA
07 501037700619	0611	GONDURAK-ALEKSANDRA	50 04 09 00149752	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002752836	CM DEL FUTBOL 0	50710	MAELLA
07 501037801255	0611	NEWIADOMA-IWONA AGNIESZKA	50 04 09 00149853	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002752937	CL DEL FUTBOL 0	50710	MAELLA
07 501038121759	0611	BULIGA-DUMITRU	50 04 09 00150055	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002753139	CL TRANQUETE 26	50794	NONASPE
07 501038180363	0611	PETRISOR-REMUS MARCEL	50 04 09 00150257	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002753341	CL PERALES 26 28 2 A	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501040205037	0611	DULACZ-MATEJUS HENRYK	50 04 09 00150863	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002753543	CM DEL FUTBOL 0	50710	MAELLA
07 501041039136	0611	GALYSA-ADRIAN ZYGUMT	50 04 09 00151166	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002753846	SN CAMINO DE FUTBOL 0	50710	MAELLA
07 501041039237	0611	BOROWSKI-PAWEL KRZYSZTOF	50 04 09 00151267	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002753947	SN CAMINO DE FUTBOL 0	50710	MAELLA
07 501041133611	0611	ALB-TRAIAN VASILE	50 04 09 00151873	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002754552	CL ORTUBIA 19	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501041142806	0611	ARDELSADEK-HACENE	50 04 09 00151974	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002754553	AV FERNANDO EL CATOLICO 7 1	50600	EIEA DE LOS CABALLER
07 501041168266	0611	SKUBICH-MACIEJ DAWID	50 04 09 00152075	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002754654	SN CAMPO DE FUTBOL 0	50710	MAELLA
07 501041169074	0611	JANKOWSKA-SYLWIA	50 04 09 00152176	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002754755	SN CAMPO DE FUTBOL 0	50710	MAELLA
07 501041190292	0611	TRZASKA-BEATA	50 04 09 00152378	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002754856	AV ARAGON 0	50710	MAELLA
07 501041246068	0611	LINCAN-IOANA	50 04 09 00152681	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002754957	CL CINCO DE FEBRERO 103	50790	ESCATRON
07 501041246371	0611	LINCAN-COSTINEL	50 04 09 00152782	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002755058	CL ARCO DE SANTA AGUEDA 8	50790	ESCATRON
07 501041291942	0611	BOUCENNA-AHMED	50 04 09 00152883	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002755159	CL PELINAS 10 2 IZD	50540	BORJA
07 501041305177	0611	CERCELARIU-ION	50 04 09 00152984	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002755260	CL LOS TINTES 12	50540	BORIA
07 501071288078	0611	OPPING GYABAA THOMAS	50 04 09 00153085	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002755361	CL CAMPO 4	50793	FABARA
07 500062347270	0521	UBEDA TERREN JOSE ANTONIO	50 04 09 00153590	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002755866	SN ESTACION 7	50770	QUINTO
07 500080765449	0521	MARTINEZ LAZARO INOCENCIO	50 04 09 00153893	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002756169	CL LA MORERIA 22	50770	QUINTO
07 501003515001	0521	SAMU ALLUE JOSE RAFAEL	50 04 09 00154095	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002756371	CL CAMINO PLANO 30 10	50410	CUARTE DE HUERVA
07 501003434761	0521	ROYO HERNANDEZ SANTIAGO	50 04 09 00154196	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002756472	AV DE LA BOQUERA 28	50298	PINSEQUE
07 501025349182	0521	MULLER-IOAN	50 04 09 00154902	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002756775	CL SAN PABLO 71 3°	50003	ZARAGOZA
07 501037557240	0521	POPA-NICOLAE DANIEL	50 04 09 00154705	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002757078	CL SALUD 5 4	50794	NONASPE
07 041037357540	0611	REDOUAN-FETTAH	50 04 09 00155008	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002757381	CL SANTA ISABEL 3	50791	ESCATRON (PBDO NUE)
07 08050234502	0611	ARILLA HERRERO MIGUEL ANGEL	50 04 09 00155210	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002757583	CL CASTELLON EXPLUST AGRIC.SANATA AN 0	50730	BURGO DE EBRO (EL)
07 501031695713	0611	ISSKOULA-DRISS	50 04 09 00155927	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 002946937	CL BARRIO JULYUS 25	50461	ALFAMEN
07 431027189672	0611	BOUKAICH-FARID	50 04 09 00159452	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 003070916	CL PONS CIRAC 10	50710	MAELLA
07 501029079738	0611	VASILEVA-IVETA SIMEONOVA	50 04 09 00162482	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 003071263	CL ISABEL LA CATOLICA 8	50600	EIEA DE LOS CABALLER
07 501042449338	0611	ZALOGIENE-NATALIJA	50 04 09 00162785	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 003071926	CL BARCELONA 9	50700	CASPE
07 213042325605	0611	MAN-PETRU	50 04 09 00162806	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 003072027	CL CABEZO CASTILLO 185	50290	EIPIA
10 50110445126	0111	TRUFERO CREGO MARGARITA	50 04 09 00163189	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 003072230	CL LA TAHONA 24	50680	SOS DEL REY CATOLICO
10 5011044529	0111	BERDUN BLASCO PEDRO	50 04 09 00163290	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 003072431	CL LA TAHONA 24	50680	SOS DEL REY CATOLICO
07 50109718030	0111	JORDAN MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDSTRIA LES S.L.	50 04 09 00163795	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 04 218 09 00307			

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
07 04 012710935	0611	CHAOUCHI-HOCINE	50 04 09 00182791	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003485083	AV ZARAGOZA, S/N 0	50296	URREA DE JALON
10 5010896682	1211	ALCALDE GIL MILAGROS	50 04 09 00182892	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003485184	CL CINCO VILLAS 2 1 3 1	50500	TARAZONA
07 04 013798511	0611	BOUZARAGNE-SALEH	50 04 09 00183094	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003485386	CL ALTA 11	50700	CASPE
07 04 013839361	0611	REZZOUG-BRAHIM	50 04 09 00183195	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003485487	CL ALTA 11 3	50700	CASPE
07 12 016228784	0611	DOS SANTOS ARMANDO JOSE	50 04 09 00183296	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003485588	CL MEBADA 21	50270	RICLA
07 12 011888463	0611	DHARI-RACHID	50 04 09 00183300	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003485689	CL MALLADA 8	50700	CASPE
07 28 010065400	0611	MOHAMED-BOUYADI	50 04 09 00184007	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003486396	CL GOYA 25	50700	CASPE
07 44 010940455	0611	MAYA HEREDIA JAVIER	50 04 09 00184209	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003486501	CL PICAZERZO 5	50700	CASPE
07 44 00521362	0611	SABIR-MORAD	50 04 09 00184310	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003486602	CL ALTA 43	50700	CASPE
07 50 0100320904	0611	RODRIGUEZ ROEL RENATO	50 04 09 00184613	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003486905	PZA LA VIRGEN 2	50700	CASPE
07 50 0102672188	0611	PRIMTRU-FLORENTINA MIHA	50 04 09 00185320	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003487612	CL ATLANTICO 16 1 'A	50180	UTEDO
07 50 01027236743	0611	PURILICI-MARIAN	50 04 09 00185421	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003487713	CL BARRANCO SANTO 36 2	50270	RICLA
07 50 01029157242	0611	MOKADEM-MOHAMED	50 04 09 00185522	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003487814	CL ERAS BAJAS 16 1 K	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 50 01029186140	0611	SZYMANSKI-SERGIU MIHAI	50 04 09 00185623	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003487915	CL COSTA 8	50270	RICLA
07 50 01031127049	0611	DERKAOU-HOUARI	50 04 09 00185825	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003488117	CL CHODES 10	50270	RICLA
07 50 01034378468	0611	FIJAZ-AHMED	50 04 09 00186128	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003488420	CL JOSE MARIA ALBAREDA 6 1 B	50700	CASPE
07 50 01036595526	0611	EL MANSOURI-ISAM	50 04 09 00186229	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003488521	PP DEL MORO 42 1 'D	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 50 01037806814	0611	GOURARI-ABDELLAH	50 04 09 00186431	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003488723	CL BORRIZ 12	50700	CASPE
07 50 01037875522	0611	DIATT-DJAMAL	50 04 09 00186532	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003488824	CL VISCONTI 2 2	50500	TARAZONA
07 50 01038164704	0611	POPA-ADRIAN	50 04 09 00186633	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003488925	PP BERBEGAL 2 4	50180	UTEDO
07 50 01039965365	0611	RAVLYK-OLEKSANDR	50 04 09 00186936	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003489127	AV MONARES 37 1 'ZD	50280	CALATORAO
07 50 01040144918	0611	BABIK-SZYMANO LUCIAN	50 04 09 00187138	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003489228	CL DIPUTACION 23	50639	FIGUERUELAS
07 50 01040698323	0611	SANTOZYK-TOMASZ MARCIN	50 04 09 00187239	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003489329	CL DIPUTACION 23	50639	FIGUERUELAS
07 50 01041136944	0611	BARCIBAZ-JOHAL	50 04 09 00187643	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003489632	CL BERMUDEZ DE CASTRO 38 1	50710	MAELLA
07 50 01041391972	0611	DUDA-PIOTR PAWEL	50 04 09 00189663	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003489834	CL DIPUTACION 23	50639	FIGUERUELAS
07 50 01044385533	0611	MACEANU-IOAN	50 04 09 00190774	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003489935	CL JOAQUIN COSTA 2	50520	MAGALLON
07 50 0104450576	0611	MATYSEK-RYSZARD	50 04 09 00191077	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003490036	CL DIPUTACION 23	50639	FIGUERUELAS
07 50 01044656333	0611	SIMANDI-VIRGIL	50 04 09 00193000	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003490137	CL DEL CARMEN 3	50270	RICLA
07 50 0104481292	0611	GRANI-AHMED	50 04 09 00193101	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003490238	CL MEDIAVILLA 6 1 'DCH	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 50 01044503524	0611	TUDOR-ELENA	50 04 09 00193202	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003490339	CL JOSE ANTONIO 16	50270	RICLA
07 50 01044503726	0611	DEZBAN-JULIA	50 04 09 00193303	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003490440	CL JOSE ANTONIO 16	50270	RICLA
07 50 01044503928	0611	RONNICANU-FLORIN HELMUT	50 04 09 00193404	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003490541	CL JOSE ANTONIO 16	50270	RICLA
07 50 01044504332	0611	POPVICU-CRISTIAN	50 04 09 00193505	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003490642	CL JOSE ANTONIO 16	50270	RICLA
07 50 01044504534	0611	MITTI-VALENTIN STEFAN	50 04 09 00193606	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003490743	CL JOSE ANTONIO 16	50270	RICLA
07 50 01044556872	0611	STOICA-TOMA SEVERICA	50 04 09 00194111	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003491248	CL MAYOR 8	50700	CASPE
07 50 01044567077	0611	BURCU-HLIE	50 04 09 00194212	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003491349	CL FINCA PINO LOS CONEJETES S/N 0	50700	CASPE
07 50 01044567582	0611	DABU-STEFAN	50 04 09 00194313	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003491450	CL FINCA PINO LOS CONEJETES S/N 0	50700	CASPE
07 50 01044567885	0611	BICA-DANIEL	50 04 09 00194414	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003491551	CL FINCA PINO LOS CONEJETES S/N 0	50700	CASPE
07 50 01044567986	0611	NEDELCU-ARISITTA	50 04 09 00194515	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003491652	CL FINCA PINO LOS CONEJETES S/N 0	50700	CASPE
07 50 01044568087	0611	LAZAR-DANIELA NICULIN	50 04 09 00194616	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003491753	CL FINCA PINO LOS CONEJETES S/N 0	50700	CASPE
07 50 00029220861	0521	RODRIGO SUAREZ LLANOS MARIA JOSE	50 04 09 00194717	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003491854	CL LUJO 24 DCH	50007	ZARAGOZA
07 50 00024692848	0521	ASENSO LLORCA ANTONIO	50 04 09 00195020	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003492157	CL BAJO VENTA- CUARTE DE HUERVA 10 L	50410	CUARTE DE HUERVA
07 50 00044623047	0521	CASAS POLA CALIXTO	50 04 09 00195121	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003492558	CL LAS CUEVAS 22	50297	BARBOLES
07 50 00057129478	0521	BUENACASA MENDOZA M CARMEN	50 04 09 00195222	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003492959	CL HILARZA 16	50700	CASPE
07 50 0002464638	0521	LAJUSTICIA MENJON JOSE MIGUEL	50 04 09 00195424	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003492561	CL SAN LORSEN 27 31 4 B	50001	ZARAGOZA
07 50 00073355760	0521	LACUEVA MARTINEZ RAUL	50 04 09 00195525	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003492662	CL RIO AGUASVIVAS 1	50430	MARIA DE HUERVA
07 50 00076327701	0521	ARIZA ANDOLZ ANTONIO	50 04 09 00195626	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003492763	CL MAS TORRES 96 1 6 B	50008	ZARAGOZA
07 50 00076455720	0521	ANDRADE SANCHEZ JUAN DE DIOS	50 04 09 00195727	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003492864	CL LUIS BUÑUEL 74	50180	UTEDO
07 50 0100704231	0521	MERARKI-TOUFIK	50 04 09 00196131	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003493369	CL JOSE LATORRE 4 2 C	50700	CASPE
07 50 01004645645	0521	GARCIA MAEZO JAVIER	50 04 09 00196232	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003493470	CL BOLARES 0	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 50 01007669823	0521	GARCIA AZNAR ROBERTO	50 04 09 00196333	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003493571	CL SAN JORGE 1 BJ	50180	UTEDO
07 50 01017163901	0521	DEVORA BRITO YERFIS IVAN	50 04 09 00196434	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003493672	PZ SOBERANIA 3 4 DCH	50700	CASPE
07 50 01026183887	0521	PUTANU-VERONICA	50 04 09 00196535	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003493773	AV SANTIAGO LAPUENTE 15	50740	FUENTES DE EBRO
07 50 01032966514	0521	MERCA-COSMIN	50 04 09 00196636	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003493874	CL VENEZUELA 1 2 'C	50180	UTEDO
07 50 01038732051	0521	SANDU-AUREL	50 04 09 00196737	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003493975	CL MAYOR 10 4	50500	TARAZONA
07 50 01039457329	0521	DORRICA-COUSTE	50 04 09 00196939	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003494707	CL MAYOR 10 4	50500	TARAZONA
07 50 01040384283	0521	MERCA-MARIUS ADRIAN	50 04 09 00197040	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003494728	CL VENEZUELA 1 2 C	50180	UTEDO
07 50 01040882825	0521	POPCU-MIHAIL CATALIN	50 04 09 00197242	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003494840	CL MONTE PERDIDO 46	50430	MARIA DE HUERVA
07 50 01041349334	0521	TORPOPO-GABRIEL SORIN R	50 04 09 00197343	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003494881	PP DEL JUSTICIA 107 A 2 E	50740	FUENTES DE EBRO
07 50 01033421303	0521	SIMON-FLOREN	50 04 09 00195243	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003377687	CL ARRABAL 1	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 50 01001313592	0611	MARQUELO CUTANDA FRANCISCO	50 04 06 00121173	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003747185	CL MOREIRA 1	50700	CASPE
07 50 011201895182	0611	BANCI-CRISTI MARIAN	50 04 09 00200575	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003816095	CL RAMIRO II 33	50298	PINSEQUE
07 50 012103577883	0611	YAKUBI-LABARAN	50 04 09 00200676	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003816196	CL MAYOR 4	50461	ALFAMEN
07 50 00008701848	0611	BAUAIL-RABAH	50 04 09 00201181	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003816604	CL MAYOR 55	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 50 01038740842	0611	BUTURUGA-CARMEN	50 04 09 00203508	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003819028	CL BARRANCO SANTO 72	50270	RICLA
07 50 01040999730	0611	GOUEVA NARCISO FERNANDO MIGUEL	50 04 09 00203710	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003819230	CL PARAJE JARANDIN 0	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 50 01041259408	0611	PIRTEULVEZ-IRENA	50 04 09 00203619	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003819331	CL LA ALMUNIA- CARIENOA 0	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 50 01040662452	0611	AOUGHBAL-MOHAMED	50 04 09 00203427	50 04	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 24 218 09 003819937	CL CRNALONIA. I.R.M. 272 0	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 50 01045097823	0111	OFFICE ON LINE S.L.	50 04 06 00180788	50 04	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	50 04 303 09 00206857	PG EL PLACINO CALLE A NAVE 15	50430	MARIA DE HUERVA
07 50 01032046327	1221	TEJEDA DE LOS SANTOS CRUZ MERCEDES	50 04 01 00149180	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 09 002701811	CL LANCANO BENVENITE 5 3 B	50660	TAUISTE
07 50 0109347107	0111	GOREA-IONELA RAMONA	50 04 08 00327759	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 09 002701214	CL MARTIN 1	50600	PINSEQUE
07 50 0136246932	0611	BENEFIK-KAMEL	50 04 08 00370603	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 09 002702015	CL GENERAL MOLA 4	50639	FIGUERUELAS
07 50 0105961201	0111	ENGAY GASCON OLGA	50 04 08 00465781	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 09 002702018	CL DEL MOLINO 9 1 'A	50180	UTEDO
07 50 01100888819	0611	EL GOUAL-HIMAMA	50 04 08 00006167	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 09 002702022	CL PUERTA DEL MORO 2	50700	CASPE
07 50 010428092518	0611	RADULEA-RAMONA ALINA	50 04 08 00611685	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 09 002703124	CL SAN ANTON 2	50700	ESCATRON
07 50 01041025190	0611	MIHAI-ALINA MONICA	50 04 08 00065482	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 09 002703629	CL FINCA PINO LOS CONEJETES S/N 0	50700	CASPE
07 50 01041028527	0611	CONSTANTIN-SIMONA	50 04 09 00066808	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 09 002703730	CL FINCA PINO LOS CONEJETES S/N 0	50700	CASPE
07 50 00043812287	0521	DIAZ JAIME JUAN CARLOS	50 04 09 00086603	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 09 002703801	CL DEL MOLINO 9 1 'A	50180	UTEDO
07 50 0107775910	0521	PEQUERIL VICENTE MARIA DEL MAR	50 04 09 00141062	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 313 09 0027			

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	
07 5000480015	0521	LASHERAS MATUTE ANGEL	50 04 08 00614280	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002821948	C. CILLA BAJA 2 1 B	50500	TARAZONA
07 5010101435	0521	ZAMORA FERNANDEZ ENRIQUE	50 04 08 00615123	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002822049	CL ARCO 9	50120	ALFOCENA
07 501025137301	0521	IVANOVIA-ROSTITS STOYKOV	50 04 08 00615224	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002822150	CL ESPOLLA 7	50540	BORJA
07 501032127361	0111	FERAN-NICOLA SOLOMON	50 04 08 90001431	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002822251	CL BORIZZO 36 0	50700	CASPE
07 501013537515	0111	CERVANTES FIDALGO DIEGO	50 04 08 90002659	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002822353	UR MONTELOS 65 0	50450	MUEL
07 500052157005	0521	LATORRE RUIZ SEBASTIAN	50 04 09 00019195	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002823362	CL GARCIA MENENDEZ 5 3	50600	EJEA DE LOS CABALLER
10 50103049076	0111	COBLER 2000,S.L.	50 04 09 00025470	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002824069	PG SAN ILDEFONSO 20	50180	TEBEO
07 500065563534	0521	BRUN ROCHE CARLOS	50 04 09 00028403	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002824170	CL JUAN RAMON JIMENEZ S/N -TALLER- 0	50660	TAUSTE
07 501037412043	0521	FERENTU-ALIN DANIEL	50 04 09 00037594	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002824271	CL ROCASOLANO 7 2 IZ	50270	RICLA
07 190016923354	0611	REQUESON BORGO JOSE	50 04 09 00058614	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002824877	CL SANTA ANA 2 3 3 4	50180	TEBEO
07 501029363972	0611	HERNANDO GRACIA MARIA ISABEL	50 04 09 00061341	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002824978	CL RAMON Y CAJAL 71	50770	QUINTO
07 081124853795	0611	MAZH-AZEM	50 04 09 00078216	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002825382	PZ COMPROMISO 13 2	50700	CASPE
07 500079054815	0521	BERNUS RINGEY FRANCISCO JAVIE	50 04 09 00087411	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002825685	PO CONSTITUCIÓN 25 3 C	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 280158881344	0521	PALOMO MONGE NICOLAS	50 04 09 00098626	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002825786	CL JOSE LACASA 10	50470	ENCINACORBA
07 251014118618	0611	OPIM-KWAKU	50 04 09 00119339	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002826089	CL MARIANO TURMO 24 3 C	50015	ZARAGOZA
07 301037708328	0611	NEGECHE-NADIR	50 04 09 00119844	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002826190	CL BARRIOS ALTOS S/N 0	50270	RICLA
07 290049140661	0611	IDRISSI-EL MAJHOUB	50 04 09 00119339	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002826291	CL MORO 4	50700	CASPE
07 500062570976	0521	GARCIA MATEO JOSE ANTONIO	50 04 00 00078567	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002916928	CL FRAY JULIAN GARCES 04 04 00C	50007	ZARAGOZA
10 50006684908	0111	GARCIA MAULEON JOSE LUIS	50 04 02 00050434	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002917131	CL FAYONALTO 7	50700	CASPE
07 500040785584	0521	ALCONCHEL SANZ CARMELO	50 04 02 00086810	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002917120	CL SAN JUAN DELA PEÑA 181 15 1 1 D	50015	ZARAGOZA
07 500054412367	0521	DUARTE PEREZ ILLUMINADA	50 04 05 00121954	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002917433	CL ALMUNIA DOÑA GOFENA 19 1 B	50003	ZARAGOZA
07 501031842425	0611	FERNANDES-ANBAL AUGUSTO	50 04 06 00254852	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002917938	CT CALATORAO-ALFAMEN KM. 13 0	50461	ALFAMEN
07 501009271030	0611	PIÑOS SANZ JOSE MIGUEL	50 04 06 00265562	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002918039	CL COMPROMISO 13	50700	CASPE
07 50106582506	0111	SIL-TEL TRANSPORTES, S.L.	50 04 07 00371380	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002918847	PQ DE LA VICTORIA 57	50130	BELCHITE
07 500069175060	0521	TREBOL CHUECA JOSE VICENTE	50 04 07 00392396	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002918944	CL PAMPLONA 8 BI B	50180	TEBEO
07 500059165973	0521	VICENTE ARIOL ANA MARIA	50 04 07 00482528	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002919554	CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER 1 BI Z	50180	TEBEO
07 500064809858	0521	MARTIN GRACIA FERNANDO	50 04 08 00063233	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002920059	CL LA FUENTE 20 1 1 ZDZ	50700	CASPE
07 041019031513	0611	MAJHOUBI-MOHAMED SGHIR	50 04 08 00082734	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002920160	CL LA VIRGEN 22 1 4	50792	CHIPRANA
07 041024835010	0611	ZAROUAL-HANAN	50 04 08 00174983	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002920664	CL ROSARIO 35	50700	CASPE
07 301037105918	0611	EL MALKI-TAOUFIK	50 04 08 00190242	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002920656	CL FLETA 16	50740	FUENTES DE EBRO
07 301038767619	0611	DOS-JOANNA	50 04 08 00284240	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002920968	CL CARNEC 3 3	50710	MAELLA
07 501039066396	0611	MERABET-HANNI	50 04 08 00281683	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002921072	CL CASUÉLUO 4 3	50500	TARAZONA
07 501027983946	0521	LILLIAN GOGA SORIN	50 04 08 00309228	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002921473	AV GOYA 4 2 D	50400	CARINENA
07 501031973676	0611	MOHSIN NAJZ MUHAMMAD	50 04 08 00340994	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002921877	CL LAFUEN 7 3	50700	CASPE
07 501034285007	0521	SERGHIESCU-BOGDAN	50 04 08 00392124	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002922281	CL MARRODAN 9 1	50500	TARAZONA
07 50009539967	0521	CORTIEL DEBENOY MIGUEL	50 04 08 00406369	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002922882	SN ESTACION 36	50180	TEBEO
07 471015742190	0611	ILIE-PARIS	50 04 08 00413039	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002922483	CL BLANCO BLAZQUEZ 21	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501013396459	0521	GONZALEZ ORTEGA RAFAEL	50 04 08 00448708	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002922887	CL LEON XIII 13 7 2 D	50008	ZARAGOZA
07 500043242819	0521	GARCIA HERRANZ ANGEL	50 04 08 00453455	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002923809	CL SERAL FIDEL 9	50014	ZARAGOZA
10 50105004436	0613	FINCA LA CONCEPCION, S.L.	50 04 08 00481040	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002923190	CT CALATORAO 0	50461	ALFAMEN
07 50103532117	0611	MICHU-LO	50 04 08 00507716	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002923695	CL GARAY 7	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501030701663	0611	BENTOURA-M'HAMED	50 04 08 00516608	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002923796	CL SANTO TOMAS DE AQUINO 7 1 1 A	50270	RICLA
07 471015851924	0611	STOICAN-MITOI	50 04 08 00518123	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002923800	CL BLANCO BLAZQUEZ 21 3 1 4	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501031575572	0611	CIOBANU-VASILE	50 04 08 00523274	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002924406	CL BARRIOS ALTOS 26	50270	RICLA
07 501032276804	0611	LASCAL-ANDREI CORNEL	50 04 08 00524735	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002924507	AV JOSE ANTONIO 24 1 1 B	50270	RICLA
07 501032977442	0521	GLIOU-BOUCHRA	50 04 08 00552711	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002924709	CL FLORIAN REY 27	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501025596213	0521	APREUTESE-FLOREN	50 04 08 00566825	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002924911	CL MONASTERIO DE SIRESA 14	50298	PINSEQUE
07 500080536083	0521	DE JESUS UTRILLA JUAN CARLOS	50 04 08 00575818	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002925012	CL LAS FUENTES 119 2 1 D	50180	TEBEO
07 500071840035	0521	GUTIERREZ ROMAN JUAN CARLOS	50 04 08 00583696	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002925214	CL ORFEON 2 237	50410	CUARTE DE HUERVA
07 50104418841	0611	EL AOUNI-ABDELHAQ	50 04 08 00586225	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002925416	CL FAYON 9 BI	50700	CASPE
07 500040891274	0521	ORDÓÑEZ ROJAS BARTOLOME	50 04 08 00586326	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002925517	CL MANUEL CANDAO,S/N,C 1 0	50180	TEBEO
07 500064789650	0521	RABINAD PIAZUELO JOVITA	50 04 08 00609954	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002926325	CT MAELLA 12	50700	CASPE
07 500064789650	0521	RABINAD PIAZUELO JOVITA	50 04 08 00609954	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002926426	CT MAELLA 12	50700	CASPE
07 501029898482	0611	PISCAN-GABRIEL	50 04 08 00613709	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002926729	PZ ESPESAÑA 2	50400	CARINENA
07 501029898482	0611	DORBE-ADRIAN	50 04 08 00615325	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002926830	CL LOPEZ URRACA 3 1 1 D	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 50106218115	0111	BIRAU-MIHAI	50 04 08 90003350	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002927033	CL PALACIO 25 0	50740	FUENTES DE EBRO
07 231032363411	0611	SAFAR-KARIM	50 04 09 00000199	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002927234	CL MONARES 12	50270	RICLA
07 501031847374	0611	LAKATOS-SAMUIL	50 04 09 00002131	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002927335	CL ROSARIO 17	50270	RICLA
07 501021146676	0521	OLTEAN-DELIA	50 04 09 00003949	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002927436	CL LIBERTADA 20	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501012712207	0521	CAMPOS LUESMA MARIA MILAGROS	50 04 09 00004555	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002927537	CL LIBERTAD 72	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 501040929599	0611	KHERARFA-BELABBAS	50 04 09 00033453	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002929658	CL JOSE MARIA CONTIN 9	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501025061620	0611	MESAOUUDI-YAHIA	50 04 09 00060735	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002929687	CL NUEVA 31 1	50700	CASPE
07 501037529554	0611	ISSAD-RACHID	50 04 09 00062553	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002929668	CL CALVO SOLETO 19	50639	FIGUERUELAS
07 501041024988	0611	FILISAN-CONSTANTIN	50 04 09 00065381	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002929709	CL FINCA PINO LOS CONEJETES, S.N. 0	50700	CASPE
07 501003980082	0521	NAYARO CORRELLA ALBERTO	50 04 09 00067001	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002929071	PG EL PLANO NAVE 120 0	50430	MARIA DE HUERVA
07 501024384135	0521	BORISOVA-ANIELITA BORISLA	50 04 09 00067708	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 0029291072	CL DON FRANCISCO DE LOS ROSIOS 29	50679	ALERA
07 501032511018	0521	SARBU-EUGEN	50 04 09 00068011	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 002929173	AV CAMPO DEL TORO 31 1 B	50400	CARINENA
07 041024839688	0611	JIMENEZ JUAN SERGIO SANTIAGO	04 03 01 00108351	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 003026052	CL ARAGON 6 1 B	50290	EPIOLA
07 50106444783	0111	SABORES DE HOY, S.L.	50 03 04 00099109	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 003026153	CL ROMERO 14 LOC	50171	PUEBLA DE ALFENDES
07 461053556749	0611	ZAOUIDA-LOUNES	50 03 04 00188887	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 003026456	CL DELICIAS 21 1	50600	EJEA DE LOS CABALLER
10 5010619757	0111	CAMPOS VILLARREAL ANGEL	50 03 04 00299216	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 003026658	CL JUSTICIA MAYOR DE ARAGON 39	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 500065423453	0521	BORREY BARBERAU JOSE PEDRO	50 04 04 00188615	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 003026759	CL SAN VICENTE FERRER 5	50700	CASPE
07 01002175400	0521	DIEHL MOHAMED	50 04 05 00181113	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 003027062	CL ALFONSO 1 22 1 A	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 5010100157005	0611	KARIM-HOBBAD	50 04 06 00255155	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 003027690	CL VIRGEN 50	50700	CHIPRANA
07 501023805250	0611	FURTADO RODRIGUES RUBEN ALEXANDRE	50 04 06 00397928	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 003028173	CR CALATORAO-ALFAMEN KM. 13 0	50461	ALFAMEN
07 501002378572	0521	GARCIA AZNAR IGNACIO	50 04 06 00580466	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 003028274	CL VALMORAGARES-BAR- 3	50660	TAUSTE

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
07 50103147762	0521	GALVEZ BERGES JUAN MANUEL	50 04 09 00010720	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00304231	CL. CARASOL, S/N 0	50700	CASPE
07 501035132745	0611	HAMAMA-ABDESSAM	50 04 09 00013649	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00304252	CL. NONASPE 0, S/N 0	50700	CASPE
07 500065565354	0521	BRUN ROCHIE CARLOS	50 04 09 00028403	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00304543	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, S/N -TALLER- 0	50660	TAUSETTE
07 501025239885	0521	JUCA ARMIJOS LUIS FERNANDO	50 04 09 00041133	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00304553	UR LA COLLARADA 5 2 ° DCH	50180	UTEBO
10 50108752777	0111	TRANSPORTES VIOLJUNA 2008,S.L.	50 04 09 00042244	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00304564	CL. MONASTERIO DE VERUELA 19	50298	PINSEQUE
07 501038829859	0611	FERNANDEZ ROMAN RICARDO	50 04 09 00049520	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00304664	CR DE MIEDES, S/N, 0	50326	CODOS
07 500076240300	0521	ALANDA SANCHEZ ANDRES	50 04 09 00055277	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00304742	CL. NOVALLAS, COLONIA SAN ANTONIO 2	50650	GALLUR
07 23104022444	0611	SHUHI-AZZ	50 04 09 00059119	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00304797	CL. CANTON PIQUETE 4	50780	SASTAGO
07 501050251236	0611	MILLOUDI-MOHAMED	50 04 09 00059624	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00304878	CL. SANGENIS 5	50280	CALATORAO
07 501024365139	0611	LAMKADEM-MOHAMED	50 04 09 00060432	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00304831	AV SAN MIGUEL 22	50740	FUENTES DE EBRO
07 501028486629	0611	OLARU-VASILICA	50 04 09 00061038	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00304882	CL. MAYOR 98 2 ° A	50400	CARINENA
07 501035572174	0611	DAMIAN-NELA	50 04 09 00062250	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00304884	CL. REGUERO 12	50461	ALFAMEN
07 501032511018	0521	SARBU-EUGEN	50 04 09 00068011	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00304878	AV CAMPO DEL TORO 3 1 ° B	50400	CARINENA
07 501039042047	0611	FAKH-ABDELAZIZ	50 04 09 00123177	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00304896	CL. NONASPE, S/N 0	50700	CASPE
07 501029724791	0611	JONITA-TUDOR	50 04 09 00142274	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00304900	CL. BUENAVENTURA LOBATO 0	50270	RICLA
07 500094324236	0521	HINOJOSA SANCHO MIGUEL A	50 04 08 00090717	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00312392	UR MONTESOL PARCELA 13 0	50450	MUCLA
07 311000937531	0611	CARDOSO PINTO MANUEL JOAO	50 04 98 00048585	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00320974	CL. LANCEROS 24	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 081043261439	0111	USERO MARTINEZ JUDITH	50 04 02 90007556	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321051	ALBAREDA 8, 2. A 0	50700	CASPE
07 501016261090	0611	PINTO-CARINA AURORA	50 04 03 00137054	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321052	CL. CASTA ALVAREZ 78 1 °	50003	ZARAGOZA
07 5010402469856	0611	LAMKADEM CLAVERIA MIGUEL	50 04 04 00066757	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321051	CL. PUERTA DEL MURO 6	50700	CASPE
07 500063827330	0611	GIMENEZ GIMENEZ JOSE	50 04 04 00141892	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321066	CL. SAN MIGUEL 17	50700	CASPE
07 311010435447	0611	LAMKADEM-RAHID	50 04 06 00102824	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321147	CL. PILAR DE ZARAGOZA 37	50700	SADABA
07 31014891836	0611	AMERICO DE LOS SANTOS FERNANDO	50 04 06 00135119	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321166	CL. PALOMAR-BARRIO ALTO 35	50270	RICLA
07 500057919222	0521	MARTINEZ CALVO PEDRO LUIS	50 04 06 00258589	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321198	AV PABLO GARGALLO 84 IZ C 0	50003	ZARAGOZA
07 500079580709	0521	GARGALLO GARCES SUSANA	50 04 06 00383400	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321271	CL. LAURENTINO LOZANO 18	50740	FUENTES DE EBRO
07 500062484282	0521	ZUCO BENITO LUIS ANTONIO	50 04 06 00403382	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321232	CL. MAYOR 2	50540	BORJA
07 500067346713	0521	PEREZ LANGRITA CARLOS	50 04 06 00452050	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321273	CL. EXTRAMUROS 125 0	50294	SALLINAS DE JALON
07 311012348771	0611	AZZI-RIKIA	50 04 07 00042893	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321247	CL. PILAR DE ZARAGOZA 37	50670	SADABA
10 50107232406	0111	HISPANOASIA FORAC, S.L.	50 04 07 00068682	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321287	CL. SAN ANTON 19	50500	TARAZONA
07 081023755244	0521	MARTINEZ VIELLA R ROGELIO	50 04 07 00151819	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321281	CL. SAN SEBASTIAN 15 DISEMINADOS 0	50710	MAELLA
07 501019666804	0611	EL BYAD-YASSINE	50 04 07 00372087	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321376	CL. AMIGOS 11	50700	CASPE
07 501030950328	0611	SENOUCI-RABHI	50 04 07 00397349	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321388	PZ DE LOS OBISPOS 20 BJ	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501006742627	0521	LEDESMA GARCIA SERGIO	50 04 07 00415739	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321398	CL. CALATAYUD 6 3 B	50500	TARAZONA
07 501027956361	0611	VARGA-STEFAN	50 04 07 00463027	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321429	AV EJERCITO 32 BJ C	50400	CARINENA
07 500059169973	0521	VICENTE ARIOL ANA MARIA	50 04 07 00482528	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321439	CL. GUSTAVO ADOLFO BECQUER 1 BI Z	50180	UTEBO
07 08115882309	0611	AZZI-MAMOUN	50 04 08 00082936	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321490	CL. COSO 23	50700	CASPE
07 500078127193	0521	MORENO REGALADO TOMAS	50 04 08 00168216	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321507	CL. GUSTAVO ADOLFO BECQUER 4 3 A	50180	UTEBO
10 50109776129	0111	PEREZ VALLLE JULIO	50 04 08 00234496	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321610	CL. FARASDUES 16	50619	RIVAS
07 501024315629	0521	MORENO BARCELONA PABLO	50 04 08 00262586	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321615	CL. ZUERA (GER. SISALLETTE) 11 C5	50420	CADRETTE
07 501034778087	0521	SERBAN-FLOREN	50 04 08 00273094	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321646	PZ. GENERAL FRANCO 4 B	50270	RICLA
10 50109217072	0521	PRIETO PEREZ ALBERTO	50 04 08 00312504	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321722	CL. PANTICOSA 1 1 2 C	50180	UTEBO
10 501025041715	0611	COLOS-ALEXANDRU TIBER	50 04 08 00329685	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321722	CL. MOLINILLOS 2	50270	RICLA
10 501009543842	0521	YAYAD GOMEZ ALFREDO	50 04 08 00340293	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321735	CL. TENEFIERE 19 2 B	50180	UTEBO
10 50103654529	0111	ROY GAYA ANGELES DOLO	50 04 08 00379188	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321782	CL. CAUTIVICO 3	50290	EPLA
07 500036581447	0521	PEREZ MARTINEZ JESUS	50 04 08 00431631	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321853	CL. AZUCARERA 48	50630	ALAGON
07 501025910671	0611	STEFAN-ION	50 04 08 00423238	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321867	CL. PROFESOR BUENAVENTURA LOBATO 4 2	50270	RICLA
07 501024308858	0611	TABAI-ALI	50 04 08 00426459	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00321943	CL. DOÑA CLARA 21	50270	RICLA
07 501036762345	0611	DIB-MOLNIR	50 04 08 00502662	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322025	AV ZARAGOZA, S/N 0	50296	URREA DE JALON
07 500053958992	0521	VAL YULDI-MOISES	50 04 08 00523840	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322056	CL. PAVIA ESPAÑA 2	50640	LUCENI
07 501018387313	0521	TCHUENTE-HENRIETTE	50 04 08 00510469	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322064	PS DEL MURO 28 19	50600	EIEA DE LOS CABALLER
07 500079137162	0521	CESAR HERRERA CESAR MANUEL	50 04 08 00535301	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322080	CL. CESAR AUGUSTO 8 326	50410	CUARTE DE HUERVA
07 500079596671	0521	NEGAS ABRONDO MIGUEL JAVIER	50 04 08 00548435	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322126	AV CERVANTES 11 3	50540	BORJA
07 50100256978	0521	BOUDOLYA BOMEDIENE	50 04 08 00551869	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322157	CL. PUERO 41	50700	CASPE
07 220025793333	0521	SANG JIAS MONICA	50 04 08 00602628	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322267	CL. SIERRA DE GREDOS 8 4 °	50430	MARIA DE HUERVA
07 501040578687	0521	ZOLITA-SEDDIK	50 04 08 00609528	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322384	CL. PRIM 5	50700	CASPE
07 500064789650	0521	RABINAD PIAZUELO JOVITA	50 04 08 00609564	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322398	CL. TIA MAELLA 12	50700	CASPE
10 50109481085	0111	CONSTANTINSCU-ION ROMEO	50 04 08 00612493	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322385	CL. ALMOZARA 3 3 B	50180	UTEBO
07 501031847475	0611	LAKATOS-DORINA	50 04 09 00011111	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322378	CL. JOSE ANTONIO 11 2	50270	RICLA
07 501031847374	0611	LAKATOS-SAMUIU	50 04 09 00021231	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322390	CL. ROSARIO 17	50270	RICLA
07 500074402451	0521	SERRANO SANTOLAYA JORGE	50 04 09 00033444	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322402	PZ LA IGLESIA 8	50690	PEÑOLA
07 501029363972	0521	HERRERO GRACIA MARIA ISABEL	50 04 09 00061341	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322509	CL. RAMON Y CAJAL 71	50770	QUINTO
07 500060624613	0521	IGUARANZO LARRO MERCEDES	50 04 09 00074778	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322510	CL. CARRERA CABALLOS J.- ALAGONESA P 0	50630	ALAGON
07 500079054815	0521	BERNUS BIGOY FRANCISCO JAVIE	50 04 09 00087411	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322513	PO CONSTITUCION 25 3 C	50600	EIEA DE LOS CABALLER
07 280158881344	0521	PALOMO MONGE NICOLAS	50 04 09 00098626	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 00322616	CL. JOSE LACASA 10	50470	ENCINACORBA
07 501029493533	0611	TOBJAS FERNANDEZ JOANA	50 04 06 00050243	50 04	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 04 31 09 003472757	CL. MARIANO CEZOSA 29 1 °	50003	ZARAGOZA
07 50102767052	0521	PEIRO BARRERAS PABLO	50 04 07 00411190	50 04	NOT. LEVANTAM EMBARGO CUENTAS C Y A	50 04 31 09 002896316	CL. PABLO IGLESIAS 2 1 ° D	50018	ZARAGOZA
07 50106444783	0111	SABORES DE HOY, S.L.	50 03 04 00099109	50 04	NOT. LEVANTAM EMBARGO CUENTAS C Y A	50 04 31 09 00313140	CL. ROMERO 14 LOC	50170	PUEBLA DE ALFENDEN
07 501033802580	0611	FURTADO RODRIGUES RUBEN ALEXANDRE	50 04 06 00397928	50 04	NOT. LEVANTAM EMBARGO CUENTAS C Y A	50 04 31 09 00313194	CR CALATORAO-ALFAMEN KM. 13 0	50461	ALFAMEN
07 500062555317	0521	CORTES USAN ALBERTO	50 04 06 00610318	50 04	NOT. LEVANTAM EMBARGO CUENTAS C Y A	50 04 31 09 003132045	CL. ZARAGOZA 28 3 A	50660	TAUSETTE
07 50102951521	0111	MALDONADO EGUREN CARMEN ENCARNAC	50 04 06 00330322	50 04	NOT. LEVANTAM EMBARGO CUENTAS C Y A	50 04 31 09 003132348	AV ZARAGOZA 89	50180	UTEBO
07 50103717692	0611	PULTZ-ZIGNIEW	50 04 08 00152351	50 04	NOT. LEVANTAM EMBARGO CUENTAS C Y A	50 04 31 09 003132550	CL. MAYOR 70 74 2B 3D B	50800	ZUERA
07 501026260073	0611	BOIER-FLOREN	50 04 08 00334530	50 04	NOT. LEVANTAM EMBARGO CUENTAS C Y A	50 04 31 09 003132853	CL. INDUSTRIA 8	50270	RICLA
07 501031460081	0611	LASCAL-SEBASTIAN STEFA	50 04 08 00346359	50 04	NOT. LEVANTAM EMBARGO CUENTAS C Y A	50 04 31 09 003132954	CL. MONARES 8	50270	RICLA
07 291013735537	0521	AHMED-SHABIR	50 04 08 00554600	50 04	NOT. LEVANTAM EMBARGO CUENTAS C Y A	50 04 31 09 003133358	CL. BOLIVIA 100 PR A	50010	ZARAGOZA
07 501025239885	0521	JUCA ARMIJOS LUIS FERNANDO	50 04 09 00041133	50 04	NOT. LEVANTAM EMBARGO CUENTAS C Y A	50 04 31 09 003134166	UR LA COLLARADA 5 2 ° DCH	50180	UTEBO
07 501024365139	0611	LAMKADEM-MOHAMED	50 04 09 00060432	50 04	NOT. LEVANTAM EMBARGO CUENTAS C Y A	50 04 31 09 003134570	AV SAN MIGUEL 22	50740	FUENTES DE EBRO
07 500063827330	0611	GIMENEZ GIMENEZ JOSE	50 04 04 00141892	50 04	NOT. LEVANTAM EMBARGO CUENTAS C Y A	50 04 31 09 003139976	CL. SAN MIGUEL 17	50700	CASPE
07 5000673									

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
07 14100519276	0611	UBUEZZA-ABEHMED	50 04 03 00143219	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002483027	CL.LA JUSTICIA 14	50740	FUENTES DE EBRO
07 01002349020	0611	MESSAFA-ABDELMAJID	50 04 04 00377561	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002482145	CL.LAS ARMAS 136 1 °	50003	ZARAGOZA
07 01000099795	0521	BOSEDQ GRACIA JOSE ANTONIO	50 04 05 00259168	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002482751	CL.PLAZA 2	50152	MEZALQUENA
07 041023196348	0611	THIAM-MALAMIA	50 04 06 00039230	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002483054	CL.LETRA J 2	50150	MEQUINENZA
07 461053977384	0611	BENJAHAN-MHAREK	50 04 06 00069744	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002483357	CL.MOREIRA 1	50740	FUENTES DE EBRO
07 010005325453	0611	JODAR MATEY SIXTO MANUEL	50 04 06 00091164	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002579852	CL.MONREAL MUÑOZ 3 1 ° DCH	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 501012724230	0611	COSTA COMBRA BELMIRO	50 04 06 00270111	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002580458	AV JOSE ANTONIO 36	50270	RICLA
07 010032066131	0611	DIELLOU-LARABI	50 04 06 00280619	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002580761	CL.MEDIVILLA 20	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 231024438081	0611	HASSAK-LOUNES	50 04 06 00421065	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002581064	CL.CRUIZ 13	50270	RICLA
07 010031968323	0611	CHADAR-MUHAMMAD MEHDI	50 04 07 00242048	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002582276	CL.BORRIZO 13 2	50700	CASPE
07 010032052892	0611	CUSEU-FELICIA	50 04 07 00297016	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002582579	CL.MAYOR 58	50529	FUENDEJALON
07 010019073484	0521	LOPES DA SILVA MENDES MONICA	50 04 07 00378151	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002583185	CL.PANAMA 14 1 ° 1 °	50012	ZARAGOZA
07 141020190190	0611	AMEZGAR-ABCELZAJ	50 04 07 00394723	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002583488	PS JUSTICIA -ARA FINCA LA CORONA- 14	50640	FUENTES DE EBRO
07 500078597905	0521	BENITO SAMPER RUBEN	50 04 07 00445546	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002583791	CL.PAYAN 15	50710	LUNA
07 221008345146	0611	KOMENDA-ELZBIETA KRYSZY	50 04 07 00508901	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002584094	CM DEL FUTBOL 0	50710	MAELLA
07 301000129417	0611	MBITIL-MOHAMMED	50 04 08 00174882	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002587207	CL.RASARIO 35	50700	CASPE
07 010037096690	0611	APOPEI-DANIEL	50 04 08 00260263	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002588239	CL.FINCA LOS CONEJETES 0	50700	CASPE
07 010038677386	0611	COSTEA-ALIN	50 04 08 00261071	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002588542	CL.SANTA MARIA MAGDALENA 20	50270	RICLA
07 461072604955	0611	GHANZFAN CHAUDHRY-ALI	50 04 08 00323820	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002589148	CL.COSO 52	50700	CASPE
07 010009543842	0521	VAYAD GOMEZ ALFREDO	50 04 08 00360293	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002590575	CL.TENERIFE 19 2 B	50180	UTEBO
07 01002963992	0611	BENAMROU-CHE-KAMAL	50 04 08 00369690	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002590663	CL.LUMBRARIAS 47	50270	RICLA
07 501034285007	0521	SERGEHISCI-BOGDAN	50 04 08 00392124	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002590663	CL.MARRODAN 9 1	50200	TARAZONA
07 04103726955	0611	ACHTE HENNI-ABDELKADER	50 04 08 00389891	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002590666	CL.CANFRANC 3	50280	CALATORAO
07 501021626810	0521	BUTA-IONUT VIORIEL	50 04 08 00481747	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002593306	CL.LA PASION 3	50280	CALATORAO
07 501037794383	0611	HOFRKOVA-LENKA	50 04 08 00510847	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002593996	CL.G 17	50170	MEQUINENZA
07 501040592027	0521	BRUN TABUENCA AINHOA	50 04 08 00543785	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002596233	CL.SAGUNTO 6	50660	TAUESTE
07 211017313218	0611	HSISEN-MOHAMMED	50 04 08 00573895	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002597535	CL.PUEYO 33	50700	CASPE
07 500071840035	0521	GUTIERREZ ROMAN JUAN CARLOS	50 04 08 00583662	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002599050	CL. ORFEON 2 237	50410	CUARTE DE HUERVA
07 010040601020	0611	BOQUONLAR-AZZOZI	50 04 08 00591982	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002599533	CL.PRADILLA DE EBRO 22 1 ZDD	50660	TAUESTE
07 211033038029	0611	DZICZKANEC-DOROTA	50 04 08 00640909	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002600868	CT ALPARTIR 21	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODI
07 500064789650	0521	RABINAD PLIAZELOV JOVITA	50 04 08 00699564	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002620800	CT.MAELLA 12	50700	CASPE
07 501031847475	0611	LAKATOS-DORINA	50 04 09 00001111	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002620392	CL.JOSE ANTONIO 11 2	50270	RICLA
07 021009367820	0611	BELAKHADR-OMAR	50 04 09 00002122	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002623595	CL.MOLINILLOS 16	50270	RICLA
07 501040613144	0611	STROHE-CORNEL	50 04 09 00023828	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002623801	CL.MARQUES DE VILLAFRANCA 9	50400	CARINENA
07 501022183144	0611	HALOU-ABDELAZIZ	50 04 09 00037089	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002624104	PU MERCADO 8	50461	ALFAMEN
07 031045458167	0611	HAMZA-TAGZHAT	50 04 09 00038103	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 00264407	BO NUEVO 12	50280	CALATORAO
07 501032811415	0611	AHMED-ZUBAIR	50 04 09 00045981	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 00264710	CL.LA FUND 7	50700	CASPE
10 50108168555	1211	MADRUGA MARTIN M TERESA	50 04 09 00061299	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 00265619	CL.ANTONIOS DUARTE 9 2 B	50630	ALAGON
07 501033668651	0611	RABAH-IDIR	50 04 09 00061846	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 00266225	CL.BAIA 15	50290	EPILA
07 501041024483	0611	MIBA-GEORGE	50 04 09 00065280	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002660831	CL.FINCA PINO LOS CONEJETES SIN 0	50700	CASPE
07 081128453795	0611	MAZAR-AHMED	50 04 09 00078216	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002670740	PS COMPROMISO 13 2	50450	CASPE
07 010033937322	0521	SUJANI-GETA	50 04 09 00099434	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002680952	RD MONCAYO 1	50669	SANTA ENGRACIA
07 081087836878	0611	MOHAMMAD-ILYAS	50 04 09 00100545	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002690558	CL.CUESTA SERRATE 2	50700	CASPE
07 501022105039	0611	AMEZGAR-SAAD	50 04 09 00107316	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002612588	AV JUSTICIA 14	50740	FUENTES DE EBRO
07 121012720309	0611	RAMZI-AHMED	50 04 09 00108225	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002613194	CT GALLUR-SARIENSA SAT N ° 3043 16	50660	TAUESTE
07 501042882534	0611	SABKA-IZZ	50 04 09 00108629	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002613400	CL.RIBO ZQUIERDO 1 1	50400	CARINENA
07 501036316448	0611	BOGDAN-DOBRE	50 04 09 00110443	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002613703	CL.PRIMO DE RIVERA 10 1 D	50700	CASPE
07 501037861374	0611	OKHOULY-CHEKI	50 04 09 00110046	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002614309	CT DE ERLA 39 3 B	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 451023547187	0611	BAYAD-BELKACEM	50 04 09 00111457	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002616733	AV GENERALISIMO 14	50740	FUENTES DE EBRO
07 501028263556	0611	DAUDI-HAMID	50 04 09 00112288	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002617642	CL.MAYOR 2	50792	CHIRPANA
07 501028263556	0611	DAUDI-HAMID	50 04 09 00112288	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002617945	CL.MAYOR 2	50792	CHIRPANA
07 501032865773	0611	DRAGAN-MARIA	50 04 09 00121453	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002620369	CL.URBEZO UNSAIN 9	50400	CARINENA
07 501038719725	0611	APOSTU-MIHAELA CATALIN	50 04 08 00575100	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 002657856	CL.MARCELLANO ISABEL 12	50400	CARINENA
07 500054624535	0521	BORRUEY BARBERA JOSE PEDRO	50 04 08 00188615	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 00266438	CL.SAN VICENTE FERRER 5	50700	CASPE
10 50105512270	0111	SANCHEZ MARTIN JUAN MANUEL	50 04 09 00099710	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003109817	CL.JAIME 1 4	50298	PINSEQUE
07 461053556749	0611	ZAOUIDI-LOUNES	50 04 03 01188887	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003140088	CL.DELICIAS 21 1	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 080474833012	0611	PECELLIN PINILLA MARIA PILAR	50 04 08 00403945	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003160337	CL.SAN JUAN 11	50695	BIOTA
07 501022716139	0611	ZIKRITI-OMAR	50 04 06 00189073	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003173471	CL.TENOR FLETA 16 BJ	50690	FUENTES DE EBRO
07 501025629876	0521	BRUN TABUENCA JUAN RAMON	50 04 07 00356422	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003177111	CL.SAGUNTO 6	50660	TAUESTE
07 501029753083	0611	PASCU-CAMELIA FLORINA	50 04 09 00048914	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003267643	CL.ALBUTEA ALTA,SIN 0	50270	TAUESTE
10 50110359644	0111	MOSTEO SAEZ AGUSTIN	50 04 09 00147227	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003276535	PS MARIANO ARREGUI 3	50270	RICLA
10 50110359644	0111	MOSTEO SAEZ AGUSTIN	50 04 09 00147227	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003277242	PS MARIANO ARREGUI 3	50270	RICLA
07 041024839688	0611	JIMENEZ JAPON SERGIO SANTIAGO	04 03 03 00108351	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 00329440	CL.ARAGON 6 1 B	50290	EPILA
07 501029724367	0611	DONDA-MIRELA	50 04 06 00096420	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003298258	PG VILLAVERA -PARCELA A- 50	50270	RICLA
07 501031842425	0611	FERNANDES-ANIBAL AUGUSTO	50 04 06 00254852	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003298561	CT CALATORAO-ALFAMEN KM. 13 0	50461	ALFAMEN
07 211034024004	0611	STYPIK-MARZENA ELZBIET	50 04 07 00508493	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003299773	CL.GUMA 31	50700	CASPE
07 221008345146	0611	KOMENDA-ELZBIETA KRYSZY	50 04 07 00508901	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003300076	CM DEL FUTBOL 0	50710	MAELLA
07 500096235785	0521	LAZARO CAMARILLO ERICO	50 04 08 00154472	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 00330082	ZD PARAJE FERRER CM CABEZON 0 1	50730	BURGO DE EBRO (EL)
07 501037500858	0611	RYBAKOWSKA-EWA	50 04 08 00193474	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003301591	CL.PARAJE LA HERRADURA 0	50700	CASPE
07 501032769581	0611	BOUGUETTA-ABED	50 04 08 00259152	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003301894	CL.FERNANDO EL CATALICO 34	50280	CALATORAO
07 501035337960	0611	PORTARIU-ANDREI	50 04 09 00139547	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003325540	CL.CUESTA 10	50529	FUENDEJALON
07 501032709664	0611	ATMANE-SAADEK	50 04 07 00267174	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003331095	CL.CAL		

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
07 501000163841	0521	LANAU LAFARGA JESUS	50 04 09 00153994	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 00346925	CT ITALIA 22 9	50430	MARIA DE HUERVA
07 501000163841	0521	LANAU LAFARGA JESUS	50 04 09 00153994	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 00346928	CT ITALIA 22 9	50430	MARIA DE HUERVA
07 501000347461	0521	ROJO HERNANDEZ SANTIAGO	50 04 09 00154196	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003470131	AV DE LA BOQUERA 28	50298	PINSEQUE
07 161007191451	0611	BESSARAHOUI-HAMID	50 04 08 00342715	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003480042	CT. DIPUTACION I	50100	ALMUNIA DE DOÑA GODO
07 500073598866	0521	BRITO GRACIA MANUEL	50 04 08 00326749	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003501857	CT PABLO SERRANO 17 1.º B	50180	UTEBO
07 501008815223	0111	NBTO-DRISIS	50 01 07 01948610	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003535910	CT GALAN BERGUA 9	50107	ZARAGOZA
07 501022345996	0611	KAMAL-ABDESSAMAD	50 04 09 00147429	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003621994	CT SAN MIGUEL 39	50792	CHIPRANA
07 041022788443	0611	CHALHI-KADA	50 04 08 00174781	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003623412	PL LETRA U 12 22	50170	MEQUINENZA
07 211034271343	0611	GERAS-MONIKA	50 04 09 00164708	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003623715	CT ISABEL LA CATOLICA 24	50790	CASPE
07 50104537169	0611	IFTINCA-VIOREL	50 04 09 00172283	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003626139	CT CALLANA 2 01 D	50400	CARINENA
07 501039479860	0611	SARKOZI-ADRIAN	50 04 09 00167839	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003665040	CT SAN PEDRO 10	50529	FUENDEALON
07 501028767121	0611	MONENCI-ADRIAN CORNEL	50 04 09 00048813	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003739509	CT SAN FRANCISCO 16	50180	UTEBO
07 501038975763	0611	MIHAI-NICULINA	50 04 08 00346452	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 04 351 09 003748906	CT PRIORATO 4 1.º	50109	ALPARTE
07 251008733300	0521	CURCANA-MARIA	50 04 08 00594612	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 04 366 09 003340931	CT PABLO GARGALLO 7	50100	CASPE
07 28015881344	0521	PALOMO MONGE NICOLAS	50 04 09 00098626	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 04 366 09 003340593	CT JOSE LACASA 10	50470	ENCINACORBA
10 50109365089	0111	DKS SPORT 2007 S.L.U.	50 04 08 00009174	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 04 366 09 003341304	CT DEVOLUTO XIII 60	50250	ILLUECA
10 50109626181	0111	PETEZ BARRERA LOURDES ROXANA	50 04 08 00501854	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 04 366 09 003520045	CT VENEZUELA 36 LOC	50180	UTEBO
07 500074661523	0521	MATEO PALACIOS MARIA DOLORES	50 04 07 00454741	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 04 366 09 003520254	CT L.A. PRIMO RIVERA 18	50297	BARBOLES
10 50109650534	0111	EASY EVENT S.L.	50 04 08 00191353	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 04 366 09 003521156	AV CONSTITUCION, S/N. 0 L.º 1.º M	50430	MARIA DE HUERVA
07 280374734030	0521	MIRANON ANSON ANA DELA	50 04 08 00533749	50 04	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 04 366 09 003689995	CT RODA DE ISABENA 4 2.º D	50107	ZARAGOZA
07 021010574963	0611	NICOLAY STANKOV BANKOV	50 04 07 00401016	50 04	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	50 04 380 09 003401726	AV COSCULLUELA 26 4.º D	50600	EJEA DE LOS CABALLER
07 500074455193	0521	PORTA MEDRANO JOSE ANTONIO	50 04 08 00262182	50 06	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	50 04 380 09 003687873	AVDA. ZARAGOZA, 8.º DCHA. 0	50630	ALAGON
07 501004326556	0521	SANTIAGO CAMPOS JORGE	50 04 08 00422739	50 04	NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	50 04 503 09 002891262	CT SAN JORGE 13 3 CH	50620	CASETAS
07 501005029277	0521	SEBA JIMENEZ ANTONIO	50 04 08 00381818	50 04	NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG	50 04 503 09 002891363	CT MONASTERIO DE VERUELA 25	50298	PINSEQUE
07 501039215132	0521	BOROVNA-CATALIN MARIAN	50 05 09 00014239	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 00195921	CT GLEN ELLYN 10 1.º A	50300	CALATAYUD
07 501038894931	0521	DINCUTA-EMANOIL	50 05 09 00014138	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 00195991	CT GLEN ELLYN 10 1.º A	50300	CALATAYUD
07 501029104803	0611	DRAQA-ION DANIEL	50 05 09 00013532	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 001957302	CT GLEN ELLYN 3 5.º A	50300	CALATAYUD
07 501039728727	0521	DUMA-VASILE COSMIN	50 05 09 00014340	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 001957133	UR GALAPAGO 7 1.º D	50300	CALATAYUD
07 441004273105	0611	DUMITRU-ADRIAN	50 05 09 00016663	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 001957234	CT EMILIO GIMENO 20 1.º A	50300	CALATAYUD
10 50110131490	0111	INSTALACIONES Y MANT ENMIENTO AYUD. S.L.	50 05 09 00013330	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 001958446	CT EMILIO GIMENO 13 2.º A	50300	CALATAYUD
07 501039751965	0521	PICULEA-GEORGE	50 05 09 00014441	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 001982795	CT SAN ANTON 12 2.º	50300	CALATAYUD
07 501037609679	0521	OGIICA-EDUARD GABRIEL	50 05 09 00013037	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 001982896	PS SIXTO CELORRIO 3 6 D	50300	CALATAYUD
07 501029886664	0611	PETRISOR-CORNEL SIMION	50 05 09 00013835	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 001982900	CT SAN ANTON 10 3 D	50300	CALATAYUD
07 301019415946	0611	MAZOUZ-MOULDI	50 05 09 00019895	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 001983405	CT RINCON DE GOTOR 4 1	50300	CALATAYUD
07 231038424628	0611	HABIBI-HABIB	50 05 09 00026655	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 002491138	CT ABADIA 5	50200	ATECA
07 501029355383	0611	BANU-GEORGETA ANA	50 05 09 00032030	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 002492653	UR GALAPAGO 7 08 B	50300	CALATAYUD
07 501026440535	0611	DOROBANTU-FLORIN	50 05 09 00022727	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 002492754	CT CONCEPCION 1 1.º B	50300	CALATAYUD
07 501026214708	0611	DUCA-IOAN MARIUS	50 05 09 00022626	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 002492855	CT RUBIO VERGARA 12 2.º A	50300	CALATAYUD
07 501026925434	1221	ROSCA-ELEONORA	50 05 09 00023434	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 002529029	CT GLEN ELLYN 3 IZ 05 B	50300	CALATAYUD
07 501029156471	0521	TIMLICA-CONSTANTIN	50 05 09 00023333	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 002529130	CT RINCON DE LA NEVERIA 6 4.º E	50300	CALATAYUD
07 501039286466	0611	MOLDOVAN-CLAUDIU RALI	50 05 09 00023232	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 002529231	CT MORERIA 69	50300	CALATAYUD
07 501031567000	0611	PAICURIARU-MARIUS	50 05 09 00023131	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 002529332	CT VIA DUVERNE 29 2 IZD	50300	CALATAYUD
07 501034575980	0611	GASPAR-VASILE GHEORGHE	50 05 09 00023822	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 002843768	CT GLEN ELLYN 3 6 D	50300	CALATAYUD
07 501044175131	0611	SERBAN-MIRCEA	50 05 09 00031316	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003502766	CT CTRA MADRID-BARCELONA, KM.238 0	50300	CALATAYUD
07 501044174828	0611	NEDELCU-GHEORGHE	50 05 09 00031215	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003502667	CT CTRA MADRID-BARCELONA, KM. 238 0	50300	CALATAYUD
07 501044174020	0611	NEDELCU-GHEORGHE	50 05 09 00031912	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003502968	CT CTRA MADRID-BARCELONA, KM.238 0	50300	CALATAYUD
07 501044173818	0611	NASTASIE-JACOB IONUT	50 05 09 00031811	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003503271	CT CTRA MADRID-BARCELONA, KM.238 0	50300	CALATAYUD
07 501041266670	0521	STOIAN-GABRIEL BENAMI	50 05 09 00030821	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003503675	AV PASCUAL MARQUINA 9 A B1 B	50300	CALATAYUD
07 501041581225	0611	CRACIUN-NICOLETA IONEL	50 05 09 00031417	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003503776	CT RAMON Y CAJAL 13	50320	FRASNO (EL)
07 501031800970	0521	SZOLOSI-TEODOR ADRIAN	50 05 09 00031720	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003503877	CT RAMON Y CAJAL 22	50325	TORBED
07 500068224965	0521	POLO RUBIO RAFAEL	50 05 09 00031619	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003503978	CT PIQUETE 26	50330	MIEDDES DE ARAGON
07 501036874604	0611	LAZAR-MARIAN	50 05 09 00030407	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003504180	CT MADRE RAFOLS 6 2.º G	50300	CALATAYUD
07 281164023376	0611	OCHEA GONZALEZ LILLIANA MARGARI	50 05 09 00030003	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003504382	CT BALIA 19 B1 B	50376	CUBEL
07 50109193624	0111	SINISTERRA TORRES MATILDE	50 05 09 00029696	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003504483	CT LOGROÑO BARRIO VILLARRAPA S/N 0 BJ	50010	ZARAGOZA
07 501044174626	0611	BALICA-COSTICA	50 05 09 00031114	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003504584	CT CTRA MADRID-BARCELONA, KM. 238 0	50300	CALATAYUD
07 501044174525	0611	CHTEZ-TITU	50 05 09 00031013	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003504786	CT CTRA MADRID-BARCELONA, KM. 238 0	50300	CALATAYUD
07 501044171390	0611	CHOCHE-IOANA	50 05 09 00030710	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003504988	CT CTRA MADRID-BARCELONA, KM.238 0	50300	CALATAYUD
07 5010441438048	0611	DONDOTTI-MARIA	50 05 09 00030609	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003505089	CT RONDA DE CAMPELES 4 1.º B	50300	CALATAYUD
07 500044174486	0611	CALSAFE BERNAL FRUCTUOSO LAMBE	50 05 09 00030104	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003505291	CT EMPEDRADA 17	50369	ANENTO
07 03104819574	0611	BELLAHOUËL-RECHT	50 05 09 00028081	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003505594	CT ARRABAL 8	50290	EPILA
07 501029400045	0611	COETEANU-CLAUDIA	50 05 09 00029952	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003505695	UR GALAPAGO 9 7 A	50300	CALATAYUD
07 131018280017	0611	BOUHAOUË-ABDELKADER	50 05 09 00029590	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003505800	CT RINCON DE GOTOR 1	50300	CALATAYUD
07 501020556170	0521	ACON VELASCO ANDREA	50 05 09 00035255	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003646145	CT CONCEPCION 1 1.º B	50300	CALATAYUD
07 501008782693	0521	GALLEGO DUEÑAS ARMANDO	50 05 09 00030492	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003645539	CT DE MADRID S/N 0	50200	ATECA
07 501039580803	0521	PETREANU-GABRIEL SORINEL	50 05 09 00033566	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003646145	CT CONCEPCION 1 1.º B	50300	CALATAYUD
07 501039275857	0611	LUP-ADRIAN SORIN	50 05 09 00033459	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003646650	CT SAN JUAN EL REAL 20 2.º DHA	50300	CALATAYUD
07 501037778623	0611	MOLDOVAN-SIMION	50 05 09 00034448	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003646751	CT EL OLVIDO 3 3	50300	CALATAYUD
07 501034674522	0611	TIBERIU-TOBIAS	50 05 09 00035457	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003646852	PP RAMON Y CAJAL 20 A 6.º 1	50300	CALATAYUD
07 501031358132	0611	SALOMIA-ION RARES	50 05 09 00034444	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003647557	CT GLEN ELLYN 7 4.º A	50300	CALATAYUD
07 501024038705	0611	MAZOUZ-ABDERRAHIM	50 05 09 00033841	50 05	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 218 09 003647357	CT RINCON DE GOTOR 4 1	50300	CALATAYUD
07 501024354556	0521	CASTILLO SERRANO JOSE MARIA	50 05 07 00018730	50 05	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	50 05 303 09 003501453	CT CR.MADRID- PUERTA TERRER- 28 3 4	50300	CALATAYUD
07 500046610139	0521	MUÑOZ AGUERRI MIGUEL	50 05 07 00059446	50 05	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 05 313 09 002706499	CT MIGUEL LABOREDTA 1 4 D		

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
10 50106917356	0111	PALLARES ESCRIG JOSE VICENTE	50 05 05 00044237	50 05	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 05 351 09 002327551	CL CARRETERA DE MADRID 8 3	50220	ARIZA
07 501027297165	0611	SCHOPOTA-FONEL MARIUS	50 05 05 00100774	50 05	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 05 351 09 002353069	CL MADRE PUY 7 5 M	50300	CALATAYUD
07 461079371580	0611	EL ATTOUAI-NAZI	50 05 09 00022525	50 05	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 05 351 09 003326045	CL DE LOS RUBIO VERGARA 11 3 DCH	50300	CALATAYUD
07 501041474323	0611	CIUCHETE-FLORIN	50 05 09 00022562	50 05	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 05 351 09 003329810	CT CRA MADRID-BARCELONA. KM.238 0	50300	CALATAYUD
07 501041625984	0611	DABU-DUMTRI MIHAI	50 05 09 00022577	50 05	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 05 351 09 003338731	CT MADRID-BARCELONA 4	50300	CALATAYUD
07 501034260755	0611	LATU-TEOFL	50 05 09 00025053	50 05	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 05 351 09 003397985	CL RUA DE DATO 46 3	50300	CALATAYUD
07 451014869832	0611	ABDELKADER-HAMIDI	50 05 08 00028154	50 05	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 05 351 09 003481548	CL HORNO 15	50330	MIEDES DE ARAAGON
07 501002454556	0521	CANTALO SERRANO JOSE MARIA	50 05 07 00018730	50 05	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 05 351 09 003495086	CR MADRID-PUERTA TERRER- 28 3 4	50300	CALATAYUD
07 50103877420	0611	TAZI-FOUD	50 05 09 00030508	50 05	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 05 351 09 003501251	CT MADRID-BARCELONA. KM.238 0	50300	CALATAYUD
07 501041471188	0611	AUREL-DRAGHICU	50 05 09 00022558	50 05	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 05 351 09 003768710	CT CRA MADRID-BARCELONA. KM.238 0	50300	CALATAYUD
07 501031497366	0611	ACHITE-MARIANA	50 05 09 00034245	50 05	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 05 351 09 003922494	CL SAN TORCUATO 4 3*	50300	CALATAYUD
07 501029589561	0611	CIMPU-AMELIAN SANDU	50 05 09 00034043	50 05	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 05 351 09 003923854	CL GLEN ELLYN 8 1 5	50300	CALATAYUD
10 50108946070	0111	LAZAR Y PESCURI	50 05 08 00027548	50 05	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	50 05 366 09 002872973	PZ DEL FUERTE 14 B	50300	CALATAYUD
07 500046601039	0521	MIGUEL AGUERRI MIGUEL	50 05 07 00059146	50 05	NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES AMOR.	50 05 303 09 003384548	CL MIGUEL LABORDETA 14 D	50100	ZARAGOZA
10 50101963787	0111	HERRERO JARABA AZUCENA	62 50 08 00084084	50 05	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 05 855 09 003577639	PZ SAN FRANCISCO 7	50300	CALATAYUD
10 50103154968	0111	FRANCO INES FRANCISCO EMILI	62 50 09 00001874	50 05	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	50 05 855 09 003588349	CL JARQUE 9	50250	ILLUECA
10 50108844233	0111	BERNARD AL CUADRADO, S.L.L.	50 06 09 00069559	50 06	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	50 06 212 09 003247435	CL ZURITA 15 3 3 D	50001	ZARAGOZA
10 50108185733	1211	KANTE-LAMINE	50 06 09 00061612	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002393431	CL MONASTERIO DE SIRESA 20 3 A	50002	ZARAGOZA
07 500054681139	1221	CAMARGO RENGIFO ANGELICA	50 06 09 00061814	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002393633	CL MIGUEL SERVET 16 1 3 3 B	50008	ZARAGOZA
10 50107257967	0111	CONSTRUCCIONES IRIMI A 2000, S.L.	50 06 09 00062420	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002394239	CL TOMAS HIGUERA 46 4 E	50013	ZARAGOZA
10 50103790017	0111	PRENTA, S.L.	50 06 09 00062723	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002394542	CL REINA FABIOLA 27 3 C	50008	ZARAGOZA
07 500074916450	0521	CORZAN RIPOL FRANCISCO JAVIE	50 06 09 00063239	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002394946	CL MONASTERIO DE POBLET 22 7 B	50013	ZARAGOZA
07 501013512758	0521	TORRICO BARBERAN VERONICA	50 06 09 00063531	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002395148	CL FLORIDA 11 13 3 B	50008	ZARAGOZA
07 501015744869	0521	ANDRES FUNES EDUARDO	50 06 09 00063632	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002395249	CL ASALTO 65 7 B	50002	ZARAGOZA
07 501018811786	0521	LEIME CEVALLOS EDGAR LEONARDO	50 06 09 00063733	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002395530	CL MONASTERIO DE SIRESA 41 1 B	50002	ZARAGOZA
07 501037948674	0521	CIMPEAN-JOAN	50 06 09 00063935	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002395552	CL BATALLA DE LEPANTO 24 1 3 B	50002	ZARAGOZA
07 501040168560	0521	GHEORGHIU-STEFAN	50 06 09 00064339	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002395956	CL TABOADA 11 3 3 IZZ	50002	ZARAGOZA
10 50008472435	0111	VIELEZ ORTIZ ADELA	50 06 09 00064945	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002396259	CL FRANCISCO VITORIA 32	50008	ZARAGOZA
10 50108186036	1211	BENTEAB-KHEDIJA	50 06 09 00066460	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002397774	CL FRANCISCO DE VITORIA 28 30 4 B	50008	ZARAGOZA
07 500067689849	0521	HIDALGO ABAD RAFAEL	50 06 09 00067773	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002399807	CL CATALAN SAÑUDO 3 5 B	50002	ZARAGOZA
07 500070434444	0521	BALAGUE CARBES MIGUELA	50 06 09 00067975	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002399289	CL PEDRO MARIA RC 11 5 3	50008	ZARAGOZA
07 501010927912	0521	ALCONCHEL CATEJO OSCAR	50 06 09 00068177	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002399491	CL MONASTERIO SANTA MARIA DE RIPOLL 6 3	50002	ZARAGOZA
07 501019739552	0521	BADA BALAGUE DAVID	50 06 09 00068884	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002400101	CL PEDRO MARIA RC 11 5 3 3	50008	ZARAGOZA
07 501025464370	0521	IRIMIA-DANUT	50 06 09 00069288	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002400505	CL TOMAS HIGUERA 46 4 E	50013	ZARAGOZA
07 501025670902	0521	IRIMIA-GHEORGHIATA	50 06 09 00069389	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002400606	CL TOMAS HIGUERA 46 4 E	50013	ZARAGOZA
10 50106337174	0111	VILMA Y KISS SOC. CO OP.	50 06 09 00070201	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002401010	PP CONSTITUCION 6 LC	50001	ZARAGOZA
10 501034491131	0521	CIRIPAN-ANA	50 06 09 00070706	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002401515	AV SAN JOSE, 5 3 IZQ	50013	ZARAGOZA
07 041020988283	0611	GASSAMA-SAMBA	50 06 09 00071176	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002402424	CL PEDRO XUBES 3 0 1 1 IZZ	50002	ZARAGOZA
07 501023341484	0521	VIEZUE-ILIE	50 06 09 00072221	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002402929	CL CMNO. DEL PORTAL 159	50194	ZARAGOZA
10 50108793193	0111	SERVICIOS HOSTELERIA REHOSBAR SL	50 06 09 00074487	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002578640	CL FLORIAN REY 16 LC	50002	ZARAGOZA
10 5010918310	0111	RUIJ-SIMONA FELICIA	50 06 09 00075857	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002658866	CL RODRIGO REBOLLEDO 30	50002	ZARAGOZA
10 50104713941	0111	BADAMA SERVICIOS DE HOSTELERIA Y RESTAUR ACTN, S.L.	50 06 09 00076362	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002659371	CL FRANCISCO VITORIA 30	50008	ZARAGOZA
10 50106433366	0111	MEFISTO ASESORES, S. L.	50 06 09 00076663	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002659472	CL MEFISTO 4 PR DCH	50001	ZARAGOZA
07 500066290919	0521	BARRADO BELLO FRANCISCO AN	50 06 09 00076465	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002659674	CL BARBASTRO 13 DCH	50007	ZARAGOZA
07 500066980335	0521	MIGUEL XINGEJA SANTIAGO-JACINT	50 06 09 00076766	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002659775	CL ESCULTOR BENLUIRE 15 2 D	50002	ZARAGOZA
07 501068080624	0521	XIAN- XINPING	50 06 09 00076867	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002659876	CL DON JAIME 13 4 LC	50001	ZARAGOZA
07 501019547269	0521	JURADO GL. OSCAR WILSON	50 06 09 00076968	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002659977	CL EUGENIA BUESO 7 4 A	50002	ZARAGOZA
07 501022486369	0521	BOTELHO GONCALVES REGINA	50 06 09 00077069	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002660078	CL ESCULTOR BENLUIRE 15 2 D	50002	ZARAGOZA
07 501033612067	0521	BARSAN-PETRU	50 06 09 00077170	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002660179	CL SAN VICENTE MARTIN 23 2 1 1 D	50008	ZARAGOZA
07 501039207654	0521	PANTALA-ADRIAN JON	50 06 09 00077271	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 002660280	CL RODRIGO REBOLLEDO 33 1 9 2 2 2 2*	50002	ZARAGOZA
10 50105810647	0111	ASOCIACION DE GESTOR ES INMOBILIARIOS Y D E FINCAS	50 06 09 00080068	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003106222	CL COSO 67 75 1 2 B	50001	ZARAGOZA
10 501035816795	1221	COSMA-AURICA	50 06 09 00081618	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003106321	AV COMPROMISO DE CASPE 9 PR 3 2*	50002	ZARAGOZA
10 501032646010	0611	CARLOS MELO JUAREZ	50 06 09 00082022	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003102036	CL BOLONIA 26 3 3 IZZ	50008	ZARAGOZA
07 50108097245	0521	CALLAVE BENTO SERGIO	50 06 09 00082729	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003102743	UR RESIDENCIAL PARAISO 11	50008	ZARAGOZA
07 501028723873	0521	SANTOS FARA ELOY	50 06 09 00083355	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003103349	CL FRAY LUIS URBANO 62 3 B	50002	ZARAGOZA
10 50109075810	0111	NOGARA DESARROLLO UR BANO, S.L.	50 06 09 00083052	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003145663	CL COSO 67 1 2 D	50001	ZARAGOZA
10 501027292224	0611	NDAO-ADAMA	50 06 08 01 49285	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003495187	AV COMPROMISO CASPE 13 A	50002	ZARAGOZA
10 50103754146	0111	ALMACENISTAS DETALLI STAS ELECTRODOMESTIC OS ALYDEL, S.	50 06 09 00088486	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003495490	CL RODRIGO REBOLLEDO 2 LC	50002	ZARAGOZA
10 50104272185	0111	RESTAURANTE CREPERIE ISLAY, S.L.	50 06 09 00088587	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003495591	CL LA PAZ 10	50008	ZARAGOZA
10 50104527722	0111	COMIDAS CHESAS, S.L.	50 06 09 00088688	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003495992	CL HEROISMO 47	50002	ZARAGOZA
10 50104760017	0111	FRANFOTO, S.L.	50 06 09 00088789	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003495793	CL TOMAS HIGUERA 32	50013	ZARAGOZA
10 50106722851	0111	CARO TOLOSANA GLORIA	50 06 09 00088990	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003495994	CL GENERAL SUIERO 19 LC IZZ	50008	ZARAGOZA
10 50109828366	0111	GRUPO MAS RAPIDO IMP OSIBLE, S.L.	50 06 09 00089092	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003496096	AV TENOR FLETA 73 2 2 DCH	50008	ZARAGOZA
10 50110090872	0111	CONSTRUCCIONES CIOBA NICA S.I.	50 06 09 00089193	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003496100	CL MINAS 20 4 D	50013	ZARAGOZA
10 50110465637	0111	BUCU-LUCIANA	50 06 09 00089395	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003496302	CL SAN VICENTE MARTIN 18 6 4	50008	ZARAGOZA
10 50110519288	0111	EL PORTAL DE MOYERA, S.L.	50 06 09 00089496	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003496403	AV CESAREO ALERTA 26 3 D	50008	ZARAGOZA
10 50107520978	1211	PELLICER ROMANOS MARIA JESU	50 06 09 00089500	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003496504	CL MONASTERIO DE GUAYENTE 4 3 B	50002	ZARAGOZA
061 211022363581	0611	LADJANE-ASSELI	50 06 09 00089601	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003496605	CL BLANCO CORDERO 14 5 D	50002	ZARAGOZA
07 261006398614	0521	MIHAN-ALI ASGHAR	50 06 09 00089803	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003496807	CL BIELLO ARAGON 5 1 A	50015	ZARAGOZA
07 281156147986	0521	AVRAM-ALINA	50 06 09 00090005	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003497009	AV COMPROMISO DE CASPE 45 1 IZZ	50002	ZARAGOZA
07 501021756950	0611	DIAM-MANSOUR	50 06 09 00090106	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003497110	CL TOMAS HIGUERA, 14 3 DCH	50013	ZARAGOZA
07 501024148002	0611	KANE-GOUMBA	50 06 09 00090308	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003497312	CL TOMAS HIGUERA 14 3 DCH	50013	ZARAGOZA
07 041039790422	0611	SISSOHO-TIJAN	50 06 09 00090510	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003497514	CL MONASTERIO DE SAMOS 8 1 E	50013	ZARAGOZA
07 500042556038	0521	GONZALEZ BARCELO MARIANO	50 06 09 00090611	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003497615	CL BELGICA 5 7 AT	50017	ZARAGOZA
07 500066022560	0521	FERNANDEZ MARTINEZ FLORENTINA	50 06 09 00090712	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003497716	CL MARIA ZAYAS 19 B J 2	50018	ZARAGOZA
07 500071790727	0521	ASO CASTILLA MARCO ANTONI	50 06 09 00091015	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003498019	CL BELCHITE 35 4 DCH	50013	ZARAGOZA
07 500076605260	0521	PALLAS GARRIDO JOSE JAVIER	50 06 09 00091116	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003498120	AV ILLUSTRACION, CASA 47 D, 36 B	50012	ZARAGOZA
07 501000049428	0521	ROSELLO DOMINGUEZ RAMON JOSE	50 06 09 00091318	50 06	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 06 218 09 003498322	CL ALBAREDA		

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
70100192912	0521	ALONCHER PERTEJO OSCAR	50 06 09 00068177	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 00284054	CL MONASTERIO SANTA MARIA DE RIPOLL 6 3	50002	ZARAGOZA
70100228216	0111	CUBERO SANCHEZ JOAQUIN	50 06 02 0147301	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 002935722	CL SAN JOAQUIN 39	50013	ZARAGOZA
70100228216	0521	MARTINEZ RESANO FERNANDO	50 06 05 00717492	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 002936025	PS CONSTITUCION 22 9 2 9 A	50008	ZARAGOZA
7010016464083	0521	ISLA SERRANO NOEMI	50 06 07 00176237	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 002936328	CL JEAN PAUL SARTRE 6 5 A	50015	ZARAGOZA
7010007585575	0521	LAPETRA GOMEZ CRISTINA	50 06 07 00251110	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 002936429	CL LAS CIG EÑEAS 1 3 A	50013	ZARAGOZA
701006756092	0111	STUDIOS NOGARA, S.L	50 06 08 00104728	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 002936631	CL PELOLEDO ROMAN 29 0 LOC	50002	ZARAGOZA
7010005628485	0521	JULIAN GASCÓN MARIA JESUS	50 06 08 00149790	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 002936934	CL ROCASOLANO 14 2 IZD	50008	ZARAGOZA
7010018830075	0521	QUINGA AMAGUA CARLOS FAVIAN	50 06 08 00202738	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 002937237	CL HEROISMO 3 4 2 IZD	50002	ZARAGOZA
7010001478088	0521	LAGUNA GONZALEZ PEDRO	50 06 08 00210519	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 002937338	CL FLORIAN REY 16 LC	50002	ZARAGOZA
7010009987307	0111	EUROTRANSPORTES VILU .S.L	50 06 08 00214054	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 002937439	CL SILVIA N-10 0	50720	CARTUJA BAJA
7010003600555	0521	CONTRERAS ROMA RAMON	50 06 08 00251945	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 002937742	CL SAN JOSE DE CALASANZ 15 LC	50008	ZARAGOZA
7010017335668	0111	RAZOUK-LAKHLEFA	50 06 08 00259221	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 002937843	CL URILLAS 6 IN 10	50013	ZARAGOZA
7010018303245	0521	PATINÓ ECHEVERRY MARIA IDALIA	50 06 08 00265483	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 002937944	CL JOSE PELLICER 8 1 IZD	50007	ZARAGOZA
701261003202967	0521	ARISTE GARRIDO LAURA	50 06 08 00315401	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 002938449	CL BATALLA DE PAVIA -LOCAL 10	50002	ZARAGOZA
7010012885187	0521	MOHINO LAHUERTA VICTOR	50 06 08 00321360	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 002938550	CL NICOLAS FUNES 1 PR IZD	50014	ZARAGOZA
701021016430834	0611	KARPUK ZINOVIY	50 06 09 00025337	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 002972502	CL RODRIGO REBOLLEDO 39 4 4 A	50002	ZARAGOZA
701281104331012	0521	SECK-MOUSTAHA	50 06 03 00113477	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003052627	CL SAN VICENTE PAUL 23 3 DCH	50001	ZARAGOZA
70108115363054	0521	PARRELES ZAMBRANO SARA SABINA	50 06 05 00179213	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003052930	CL MONASTERIO DE POBLT 21 1 B	50013	ZARAGOZA
7010022829206	0521	TOP BOUGUOMA	50 06 06 00023131	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003053031	CL SAN VICENTE PAUL 23 3 DCH	50001	ZARAGOZA
7010024875094	1221	CERON VELA NADIA	50 06 06 00231073	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003053435	CL GASCON Y MARIN 3 1 A	50002	ZARAGOZA
7010018414287	0111	PLAYAS Y PUEBLOS.S.L	50 06 07 00061453	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003053536	CL SAN MIGUEL 15 2 2 D	50001	ZARAGOZA
7010032883302	0521	VILLARON GONZALEZ JOSE LEANDRO	50 06 07 00250605	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003053940	CL AMISTAD 4 2 B	50002	ZARAGOZA
7010000084928	0521	ROSELLO DOMINGUEZ RAMON JOSE	50 06 08 00020357	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003054142	CL ALBAREDA 8 6 2 A	50004	ZARAGOZA
701001636040707	0521	LITOSCHI-BADALINA	50 06 08 00064918	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003054243	CL ANGEL GANIVET 8 2 D	50008	ZARAGOZA
701291049461916	0521	DIWARA LOUCENY	50 06 08 00121805	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003055051	CL EUGENIA BUESO 13 4 2	50002	ZARAGOZA
7010017950509	0111	CAMARA-KISIMA	50 06 08 00131202	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003055253	AV COMPROMISO DE CASPE 92 2 R	50002	ZARAGOZA
7010005870293	0521	HERNANDEZ GOMEZ EDUARDO	50 06 08 00161312	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003055657	CL PRIVILEGIO UNION, 3 0	50013	ZARAGOZA
7010006837943	0521	OLIVA GIMENO VICENTE	50 06 08 00229616	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003056667	CL PEDRO MARIA RIC 28 6 2 A	50008	ZARAGOZA
7010003600555	0521	CONTRERAS ROMA RAMON	50 06 08 00251945	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003056869	CL SAN JOSE DE CALASANZ 15 LC	50008	ZARAGOZA
701281276607640	0521	CHIRITA-MARIAN	50 06 08 00265281	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003057374	CL EMILIO CASTELAR 71 3 2 DCH	50013	ZARAGOZA
7010008820778	0111	TACME INSTACIONES, S. L.	50 06 08 00319643	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003058687	CL COMANDANTE REPOLLES 6 3 2	50001	ZARAGOZA
7010008657708	0521	GASTON CARDENA LORENZO	50 06 09 00009169	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003059192	CL SOL 6 1 IZ	50013	ZARAGOZA
701170056587003	0521	MORMENO MENDEZ ROSARIO	50 06 08 00224158	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003142149	CL LA PAZ 11	50008	ZARAGOZA
70100228216	0111	CUBERO SANCHEZ JOAQUIN	50 06 02 0147301	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003229752	CL SAN JOAQUIN 39	50013	ZARAGOZA
70100228216	0111	CUBERO SANCHEZ JOAQUIN	50 06 02 0147301	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003229853	CL SAN JOAQUIN 39	50013	ZARAGOZA
7010104783962	0111	ENCFORADROS EXPORT, S. L.	50 06 03 00150257	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003229954	PO ROSALES 28 DP	50008	ZARAGOZA
7010007828231	0521	VIEJO MILLAN JUAN	50 06 04 00103707	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003230156	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 10 2 F	50013	ZARAGOZA
7010005969087	0611	GABARIE SANTIAGO ENCARNACION	50 06 04 00139271	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003230257	CL NICANOR VILLA 15 1 2 DCH	50002	ZARAGOZA
7010005965610	0521	VILLANUEVA ANADON JOSE CARLOS	50 06 07 00120966	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003230964	CL SAN LUIS DE FRANCIA 2 4 4 C	50013	ZARAGOZA
70100062119343	0521	SAMPUEVO MEDRANO ANA ISABEL	50 06 08 00156684	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003231272	CL SORIA 2 CS 10	50180	UTEBO
7010400447816	0611	MBAYE-CHEIKH	50 06 08 00228000	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003232176	CL ESTUDIOS 9 2 2 D	50001	ZARAGOZA
70100109070857	1211	GUZMAN ROJAS EFRÍ ANTONIO	50 06 08 00243659	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003232378	CL LUIS BRALLIE 22	50013	ZARAGOZA
7010003600555	0521	CONTRERAS ROMA RAMON	50 06 08 00251945	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003232749	CL SAN JOSE DE CALASANZ 15 LC	50008	ZARAGOZA
70100066147347	0521	SOLANS LOSCERTALES MARIA P	50 06 09 00018869	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003233994	PZ LOS SITOS 11 ET DCH	50001	ZARAGOZA
7010008102219	0111	PECO CARPE ANTONIO MIGU	50 06 09 00023923	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003234301	CL COMUNEROS DE CASTILLA 5	50002	ZARAGOZA
701015239661	0521	MORTE TRAJD JOSE ALBERTO	50 06 09 00032623	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003234503	CL MONASTERIO OLIVA 14 1 D	50002	ZARAGOZA
701291061365937	0611	SECK-CHEIKH MBACK	50 06 09 00060804	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003235008	CL ANTONIO LEYVA 58 3 A	50011	ZARAGOZA
701000885774	0111	AMBLANCAS MONCAYO, S.L.	50 06 05 00141524	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003472858	AV DE LAS TORRES 5 1 3	50008	ZARAGOZA
7010019002857	0611	COULIBALY-BAHA	50 06 07 00205539	50 06	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	50 06 31 09 003472959	CL MINAS 3 3 2 DCH	50013	ZARAGOZA
7010007137878	0521	ANTONIO MOYA LINDER	50 06 08 00254874	50 06	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	50 06 31 09 003179434	CL CONCEPCIÓN ARENAL 8 1 2	50005	ZARAGOZA
70100080759486	0521	DIEY LY CHEIKH TIDIANE	50 06 08 00106243	50 06	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	50 06 31 09 003660087	CL ORENSE 119 2 A	50007	ZARAGOZA
70100130033146	0521	MUMITRESCU-IONUT CATALIN	50 06 08 00151309	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 002990080	CL LORENZO PARDO, 24 2 K	50008	ZARAGOZA
701381021379456	0521	JIN-KANGCHAO	50 06 08 00075325	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003124769	CL MIGUEL SERVET 116 1 C	50013	ZARAGOZA
7010006808287	0521	BENEDICTO RAMOS ENRIQUE ALEJAND	50 06 08 00170507	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003125207	CL CANTIN Y GAMBOA 26 6 A	50002	ZARAGOZA
7010009987307	0111	EUROTRANSPORTES VILU .S.L	50 06 08 00214054	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003125274	CL SILVIA N-10 0	50720	CARTUJA BAJA
70100123738073	0521	CEPERO TOLON IVAN	50 06 08 00211963	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003125753	CL RESIDENCIAL PARAISO 1 B 5 B	50008	ZARAGOZA
7010018449956	0111	BUSIAN RICO CRISTIAN	50 06 08 00297516	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003126284	AV DE LAS TORRES 5 7 2 B	50008	ZARAGOZA
701000661741224	0521	CEBOLLADA LAMBAN CARLOS	50 06 09 00019071	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003126890	AV COMPROMISO DE CASPE 48 2 E	50002	ZARAGOZA
70100074980411	0521	ARRUTI ECHED JAVIER	50 06 09 00033320	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003126901	CL ARANJUEZ 1 1 2 D	50180	UTEBO
70100192912	0521	ALONCHER PERTEJO OSCAR	50 06 09 00068177	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003127500	CL MONASTERIO SANTA MARIA DE RIPOLL 6 3	50002	ZARAGOZA
7010022486369	0521	BOTEHO CARDOSO REGINA	50 06 09 00077609	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003127904	CL ESCULTOR BENLLIURE 2 5 2 D	50002	ZARAGOZA
7010134907221	0521	DECEA-FONARD MIHAITA	50 06 09 00034027	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003376464	CL RODRIGO REBOLLEDO 24 04 G	50002	ZARAGOZA
7010023621269	0521	COSCOIUELA LOBEZ CARLOS	50 06 09 00043121	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003376767	CL FLORENTINO BALLESTEROS 20 LO	50013	ZARAGOZA
7010107600804	0111	CENTRO INMOBILIARIO AVALON SA	50 06 09 00031704	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003471444	CL COSO 77 LC	50001	ZARAGOZA
70138100563147	0521	MARTIN MARTIN NESTOR	50 06 09 00045747	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003613712	CL MALLEN 10	50007	ZARAGOZA
70100075698110	0521	LEGANES CABELLO JOSE FELIX	50 06 09 00046454	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003613813	CL MIGUEL SERVET 108 5 C	50013	ZARAGOZA
70100187415663	0521	CALDERON SEVILLANO NEYITA JANET	50 06 09 00046558	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003613914	AV SALVADOR ALLENDE 91 4 2 C	50015	ZARAGOZA
70100109316286	0111	INDUCTEC DISEÑO Y T.CNOLOGIA, S.L.	50 06 09 00054538	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003614419	CL RETAMADO-PGNO EMPRESARILAN NAVE 2 0	50720	CARTUJA BAJA
7010004723888	0111	LABASTIDA CLEMENTE ANGEL	50 06 09 00055851	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003614520	CL SAN VICENTE PAUL 17	50001	ZARAGOZA
7010008935409	0111	SANTALLA MARTIN ANTONIO	50 06 09 00055952	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003614621	CL FRANCISCO DE VITORIA 21	50008	ZARAGOZA
7010006683546	0111	INZATIIVAS.NET S. COOP.	50 06 09 00056356	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003614723	CL MADRE VEDRUNA 18 F	50008	ZARAGOZA
701004401895270	0521	FUERTE VALERO JESUS MARIA	50 06 09 00058578	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003614823	CL M DE LAS TORRES 9 1 3	50002	ZARAGOZA
7010030032464	0521	SOMA-ODIUO IOAN	50 06 08 00199977	50 06	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	50 06 333 09 003658471	CL PRIVILEGIO DE LA UNION 54 56 4 2 DCH	50013	ZARAGOZA
70123104613794	0611	JUNTU-CHICANU	50 06 09 00076564	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 002846503	CL LEON XIII 12 3 IZD	50008	ZARAGOZA
70100074916450	0521	CORZAN RIPOL FRANCISCO JAVIE	50 06 09 00063329	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 002852008	CL MONASTERIO DE POBLT 22 7 B	50013	ZARAGOZA
70140087797991	0521	ESPINAZO GONZALEZ MANUEL	50 06 06 00265328	50 06	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	50 06 351 09 002862091	CL CALLEON 45 4 D	50059	MONTAÑANA
70101111585	0111	FODOR-IOAN GIUTIA	50 06 08 00236669						

ANEXO II

Detalle que se indica

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 01	AV ESPAÑA 27	02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789
02 03	CL IRIS 28	02005 ALBACETE	967 0590496	967 0590493
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 03	PO ALAMEDA 16	04600 HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
08 03	AV GRAN VIA CORTS CATAL 1128	08020 BARCELONA	093 2788570	093 2788576
08 09	CL ROCAFORT 174	08029 BARCELONA	093 4302469	093 3222962
08 11	AV PRESIDENT COMPANYS 106	08911 BADALONA	093 3847380	093 3847386
08 15	CL CLAVELES 6	08905 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	093 4376301	093 4383688
08 16	PA JACINT VERDAGUER 124	08700 IGUALADA	093 8046262	093 8049233
08 19	CL SALLARES I PLA 4	08202 SABADELL	093 7457430	093 7457436
08 20	CL JOAN MARAGALL 43	08980 SANT FELIU DE LLOBREGAT	093 6327380	093 6327387
08 21	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
09 02	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200 MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
12 02	AV AVENIDA DE YECLA 22	12580 BENICARLO (CASTELLON)	964 0467440	964 0467444
12 04	PZ CONSTITUCION 9	12005 CASTELLON	964 0250770	964 0252161
20 05	PO PODAVINES 1 2	20010 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	943 0483770	943 0473787
22 01	AV PARQUE 5 3.º D	22003 HUESCA	974 0294345	974 0294346
22 02	PG LAS PA'LES C/ VALLE DEL CINCA 17 18	22400 MONZON	974 0404191	974 0403789
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 02	CL BELLCALIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 02	PO PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1.º	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
28 02	CL LUIS CABRERA 63	28002 MADRID	091 4136341	091 4136863
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007 MADRID	091 5010251	091 5021276
28 13	CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
28 18	CL INS JUAN ANT. BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 20	CL MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619	091 8463007
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 25	CL PORTUGAL 33 SI	28943 FUENLABRADA	091 6490425	091 6490422
28 29	AV DE EUROPA 8	28224 POZUELO DE ALARCON	091 3512129	091 3528285
29 05	AV DE ANDALUCÍA 17 1	29631 ARROYO DE LA MIEL	095 2564717	095 2567559
30 02	CL ANGEL BRUNA 20	30204 CARTAGENA	968 0122392	968 0509115
30 06	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
30 07	CL NTRA.SRA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
31 03	CL MANRESA...S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
37 02	PS CANALEJAS 129	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296111
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
42 01	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003 SORIA	975 0227640	975 0227618
43 01	AV RAMON Y CAJAL 33 1.º C	43001 TARRAGONA	977 0221115	977 0218553
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4 -- --	43203 REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0449812
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
46 01	CL COLON, 2	46004 VALENCIA	096 3106330	096 3106336
46 03	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191
46 06	CL ERNESTO ANASTASIO 58	46011 VALENCIA	096 3240900	096 3673076
46 09	CL CERDAN DE TALLADA 12	46800 XATIVA (VALENCIA)	096 2276855	096 2281058
46 11	CL GENERAL PEREIRA 15	46340 REQUENA (VALENCIA)	096 2301501	096 2305546
46 12	CL SANTOS DE LA PIEDRA 45	46500 SAGUNTO	096 2650122	096 2665459
46 13	AV AVENIDA GERMANIAS 84	46900 TORRENT (VALENCIA)	096 1588030	096 1588481
46 16	CL JOSE MAIQUES MARCO, 9	46410 SUECA	096 1704728	096 1704734
48 03	CL TXOMIN GARAT 6	48004 BILBAO	094 4128411	094 4117222
48 04	CL JULIO URQUIJO 13 BJ	48014 BILBAO	094 4746200	094 4745934
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1.º	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437
48 07	CL VILLA PLENCIA 14	48930 GETXO	094 4805792	094 4800707
48 08	CL GRAN VIA 89 2 IZQ	48011 BILBAO	094 4284300	094 4284430
50 01	AV MADRID 24	50010 ZARAGOZA	976 0489010	976 0489016
50 02	CL FRAY LUIS AMIGO 6	50006 ZARAGOZA	976 0259202	976 0259208
50 03	AV AVENIDA SAN JUAN DE LA PEÑA 2	50015 ZARAGOZA	976 0297192	976 0298257
50 04	CL GRAN VIA 22	50005 ZARAGOZA	976 0218899	976 0158501
50 05	CL RAMON Y CAJAL 3	50300 CALATAYUD (ZARAGOZA)	976 0889350	976 0889355
50 06	CL MONASTERIO DE SAMOS 27	50013 ZARAGOZA	976 0596858	976 0596984

ADMINISTRACION NUM. 50/02

Núm. 7.065

La Administración núm. 50/02 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), a los sujetos comprendidos en la relación que a continuación se inserta, epígrafados de acuerdo con el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos, ante la imposibilidad, por desconocido, ausente o ignorado paradero, se les hace saber que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27 de febrero); artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25 de junio); Decreto 2530/1970, de 20 agosto (BOE del 15 de septiembre), y Orden de 24 de septiembre de 1970 (BOE del 30 de septiembre y 1 de octubre), que regulan el régimen especial de trabajadores autónomos citado, se ha procedido a determinar su baja de oficio por calificación como incoachable en fecha 17 de febrero de 2009, no reuniendo los requisitos necesarios para permanecer de alta.

Los interesados o quienes les representen pueden comparecer ante esta Administración núm. 50/02 de Zaragoza (sita en calle Fray Luis Amigó, 6-8, 50006) en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza a 4 de mayo de 2009. — El director de la Administración, Simplicio Fabrè Castellet.

ANEXO

Relación que se cita

NAF: 310018674346.

Nombre: Francisco Olivares López.

Fecha resolución: 25 de febrero de 2009.

Fecha efectos: 28 de febrero de 2009.

ADMINISTRACION NUM. 50/02**Núm. 7.143**

La Administración núm. 50/02 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), a los sujetos comprendidos en la relación que en anexo se inserta, epigrafiados de acuerdo con el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos, ante la imposibilidad, por desconocido, ausente o ignorado paradero, se les hace saber que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27 de febrero), como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se ha procedido a cursar el alta en el régimen de autónomos citado.

Los interesados o quienes les representen pueden comparecer ante esta Administración núm. 50/02 de Zaragoza (sita en calle Fray Luis Amigó, 6-8, 50006) en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza a 5 de mayo de 2009. — El director de la Administración, Simplicio Fabrè Castellot.

ANEXO**Relación que se cita**

NAF: 500078419261.

Nombre: Juan Carlos Davalos Gabriel.

Fecha resolución: 12 de marzo de 2009.

Fecha efectos: 1 de enero de 2009.

ADMINISTRACION NUM. 50/02**Notificación al deudor de valoración de bienes embargados****Núm. 7.144**

Notificadas a la deudora Gran Optica Zaragoza, S.L., las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más adelante se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido al embargo de diferentes bienes de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados que se citan a continuación han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, conforme al siguiente detalle:

Número de expediente: 50 02 08 00190880.

Importe deuda: 14.751,72 euros.

Deudor: Gran Optica Zaragoza, S.L.

Número de documento: 50 02 344 09 004621300.

Bienes: Vehículo marca "Mitsubishi", modelo "Montero V60", matrícula 6847-BLF.

Tasación: 8.000 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Zaragoza, 8 de mayo de 2009. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/02**Subasta de bienes inmuebles****Núm. 7.145**

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 5002.07.00230158, seguido en esta Unidad contra el deudor Alfredo García Carrascosa, por providencia dictada por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

Finca 1: 50% de la vivienda sita en avenida Tenor Fleeta, 61, 1.º A, de Zaragoza.

Valor de tasación: 126.349 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes:

—43.457,49 euros (hipoteca Ibercaja).

—51.945,12 euros (hipoteca Ibercaja).

—245.742,66 euros (hipoteca Ibercaja).

Tipo de subasta: 126.349 euros.

La subasta se celebrará el día 7 de julio de 2009, a las 9.00 horas, en la planta segunda del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (avenida de las Torres, 22, de Zaragoza).

Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la sede de la Dirección Provincial, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14.00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando para cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), las cuales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y en el de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2.

En todo caso, quedarán subsistentes íntegramente las cargas y gravámenes preferentes al derecho anotado de la Seguridad Social.

Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido, cotitulares, acreedores hipotecarios y pignoratícios y terceros poseedores.

Este anuncio de subasta podrá leerse a través de Internet, siendo la dirección: <http://www.seg-social.es>.

Zaragoza, 4 de mayo de 2009. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/02**Subasta de bienes muebles****Núm. 7.146**

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio número 5002 08 00285355, seguido en esta Unidad contra la deudora Intemol, S.A., por providencia dictada por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

Lote 1

Máquinas propias para la fabricación de recipientes y envases metálicos.

Valor de tasación: 157.208 euros.

Tipo de subasta: 157.208 euros.

La subasta se celebrará el día 7 de julio de 2009, a las 9.00 horas, en la planta segunda del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en avenida de las Torres, 22, de Zaragoza).

Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social en la sede de la Dirección Provincial, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14.00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando para cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), las cuales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/02.

En todo caso quedarán subsistentes íntegramente las cargas y gravámenes preferentes al derecho anotado de la Seguridad Social.

Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido, cotitulares, acreedores hipotecarios y pignoratícios y terceros poseedores.

Este anuncio de subasta podrá leerse a través de Internet, siendo la dirección: <http://www.seg-social.es>

Zaragoza a 4 de mayo de 2009. — El recaudador ejecutivo, Víctor Salvador Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/02**Anuncio de subasta de bienes****Núm. 7.430**

Deudor: El Olimpo de las Ménades, S.L.

Expediente: 5002 08 00130559.

En virtud de lo acordado en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad contra el deudor de referencia por providencia dictada por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor que a continuación se detallan:

Lote 1: Bienes propios para el desarrollo de la actividad de hostelería.

Valor de tasación: 23.969,77 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes: 0 euros.

Tipo de subasta: 23.969,77 euros.

La subasta se celebrará el día 7 de julio de 2009, a las 9.00 horas, en la planta 2.ª del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en avenida de las Torres, 22, de Zaragoza).

Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social en la sede de la Dirección Provincial, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta

las 14.00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá constituir depósito, acompañando para cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), las cuales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/02.

En todo caso, quedarán subsistentes íntegramente las cargas y gravámenes preferentes al derecho anotado de la Seguridad Social.

Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido, cotitulares, acreedores hipotecarios y pignoraticios y terceros poseedores.

Este anuncio de subasta podrá leerse a través de Internet, siendo la dirección: <http://www.seg-social.es>.

Zaragoza, 14 de mayo de 2009. — El recaudador ejecutivo, Víctor Salvador Pasamar Gracia.

URE NUM 50/05

Subasta de bienes muebles

Núm. 7.638

En el expediente de apremio núm. 50 05 08 00025427, seguido contra Mármoles de Monrde, S.L., se ha dictado por la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 21 de mayo de 2009, providencia ordenando la venta por subasta de los bienes embargados en dicho expediente:

Fecha: Día 7 de julio de 2009.

Lugar: Segunda planta del edificio de la Dirección Provincial de la Tesorería General Seguridad Social (en avenida de las Torres, 22, Zaragoza).

Bienes que se subastan.

Lote uno. — Vehículo marca "Mitsubishi", modelo L-200, matrícula 3082-DNW.

Cargas: Sin cargas anteriores.

Tipo de subasta: 14.000 euros.

Las condiciones de la subasta serán las reguladas en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), las cuales se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/05 y de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es/inicio>.

Calatayud a 21 de mayo de 2.009. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona

URE NUM. 08/06-NOU BARRIS-HORTA

Notificación de ampliación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

Núm. 6.787

Don Ricardo Gómez Fernández, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en la URE número 08/06 Nou Barris-Horta de Barcelona;

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por débitos a la Seguridad Social se ha procedido a la ampliación del embargo de bienes inmuebles según se detallan en la diligencia que se transcribe.

Número expediente: 08 06 08 00032056.

Nombre/razón social de la deudora: Pilar Ráfales Alvaro.

Número de TVA: 08 06 504 09 006143621.

«Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia. — De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora Pilar Ráfales Alvaro, con DNI/NIF/CIF número 43.398.373-H y con domicilio en avenida Pompeu Fabra, 6, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho señor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Caspe, garantizando la suma total de 1.918,43 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca núm.	Anotacion letra
26	488	136	1462	D, E

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
08 08 020419719	12/2007	Autónomos
08 08 032198347	01/2008	Autónomos
08 08 032198448	02/2008	Autónomos
08 08 038862853	03/2008	Autónomos
08 08 042758617	04/2008	Autónomos
08 08 050061909	05/2008	Autónomos
08 08 052903100	06/2008	Autónomos

Importe deuda:

Principal: 1.704,89 euros.

Recargo: 340,98 euros.

Intereses: 94,91 euros.

Costas devengadas: 0 euros.

Costas e intereses presupuestados: 64,22 euros.

Total: 2.205 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.205 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.123,43 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda, y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio; BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de esta ampliación de embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excede del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable y habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada:

Finca número 1

Datos finca:

Urbana. — Mitad indivisa finca urbana en calle Eras Bajas, 19, 50794 Nonaspe (Zaragoza).

Datos Registro:

Inscrita en el Registro de Caspe, tomo 488, libro 26, folio 136, número finca 1.462.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a la deudora Pilar Ráfales Alvaro, por haber resultado negativos los intentos de notificación efectuados mediante correo certificado con acuse de recibo y/o personación domiciliar de agentes ejecutivos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo

14/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona a 21 de abril de 2009. — El recaudador ejecutivo, Ricardo Gómez Fernández.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León

ADMINISTRACION NUM. 24/01

Núm. 6.823

Relación de trabajadores del régimen especial agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

Trabajador: Zakaria Talha.

NAF: 241017989641.

Resolución: Alta.

Fecha resolución: 20 de febrero de 2009.

Fecha de alta: 20 de febrero de 2009.

Localidad: Zaragoza.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 21 de abril de 2009. — El jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montañana Alonso.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 6.717

En relación con el contenido de su escrito de fecha 30 de diciembre de 2008, registro de entrada en estas oficinas de 5 de enero de 2009, en el que Fidela Casanova Rubio, con domicilio en calle Juan José Gárate, 2, 1.º A, 50007 Zaragoza, plantea alegaciones en el procedimiento de revisión de su pensión de viudedad, revocando la opción por la que renunciaba al complemento por mínimo en la referida pensión para poder percibir el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y al amparo de lo señalado en el artículo 3.4 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del 20), desarrollado por la Orden de 18 de julio de 1997, ha tomado el siguiente acuerdo:

Estimar la solicitud presentada, dejando sin efecto la revisión practicada a su pensión. Se anula la deuda notificada de 1.257,91 euros en resolución de 9 de enero de 2009 y se repone la cuantía de su pensión en el importe de 421,41 euros al mes que le corresponde percibir a partir de 1 de enero de 2009. Las diferencias a su favor (627,88 euros) correspondientes al período 1 de enero a 28 de febrero de 2009, más las relativas a la paga única (4,98 euros) compensatoria de la desviación en el índice de precios al consumo en 2008, que ascienden a 632,86 euros, serán abonadas próximamente a través de la entidad bancaria donde hace efectiva periódicamente su pensión.

Con esta fecha se comunica este acuerdo de revisión a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal a los efectos que procedan.

Contra esta resolución, de no hallarla conforme, podrá interponer demanda ante la jurisdicción social en el plazo de treinta días, contados a partir de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11).

Zaragoza, 25 de febrero de 2009. — El director provincial, P.D. de firma: El subdirector provincial de Pensionistas, Enrique Rodríguez Viñas.

Núm. 6.718

Esta Dirección Provincial, examinados los datos disponibles y/o los documentos aportados, inicia la revisión del importe que en concepto de incremento al 70% sobre la base reguladora percibe en su pensión de viudedad Aliuska Grotetan Culumbie, con domicilio en calle Canfranc, 2, E-2, 3-A, 50620 Casetas (Zaragoza), en los siguientes términos:

1. **Causa de la revisión:** Los ingresos de la unidad familiar superaron en 2008 el límite establecido por la normativa de aplicación. Para su unidad familiar, el límite de ingresos fue de 10.800 euros. Por otra parte, no ha presentado la documentación, solicitada en fechas 12 de enero y 10 de marzo de 2009, que acreditara debidamente que cumple los requisitos necesarios para tener derecho en la actualidad al incremento de porcentaje sobre la base reguladora.

2. **Normativa aplicable:** Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), que modifica el artículo 31 del Decreto 3158/1966, de 23 de diciembre. Reales Decretos 1764/2007, de 28 de diciembre (BOE del 29) y 2127/2008, de 26 de diciembre (BOE del 30), sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente. Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE del 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas. Artículo 45 de la Ley General de Seguridad Social.

3. **Nuevo importe de pensión:** A partir de 1 de abril de 2009, a cobrar a principios del mes de mayo, sin perjuicio de la reclamación de cantidades indebidamente percibidas que pudiera tener lugar con posterioridad, la cuantía mensual íntegra de su pensión queda establecida en 445,31 euros (pensión inicial, 163,03 euros; revalorizaciones, 282,28 euros).

4. **Período revisado e importe reclamado:** Se fija su pensión íntegra desde 1 de septiembre de 2008 (día primero del mes siguiente al inicio de su contrato de trabajo que da lugar a la superación del límite de rentas) hasta el 31 de diciembre de 2008 en 436,58 euros al mes. Se declara indebida la percepción de 907,50 euros, con el siguiente desglose:

Período: 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2008.

Percibido al mes: 618,08 euros. (Incluye la parte proporcional de la paga única percibida en enero de 2009 como consecuencia de la desviación del IPC).

Debió percibir al mes: 436,58 euros.

Diferencias: 181,50 × 5.

Total: 907,50 euros.

5. **Propuesta de reintegro:** Para la amortización de la deuda contraída se aplicará un descuento mensual en su pensión de 62 euros durante catorce meses (en los meses en que se devenga paga extraordinaria la deducción será por el doble), más una última mensualidad, si procede, por lo que resta para cancelar la misma. Puede plantear propuesta alternativa de reintegro, siempre que el descuento mensual a aplicar sea de superior cuantía al indicado, o manifestar si desea amortizar la deuda en un solo pago.

6. **Plazos y alegaciones:** Este procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de este acuerdo de iniciación. Dispone de quince días a partir de la recepción de este escrito para formular las alegaciones o presentar los documentos que considere oportunos o que a su derecho mejor convengan.

Zaragoza, 6 de abril de 2009. — El director provincial, P.D. de firma: El subdirector provincial de Pensionistas, Enrique Rodríguez Viñas.

Núm. 6.824

Comunicado por el Instituto Nacional de Empleo que le ha sido reconocida una prestación por desempleo (subsidio para mayores de 52 años) a Diego Cádiz Motos, con domicilio en calle Pedro Porter, 39, bajo, 50011 Zaragoza, en fecha 28 de noviembre de 2008, le informamos que esta Dirección Provincial acuerda iniciar el procedimiento de revisión de la pensión de incapacidad de la que es titular en los siguientes términos:

1. **Causa de la revisión:** La prestación de desempleo que le ha sido concedida por el Instituto Nacional de Empleo es incompatible con el percibo de la pensión de incapacidad (NT), por lo que procede la opción por la prestación más favorable, conforme a lo establecido en el artículo 213.1 f) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29).

2. **Período revisado e importe reclamado:** Habiendo percibido la pensión de incapacidad (NT) durante el período en que optó por percibir la prestación de desempleo, de 28 de noviembre de 2008 a 28 de febrero de 2009, y siendo incompatible, según se indica en el párrafo anterior, deberá reintegrar a la Seguridad Social la cantidad de 669,22 euros, en concepto de prestaciones indebidamente percibidas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 45 del Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, ya citado.

3. **Plazos para resolver, formular alegaciones y presentar la documentación que estime oportuna:** Dispone de quince días, contados desde la recepción de este escrito, para formular alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes. El procedimiento iniciado mediante el presente acuerdo deberá resolverse en el plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha del mismo.

Zaragoza, 30 de abril de 2009. — El director provincial, P.D. de firma: El subdirector provincial de Pensionistas, Enrique Rodríguez Viñas.

Núm. 6.825

Como continuación a nuestro escrito de fecha 26 de febrero de 2009, en el que se declaraba a la empresa Aratex, S.A., responsable en el pago de la pensión de jubilación parcial de Francisco Navarro Pérez (NIF 17.164.833-W), por ausencia de trabajador relevista durante el período de 7 de octubre de 2008 a 29 de enero de 2009, y una vez transcurrido el plazo de alegaciones dado en el mismo, esta Dirección Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre (BOE de 27 de noviembre), por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial, resuelve:

Declarar la responsabilidad de la empresa Aratex, S.A. (CCC 50008096963), en el pago de la pensión de jubilación parcial de Francisco Navarro Pérez durante el período de 7 de octubre de 2008 a 29 de enero de 2009, por importe de 5.748,82 euros (incluidas partes proporcionales de paga extra), cantidad correspondiente a la jubilación parcial abonada al referido pensionista en el período en que no hubo relevista, ya que desde el cese del trabajador Wilmer Hernando Viveros Mejía, que tuvo lugar el 6 de octubre de 2008, la empresa no ha contratado un nuevo trabajador relevista que sustituya la jornada de trabajo dejada vacante por el jubilado parcial, incumpliendo la empresa lo dispuesto en el citado Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre.

La empresa viene obligada a mantener el relevo por la jornada que el pensionista no trabajaba cuando cesó en la empresa, pues ninguna excepción se prevé en la normativa vigente.

El cálculo del importe reclamado se ha realizado teniendo en cuenta que el citado pensionista, jubilado con efectos económicos de 13 de junio de 2005, ha percibido en el año 2008 una pensión íntegra mensual de 1.403,07 euros y de 1.431,13 euros durante 2009.

Contra esta resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11).

De hallarse conforme con la presente resolución podrá reintegrar la cantidad reclamada mediante ingreso en la cuenta número 2085 0103 92 0300455011 "cuenta de ingresos del INSS" que la Tesorería General de la Seguridad Social mantiene en la oficina principal de Ibercaja, en la plaza de Paraíso, número 2, de Zaragoza, dentro del plazo previsto para recurrir la misma.

Transcurrido el plazo de treinta días sin oposición a nuestra resolución, ni efectuado el ingreso, en su caso, trasladaremos las actuaciones a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en camino de las Torres, número 22, de Zaragoza (código postal 50008), para que proceda a la notificación de la deuda, cobro y demás trámites procedentes, según lo previsto en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, regulador del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del 25).

Zaragoza, 27 de marzo de 2009. — El director provincial, P.D. de firma: El subdirector provincial de Pensiones, Enrique Rodríguez Viñas.

Núm. 6.905

Por desconocerse el paradero actual del trabajador Constantin Carstei, cuyo último domicilio conocido fue en el paseo de Fernando el Católico, número 4, 5.º B, 50300 Calatayud (Zaragoza), no ha sido posible entregarle la notificación por la que se resuelve:

Primero. — Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador Constantin Carstei en fecha 5 de junio de 2007.

Segundo. — Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado sean incrementadas en el 30% con cargo exclusivo a la empresa Casmelendo, S.L., que deberá constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para proceder al pago de dicho incremento, durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas.

Tercero. — Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esa empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Zaragoza, 30 de abril de 2009. — El director provincial, Joaquín Mur Torres.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 6.724

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas de liquidación más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOPZ, figurando número del acta, nombre de la empresa, domicilio e importe en euros.

—De liquidación de cuotas e infracción coordinada:

222009008001867. ESPUELAS Y MASILLA CONSTRUCCIONES, S.L. Miguel Servet, 110, local, Zaragoza. 2.879,74.
1222009000003916. ESPUELAS Y MASILLA CONSTRUCCIONES, S.L.(sanción coordinada). 626.
222009008002069. ESPUELAS Y MASILLA CONSTRUCCIONES, S.L. Miguel Servet, 110, local, Zaragoza. 1.894,30.
1222009000004118. ESPUELAS Y MASILLA CONSTRUCCIONES, S.L. (sanción coordinada). 626.
502008009700481. MAGRO CRESPO, LEANDRO. Lorente, 15, 1.º B, Zaragoza. 2.824,20.
1312008000062657. MAGRO CRESPO, LEANDRO (sanción coordinada). 5.634.
282009009701906. RIEGOS VICENTE, S.L. Del Paso, 50, San Juan de Mozarrifar. 6.576,57.
502009008007509. SERVICAYRA, S.L.U. Pablo Gargallo, 7, local puerta 9, Zaragoza. 1.136,32.
502009008007610. GRUPO INMOBILIARIO ARBEC, S.L. Salvador Allende, 9, Zaragoza. 1.814,05.
1502009000023496. GRUPO INMOBILIARIO ARBEC, S.L. (sanción coordinada). 626.
502009008008620. SALAZAR GIMENEZ, CARMEN. San Alberto Magno, 21, Zaragoza. 260,86.
502009008009024. PROMOCIONES INMOBILIARIAS COMARCA DE JALON, S.L. Cervantes, 57, Pinseque. 4.602,11.
1502009000016325. PROMOCIONES INMOBILIARIAS COMARCA DE JALON, S.L. (sanción coordinada). 626.
502009008009630. CONSTRUCCIONES ALICER 72, S.L. Parque Roma, F-10, 2.º C, Zaragoza. 621,90.
1502009000016123. CONSTRUCCIONES ALICER 72, S.L. (sanción coordinada). 626.
502009008010034. TOMAS PEREZ, MARIA MAR. San Roque, 2, La Puebla de Alfindén. 12.002,28.
1502009000014911. TOMAS PEREZ, MARIA MAR (sanción coordinada). 626.
502009008010236. PROMOCIONES Y CONTRATAS, S.I. Duquesa Villahermosa, 157, local derecha, Zaragoza. 1.660,31.
1502009000016426. PROMOCIONES Y CONTRATAS, S.L. (sanción coordinada). 626.
502009008011852. SOLDADURA Y CALDERERIA MADES, S.L. Polígono La Unión II, carretera de Castellón, kilómetro 3,700, nave 6, Zaragoza. 416,28.
502009008011953. MELENDEZ CALVO, PEDRO JUAN. San Agustín, 13, Botorrita. 3.215,30.
502009008012256. INDUSTRIAS METALURGICAS BAJO ARAGON, S.L. Polígono Proalca, calle Dalí, 54, Cadrete. 955,51.
1502009000019153. INDUSTRIAS METALURGICAS BAJO ARAGON, S.L. (sanción coordinada). 626.
502009008012660. IVANGA SOCIEDAD CIVIL. Moncasi, 29, Zaragoza. 19,01.
1502009000020668. IVANGA SOCIEDAD CIVIL (sanción coordinada). 626.
502009008013165. INSTALACIONES Y REFORMAS VARIAS, S.L. Travesía Puente Virrey, 58, puerta 3, Zaragoza. 15.037,48.
502009008013771. SERVICAYRA, S.L.U. Pablo Gargallo, 7, local 9, Zaragoza. 506,38.
1502009000020163. SERVICAYRA, S.L.U. (sanción coordinada). 626.
502009008013872. SERVICAYRA, S.L.U. Pablo Gargallo, 7, local 9, Zaragoza. 107,98.
1502009000021981. SERVICAYRA, S.L.U. (sanción coordinada). 626.
502009008014074. CASA DE ORVA, S.L. Santa Teresa de Jesús, 24 (restaurante), Zaragoza. 2.309,97.
1502009000023601. CASA DE ORVA, S.L. (sanción coordinada). 626.
502009008014175. RIEGOS VICENTE, S.L. Del Paso, 50, San Juan de Mozarrifar. 5.204,32.
502009008014276. FILIPACHE. MIHAIN DAN. Raquel Meller, 8, Zaragoza. 293,22.
1502009000023702. FILIPACHE, MIHAIN DAN (sanción coordinada). 626.
502009008014377. RIEGOS VICENTE, S.L. Del Paso, 50, San Juan de Mozarrifar. 932,27.
502009008014478. SETAS CESAR AUGUSTA, S.L. Mayor, 26, Castiliscar. 621,20.
1502009000024712. SETAS CESAR AUGUSTA, S.L.(sanción coordinada). 626.
502009008014882. INDUSTRIAS METALURGICAS BAJO ARAGON, S.L. Polígono Proalca, Dalí, 54, Cadrete. 2.846,44.
1502009008010362. INDUSTRIAS METALURGICAS BAJO ARAGON, S.L. (sanción coordinada). 626.
502009008015084. RIEGOS VICENTE, S.L. Del Paso, 50, San Juan de Mozarrifar. 46.489,79.
502009008015185. LIMP CLEAN KIR'06, S.L. Polígono Ciudad del Transporte, edificio Sompport, oficina 34, San Juan de Mozarrifar. 1.876,06.
502009008015286. OTOSSUNPRY, S.L. Moncasi, 18, Zaragoza. 20,96.
1502009000026429. OTOSSUNPRY, S.L. (sanción coordinada). 1.878.
502009008015892. RIEGOS VICENTE, S.L. Del Paso, 50, San Juan de Mozarrifar. 14.702,19.
502009008015993. CONSTRUCCIONES CONPLAR, S.L. Virginia Woolf, 1, 5.º, Zaragoza. 813,82.
1502009000028045. CONSTRUCCIONES CONPLAR, S.L. (sanción coordinada). 626.

502009008016195. JESUS FRAGO, S.L. Grecia, 3, Polígono industrial El Campillo, 3, Zuera. 1.083,35.
 502009000030052. JESUS FRAGO, S.L. (sanción coordinada). 300,52.
 502009008016296. SERVICAYRA, S.L.U. Pablo Gargallo, 7, local 9, Zaragoza. 52,91.
 502009000027944. SERVICAYRA, S.L.U. (sanción coordinada). 626.
 502009008016401. GRUPO DE COMUNICACION NASARRE. Doctor Aznar Molina, 19, local, Zaragoza. 475,88.
 502009000029964. GRUPO DE COMUNICACION NASARRE (sanción coordinada). 626.
 502009008016704. SCUMPU, MIHAI. Andrés Gúrpide, 8, 3.º C, Zaragoza. 603,80.
 502009008016906. SOLDADURA Y CALDERERIA MADES, S.L. Polígono La Unión II, carretera de Castellón, kilómetro 3,700, nave 6, Zaragoza. 8.692,83.
 502009008017007. PROMOCIONES INMOBILIARIAS ASEITAO, S.L. Polígono Plaza, Talento, 17, Garrapinillos. 2.948,03.
 502009000031782. PROMOCIONES INMOBILIARIAS ASEITAO, S.L. (sanción coordinada). 626.
 502009008017209. PROMOCIONES INMOBILIARIAS ASEITAO, S.L. Polígono Plaza, Talento, 17, Garrapinillos. 3.533,13.
 502009000031883. PROMOCIONES INMOBILIARIAS ASEITAO, S.L. (sanción coordinada). 626.
 502009008017310. PROMOCIONES INMOBILIARIAS ASEITAO, S.L. Polígono Plaza, Talento, 17, Garrapinillos. 788,54.
 502009000032186. PROMOCIONES INMOBILIARIAS ASEITAO, S.L. (sanción coordinada). 626.
 502009008017411. PROMOCIONES INMOBILIARIAS ASEITAO, S.L. Polígono Plaza, Talento, 17, Garrapinillos. 1.146,51.
 502009000032388. PROMOCIONES INMOBILIARIAS ASEITAO, S.L. (sanción coordinada). 626.
 502009008017512. PROMOCIONES INMOBILIARIAS ASEITAO, S.L. Polígono Plaza, Talento, 17, Garrapinillos. 100,38.
 502009000032489. PROMOCIONES INMOBILIARIAS ASEITAO, S.L. (sanción coordinada). 626.
 502009008017613. PROMOCIONES INMOBILIARIAS ASEITAO, S.L. Polígono Plaza, Talento, 17, Garrapinillos. 1.204,42.
 502009000032792. PROMOCIONES INMOBILIARIAS ASEITAO, S.L. (sanción coordinada). 626.
 502009008017714. FABULOSAS, S.L. Almozara, 16, local, Zaragoza. 2.982,77.
 502009000027742. FABULOSAS, S.L. (sanción coordinada). 626.
 502009008018219. VERITA PLUS, S.L. María de Echarri, 10, E, Zaragoza. 9.353,53.
 502009000031277. VERITA PLUS, S.L. (sanción coordinada). 626.
 502009008018320. CONSTRUCCIONES REINVER 2007, S.L. Poeta Luciano Gracia, sin número, Zaragoza. 694,98.
 502009000033806. CONSTRUCCIONES REINVER 2007, S.L. (sanción coordinada). 626.
 502009008018623. ESTUDIO ZALFONADA, S.L. Adolfo Aznar, 15, Zaragoza. 1.615,60.
 502009000031580. ESTUDIO ZALFONADA, S.L. (sanción coordinada). 626.
 502009008019229. ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES LUOR, S.L. Berenice, 58, Zaragoza. 1.568,66.
 —De infracción y obstrucción en materia de Seguridad Social:
 1222009000004017. ESPUELAS Y MASILLA CONSTRUCCIONES, S.L. Miguel Servet, 110, local, Zaragoza. 626.
 1312008000069731. MAGRO CRESPO, LEANDRO. Lorente, 15, 1.º B, Zaragoza. 6.251.
 502009005000307. MAGRO CRESPO, LEANDRO. Lorente, 15, 1.º B, Zaragoza. 6.260.
 502009000014810. REDES Y MONTAJES DE ARAGON, S.L. Nuestra Señora de las Nieves, 8, Zaragoza. 626.
 502009000016224. ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS LA VIRREYNA, S.L. Movera, sin número, Movera. 1.251.
 502009000017941. SERVIARAGON 2005, S.L. Sobrarbe, 4, 4.º A, Zaragoza. 626.
 502009000018143. METALICAS GASMAR 2007, S.L. Orión, 8, 3.º A, Zaragoza. 626.
 502009000018648. SAORET CENTRE 21, S.L. De los Molinos, 153, bajo, Zaragoza. 6.251.
 502009000020264. RESTAURACION PESCADERIA LA ONUBENSE, S.L. De la Ilustración, 5, local 6, Zaragoza. 626.
 502009000020567. YAMBA, ADIZA. Domingo Ram, 69, 4.º D, Zaragoza. Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde el 18 de febrero de 2009 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas. Asimismo se propone la sanción accesoria consistente en la exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y, en su caso, ayuda por fomento de empleo durante un año.
 502009000020870. WELLINGTON HOSTELERIA, S.L. Mosén Domingo Agudo, 9 (El Caribe), Zaragoza. 626.
 502009000021476. YERALDIN, S.I. Ordobás, 10, Puebla de Albortón. 6.251.
 502009000021678. ACTIVA SEGURIDAD Y PROTECCION. Dos de Mayo, 292, Barcelona. 626.
 502009000028954. REDES Y MONTAJES DE ARAGON, S.L. Nuestra Señora de las Nieves, 8, puerta 29, Zaragoza. 626.
 502009000029156. REDES Y MONTAJES DE ARAGON, S.L. Nuestra Señora de las Nieves, 8, puerta 29, Zaragoza. 1.251.
 502009000031075. PUMISACHO SANGOLUISA, JORGE DAVID. María Zambraño, 6, Zaragoza. Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde el 20 de febrero de 2009 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas.
 502009000031378. ARAPROTECCIONES, S.L. Biarritz, 3, Zaragoza. 626.
 502009000040775. ELECGAR INTEGRAL, S.L. Independencia, 8 duplicado. 2.º, Zaragoza. 626.

—De infracción en materia de empleo y extranjeros:

1312008000069428. MAGRO CRESPO, LEANDRO. Lorente, 15, 1.º B, Zaragoza. 6.056,85.
 502009000025621. FRUTERALIA COUNTRY, S.A. Independencia, 8, 5.º A, Zaragoza. 6.581,65.

—De infracción en materia de seguridad y salud laboral:

1502009000036230. TECNAM SPAIN, S.L. Parque Aeronáutico, polígono 5, parcela 5, Villanueva de Gállego. 5.000.

—De infracción y obstrucción en materia de relaciones laborales:

1502009000032994. MECANIZADOS ALAGON, S.L. Carrera Caballos, sin número, Alagón. 3.500.
 1502009000041886. ACTIVIDAD MECANICA, S.A. Polígono de Malpica, calle G, 89-A, Zaragoza. 1.251.
 I312008000062455. MAGRO CRESPO, LEANDRO. Lorente, 15, 1.º B, Zaragoza. 626.

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante la autoridad laboral legalmente competente para dictar resolución, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (plaza Antonio Beltrán Martínez, número 1, 2.º planta, edificio "El Trovador", 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 28 de abril de 2009. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

Núm. 6.726

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversas causas, la notificación de las actas más adelante reseñadas a los trabajadores que se indican, cursada mediante certificado con aviso de recibo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a los efectos legales, se remiten relacionadas al Ayuntamiento de la localidad del último domicilio conocido, para que sean expuestas en el tablón de anuncios del mismo, así como al BOPZ, figurando nombre del trabajador, domicilio al que se le notificó, número de las actas y nombre de la empresa.

Relación de actas que se citan:

- ** RUBEN FRIAS LINARES
Calle Loma del Bosque, 25, 04710 Santa María del Aguila
42009009700347
Ramafut, S.L.
- ** EL JABBOURI, HAMID
Calle San Blas, 2, 2.º izquierda, 50003 Zaragoza
502009008004980
Riegos Vicente, S.L.
- ** MARIA ISABEL ESCOBAR MORENO
Calle Pascuala Perié, 18, 50014 Zaragoza
502009008006802
Limpclean Kir'06, S.L.
- ** GEORGHE MIHAIL TUDORACHE
Calle Escoriaza, 7, 50010 Zaragoza
502009008009630
Construcciones Alicer 72, S.L.
- ** SARA BLANCO SANCHEZ
Calle Mosén José Bosqued, 12, 4.º B, 50011 Zaragoza
502009008010539
Limpclean Kir'06, S.L.
- ** VICTOR MANUEL ARCOS SOPEÑA
Calle Delicias, 27, 50195 Pastriz
502009008010640
La Cadiera Muebles y Cocinas, S.L.
- ** DOMINGO JIMENEZ RUBIO
Calle Las Armas, 109, 3.º 5.º, 50003 Zaragoza
502009008013872
Servicayra, SLU
- ** LUIS MIGUEL RIBEIRO GOMES
Calle San Blas, 9, 2.º A, 50003 Zaragoza
502009008014377
Riegos Vicente, S.L.

Frente a las mismas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante la autoridad laboral legalmente competente para dictar resolución, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (plaza Antonio Beltrán Martínez, número 1, 2.º planta, edificio "El Trovador", 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 6 de mayo de 2009. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Núm. 6.780

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas

en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido practicarse.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el "Boletín Oficial" correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y se procederá a la ejecución de las mismas en la forma establecida en el artículo 83 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 30 de abril de 2009. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, denunciado, DNI, localidad, fecha, período de suspensión y precepto infringido

- Ayunt. 13217. Oscar Pons Marco. 25.468.781. Zaragoza. 14/10/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13306. Angel Palacios Saura. 20.247.558. Zaragoza. 12/05/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 50.1.
- Ayunt. 13383. Santiago Xavier Colala Lalansut. X-3.890.138-X. Mula. 23/12/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13434. Francisco Solana García. 29.129.603. Zaragoza. 14/10/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13442. Manuel Angel Lamana Ledesma. 17.154.032. Zaragoza. 20/01/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13496. Oscar Rivera Barberán. 25.167.624. Zaragoza. 28/10/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13547. José Edgar Sinailin Guasumba. X-5.591.510-A. Zaragoza. 25/11/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.1.
- Ayunt. 13569. Sheikh Jabran Ahmed. X-3.196.178-Y. Torrevieja. 24/11/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.1.
- Ayunt. 13570. José Miguel Zamora Saiz. 39.381.022. Montalbo. 01/12/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13640. Florin Dorin Lucaciuc. X-6.764.894-L. Logroño. 12/10/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13641. Acacio Ondo Ncara. X-5.217.617. Barcelona. 29/12/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13643. Jesús Artajona Navarro. 17.711.073. Zaragoza. 24/10/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13664. Sorin Dudau Lia. X-7.668.892-W. Cintruénigo. 20/12/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13680. Mostafa Meziani. X-2.506.699-K. Zaragoza. 06/12/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13686. Dan Mihai Portasa. X-7.734.111-Q. Zaragoza. 07/12/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.1.
- Ayunt. 13716. Carlos Fuste Marín. 17.757.920. Zaragoza. 05/12/2007. Dos meses. Real Decreto 1428/2003, artículo 3.1.
- Ayunt. 13723. Jesús Artajona Navarro. 17.711.073. Zaragoza. 02/02/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13735. Youssef Mallouki. X-4.460.189-Y. Burriana. 17/01/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13744. Jesús Martínez García. 16.807.996. Zaragoza. 14/11/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13746. Fernando Barón Ruiz. 17.722.908. Zaragoza. 27/01/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13769. Manuel Pelayo Fernández Oliveros. 24.345.579. Valencia. 23/01/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13791. Fernando Naval Gaínza. 72.997.826. Zaragoza. 26/01/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13876. José Antonio Bernal Marcos. 19.083.230. Zaragoza. 13/11/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13906. Bernardo Clavería Clavería. 25.438.221. Boquiñeni. 06/04/2008. Dos meses. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13915. Alberto Clavería Mendoza. 25.148.997. Zaragoza. 14/10/2007. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 9.3.
- Ayunt. 13920. Santiago de las Heras Pérez. 72.971.532. Zaragoza. 02/04/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13932. Ricardo Rodríguez Iglesias. 76.930.910. El Burgo de Ebro. 18/03/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 55.2.
- Ayunt. 13934. David Tejero Borja. 73.011.880. Zaragoza. 26/04/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.1.
- Ayunt. 13982. Vanesa Sánchez García. 71.648.865. Zaragoza. 04/05/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.
- Ayunt. 13990. Jorge Aliaga Pascual. 25.187.865. Zaragoza. 03/04/2008. Un mes. Real Decreto 1428/2003, artículo 20.

Loterías y Apuestas del Estado

Delegación Comercial de Apuesta Deportiva y Lotería Primitiva de Zaragoza

Núm. 7.697

Por el titular de la Administración de Loterías número 69, receptor número 92.210, localidad de Zaragoza, se solicita de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración de la calle Asín y Palacios, 13, en que actualmente está situada, a la calle Juan Carlos I Borbón, 44 de la misma localidad.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre (BOE de 30 de diciembre), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustísimo señor director general de Loterías y Apuestas del Estado, sito en Madrid (calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003), que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Zaragoza a 20 de mayo de 2009. — El delegado comercial para la Apuesta Deportiva y Lotería Primitiva de Zaragoza.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 6.428

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante aerosubterránea de línea aérea 15 kV "Irjasa", entre apoyos número 15 y número 18, haciendo entrada/salida en nuevo centro de transformación Z05940 "La Almunia número 4", en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) (ZA-AT0102/08).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar una variante aerosubterránea de línea aérea 15 kV "Irjasa", entre apoyos número 15 y número 18, haciendo entrada/salida en nuevo centro de transformación Z05940 "La Almunia número 4", ubicado en vial de nueva construcción en el sector UE-6 y destinado a permitir su urbanización en La Almunia de Doña Godina, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Pablo Bernad Conde, con presupuesto de ejecución de 12.781,28 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.º La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Acometida:

1) Línea eléctrica aerosubterránea de 323 metros totales de longitud (163 metros aéreos y 160 metros subterráneos), con origen en apoyo número 14, existente, de la línea "Irjasa", y final en el apoyo número 17 de la misma línea, después de hacer entrada/salida en el CT.

2) Línea eléctrica subterránea de 70 metros de longitud, procedente de empalme a realizar con red subterránea existente que alimenta el CT Z05940 "Desh Irjasa", que se desmontará.

Estando formadas por conductores LA-110 sobre apoyos metálicos, en el tramo aéreo, y 3 x 1 x 240 mm² Al, 12/20 kV, en zanja, en el tramo subterráneo.

Centro de transformación:

Potencia: 2 x 630 kVA.

Tensiones: 15/0,380 kV y 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Subterráneo prefabricado aislado, con conjunto prefabricado monobloque 3L2P de celdas metálicas aisladas con SF6, que contendrá la aparatada eléctrica de alta tensión, y dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno de ellos.

Zaragoza, 20 de abril de 2009. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 6.430

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de variantes subterráneas de líneas eléctricas aéreas, a 13,2 kV, por construcción de variante de carretera A-127, en el término municipal de Tauste (Zaragoza) (ZA-AT0096/08).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar las variantes subterráneas de varias líneas eléctricas aéreas, trifásicas, a 13,2 kV, en el término municipal de Tauste (Zaragoza), afectadas por la construcción de la variante de la carretera A-127, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Pablo Bernad Conde, con presupuesto de ejecución de 139.301,71 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Recorrido: Término municipal de Tauste.

Tensión: 13,2 kV.

Circuitos: Uno, trifásico, en cada línea

Variante de línea eléctrica aérea "Tauste número 8 elevación aguas"

Origen: Nuevo apoyo número 12.

Final: Apoyo número 13, existente.

Longitud: 162 metros.

Conductores: LA-56 sobre apoyos metálicos.

Variante aerosubterránea de línea eléctrica aérea "Tauste número 7 Centro de Salud"

Origen: Apoyo número 59C de líneas aéreas AT "Tauste 4", "Valdeferrín 1" y "Valdeferrín 2" y de LAMT "Tauste 2".

Final: Celda de línea existente en CT "Tauste número 7 Centro de Salud" (Z09302).

Longitud: 28 metros el tramo aéreo y 595 metros el tramo subterráneo.

Conductores: LA-180 sobre apoyos metálicos, en el tramo aéreo, y $3 \times 1 \times 240 \text{ mm}^2$ Al, 12/20 kV 12/20 en zanja, en el tramo subterráneo.

Variante de línea eléctrica aérea "Sancho Abarca"

Origen: Nuevo apoyo número 8.

Final: Nuevo apoyo número 9.

Longitud: 92 metros.

Conductores: LA-56, sobre apoyos metálicos.

Línea eléctrica subterránea "CT Tauste número 8 Elevación Aguas" a "CT Tauste número 7 Centro de Salud"

Origen: CT Z09303 "Tauste número 8 Elevación de Aguas", existente.

Final: CT Z09302 "Tauste número 7 Centro de Salud", existente.

Longitud: 450 metros.

Conductores: $3 \times 1 \times 240 \text{ mm}^2$ Al, 12/20 kV, en zanja

Línea eléctrica subterránea "CT Tauste número 7 Centro de Salud" a "CT Tauste número 5 carretera".

Origen: CT Z09302 "Tauste número 7 Centro de Salud", existente.

Final: CT Z09300 "Tauste número 5 Carretera", existente.

Longitud: 385 metros.

Conductores: $3 \times 1 \times 240 \text{ mm}^2$ Al, 12/20 kV, en zanja

Línea eléctrica subterránea "CT Tauste número 7 Centro de Salud" a "CT García Lozano Harinera"

Origen: Empalme a realizar con red subterránea existente a CT Z09302 "Tauste número 7 Centro de Salud", existente.

Final: Empalme a realizar con red subterránea existente a CT Z09314 "García Lozano Harinera".

Longitud: 180 metros.

Conductores: $3 \times 1 \times 240 \text{ mm}^2$ Al, 12/20 kV en zanja.

Zaragoza, 20 de abril de 2009. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 6.433

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de red subterránea, a 10 kV, entrada/salida a centro deccionamiento para suministro a instalaciones de ADIF ubicadas en calle Escoriaza y Fabro, en Zaragoza (ZA-AT0147/08).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la instalación de línea eléctrica subterránea, trifásica, a 10 kV, haciendo entrada/salida en nuevo centro de seccionamiento, objeto de otro proyecto, para dar suministro a instalaciones de ADIF ubicadas en calle Escoriaza y Fabro, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don David Gavín Asso, con presupuesto de ejecución de 12.936,95 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Reforma de líneas eléctricas subterráneas.

Origen: Empalmes a realizar en calle Vicente Berdusán, angular con calle Escoriaza y Fabro, con red subterránea existente, de CT Z01391 "Escoriaza y Fabro, s/n, post." a CT Z01648 "Parque Roma 5".

Final: Mismos conductores, después de hacer entrada/salida en nuevo CS objeto de otro proyecto.

Longitud: 120 metros.

Recorrido: Calles Vicente Berdusán y Escoriaza y Fabro, en Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: $3 \times 1 \times 240 \text{ mm}^2$ Al, 12/20 kV, en zanja.

Zaragoza, 20 de abril de 2009. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 6.793

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación y su acometida subterránea, a 15 kV, parcela A4/2 de Urbanización Colonia San Lamberto, en término municipal de Zaragoza.

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 630 kVA, y su acometida subterránea, a 15 kV, situado en término municipal de Zaragoza, en parcela A4/2, en Urbanización Colonia San Lamberto, y destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Pablo Bernad Conde, con presupuesto de ejecución de 80.630,29 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Acometida:

1) Línea eléctrica subterránea, de 245 metros, procedente de apoyo existente de línea "Bernardena", con conductores $3 \times 1 \times 400 \text{ mm}^2$ Al, 12/20 kV, en zanja.

2) Línea eléctrica subterránea, de 235 metros, procedente de empalme a realizar en camino Torrebaraja, con red existente a CT Z02820 "Colonia San Lamberto", con conductores $3 \times 1 \times 40 \text{ mm}^2$ Al, 12/20 kV, en zanja.

3) Línea eléctrica subterránea, de 195 metros, procedente de seccionamiento existente en CT Z02509 "Españaque número 1", con conductores $3 \times 1 \times 400 \text{ mm}^2$ Al, 12/20 kV, en zanja.

Centro de transformación:

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 15/0,380 kV.

Tipo: Superficie prefabricado aislado, con conjunto prefabricado monobloque 3L+1P de celdas metálicas aisladas con SF6, que contendrá la aparatamiento eléctrica de alta tensión, y un transformador trifásico de 630 kVA.

Zaragoza, 27 de abril de 2009. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 6.794

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante aerosubterránea de línea eléctrica aérea D/C, a 15 kV, "Feria de Muestras-Montecanal", en el término municipal de Zaragoza (ZA-AT0108/08).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar una variante aerosubterránea de línea eléctrica aérea D/C, trifásica, a 15 kV, "Feria de Muestras-Montecanal", discurriendo por sector 89/3 (Urbanización Arco-sur), en Zaragoza, destinada a soterrar la línea aérea existente permitiendo la urbanización del sector, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 229.437,79 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Variante aerosubterránea de línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 15, existente de la línea aérea D/C "Feria de Muestras-Montecanal".

Final: Empalmes a realizar en inmediaciones con camino de Valdespartera, con red subterránea existente, procedente de SET "Montecanal".

Longitud: 1.929 metros (229 metros el tramo aéreo y 1.700 metros el tramo subterráneo), en cada circuito.

Recorrido: Sector 89/3 (Urbanización Arco-sur), en término municipal de Zaragoza.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Dos, trifásico.

Conductores: LA-180 sobre apoyos metálicos de celosía, en el tramo aéreo, y $2 \times (3 \times 1 \times 400 \text{ mm}^2 \text{ Al}, 12/20 \text{ kV})$ en zanja, el tramo subterráneo.

Zaragoza, 24 de abril de 2009. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 6.795

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de unas variantes subterráneas de tramos de líneas eléctricas aéreas, a 15 kV, "La Zaida" y "Derivación a Velilla de Ebro", en el término municipal de La Zaida (Zaragoza) (ZA-AT0114/08).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar variantes subterráneas de tramos de las líneas eléctricas aéreas, trifásicas, a 15 kV, "La Zaida" y "Derivación a Velilla de Ebro", discurriendo por La Zaida (Zaragoza), destinadas a sustituir la línea aérea existente, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Pablo Bernad Conde, con presupuesto de ejecución de 58.855,27 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Variante subterránea de línea eléctrica aérea:

Origen: Nuevo apoyo número 18 de la línea "La Zaida".

Final:

1) Apoyo número 14, existente, de la misma línea.

2) Apoyo número 2, existente, de la línea "Derivación a Velilla de Ebro".

Longitud: 260 y 130 metros, respectivamente.

Recorrido: Calle Agustín Pintado, Eras Altas y camino, en La Zaida.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, trifásico, cada línea

Conductores: $3 \times 1 \times 240 \text{ mm}^2 \text{ Al}, 12/20 \text{ kV}$, en zanja

Zaragoza, 24 de abril de 2009. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 6.797

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación y su acometida subterránea, a 15 kV, en calle Enrique Val, angular con calle de nueva apertura, en Zaragoza (ZA-AT0123/08).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 630 kVA, y su acometida subterránea, a 15 kV, situado en Zaragoza, en calle Enrique Val, angular con calle de nueva apertura, y destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Pablo Bernad Conde, con presupuesto de ejecución de 60.101,21 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.º La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Acometida:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, de 375 metros de longitud, con origen en CT Z16629 "Enrique de Val número 4", existente, y final en empalmes a realizar en las inmediaciones del mismo, después de hacer entrada/salida en el nuevo CT, estando formada por conductores $3 \times 1 \times 400 \text{ mm}^2$ Al, 12/20 kV, en zanja.

Centro de transformación:

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 15/0,380 kV.

Tipo: Obra civil subterránea en edificio destinado a otros usos, con conjunto prefabricado monobloque 2LP de celdas metálicas aisladas con SF6, que contendrá la aparatada eléctrica de alta tensión, y un transformador trifásico de 630 kVA.

Zaragoza, 24 de abril de 2009. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 6.798

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación y su acometida subterránea, a 10 kV, para suministro a inmueble ubicado en calle Mediodía, angular con calle Alfonso Solans, en Zaragoza (ZA-AT0124/08).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de $2 \times 630 \text{ KVA}$, y su acometida subterránea, a 10 kV, situado en Zaragoza, en calle Alfonso Solans, y destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Pablo Bernad Conde, con presupuesto de ejecución de 46.525,83 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.º La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Acometida:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, de 20 metros de longitud, haciendo entrada/salida en el CT procedente de empalmes a realizar con conductores de la red subterránea existente, de CT Z56036 "Lourdes 2" a CT Z08976 "Ariño", estando formada por conductores $3 \times 1 \times 240 \text{ mm}^2$ Al, 12/20 kV, en zanja.

Centro de transformación:

Potencia: $2 \times 630 \text{ kVA}$.

Tensiones: 10/0,380 kV.

Tipo: Obra civil subterránea en edificio destinado a otros usos, con conjunto prefabricado monobloque 2L2P de celdas metálicas aisladas con SF6, que contendrá la aparatada eléctrica de alta tensión, y dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno de ellos

Zaragoza, 24 de abril de 2009. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 7.264

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Agapes Restauración España, S.A.L.

Domicilio: San Rafael, 1, 28109 Alcobendas (Madrid).

Referencia: AT 26/2009.

Emplazamiento: Avenida Diagonal, sin número, Plaza Imperial, P51-P52, en Zaragoza.

Potencia y tensiones: 400 kVA y 15/0,380 kV.

Acometida: Línea subterránea, 15 kV, de 24 metros de longitud, haciendo entrada/salida en el CT procedente de CT Plaza Imperial II, número 6, propiedad de Endesa Distribución.

Finalidad: Atender la demanda de energía eléctrica en restaurante.

Presupuesto: 36.136 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (plaza San Pedro Nolasco, núm. 7, edificio Maristas), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 27 de abril de 2009. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Servicio Provincial de Medio Ambiente

Núm. 7.134

ANUNCIO por el que se somete a información pública el expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Tosos (Zaragoza).

En este Servicio Provincial de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Zaragoza se instruye expediente de clasificación de vías pecuarias del término municipal de Tosos (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado someter el expediente a un período de información pública, a fin de que cualquier personal física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de este Servicio Provincial, Sección de Medio Natural/Equipo de Defensa de la Propiedad (sitas en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, y formular las alegaciones que estime procedentes, durante un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el último boletín oficial en que aparezca ("Boletín Oficial de Aragón" o BOPZ).

Zaragoza, 5 de mayo de 2009. — El director del Servicio Provincial, Eliseo Martínez Orte.

Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Ayuntamiento de Maella (Personal Laboral)

Núm. 6.169

RESOLUCION de 15 de abril de 2009 del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del convenio colectivo de la Empresa Ayuntamiento de Maella (Personal Laboral).

Visto el texto del convenio colectivo de la Empresa Ayuntamiento de Maella (Personal Laboral) (código de convenio 5003900), suscrito el día 29 de enero de 2009, entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en este Servicio Provincial el día 13 de marzo de 2009, reque-

rida subsanación con fecha 17 de marzo y aportada ésta el 14 de abril; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos.

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 15 de abril de 2009. — El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Ángel Martínez Marco.

ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAELLA

Reunida de la Mesa Negociadora el jueves día 29 de enero de 2009, y tras las aclaraciones oportunas, se firma por las partes el Convenio de aplicación al personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Maella para el período 2009-2011.

Por parte de la Corporación lo firma don Antonio Tudó Soler, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Maella, y el delegado de personal don Miguel Ángel Cristóbal Alegre por el sindicato OSTA.

Actúan como asesores don Francisco Joval Serrate y don Juan Manuel Lizarbe Lasa por la Corporación y don Arturo Alferes Serina por el sindicato OSTA.

Maella, 29 de enero de 2009. — El alcalde-presidente, Antonio Tudó Soler. El delegado de personal, Miguel Ángel Cristóbal Alegre.

TEXTO DEL CONVENIO

Capítulo I

Artículo 1.º *Objeto y norma supletoria.* — El presente convenio, negociado al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en los artículos 32, 35 y concordantes de la Ley 9/87, de 12 de julio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de Trabajo del personal al servicio de las Administraciones Públicas, modificadas por la Ley 7/1990 de 19 de julio, regula las condiciones de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Maella.

Cuando en este convenio se recoja la expresión “empleado público”, deberá ser entendida en todo caso referida tanto al género masculino como al femenino. Se entenderá igualmente ampliada en dicho sentido las acepciones que se refieran a cualquier de ellos.

Art. 2.º *Ámbito funcional y personal.* — El presente convenio se extiende a todo el ámbito de la actividad que el Ayuntamiento realiza en todos sus centros y dependencias; y será de aplicación al empleado público laboral que trabajan y perciben sus retribuciones con cargo al Capítulo I del presupuesto de la Corporación.

Art. 3.º *Ámbito temporal.* — El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Corporación, si bien sus efectos económicos se retrotraerán a 1 de enero de 2009 y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 4.º *Condiciones más ventajosas.* — Durante el período de vigencia del convenio se aplicará sobre las retribuciones el porcentaje de incremento que señale la Administración del Estado para las corporaciones locales.

Art. 5.º *Condiciones más favorables.* — La entrada en vigor de este convenio implica la sustitución de las condiciones laborales vigentes hasta la fecha por las que se establecen en el presente convenio, por estimar que, en su conjunto y globalmente consideradas, suponen condiciones más beneficiosas para el personal municipal, quedando, no obstante, subordinadas a cualquier disposición de carácter general que pudiera tener efectos más favorables y sin perjuicio en todo momento de la aplicación de la legislación vigente.

Art. 6.º *Absorción.* — Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retribuidos o creación de otros nuevos, únicamente tendrán eficacia si, consideradas en su cómputo anual y sumadas las vigentes con anterioridad a dichas disposiciones, superan el nivel total de este convenio. En caso contrario se consideraran absorbidas por las mejoras aquí pactadas.

Art. 7.º *Indivisibilidad del convenio.* — Las condiciones pactadas en el presente convenio son mínimas y constituyen un todo orgánico y unitario, por lo que la Corporación establecerá cuantas mejoras se estipulan para que sus trabajadores obtengan un mayor rendimiento y sientan una mayor vinculación con la misma.

No obstante, en el supuesto de que la jurisdicción administrativa y/o laboral, en el ejercicio de sus facultades, dejara sin efecto o modificara alguna de las estipulaciones del presente convenio, éste deberá adaptarse a lo dispuesto por la jurisdicción competente, facultándose para ello a la comisión de seguimiento y sin que ello comporte la renegociación del convenio.

Art. 8.º *Compensación.* — Las condiciones y mejoras resultantes de este convenio son compensables, en su totalidad, con las que anteriormente regieran por condiciones pactadas, acuerdo de la Corporación, imperativo legal de cualquier naturaleza, o por cualquier otra causa.

Capítulo II

Comisión de seguimiento, denuncia y prórroga

Art. 9.º *Comisión de Seguimiento.* — Los firmantes del presente convenio colectivo del personal laboral constituirán una comisión de seguimiento con

las funciones de interpretación, arbitraje y vigilancia de su cumplimiento. Estará compuesta por miembros de las dos partes, la mitad representarán a la Corporación y la otra mitad a la presentación sindical elegida y podrá ser convocada por cualquiera de las partes con la finalidad de someter a su consideración cualquier duda o conflicto que surja sobre su fiel cumplimiento.

Entre los miembros de la citada comisión se designará un presidente y un secretario, siendo responsabilidad de éste levantar acta de las reuniones.

Las partes podrán estar asistidas por sus asesores y podrán poner en conocimiento de la comisión cuantos conflictos, irregularidades y discrepancias puedan suscitarse en la interpretación y aplicación del convenio.

La comisión se considerará formalmente constituida a los quince días de la entrada en vigor del convenio.

En especial, la comisión mediará con carácter previo a la interposición de cualquier conflicto colectivo o individual derivado de la interpretación o aplicación de lo dispuesto en el presente convenio.

La comisión de seguimiento se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes, convocando la reunión con una semana de antelación. Todas las reuniones quedarán reflejadas en las actas correspondientes, que firmarán por duplicado ambas partes. Las actas serán públicas.

Los acuerdos adoptados en el seno de esta comisión serán vinculantes para ambas partes.

Art. 10. *Denuncia del convenio.* — La denuncia del convenio se efectuará de forma automática con un mes de antelación a la fecha de terminación de la vigencia del mismo. A partir de esa fecha. Cualquiera de las partes podrá solicitar la constitución de la comisión negociadora y el inicio de las deliberaciones.

Art. 11. *Prórroga.* — Denunciado o no el convenio, según lo previsto en el artículo anterior y hasta tanto se logre un nuevo acuerdo expreso, se mantendrá en vigor el presente en todo su contenido, salvo en lo que afecta al capítulo V, que se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, y en lo que afecte al calendario laboral, que se estará a lo aprobado por los órganos competentes, sin perjuicio de los condicionamientos específicos recogidos en el convenio.

Capítulo III

Art. 12. *Jornada de trabajo.* — La jornada laboral máxima para todo el personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Maella será de 1738 horas anuales.

Art. 13. *Exceso de jornada, horarios especiales y pausa laboral.* — Ante la diversidad de servicios existentes en el ámbito del Ayuntamiento de Maella, considerando la potestad organizativa de la Corporación a través de la Alcaldía-Presidencia y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se estructurarán los horarios y turnos de trabajo del personal municipal adscrito a los diferentes servicios, de acuerdo con los principios de objetividad, eficacia, flexibilidad y variedad, previo conocimiento e información al delegado de personal, tratando de reducir al máximo el número de horas extraordinarias y en aras a una mejor redistribución de los recursos humanos de la plantilla municipal.

Se establece un tiempo de descanso, computable como jornada de trabajo, de treinta minutos diarios para los trabajadores que realicen jornada normalizada, no así los que desempeñen una jornada reducida. Cada Jefatura distribuirá este período de descanso atendiendo a las necesidades del servicio y teniendo en cuenta que no podrá estar ausente a un mismo tiempo más del 50% del personal adscrito al mismo, comprometiéndose a vigilar el estricto cumplimiento de esta cláusula.

Art. 14. *Calendario laboral.* — A principios de año será diseñado un calendario laboral para distribuir los turnos de trabajo en los días laborables que caigan entre festivos.

Durante el año 2009 los días inhábiles y no recuperables serán los que marquen la Administración Central, Diputación General de Aragón y Ayuntamiento de Maella.

Los días 24 y 31 de diciembre se consideran festivos a todos los efectos para el personal municipal.

El trabajador que por específicas peculiaridades de su cometido, debe prestar servicio en los días que como inhábiles vienen recogidos en el calendario laboral, será compensado mediante el disfrute de dos días de permiso señalado por el trabajador de conformidad con la Alcaldía.

Art. 15. *Días de asuntos propios.* — A lo largo del año el personal municipal tendrá derecho a disfrutar ocho días de permiso por asuntos propios, el personal podrá disfrutar de los citados días a su conveniencia, cuando las necesidades del servicio lo permitan.

Cuando por razones del servicio el personal no disfrute del mencionado permiso a lo largo del año, podrá concederse éste única y exclusivamente en la primera quincena del mes de enero del año siguiente. Sin embargo en el mes de diciembre solo se podrán disfrutar cuatro días por asuntos propios.

Además de los días por exceso de jornada, los Empleados Públicos tendrán derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

Art. 16. *Contratos de duración determinada.*

1. Las necesidades no permanentes de personal se atenderán mediante la contratación de personal temporal a través de la modalidad más adecuada a la duración y carácter de las tareas a desempeñar. Los sistemas selectivos para la selección se graduarán en función de la duración de los contratos.

2. Las contrataciones específicas que se realicen para ejecución de obra o servicios determinados recogerán en sus correspondientes contratos con el

debido detalle el objeto concreto del mismo a fin de que no quede desvirtuado debiéndose dar cuenta previamente a su formalización al delegado de personal.

3. Los contratos tendrán un tiempo de prueba de 15 días de duración.

4. El personal que desee cesar en el servicio deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, con un plazo de preaviso no inferior a siete días.

5. Los contratos celebrados hasta el 31 de diciembre de 2005 se respetará la indemnización por cese del 4%.

Art. 17. Vacaciones.

1. El personal afectado por este convenio, cualquiera que sea su categoría, tendrá derecho a unas vacaciones anuales ininterrumpidas de 22 días laborales de duración, entre el 1 de junio y el 30 de septiembre. A petición del trabajador, este período vacacional podrá disfrutarse en otras fechas y podrá fraccionarse por una sola vez, no siendo esta fracción menor de cinco días.

2. Asimismo, tendrán derecho a un día adicional al cumplir quince años de servicio, añadiéndose un día más al cumplir veinte, veinticinco y treinta años de servicio, respectivamente. Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente al del cumplimiento de los años de servicio señalados en el párrafo anterior.

3. Las vacaciones comenzarán en día laboral que no sea viernes, y el plan anual de vacaciones se elaborará antes del 1 de mayo.

A las vacaciones no podrá acumularse ningún tipo de permiso o licencia, salvo la licencia por matrimonio y maternidad.

La enfermedad sobrevenida durante el período de disfrute de las vacaciones no las interrumpe, por tanto los días durante los que se padezca la enfermedad no podrán disfrutarse en otro momento distinto.

4. Se procurará que la distribución de los turnos se efectúe de común acuerdo entre el personal municipal. La dirección del centro negociará con los representantes de los trabajadores la organización de los turnos de vacaciones, buscando la utilidad del servicio y de los propios trabajadores, estableciéndose turnos. En caso de desacuerdo tendrán preferencia aquellos trabajadores que lleven más tiempo al servicio del Ayuntamiento.

5. El personal contratado y aquel cuya relación laboral sea inferior al año natural, que preste servicio en este Ayuntamiento, disfrutará la parte proporcional de la licencia anual reglamentaria, cuando las necesidades del servicio lo permitan, dentro del período de tiempo de duración de cada contrato y antes del 31 de diciembre de cada año respectivamente.

Art. 18. Permisos.

El personal municipal podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración y con las justificaciones que en cada caso se establezcan por los motivos y períodos de tiempo que a continuación se relacionan:

a) Cuatro días naturales por fallecimiento o enfermedad grave del cónyuge o pareja de hecho, padres, hijos y hermanos, susceptibles de ser ampliados hasta un máximo de siete, en relación tanto a la distancia como a las circunstancias personales.

b) Cuatro días naturales por fallecimiento o enfermedad grave de abuelos, nietos, hijos políticos, padres políticos, abuelos del cónyuge y cuñados, susceptibles de ser ampliados hasta siete días cuando existan circunstancias personales debidamente justificadas.

c) Cuatro días naturales por nacimiento o adopción de hijos.

d) Dos días naturales por traslado del domicilio habitual.

e) Dos días en caso de divorcio, separación legal o nulidad.

f) Un día por matrimonio de hijos, padres, padres políticos, nietos, abuelos, abuelos del cónyuge o pareja de hecho, hermanos y cuñados, que deberá disfrutarse en la fecha de la celebración.

g) Un día por bautizo y primera comunión, de hijos, nietos y hermanos.

h) Para la realización de funciones o actividades sindicales en los términos previstos en la normativa vigente.

i) Comisión de servicio. Durante el tiempo que duren las reuniones de carácter profesional a las que sea enviado en comisión de servicio directamente por el Alcalde o en cooperación con la Justicia, debiendo abonarse en dicho caso, si procede, las indemnizaciones en concepto de dietas y gastos de desplazamiento.

j) El tiempo necesario para asistir a los exámenes finales y parciales eliminatorios relativos a estudios relacionados con la promoción del personal municipal en centros oficiales, cuando éstos coincidan con la jornada de trabajo.

k) El tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

l) Permiso por razón de violencia de género.

El empleado público víctima de violencia de género tendrá derecho, en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores, a la reducción de su jornada de trabajo, a la movilidad geográfica, al cambio de centro de trabajo, a la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo y a la extinción del contrato de trabajo.

Las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género se considerarán justificadas, cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o servicios de salud, según proceda, sin perjuicio de que dichas ausencias sean comunicadas por el empleado público al Ayuntamiento a la mayor brevedad.

Estos permisos serán concedidos automáticamente, siempre que la justificación oportuna se adjunte al parte de ausencia. De no aportarse se considerarán como días de permiso por asunto propio.

Art. 19. Licencias.

1. Licencia por matrimonio. — Por razón de matrimonio propio el personal municipal tendrá derecho a una licencia de veinte días laborales, que podrá disfrutar con anterioridad o posterioridad a su celebración, incluyendo dicha fecha, pudiendo unirse al mismo la licencia anual reglamentaria.

Asimismo, podrán disfrutar de la licencia a la que se hace referencia en el párrafo anterior aquellas personas que acrediten en la forma legalmente establecida que mantienen una relación y convivencia estable con otra persona. Serán requisitos indispensables para su concesión llevar dos años, al menos, de convivencia estable con otra persona y uno de relación estatutaria o laboral con el Ayuntamiento.

Las licencias reguladas en este artículo surtirán efectos desde el ingreso en el Ayuntamiento, aunque se reconozca, en relación con la licencia por convivencia, el tiempo convivido con anterioridad al ingreso.

2. Licencia por Paternidad. — Los empleados Públicos del Ayuntamiento de Maella tendrán derecho, por nacimiento de hijo, a un permiso de 15 días de duración, a disfrutar por el padre o el otro progenitor a partir de la fecha del nacimiento.

El permiso podrá disfrutarse íntegramente en el caso de que el hijo nazca sin vida o no cumpla los requisitos del artículo 30 del Código civil.

Se tendrá idéntico permiso por adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, a disfrutar por uno de los padres, cuyo cómputo se iniciará desde la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial de adopción.

3. Licencia por gestación, alumbramiento y lactancia. — De conformidad con lo establecido en la Ley 3/1989, de 3 de marzo, y ampliando como mejora social lo dispuesto en la misma, el permiso por maternidad queda regulado de la siguiente forma:

En el supuesto de parto las trabajadoras tendrán derecho a un permiso de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables por parto-múltiple hasta dieciocho semanas. El período de permiso se distribuirá a proposición de la interesada, siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto, pudiendo hacer uso de éstas el padre para el cuidado del hijo en caso de fallecimiento de la madre.

Se establece como mejora social la ampliación de dos semanas a disfrutar con anterioridad a la fecha prevista para el alumbramiento, que deberá solicitarse mediante instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento.

En el plazo improrrogable de cinco días desde la fecha del alumbramiento, se acompañará a la baja por parto expedida por el médico familiar una fotocopia de la inscripción en el libro de familia, acreditando el nacimiento.

No obstante lo anterior, en el caso de que la madre y el padre trabajen, aquélla, al iniciarse el período de permiso por maternidad, podrá optar por que el padre disfrute de hasta cuatro de las últimas semanas del permiso siempre que sean ininterrumpidas y al final del citado período, salvo que en el momento de su efectividad la incorporación al trabajo de la madre suponga riesgo para su salud. En todo caso, si una vez agotado el período total de licencia la trabajadora presentase un cuadro clínico que le impidiera la reincorporación al normal desempeño de su trabajo, pasará a la situación de baja por enfermedad, debiendo observar al efecto los trámites preceptivos.

En el supuesto de adopción, si el hijo adoptado tiene entre 0 meses y 12 años, la suspensión tendrá una duración máxima de doce semanas, contada, a elección del trabajador, bien a partir de la decisión administrativa o judicial del acogimiento o adopción, bien a partir de la adopción o acogimiento efectivo. En el caso de que el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar ese derecho.

Asimismo la trabajadora tendrá derecho a una pausa de una hora en su trabajo, al comienzo o finalización de la jornada, cuando se destine a la lactancia natural o artificial de su hijo menor de doce meses. El derecho a la pausa o reducción de la jornada laboral para el caso de lactancia artificial podrá hacerse extensivo al padre, previa solicitud por parte de éste y siempre que no haga uso de él la madre.

Cuando existan dos o más hijos menores de nueve meses el tiempo de permiso se multiplicará por el número de hijos a cuidar.

Las licencias a las que hacen referencia los párrafos anteriores se concederán con plenitud de derechos económicos.

La trabajadora gestante podrá optar a ocupar otro puesto de trabajo distinto al suyo cuando sus circunstancias físicas así lo aconsejen y en ese sentido lo prescriba el facultativo correspondiente. Este cambio no supondrá en caso alguna modificación de su categoría ni de sus retribuciones, a excepción de aquellos pluses que se perciban por la realización de una función determinada. Finalizada la causa que motivó el cambio, se procederá con carácter inmediato a su reincorporación al destino de origen.

4. Licencia sin sueldo. — Conforme a lo previsto en el artículo 142 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes, podrá automáticamente concederse por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, previo informe del jefe del servicio correspondiente. La duración máxima de esta licencia será de tres meses cada dos años. Al personal interino no le será de aplicación la licencia sin sueldo, dado el carácter temporal de su relación laboral.

5. Licencia por estudios. — En casos excepcionales podrá concederse licencia para realizar estudios o cursos en materia directamente relacionada con la función pública o con el puesto de trabajo que desempeñe, previa solici-

tud presentada en el Registro General con un mínimo de quince días de antelación y debiendo contar con informe favorable del concejal delegado. La Delegación de Personal informará sobre la justificación, variedad de cursos a los que asistió el interesado y la necesidad o no para el servicio que preste el trabajador, siendo este informe vinculante para la concesión o no del permiso.

6. Licencias por enfermedad y accidente. — La enfermedad común deberá acreditarse así la petición de baja expedido por el facultativo correspondiente, iniciándose así la petición de licencia por enfermedad, que será concedida automáticamente. El interesado o familiar vendrá obligado a entregar el parte de baja en un plazo improrrogable de cinco días y los partes de confirmación semanalmente. De producirse un accidente laboral o enfermedad profesional que ocasione baja médica, deberá presentar el parte de baja y de declaración de accidente en el plazo improrrogable de dos días.

De no entregarse las mencionadas bajas por enfermedad común y accidente laboral, así como los partes de confirmación, en los plazos establecidos, se incurrirá en falta administrativa de carácter leve.

Cuando el trabajador, por indisposición o enfermedad, no pudiera incorporarse al trabajo un día determinado, deberá presentar en el momento de su incorporación la justificación médica o parte de baja correspondiente, adjuntándose al parte de ausencia: de no realizarlo así se considerará dicha ausencia como día de permiso por asunto propio automáticamente. De no disponer de días por asuntos propios se considerará como inasistencia al trabajo, deduciéndose la parte proporcional de los haberes automáticamente.

A partir de 1 de enero de 2009, cuando un trabajador se encuentre en situación de baja laboral, cualquiera que sea su origen, percibirá desde el primer día de iniciarse este proceso el cien por cien de su salario hasta su reincorporación al trabajo.

Art. 20. *Reducción de jornada.* — Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo a un menor de 12 años o disminuido psíquico o físico que no desempeñe actividad retribuida, o aquellos que tengan a su cargo personas con dificultad para valerse por sí mismos y necesiten de ayuda para desarrollar su actividad normal, tendrán derecho a una disminución de la jornada de trabajo en un tercio o un medio con la reducción proporcional de sus retribuciones, a tenor de lo que establece el artículo 30. Párrafo f. de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

El tiempo de permiso para el cuidado de un menor de seis meses es acumulable con la reducción de jornada por razones de guarda legal.

Capítulo IV

Acceso, provisión y traslados

Art. 21. *Acceso.* — Durante el primer trimestre de cada año natural, y como consecuencia de las plantillas y presupuestos aprobados por la Corporación, de donde se deduce las vacantes que no están cubiertas, el Ayuntamiento formulará públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Toda selección de personal deberá realizarse conforme a dicha oferta, mediante convocatoria pública y a través de los sistemas de concurso, oposición o concurso-oposición en los que se garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

En todos los tribunales o comisiones de valoración se nombrará un miembro designado por la Alcaldía, a propuesta del delegado de personal. Dicho miembro formará parte del tribunal en calidad de vocal, con voz y voto.

La Alcaldía informará puntualmente al delegado de personal la composición nominal de los tribunales de las pruebas de acceso, las bases de la convocatoria, lugar, fecha y hora de la celebración de los ejercicios.

El acceso para los disminuidos físicos se ajustará a la Ley 13/1982, de 7 de abril.

Art. 22. *Promoción.* — La promoción interna supone la posibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento de ascender de una categoría inferior a una categoría superior tras superar las pruebas determinadas establecidas a tal efecto.

El Ayuntamiento se compromete a reservar el porcentaje máximo de plazas para la promoción interna que permite la legislación vigente.

En las pruebas de promoción interna podrá participar todo el personal que lleve dos años de antigüedad en la plantilla municipal y esté en posesión de la titulación exigible.

La elaboración de las bases de promoción interna deberá ser negociada con la representación electa de los trabajadores.

Art. 23. *Permutas.* — Podrá haber permuta del puesto entre un trabajador del Ayuntamiento de Maella y otra Administración Local, siempre y cuando ambos estén de acuerdo, pertenezcan al mismo grupo y acceda expresamente el Alcalde.

Art. 24. *Movilidad funcional del personal por redistribución.* — La redistribución de efectivos conlleva la movilidad del personal entre puestos de trabajo vacantes de una misma categoría o empleo, nivel, grupo y centro de trabajo.

Podrá llevarse a efecto como consecuencia de una mejor organización de los servicios y requerirá que, con carácter previo, se eleve una propuesta razonada al delegado de personal. La redistribución de efectivos comporta la adscripción definitiva al nuevo puesto de trabajo.

Se podrá pactar las compensaciones a que hubiera lugar si, como consecuencia de la misma, se pudiera producir una modificación de horarios, retribuciones, aumento de los desplazamientos habituales al puesto de trabajo,

asignación de nuevas responsabilidades o de las expectativas de cualificación profesional.

Art. 25. *Escala Auxiliar.* — El personal podrá pasar a realizar servicios sedentarios o secundarios en otras áreas del Ayuntamiento por motivos de incapacidad física o psíquica, convenientemente acreditados.

En cualquier caso, conservarán las retribuciones básicas y complementarias inherentes a su categoría profesional, además de los complementos correspondientes a los servicios que venían desarrollando.

El pase se tramitará previa solicitud de os interesados, pudiendo ser temporal o definitiva, y comporta en este último caso la adscripción definitiva al nuevo puesto de trabajo.

Capítulo V

Retribuciones económicas

Art. 26. A efectos de lo establecido en otros artículos se considera retribuciones básicas el sueldo base, antigüedad y pagas extraordinarias.

Serán retribuciones complementarias el plus de convenio, el complemento de puesto de trabajo u otros, horas extras.

Las retribuciones finales para 2009 serán las que figuren en el anexo que se acompaña al presente convenio, revisándose en años posteriores en función de la L.P.G.E.

<i>Sueldo Base</i>	
Grupo 2	13.756.96
Grupo 3	10.255.14
Grupo 4	8.385.30
Grupo 5	7.655.48

Art. 27. *Antigüedad.* — Es la parte de retribución que corresponde al trabajador por reconocimiento de cada trienio de servicios efectivamente prestados. Los trienios se perfeccionarán el día en que cumplan tres, o múltiplos de tres años de servicio y tendrán efectos desde el día del mes siguiente a aquel en que se hubiera perfeccionado.

Su aplicación lo será para todo el personal sin discriminación alguna en función del tipo de relación contractual, contándose por años naturales, o en su defecto para el personal docente por cursos escolares. Su cuantía, que se refleja en el Anexo, se fija por la Ley General de Presupuestos del Estado, abonándose los mismos a razón del grupo profesional al que se pertenezca.

<i>Grupo</i>	<i>Trienio x 14</i>
2	498.68
3	374.50
4	250.32
5	187.80

Art. 28. *Plus de Convenio.*

	<i>Niveles Mínimos y Máximos</i>	
	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>
Grupo 2	18	26
Grupo 3	16	22
Grupo 4	14	18
Grupo 5	12	14

Corresponde al nivel del puesto que se desempeña. Los puestos de trabajo se clasifican en trinita niveles conforme a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. La asignación de niveles viene establecida en el cuadro relativo al complemento de destino que se acompaña como anexo.

<i>Nivel</i>	<i>Importe en Euros año</i>
28	12.230.12
21	6.954.64
20	6.460.30
18	5.800.34
17	5.470.36
16	5.141.22
15	4.810.82
14	4.418.26
13	4.151.00

Art. 29. *Complemento de Puesto de Trabajo.* — Está destinado a retribuir las condiciones particulares de los puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad, así como todas las circunstancias que son propias a dicho puesto, no se harán distinciones en lo referente a la cuantía a percibir por este concepto dentro de los grupos y escalas en los que la categoría profesional sea la misma.

Efectuada la valoración de puestos de trabajo en la cuantía final de este complemento se incluyen todos los factores y condiciones particulares de cada puesto de trabajo.

Se continuarán los trabajos de la mesa técnica constituida para determinar un sistema de retribución final que englobe todos los componentes variables

del complemento de puesto de trabajo que se perciben actualmente en el mayor número posible de servicios y cuyo resultado se incorporará al Convenio.

Se consideran componentes variables del Complemento del Puesto de trabajo, además de los conceptos especificados en el apartado anterior, a partir de la firma del presente Convenio y de la adopción del oportuno acuerdo Plenario, el Ayuntamiento abonará al personal municipal, con efectos desde el 1 de enero de 2009, los siguientes conceptos:

FESTIVIDADES: Destinado a retribuir al personal que realice su jornada laboral en inhábiles y festivos, domingos. Su cuantía será de 40 euros por día trabajado o la parte proporcional cuando la jornada realizada sea inferior o superior a la jornada pactada para ese año.

NOCTURNIDAD: Retribuye en la cuantía de 12 euros la noche efectivamente trabajada en jornada completa o parte proporcional si la jornada es menor.

DISPONIBILIDAD: Destinado a retribuir al personal que fuera de la jornada laboral está disponible para atender el servicio en virtud de circunstancias imprevistas. Su cuantía será de 150 euros mensuales.

Guardia localizada. Retribuye la situación de guardia localizada fuera de la jornada laboral, y los trabajos efectuados en la realización de servicios con carácter de urgencia y extrema necesidad, en ningún caso se atenderán las actividades que estén previstas y que puedan ser realizadas en la jornada ordinaria, en la garantía del servicio público. Su importe será común para todas las categorías y se fija en 140 euros mensuales, en caso de actuación se tendrá derecho a percibir como horas extraordinarias las realizadas sobre el exceso de la jornada laboral, y a compensar los días de descanso no disfrutados al finalizar la guardia.

Complemento de Especial Dedicación.

Se define un Complemento de Puesto de Especial Dedicación, el cual retribuye de manera particular la dedicación especial y que se regirá conforme a lo siguiente: El Ayuntamiento podrá establecer un régimen de especial dedicación o disponibilidad para aquellos puestos de trabajo que por sus especiales características, derivadas de la alta dirección, responsabilidad u otros que pudieran considerarse, precisen, de manera habitual, de un régimen de prestación de jornada laboral superior a la establecida con carácter general, no susceptible de ser sustituida por una nueva contratación o nuevo puesto de trabajo.

Dicha dedicación conllevará la libre disposición del personal para prestar servicio, y la prestación efectiva del mismo, fuera del horario laboral normalizado del Centro al que se encuentre adscrito, cuando sea requerido para ello por la Corporación y hasta el número máximo de 35 horas mensuales. El establecimiento y revisión de los Complementos Específicos de Especial Dedicación requerirá del acuerdo previo de la Comisión Paritaria.

Complemento de Productividad.

Destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que los trabajadores desempeñen su trabajo. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos. Su asignación será a propuesta de la Junta de Gobierno y se comunicará al delegado de personal, de conformidad con la legislación vigente.

Art. 30. Horas extraordinarias. — Ambas partes manifiestan su oposición a la realización de horas extraordinarias, acordándose a tal fin su carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas como tales las prestadas como exceso sobre la jornada pactada en cada puesto de trabajo, sin que en ningún caso puedan ser fijas en su número y/o cuantía o periódicas en su devengo, no pudiéndose superar en ningún caso por el trabajador el número de 80 horas extraordinarias al año, o parte proporcional que corresponda por jornada reducida. Solo podrán ser exigibles, y no se computarán sobre la cuenta de 80 horas, aquellas que por razón de fuerza mayor sean necesarias para garantizar un servicio, prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios o urgentes. Si por circunstancias excepcionales se debieran realizar horas extraordinarias, se retribuirán al precio hora que figura como anexo. Cuando las horas extraordinarias se compensen con descanso, éste se computará a razón de 1.75 horas por hora extraordinaria prestada y las realizadas en festivos y/o nocturnas a razón de 2 horas. A elección del trabajador y siempre que las necesidades del permiso lo permitan. La Corporación procederá con la participación del Delegado de Personal al análisis de las horas extraordinarias efectuadas a lo largo de cada año, con el fin de proceder en su caso, a la ampliación de la plantilla o redistribución de efectivos en aquellas unidades en que así se considere necesario. El devengo económico de las mismas se hará efectivo al mes siguiente de su realización, así mismo las que sean compensadas en tiempo de descanso.

Grupo	Hora	Festiva
2	15.34	17.70
3	14.80	16.94
4	13.80	15.94
5	11.05	12.75

Art. 31. Pagas extraordinarias. — Las pagas extraordinarias serán dos al año y se percibirán los días 30 de junio y 22 de diciembre, junto con la retribución correspondiente a los meses citados. Esta vendrá fijada por el resultado de dividir entre catorce el total de las retribuciones finales negociadas.

Art. 32. Gratificaciones. — Retribuyen servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal. En ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo. La asignación individual al personal municipal se efectuará por la Alcaldía-Presidencia con sujeción con los criterios que establezca el Pleno de la Corporación, previa negociación con el representante de los trabajadores.

Art. 33. Indemnizaciones y suplidos. — El personal tendrá derecho a percibir indemnizaciones para resarcirles de los gastos que se vean precisados a realizar por razón del servicio, asistencias cursos de formación y otros eventos que hayan sido aprobados por la Corporación, de conformidad con los conceptos siguientes:

Diets. — A todo el personal municipal que por necesidad u orden del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus funciones, deba efectuar desplazamientos a poblaciones distintas de aquellas en las que radique el centro de trabajo, le será de aplicación el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, la Resolución de 22 de marzo de 1993, y cualquier otra Resolución, Orden o Decreto que lo modifique.

Corresponderá una dieta entera si se pernocta fuera de residencia habitual, incluyendo el día de salida y el de regreso; y dieta reducida si se pernocta en la residencia habitual.

Las cuantías a percibir a partir de la firma del presente convenio son las siguientes:

Por alojamiento:	69.66 euros
Por manutención:	39.41 euros
Por media manutención:	19.76 euros
Por dieta completa:	109.16 euros

Gastos por desplazamiento.

Quando el personal municipal utilice su vehículo particular, en desplazamientos al servicio del Ayuntamiento, autorizado por Alcaldía, percibirá una indemnización de 0,19 euros por Kilómetro recorrido.

Quando el Ayuntamiento, de acuerdo con su personal desplazado, organice y costee su manutención y alojamiento, no satisfará cantidad alguna por este concepto.

Las indemnizaciones se abonarán en la nómina del mes siguiente a aquel en que se origine el gasto.

En aquellos supuestos en que el personal sea designado por la Corporación para ostentar la representación de ésta en cualquier acto a celebrar, se le abonarán todos los gastos que esta participación ocasione.

En el supuesto de accidente de automóvil en la realización de los servicios descritos los gastos de reparación e indemnizaciones, en su caso, que no estén cubiertos por el seguro obligatorio del vehículo serán abonados por la Corporación excluyendo en todo caso los causados por conducción temeraria, imprudencia y/o dolo.

Art. 34. Estructura de la nómina. — La nómina estará estructurada como mínimo por los siguientes conceptos:

- Nombre y apellidos.
- Puesto que ocupa y nivel.
- Salario base y antigüedad
- Plus de Convenio.
- Complemento de Puesto de Trabajo.
- I.T., en su caso.
- Pagas extraordinarias, en los meses de junio y diciembre.
- Complementos variables del C.P. Trabajo, si lo tiene.
- Horas extraordinarias y gratificaciones, si las hubiera.

En estos dos últimos conceptos, y en el caso que los hubiera, deberán constar el mes a que corresponda.

El abono de la nómina será dos días antes de finalizar el mes.

Capítulo VI

Mejoras sociales

Art. 35. Ayuda por minusvalía. — La Corporación abonará al trabajador mensualmente la cantidad de 70 euros partir del 1 de enero de 2009 por cónyuge o cada hijo a su cargo que sea minusválido o disminuido físico o psíquico con un grado hasta el 59%, la cantidad de 90 euros con un grado superior al 60%, justificándose en la forma que legalmente corresponda. Esta cantidad es independiente de cualquier otra que por este mismo concepto otorgue cualquier organismo público.

Art. 36. Jubilación anticipada.

1. Se establece una gratificación para todo el personal municipal que accede, en los términos establecidos en la legislación vigente, a la jubilación voluntaria anticipada teniendo un mínimo de diez años de antigüedad, en las siguientes cantidades:

Al cumplir los 60 años:	5.340 euros
Al cumplir los 61 años:	4.798 euros
Al cumplir los 62 años:	3.855 euros
Al cumplir los 63 años:	2.913 euros
Al cumplir los 64 años:	2.170 euros

2. Jubilación parcial. Las partes firmantes del presente Acuerdo consideran de interés especial que el Ayuntamiento de Maella fomente la jubilación parcial y flexible de los Empleados Públicos en los términos previstos en la legislación vigente.

Art. 37. *Maternidad*. — A efectos de la prestación por maternidad se consideran situaciones protegidas la maternidad, la adopción y el acogimiento previo durante los periodos de descanso que por tales situaciones se disfruten, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 30 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Serán beneficiarios del subsidio por maternidad los trabajadores, cualquiera que fuera su sexo, que disfruten de los descansos referidos en el párrafo anterior, siempre que reúnan la condición exigida en el número 1 del artículo 124 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, acrediten un período mínimo de 180 días dentro de los cinco años inmediatamente anteriores al parto o a las fechas de decisión administrativa o judicial del acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción

Art. 38. *Cobertura de riesgos*. — La Corporación vendrá obligada a contratar una póliza colectiva con entidad aseguradora dentro de los tres meses siguientes a la firma del presente acuerdo.

Dicha póliza garantizará la cobertura del riesgo de accidentes de trabajo, incluidos los desplazamientos del domicilio al centro de trabajo y viceversa, y los viajes que se realicen con motivo de su trabajo que tengan como consecuencia la muerte, gran invalidez, invalidez permanente absoluta para cualquier profesión e invalidez permanente total para la profesión habitual. El importe de la indemnización será el siguiente:

Fallecimiento accidental:	120.202,42 euros
Invalidez permanente baremo:	72.121,45 euros
Incapacidad profesional total:	60.101,21 euros
Incapacidad profesional absoluta:	120.202,42 euros
Gran invalidez:	120.202,42 euros

Art. 39. *Excedencias*. — De acuerdo con la normativa existente en materia de Función Pública, la situación de excedencia obedecerá a alguna de las siguientes causas:

- Por incompatibilidad al prestar servicios en el Sector Público, (indefinida).
- Por interés particular, (hasta 15 años).
- Por agrupación familiar, (de 2 a 15 años).
- Para el cuidado de hijos o familiares, (hasta 3 años)
- Por cargo sindical, (indefinida).
- Voluntaria incentivada, (hasta 5 años).
- Forzosa por expectativa de destino.

Las situaciones de excedencia se regularán conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1984, en la Ley 53/1984 sobre incompatibilidades, en la Ley Orgánica 11/1985 de Libertad Sindical, en la Ley 4/1995 sobre permisos parentales y por maternidad, en la Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral, en el R.D. 365/1995 en el Reglamento General de Situaciones Administrativas, y demás disposiciones sobre esta materia. Las situaciones de excedencia gozarán del derecho a reserva del puesto de trabajo durante los dos primeros años de su aplicación, salvo mejora por norma reglamentaria.

Capítulo VII

Salud, seguridad e higiene

Art. 40. *Normativa aplicable*. — En este capítulo se estará a lo dispuesto en la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y a los Reglamentos que con posterioridad la desarrollen, a la Orden de 9 de marzo de 1971, por la que se aprobó la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo, en todo aquello que no haya sido derogado expresamente por la Ley.

Asimismo se estará a lo que disponga la normativa comunitaria.

Art. 41. *Asistencia jurídica*. La Corporación garantizará la asistencia jurídica a los trabajadores que la precisen por razón de conflictos derivados de la prestación del servicio. La encomienda de esta asistencia jurídica se realizará de mutuo acuerdo. Se entienden excluidos los recursos presentados contra la propia Corporación.

Art. 42. *Reconocimiento médico*. — Anualmente la Corporación realizará un reconocimiento médico al personal, con carácter obligatorio, que tendrá en cuenta fundamentalmente las características del puesto de trabajo que ocupe el trabajador o trabajadora.

El expediente médico será confidencial y de su resultado se dará constancia documental al interesado. A la empresa se comunicará, exclusivamente, las condiciones de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo habitual.

Para el personal de nuevo ingreso se realizará el reconocimiento con carácter previo a su alta laboral y en él se hará constar exclusivamente su idoneidad para el puesto de trabajo que tenga que ocupar.

Capítulo VIII

Art. 43. *Régimen disciplinario*. — Se entiende por falta toda acción u omisión que suponga quebranto de los deberes de cualquier índole impuestos por las disposiciones vigentes y, en particular, los que figuran en el presente convenio

Las faltas cometidas por los trabajadores incluidos en este convenio se clasifican atendiendo a su importancia, reincidencia o intencionalidad, o a las repercusiones «en el buen funcionamiento de los servicios o en el rendimiento del resto del personal, en leves, graves y muy graves. La enumeración no aplica que no puedan existir otras análogas.

1. Se clasifican como faltas leves:

—El incumplimiento injustificado del horario de trabajo, cuando no suponga falta grave.

—La falta de asistencia injustificada de un día.
—La incorrección con el público, superiores, compañeros o subordinados.
—El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones.
—El incumplimiento de los derechos y obligaciones del trabajador, siempre que no deba ser calificado como falta muy grave o grave.

2. Se clasifican como faltas graves:

—La falta de obediencia debida a los superiores y autoridades.
—El abuso de autoridad en el ejercicio del cargo.
—Las conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio que causen daño a la Administración o a los administrados.
—La tolerancia de los superiores respecto de la comisión de faltas muy graves o graves de sus subordinados.
—La grave desconsideración con los superiores, compañeros o subordinados.
—Causar daños graves en los locales, material o documentos de los servicios.

—Intervenir en un procedimiento administrativo cuando se dé alguna de las causas de abstención legalmente señaladas.

—La emisión de informes y la adopción de acuerdos manifiestamente ilegales cuando causen perjuicio a la Administración o a los ciudadanos y no constituyan falta muy grave.

—La falta de rendimiento que afecte al normal funcionamiento de los servicios y no constituya falta muy grave.

—No guardar el debido sigilo respecto de los asuntos que se conozcan por razón del cargo, cuando causen perjuicio a la Administración o se utilice en provecho propio.

—El incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimiento en materia de incompatibilidades, cuando no suponga mantenimiento de una situación de incompatibilidad.

—El incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo que, acumulado, suponga un mínimo de diez horas al mes.

—La tercera falta injustificada de asistencia en un período de tres meses, cuando las dos anteriores hubieren sido objeto de sanción por falta leve.

—La grave perturbación del servicio.

—El atentado grave a la dignidad de los trabajadores o de la Administración.

—La grave falta de consideración con los administrados.

—Las acciones u omisiones dirigidas a evitar los sistemas de control de horarios o a impedir que sean detectados los incumplimientos injustificados de la jornada de trabajo.

A efecto de lo dispuesto en este punto, se entenderá por mes el período comprendido desde el día primero al último de cada uno de los doce que componen el año.

3. Se clasifican como faltas muy graves:

—El incumplimiento del deber de fidelidad a la Constitución en el ejercicio de la función pública.

—Toda actuación que suponga discriminación por razón de raza, sexo, religión, lengua, opinión, lugar de nacimiento, vecindad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

—El abandono del servicio.

—La adopción de acuerdos manifiestamente ilegales que causen perjuicio grave a la Administración o a los ciudadanos,

—La publicación o utilización indebida de secretos oficiales así declarados por ley o clasificados como tales.

—La notoria falta de rendimiento que comporte inhibición en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

—La violación de la neutralidad o independencia políticas, utilizando las facultades atribuidas para influir en proceso electoral de cualquier naturaleza y ámbito.

—El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.

—La obstaculización del ejercicio de las libertades públicas y derechos sindicales.

—La realización de actos encaminados al libre ejercicio del derecho de huelga.

—El incumplimiento de la obligación de atender los servicios esenciales en caso de huelga.

—Los actos limitativos de la libre expresión de pensamiento, ideas y opiniones.

—Haber sido sancionado por la comisión de tres faltas graves en un período de un año.

4. Por razón de las faltas a que se refiere este convenio, podrán imponerse las siguientes sanciones:

—Separación del servicio.

—Suspensión de funciones.

—Apercibimiento.

La sanción de separación del servicio únicamente podrá imponerse por faltas muy graves.

La sanción de suspensión de funciones podrá imponerse por la comisión de faltas graves o muy graves. Si se impone por la comisión de faltas muy graves, no podrá ser superior a seis años ni inferior a tres. Si se impone por falta grave, no excederá de tres años.

Si la suspensión firme no excede del período en el que el trabajador permaneció en suspensión provisional, la sanción no comportará necesariamente pérdida del puesto de trabajo.

Las faltas leves solamente podrán ser corregidas con la sanción de apercibimiento.

No se podrán imponer sanciones por faltas graves o muy graves, sino en virtud de expediente instruido al efecto, con arreglo al procedimiento regulado en el título 11 del Reglamento de Régimen Disciplinario, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Para la imposición de sanciones por faltas leves no será preceptiva la previa instrucción del expediente al que se refiere el apartado anterior, salvo el trámite de audiencia al inculcado, que deberá evacuarse en todo caso.

5. Corresponde al órgano competente del Ayuntamiento la facultad de sancionar a todos los trabajadores. La iniciación de un expediente disciplinario se comunicará al interesado por escrito y se dará traslado al representante sindical de las calificaciones como grave o muy grave, previo el trámite del expediente correspondiente.

Art. 44. *Enfermedad mental*. — En ningún caso podrá ser causa justificada suficiente para la incoación de expediente disciplinario las conductas del trabajador que tengan como origen el padecimiento de trastorno mental.

Capítulo IX

Derechos sindicales

Art. 45. *Delegado de Personal*. — El delegado de personal tendrá las siguientes competencias:

1. Expresar periódicamente su opinión sobre los asuntos tratados en la comisión de personal, verbalmente o por escrito, a través del concejal delegado. La comisión de personal podrá convocar al delegado de personal para que comparezca y aclare su contenido.

2. Recibir información de cuantos datos considere necesarios del presupuesto ordinario.

3. En materia de contratación de personal el Ayuntamiento cumplirá las prescripciones contenidas en la legislación vigente y, en especial, los acuerdos que se adopten fruto de la concertación social.

4. Ser informado de todas las posibles sanciones a imponer por faltas muy graves, graves y leves, antes de la adopción de la resolución definitiva.

5. Emitir informe de expedientes que se tramiten a través de la comisión de régimen interior, quedando constancia de dicho expediente del informe emitido.

6. La Corporación facilitará el que todos los centros de trabajo cuenten con tablones de anuncios sindicales, al objeto de facilitar la comunicación del delegado de personal y las secciones sindicales con sus representados, de modo que puedan ser utilizados para citaciones, comunicaciones e información de contenido sindical o de interés laboral. La utilización será libre para el delegado de personal y las secciones sindicales.

Art. 46. *Garantías sindicales*.

1. El número de horas sindicales reconocidas al delegado de personal para el ejercicio de sus funciones será de 15 horas mensuales.

2. A no ser trasladado ni cambiado de su puesto de trabajo durante el desarrollo de sus funciones como representante, ni durante los dos años posteriores a su cese, salvo por voluntad propia.

3. No ser discriminado en su promoción económica o profesional en razón, precisamente, del desempeño de su representación.

Art. 47. *Protección de la Intimididad*. — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 1 de la Ley 3/89 en concordancia con el artículo 4 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, sobre el respeto a la intimidad del Empleado Público y la consideración debida a su dignidad, comprendida la protección frente a ofensas verbales o físicas de naturaleza sexual, implica la obligada necesidad de sancionar con rigor cualquier conducta que vulnere la mencionada intimidad o dignidad del Empleado Público con la graduación de la falta que cada caso requiera.

Art. 48. — En todo lo no regulado en el presente convenio, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y la Ley 7/07 de 12 de abril /EBEP).

ANEXO I

Puesto	G	N	CP Trabajo Año
Maestro Guardería	2	20	1.222,88 euros
Profesor de E.P.A.	2	18	1.222,88 euros
Técnico Guardería	3	18	3.498,73 euros
Encargado	4	18	9.083,67 euros
Oficial de 1. ^a	4	17	7.051,39 euros
Oficial de 2. ^a	4	16	5.825,19 euros
Auxiliar Administrativo	4	16	3.822,34 euros
Socorrista	4	15	3.808,58 euros
Monitora Ludoteca	4	15	1.941,50 euros
Guarda Vigilante	4	14	3.673,99 euros
Peón especializado	5	14	4.673,99 euros
Asistente A. domici.	5	13	3.235,38 euros
Limpiadora	5	13	3.235,38 euros
Peón	5	13	3.526,01 euros
Conserje Pabellón	5	13	3.552,99 euros
Conserje Gimnasio	5	13	4.198,04 euros
Conserje C. Día	5	13	1.852,74 euros

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AGON

Núm. 7.351

Por resolución de Alcaldía se ha aprobado el padrón de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2009. Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de cobranza conforme a las siguiente normas:

— Período voluntario: Dos meses, a partir de la publicación en el BOPZ.

— Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

El pago podrá efectuarse en las oficinas generales del Ayuntamiento, en metálico, los lunes, martes y jueves, de 8.00 a 12.00 horas. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Agón, 7 de mayo de 2009. — El alcalde, Juan Carlos Yoldi Martínez.

ALFAJARIN

Núm. 7.360

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alfajarín para el ejercicio 2009, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, asciende a las sumas siguientes:

— Ayuntamiento de Alfajarín: 4.549.053 euros.

— Patronato Municipal Residencia de Ancianos: 606.200 euros.

— Patronato Municipal de Deportes: 132.559 euros.

— Patronato Municipal de Agricultura: 200.300 euros.

— Total presupuesto general: 5.488.112 euros.

Igualmente se aprueban sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Alfajarín a 13 de mayo de 2009. — El alcalde, Santos Miguel Moliner.

AMBEL

Núm. 7.539

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ambel para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 398.111,81 euros y el estado de ingresos a 398.111,81 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Ambel a 14 de mayo de 2009. — El alcalde, Oscar Montorio Sanjuán.

ATECA

Núm. 7.356

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ateca a 12 de mayo de 2009. — El alcalde, Javier Sada Beltrán.

BARBOLES

Núm. 7.383

El Ayuntamiento de Bárboles ha aprobado en sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2009 el expediente de modificación de créditos número 6 del presupuesto 2009, el cual queda expuesto al público por término de quin-

ce días, contados desde la publicación de este anuncio, a efectos de presentación de reclamaciones.

Bárboles a 18 de mayo de 2009. — El alcalde-presidente, José Angel Subías Sanz.

BOTORRITA

Núm. 7.546

De conformidad con lo establecido en los artículos 208 a 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete, por espacio de quince días, a exposición pública la cuenta general del ejercicio de 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas.

Durante este plazo y ocho días más se podrá examinar y se admitirán por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que los interesados estimen oportunos.

Botorríta, 19 de mayo de 2009. — El alcalde, Timoteo Ortillés Gracia.

CALATAYUD

Núm. 7.858

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica del año 2009, aprobados en sesión de Junta de Gobierno Local de 25 de mayo del actual, permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales (Departamento de Rentas y Exacciones) durante un período de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

Asimismo se comunica la apertura del cobro de los recibos del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana 2009 en período voluntario, del día 10 de junio al 10 de agosto de 2009 (ambos inclusive).

Los recibos domiciliados a través de entidades bancarias se cargarán en cuenta a partir del 10 de julio. Estos recibos se emiten por el 60% de la cuota total, siendo cargado el 40% restante el próximo mes de octubre.

Los recibos no domiciliados podrán abonarse en cualquiera de las oficinas que Ibercaja posee por todo el territorio nacional, pudiendo hacer uso de la domiciliación para años posteriores dando cuenta en el Departamento de Rentas (primea planta de la Casa Consistorial) o en la Oficina de Recaudación Municipal sita en plaza de la Correa, 1.

El transcurso del plazo concedido en período voluntario (10 de junio al 10 de agosto) sin haber realizado el ingreso llevará consigo la expedición de los correspondientes títulos ejecutivos, iniciándose a continuación el procedimiento de apremio, exigiéndose, en cada caso, los recargos legalmente establecidos.

Calatayud, 25 de mayo de 2009. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

CARIÑENA

Núm. 7.013

José Pajares Echevarría, en nombre de Picabo, S.L.U., ha solicitado licencia para establecer la actividad de obrador de pan para supermercado de alimentación, con emplazamiento en la calle Hermana Matilde, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y ordenanzas municipales vigentes, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de treinta días hábiles.

Cariñena, 28 de abril de 2009. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 7.014

Miguel José Caro Alonso, en nombre de Pompas Fúnebres Zaragoza, ha solicitado licencia para establecer la actividad de velatorio, con emplazamiento en la calle Arrabal Bajo, 6-7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y ordenanzas municipales vigentes, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de treinta días hábiles.

Cariñena, 29 de abril de 2009. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 7.123

Ramón Serrano Báguena ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento destinado a comercio menor de muebles, con emplazamiento en la calle San José, 10 (local), acceso por plaza de la Iglesia.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito las observa-

ciones pertinentes, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas.

Cariñena a 7 de mayo de 2009. — El alcalde.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 7.191

Habiendo sido aprobadas por el Consejo Comarcal de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro en la sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2009 las siguientes bases de la convocatoria para la adjudicación del Programa de cooperación al desarrollo de 2009, con cargo al 0,7% del presupuesto de los servicios sociales de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, se hace pública dicha convocatoria al objeto de abrir el correspondiente período de presentación de instancias durante el plazo de treinta días naturales a contar a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en este BOPZ.

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE 2009, CON CARGO AL 0,7% DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS SOCIALES EN LA COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO DE 2009

Objeto: La Comarca de la Ribera Baja del Ebro, con arreglo a los siguientes criterios, destinará el 0,7% de presupuesto de servicios sociales a proyectos o programas de cooperación al desarrollo en países del Tercer Mundo.

Finalidad: La subvención tendrá como finalidad ayudar al desarrollo de proyectos de intervención social que, sustentados en el principio de solidaridad, contribuyan al desarrollo y atención de las necesidades básicas de la población de los países llamados "Tercer Mundo".

Cuantía: La cuantía económica para el año 2009 es de 5.000 euros.

Beneficiarios:

—Las ONG de cooperación al desarrollo capaces de acreditar experiencia de intervención en este campo, partiendo de los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas y gozar de capacidad jurídica y de obrar.
- No perseguir fines lucrativos, ni depender económicamente o institucionalmente de entidades lucrativas.
- Tener experiencia constatada en proyectos de cooperación.
- Estar constituida con anterioridad al 1 de enero de 2008.
- Tener sede o delegación permanente en la provincia de Zaragoza.

—Entidades públicas de los países menos desarrollados del Tercer Mundo, preferentemente entidades locales.

—Colectivos sin fines de lucro legalmente constituidos que actúen localmente en el campo de la cooperación solidaria.

Presentación de solicitudes:

1. Las solicitudes se formalizarán mediante solicitud dirigida a la Presidencia de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro.

2. Plazo: Un mes natural a contar a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el BOPZ.

3. La documentación a aportar para formalizar la solicitud deberá contener: Instancia según modelo oficial (anexo I). Acreditación del representante de la entidad certificada por el secretario de la misma.

Datos de la entidad solicitante:

—Nombre de la entidad solicitante, CIF, dirección, teléfono y/o correo electrónico, persona de contacto, nombre del socio local o contraparte y datos relativos a la misma y las personas de contacto que se designen para el proyecto, así como la persona responsable de su ejecución coordinación (anexo II).

—Copia de los estatutos. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

—Copia del certificado de inscripción en el correspondiente Registro de Asociaciones o Fundaciones. Dossier explicativo del proyecto para el que solicitan la ayuda económica haciendo constar lo siguiente:

• Identificación, situación geográfica económica y social del país receptor del 0,7% del presupuesto de servicios sociales de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, objetivos y beneficiarios del mismo.

• Programa y calendario de actividades.

• Presupuesto detallado y total del mismo.

—Metodología para la evaluación del proyecto.

—Experiencia en intervenciones de cooperación al desarrollo (anexo III).

Prioridades: Teniendo en cuenta la experiencia realizada en esta Comarca se establecen las siguientes prioridades:

1. Prioridades horizontales: Que deberán estar integradas en todas las actuaciones promovidas o llevadas a cabo y no deben ser perjudicadas por actuaciones no centradas en ellas son tres:

- a) La lucha contra la pobreza.
- b) La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- c) La formación para el empleo.

2. Prioridades geográficas: Se atenderá de forma preferente a proyectos en Senegal, priorizando los desarrollados en la provincia de Kaolak; en especial los desarrollados en las comunidades rurales de Nguélou, Mboss, Gagnick o Ourour.

3. Prioridades sectoriales: Serán objeto de atención preferente los proyectos dirigidos a la mujer, infancia y discapacitados.

Procedimiento y resolución: La resolución concediendo o denegando la ayuda será dictada por la Presidencia de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro,

tras el estudio de las solicitudes y el informe técnico del Departamento de Servicios Sociales, de acuerdo a los criterios aquí antes señalados. La resolución se efectuará en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de solicitudes. Transcurrido ese plazo sin haber recaído resolución expresa se podrá entender por desestimada la solicitud de concesión por silencio administrativo transcurridos tres meses.

Pago y justificación de la ayuda: Una vez notificada la resolución concediendo la ayuda, previa solicitud de la entidad beneficiaria se podrá proceder al abono anticipado de la ayuda solicitada. La entidad beneficiaria deberá justificar la realización del proyecto antes del 15 de diciembre de 2009 y las facturas deberán ser justificativas de gastos del año 2009.

La justificación deberá ser presentada aportando la siguiente documentación:

- Certificación expedida por el secretario de la entidad en la que se haga constar:

- Que se ha realizado el proyecto para el que fue concedida la ayuda.
- La concurrencia de otras ayudas o subvenciones al proyecto.
- Dosier explicativo del desarrollo del proyecto o memoria, así como documentación gráfica.
- Facturas de los gastos realizados en el desarrollo del proyecto.

En caso de no poder justificar la subvención, el dinero se reintegrará a la Comarca.

Quinto, 11 de mayo de 2009. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

ANEXO I

Don/Doña, en calidad de de con domicilio social en, en nombre de la misma, Expone: Que por la presente acepta y se somete a las condiciones expresadas en la convocatoria y formula solicitud de ayuda económica para el proyecto "....." que se desarrolla en y que tiene un presupuesto total de euros, conforme a la documentación exigida en la convocatoria que se adjunta a la presente instancia. Por todo lo expuesto, Solicita: Para la ejecución del proyecto citado, la concesión de una ayuda de euros En a de de 2009. (Firma y sello) Excm. presidenta de la Comarca Ribera Baja del Ebro. Avenida de la Constitución, 16, 50770 Quinto, Zaragoza.

Documentación adjunta a la instancia según lo establecido en los criterios para adjudicación del 0,7% del presupuesto de servicios sociales a cooperación al desarrollo en la Comarca Ribera Baja del Ebro. Año 2009: Instancia según modelo oficial (anexo I). Acreditación del representante de la entidad certificada por el secretario de la misma. Datos de la entidad solicitante: -Nombre de la entidad solicitante, CIF, dirección, teléfono y/o correo electrónico, persona de contacto, nombre del socio local o contraparte y datos relativos a la misma y las personas de contacto que se designen para el proyecto, así como la persona responsable de su ejecución coordinación (anexo II). -Copia de los estatutos. -Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social -Copia del certificado de inscripción en el correspondiente registro de Asociaciones o Fundaciones. Dossier explicativo del proyecto para el que solicitan la ayuda económica haciendo constar lo siguiente: -Identificación, situación geográfica económica y social del país receptor del 0,7% del presupuesto de servicios sociales de la Comarca Ribera Baja del Ebro, objetivos y beneficiarios del mismo. -Programa y calendario de actividades. -Presupuesto detallado y total del mismo. -Experiencia en intervenciones de cooperación al desarrollo (Anexo III).

ANEXO II

Datos de la organización no gubernamental o entidad solicitante: Nombre completo de la organización no gubernamental o entidad solicitante: Domicilio: Población: Provincia: Código postal: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Fecha de constitución: Datos del socio local: Nombre completo: Domicilio: Población: Provincia: Código postal: País: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Fecha de constitución:

..... Denominación del proyecto o programa: Coste total: Importe solicitado: Organización no gubernamental o entidad solicitante: Personas responsables del proyecto/programa: Cargo: Experiencia: Sueldo o salario por el seguimiento del proyecto/programa: Sello de la entidad y firma del representante legal en Aragón. Fdo.: Cargo que ostenta en la ONG/entidad solicitante.

ANEXO III

Don/Doña, en calidad de de Manifiesta: Que la entidad a la que representa tiene experiencia en cooperación al desarrollo en los siguientes proyectos: Denominación del proyecto: País: Fechas de ejecución:

En a de de 2009. (Firma y sello)

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 7.192

Habiendo sido aprobadas por el Consejo Comarcal de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro en la sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de abril de 2009 las bases de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades culturales de asociaciones en los municipios de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro para el presente ejercicio 2009, se hacen públicas dichas bases al objeto de abrir el correspondiente período de presentación de instancias durante el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

BASES POR LAS QUE SE RIGEN EL PLAN DE AYUDA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE ASOCIACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO DEL AÑO 2009

Primera. — *Objeto.*

El objeto de la presente convocatoria es el establecimiento de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura a las asociaciones con sede en el territorio de la Comarca Ribera Baja del Ebro, con la finalidad de financiar aquellas actividades culturales que contribuyan al desarrollo sociocultural de las personas que viven en los municipios de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro y cuyo desarrollo tenga lugar durante el año 2009, cuyos promotores sean las asociaciones legalmente constituidas pertenecientes a los municipios de dicha comarca.

Segunda. — *Beneficiarios.*

Podrán solicitar ayudas dentro de la presente convocatoria las personas físicas, asociaciones, entidades y grupos de aficionados y sin ánimo de lucro afincadas en los municipios que componen la Comarca Ribera Baja del Ebro, siempre que el proyecto presentado desarrolle una actividad que incida directamente en el desarrollo de actividades culturales en uno o varios municipios de la Comarca.

Las ayudas determinadas en estas bases serán compatibles con otras concedidas por otras Administraciones Públicas o personas físicas o jurídicas, si bien la suma de todas ellas no podrá superar el coste de la actividad o gasto total realizado.

Tercera. — *Actividades subvencionables.*

En general, el tipo de actividades que son susceptibles de subvención son las siguientes:

a) Actividades de difusión cultural, favorecedoras de la extensión y divulgación de la cultura como son las proyecciones de cine o vídeo, representaciones teatrales, música, folclore y tradición, la recuperación y difusión del patrimonio etnológico local, comarcal, etc.

b) Actividades artísticas, favorecedoras de la creatividad y la iniciativa cultural, como son el fomento de los grupos de teatro, grupos musicales, creaciones literarias tales como revistas culturales, científicas, recitales, concursos literarios, intercambios, festivales y certámenes, participación en encuentros etc., así como la promoción de proyectos y actividades de contenido cultural.

c) Actividades formativas, favorecedoras de la promoción educativa, cultural y profesional de las personas del municipio como son cursos de formación general, ciclos culturales, conferencias socioculturales, encuentros, jornadas de estudio, etc.

d) Cualquier programa de carácter cultural no comprendido en los apartados anteriores y que se estime susceptible de ayudar por su trascendencia cultural para el municipio o la Comarca.

Quedan excluidos los gastos generales de mantenimiento de los edificios donde estén ubicadas las instalaciones y donde se realicen las actividades, así como los gastos fijos de personal y los gastos de representación y kilometraje de los cargos directivos de las asociaciones o particulares, los viajes puramente recreativos, facturas de comidas, aperitivos o similares y gastos no relacionados directamente con el proyecto subvencionado.

Cuarta. — *Cuantía de la subvención.*

El importe total de la subvención concedida no superará el 50% del presupuesto total de la actividad a desarrollar. En ningún caso la cuantía de la subvención concedida, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma finalidad, podrá superar el coste de la actuación o inversión a desarrollar por el beneficiario y para la que se le concedió la subvención.

Quinta. — *Solicitudes, documentación y plazos.*

Todos los beneficiarios que deseen acogerse a esta convocatoria deberán presentar cumplimentados los siguientes impresos:

a) Instancia de solicitud según modelo que se adjunta como anexo I a estas bases.

b) Memoria explicativa sobre la actividad/des a subvencionar que contenga los datos referidos a fines de la misma, calendario de ejecución, presupuesto total de la actividad y financiación prevista.

c) Cantidad total que se solicita, cuyo importe no podrá exceder del 50% del presupuesto que se presente en la memoria mencionada en la letra.

d) Copia NIF o CIF.

e) Declaración responsable de no haber solicitado otras ayudas o subvenciones para el mismo proyecto a las Administraciones Públicas. En caso de haberlas solicitado, deberá indicar el importe de la subvención solicitada, la parte del proyecto o instalación subvencionada, la disposición reguladora y, en su caso, el importe de la subvención concedida, fecha y condiciones a cumplir.

f) Declaración responsable de estar al corriente de pagos con la Agencia Estatal Tributaria y con la Seguridad Social.

Las instancias deberán ser dirigidas a la señora presidenta de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro (Servicio de Cultura y Turismo), en avenida de la Constitución, 16, de Quinto (Zaragoza). CP 50770, en el plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la publicación de estas bases en el BOPZ.

Sexta. — *Procedimiento de resolución y criterios.*

Las solicitudes serán evaluadas e informadas por la Comisión de Cultura, que emitirá una propuesta de denegación o de concesión de subvenciones y su cuantía, para su posterior resolución por el Consejo Comarcal.

Para determinar la concesión de estas ayudas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

ANEXO III
(Declaración responsable)

D. / Dña _____ mayor de edad, con D.N.I. n° _____ y domicilio en C/ _____ n° _____ del municipio de _____ (-provincia de Zaragoza-), en representación de _____

EXPONE:

Qu habiéndose comunicado el pasado ___ de _____ de 2009 la concesión de una subvención por esa Comarca, por importe de _____ euros para convocatoria de subvenciones de 2009 de _____ dentro de la declaro de forma responsable que:

1º.-Me hallo al corriente de mis obligaciones tributarias con Hacienda al igual que me encuentro al corriente de mis obligaciones para con la Seguridad Social, de conformidad con lo requerido en el artículo 22. párrafo 1 del Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

2º.-Que no he percibido ninguna otra subvención para la mencionada actividad, a excepción de la concedida por esa Comarca para el presente ejercicio 2009.

Y para que así conste ante esa Comarca de la Ribera Baja del Ebro para su constancia en el correspondiente expediente, firmo la presente en _____ a _____ de _____ de 2009.

EL/LA DECLARANTE

Fdo: _____

-Sra. Presidenta de la Comarca de Ribera Baja del Ebro. Avda. Constitución n° 16 Quinto (Zaragoza)

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 7.193

Habiendo sido aprobadas por el Consejo Comarcal de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro en la sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de abril de 2009 las siguientes bases por las que habrá de regirse la convocatoria de subvenciones en materia de acción social para el presente ejercicio 2009, se hacen públicas dichas bases al objeto de abrir el correspondiente período de presentación de instancias durante el plazo de treinta días naturales a contar a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOPZ.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO PARA EL EJERCICIO 2009

Primera. — Objeto.

Estas subvenciones tienen por objeto el apoyo al mantenimiento de las entidades actuantes en materia de bienestar social, así como a las actividades organizadas por las mismas, debiendo tener su sede y desarrollar su actividad en alguno o algunos de los municipios de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, todo ello referido al año 2009.

Segunda. — Finalidad.

Serán objeto de la convocatoria los programas relativos a los siguientes sectores específicos y en las modalidades que se detallan:

Sectores específicos:

- Personas mayores.
- Disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.
- Minorías étnicas.
- Colectivos con especiales problemas de marginación.
- Infancia.

En las modalidades:

- Programas de actividades de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en materia de bienestar social.
- Gastos de mantenimiento o equipamiento de centros destinados a sede de estas asociaciones.

En ningún caso el importe de la subvención podrá, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, superar el coste de la actividad a desarrollar.

Tercera. — Importe de la subvención.

El importe total de la subvención concedida no superará el 75% del presupuesto total de las actividades que desarrolle cada entidad.

Cuarta. — Beneficiarios.

Podrán solicitar subvenciones las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, cuyo domicilio social se encuentre en cualquiera de los municipios de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, y que estén debidamente inscritas en el Registro Entidades y centros de acción social.

Que no siendo de nueva creación hayan realizado actividades en los dos últimos años.

Quinta. — Crédito presupuestario.

La presente convocatoria está dotada con cargo al presupuesto comarcal de 2009, partida 313/480.00 con una dotación de 15.500 euros.

Sexta. — Solicitudes y documentación a aportar.

La documentación a presentar para tomar parte en la convocatoria, será la que a continuación se relaciona:

a) Instancia de solicitud en la que figure el nombre, dirección y NIF/CIF de la entidad solicitante, se indicará, además, el nombre y NIF del representante (presidente, director...) conforme al anexo I.

b) Fotocopia compulsada de la resolución de inscripción de la entidad en el Registro General de Asociaciones de la Diputación General de Aragón, debiendo figurar dentro de la Sección Quinta como entidades de iniciativa social.

c) Fotocopia compulsada de la resolución de inscripción de la entidad en el Registro de Entidades y centros de acción social.

d) Memoria explicativa sobre la actividad a subvencionar que contenga los datos referidos a fines de la misma, fecha o fechas de ejecución, presupuesto total de la actividad y financiación prevista, así como la cantidad total que se solicita como subvención, cuyo importe no podrá exceder del 75% del presupuesto conforme al anexo II.

e) Presupuesto de ingresos y gastos de la entidad del ejercicio anterior al de la solicitud y del previsto para el ejercicio para el que se solicita subvención conforme a los anexos III y IV.

f) Fotocopia compulsada del CIF de la entidad.

g) Certificado expedido por el secretario con el visto bueno del presidente, en el que se haga constar el número de socios de la entidad.

h) Certificado expedido por el secretario, que acredite la representación del solicitante y la fecha de nombramiento.

i) Fotocopia compulsada de los estatutos.

La documentación que ya obre en esta Comarca y no haya sufrido modificaciones podrá sustituirse por un certificado del responsable de la entidad solicitante, donde se concreten dichos extremos.

Séptima. — Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y bases en el BOPZ.

Las solicitudes, según el modelo oficial, y acompañadas de la documentación serán dirigidas a la presidenta de la Comarca Ribera Baja del Ebro mediante presentación en el Registro General de la Comarca (avenida de la Constitución, 16, 50770 Quinto) o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. — Procedimiento de resolución.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán evaluadas por los servicios técnicos correspondientes quienes, aplicando los criterios que se señalan en la cláusula novena de estas bases, emitirán informe conteniendo una propuesta de denegación o de concesión de subvención, así como de su cuantía. Dicho informe se someterá al conocimiento y dictamen del Consejo Comarcal, que resolverá sobre la concesión de la subvención, dentro de un período máximo de tres meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de solicitudes. Dicha resolución será notificada seguidamente al interesado y contendrá la cuantía de la subvención aprobada el volumen total del gasto a acreditar y la finalidad para la que se concede.

Vencido el plazo de resolución sin que se hubiera dictado acto expreso se entenderá desestimada la solicitud. Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, cuya resolución corresponderá al Consejo Comarcal. El plazo para interponer el recurso será de un mes.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Podrá interponerse, no obstante, directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma determinados por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Novena. — Criterios de adjudicación.

Para la determinación de la cuantía de la subvención se establecerán prioridades en la concesión atendiendo, en orden preferente, a los siguientes criterios:

A) Se consideran prioritarios los programas sociales para atención a colectivos con especiales problemas de marginación e integración social, los de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales y los de personas mayores en la modalidad de mantenimiento de centros y actividades sociales.

B) Dentro del ámbito de la infancia, tendrán carácter prioritario los programas y servicios siguientes:

a) Servicios y programas de apoyo a la familia.

b) Servicios y programas de prevención y atención a la infancia en situación de riesgo.

c) Servicios de apoyo a los menores en conflicto social.

C) Para la concesión de estas subvenciones en el apartado de actividades se tendrá en cuenta:

a) Interés general de la actividad.

b) No realización de actividades similares por parte de la Comarca.

c) Número de beneficiarios objeto de la actividad y número de asociados de la entidad.

d) Que las propuestas cuenten, por su contenido y metodología, con viabilidad técnica de aplicación en el plazo establecido.

D) Que la entidad solicitante se implique económicamente en el proyecto propuesto.

E) Experiencia y gestión del proyecto por la entidad solicitante.
 F) La continuidad de proyectos subvencionados con anterioridad por esta Comarca, teniendo en cuenta los resultados y/o las circunstancias que concurrirán en su desarrollo.

- G) Quedan excluidos de la presente convocatoria los gastos derivados de:
 a) Programas de encuentros de cualquier tipo (aperitivos, vino español, comidas, homenajes y similares).
 b) Actuaciones musicales.
 c) Viajes promocionales y de turismo social de duración superior a dos días.
 H) Los programas de turismo social únicamente tendrán una subvención del 50% y dichos programas no podrán superar el 50% del total de la subvención concedida.

La concesión de las subvenciones será un acto discrecional y unilateral, afecto al cumplimiento por el beneficiario del objeto del proyecto presentado y de las condiciones establecidas en las presentes bases.

Décima. — *Control y seguimiento.*
 La concesión de la subvención supondrá para la entidad beneficiaria la obligación de someterse a la evaluación y seguimiento de la actividad subvencionada.

- La entidad subvencionada contraerá las siguientes obligaciones:
 a) Dar publicidad e informar de que la actividad está subvencionada por la Comarca Ribera Baja del Ebro.
 b) Comunicar a la Comarca cualquier eventualidad en la actividad o programa subvencionado, cuando afecte a tal subvención y en el momento en que aquélla se produzca.
 c) Admitir la evaluación y el seguimiento que, en su caso, pueda realizar la Comarca sobre las actividades objeto de la subvención concedida.

En cualquier momento la Comarca Ribera Baja del Ebro se reserva el derecho de efectuar, por los medios que considere convenientes, cuanta solicitud de información y comprobaciones sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

Undécima. — *Justificación para el cobro de la subvención.*
 Para el abono de las subvenciones concedidas, los beneficiarios deberán remitir directamente a la Comarca Ribera Baja del Ebro los siguientes documentos justificativos del gasto:

- a) Solicitud del pago de la ayuda, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria (presidente, director...) con indicación de los datos bancarios para el ingreso del importe de la subvención.
 b) Facturas o nominas que detallen minuciosamente el gasto aplicado a la actividad subvencionada, que deberán tener fecha comprendida entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2009, en documento original o fotocopia compulsada por el secretario-Interventor de la Comarca, debidamente relacionados y con acreditación del pago (recibí con firma y sello o justificante bancario), y cuyo importe total deberá tener una cuantía igual o superior al presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención.
 c) Certificado emitido por el secretario de la entidad en el que haga constar:
 • Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.
 • Relación de las facturas correspondientes a los gastos realizados con cargo a la subvención.
 • Que los referidos justificantes de pago no han sido objeto de otra subvención.

Duodécima. — *Plazos de justificación.*
 El plazo de presentación de las justificaciones finalizará el día 15 de diciembre del año 2009 y se referirán a gastos realizados en el ejercicio del año 2009 (enero a diciembre, ambos inclusive). Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla.

Decimotercera. — *Revisión, modificación, revocación y reintegro.*
 No procederá el pago de la subvención concedida en los siguientes casos o será exigible el reintegro:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
 b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
 c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
 d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
 Igualmente, en el caso de que el importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad, procederá el reintegro del exceso obtenido.

Quinto, 11 de mayo de 2009. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO O ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DURANTE EL 2009

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Entidad:	C.I.F.
Domicilio:	Teléfono
Población:	Código Postal:
Centro para el que se solicita:	
REGISTRO DE ENTIDADES Y CENTROS DE ACCION SOCIAL:	
Nº de Entidad:	Nº de Centro:

DATOS DE LA ASOCIACIÓN

Nº de socios mayores de 65 años y/o pensionistas:	Cuota anual:	
Nº de socios protectores:	Cuota anual:	
Nº de Cuenta:		
DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD		
Apellidos:	Nombre:	Cargo:
D.N.I.:	Teléfono	
GASTO TOTAL		SOLICITUD A LA COMARCA
Mantenimiento:	euros	euros
Equipamiento:	euros	euros
Actividades:	euros	euros

TOTAL SOLICITUD:

euros

Como representante de la Entidad DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud y en acreditación de ellos se acompaña la documentación obligatoria.

En _____ a de _____ 2009
 EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD
 Firma y Sello

SRA. PRESIDENTA DE LA COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO.- QUINTO (Zaragoza)

**ANEXO II
 PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	Nº DE PERSONAS A LAS QUE SE DIRIGE	TIEMPOS PREVISTOS DE DESARROLLO	COSTE TOTAL	APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	SUBVENCIÓN SOLICITADA
PRESUPUESTO TOTAL			TOTAL APORTACIÓN BENEFICIARIOS	TOTAL APORTACIÓN ENTIDAD	TOTAL SOLICITUD SUBVENCIÓN COMARCAL	

En _____, a de _____ de 2009
 Firma y Sello

**ANEXO III
 BALANCE DEL EJERCICIO 2008**

INGRESOS

- Balance del ejercicio anterior euros
- Cuotas de los socios euros
- Aportaciones de usuarios, matrículas
- Ingresos por actividades euros
- Subvenciones :
 - Comunidad Autónoma euros
 - Diputación euros
 - Ayuntamiento euros
 - Comarca Ribera Baja euros
 - Otras (especificar) euros
- Ventas euros
- Ingresos financieros euros
- Ingresos patrimoniales euros
- Otros ingresos (especificar) euros

TOTAL INGRESOS: _____ euros

GASTOS

Mantenimiento

- Retribuciones de personal euros
- Seguridad Social euros
- Gratificaciones euros
- Arrendamientos euros
- Prensa euros
- Agua euros
- Seguros euros
- Luz euros
- Calefacción euros
- Teléfono euros
- Material de Oficina euros
- Reparaciones, conservación euros
- Limpieza euros
- Comisiones, gastos de administración euros

Inversiones (Adquisición de infraestructuras o bienes inventariables no fungibles)

- euros
- euros

Otros gastos (especificar)

- Aportación de la Entidad al programa de actividades euros
- euros

TOTAL GASTOS: _____ euros

DIFERENCIA: INGRESOS – GASTOS = _____ euros

ANEXO IV
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009

INGRESOS	
- Balance del ejercicio anterior	_____ euros
- Cuotas de los socios (____ a ____ euros año).....	_____ euros
- Aportaciones de usuarios, matrículas o ingresos por actividades.....	_____ euros
- Subvenciones :	
- Comunidad Autónoma	_____ euros
- Diputación	_____ euros
- Ayuntamiento.....	_____ euros
- Comarca Ribera Baja.....	_____ euros
- Otras (especificar)	_____ euros
- Ventas	_____ euros
- Ingresos financieros	_____ euros
- Ingresos patrimoniales	_____ euros
- Otros ingresos (especificar)	_____ euros
TOTAL INGRESOS:	_____ euros
GASTOS	
Mantenimiento	
- Retribuciones de personal.....	_____ euros
- Seguridad Social	_____ euros
- Gratificaciones :	_____ euros
- Arrendamientos	_____ euros
- Prensa	_____ euros
- Agua	_____ euros
- Seguros	_____ euros
- Luz	_____ euros
- Calefacción	_____ euros
- Teléfono	_____ euros
- Material de Oficina	_____ euros
- Reparaciones, conservación.....	_____ euros
- Limpieza	_____ euros
- Comisiones, gastos de administración.....	_____ euros
TOTAL GASTOS MANTENIMIENTO:	_____ euros
Inversiones y equipamientos (Adquisición de infraestructuras o bienes inventariables no fungibles; especificar)	
_____	_____ euros
_____	_____ euros
TOTAL GASTOS INVERSIONES Y EQUIPAMIENTOS:	_____ euros
Otros gastos (especificar)	
- Gastos del programa de actividades(1).....	_____ euros
_____	_____ euros
TOTAL OTROS GASTOS:	_____ euros
TOTAL GASTOS:	_____ euros

(1) La cantidad reflejada como gastos del programa de actividades deberá coincidir con la suma final reflejada en el programa de actividades.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 7.849**

Por el presente edicto se notifica a doña María Teresa Martín Sanjuán, con domicilio conocido en avenida de San Antonio, 1, puerta 46, 50410 Cuarte de Huerva (Zaragoza), que ha sido designada para formar parte como vocal segundo de la mesa electoral sita en la sección 004, número 0114, calle Monasterio de Siresa, 7, de Cuarte de Huerva.

Se le advierte de que el incumplimiento sin causa justificada de sus obligaciones puede ser causa de pena de privación de libertad de catorce a treinta días y multa de dos a diez meses.

El día de las elecciones será el 7 de junio de 2009, a las ocho de mañana, en el Auditorio Municipal (en las traseras del Ayuntamiento).

Lo que se hace público a los efectos oportunos, a falta de otra vía de comunicación con la persona objeto de notificación.

Cuarte de Huerva, 25 de mayo de 2009. — El secretario, Fernando Della-Casa Dulanto.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 7.850**

Por el presente edicto se notifica a doña María Isabel Prat Vera, con domicilio conocido en calle Constitución, 37, 2.º J, 50410 Cuarte de Huerva (Zaragoza), que ha sido designada para formar parte como presidente, primer suplente, de la mesa electoral sita en la sección 002, número 0124, calle Monasterio de Siresa, 7, de Cuarte de Huerva.

Se le advierte de que el incumplimiento sin causa justificada de sus obligaciones puede ser causa de pena de privación de libertad de catorce a treinta días y multa de dos a diez meses.

El día de las elecciones será el 7 de junio de 2009, a las ocho de mañana, en el Auditorio Municipal (en las traseras del Ayuntamiento).

Lo que se hace público a los efectos oportunos, a falta de otra vía de comunicación con la persona objeto de notificación.

Cuarte de Huerva, 25 de mayo de 2009. — El secretario, Fernando Della-Casa Dulanto.

FUENTES DE EBRO**Núm. 6.850**

Se somete a información pública, por plazo de veinte días, en cumplimiento del artículo 98 de la Ley Urbanística de Aragón, el proyecto de urbanización calle Rosaleda, en Fuentes de Ebro, redactado por AZ Ingeniería, S.L.

Fuentes de Ebro, 7 de mayo de 2009. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

ILLUECA**Núm. 7.531**

El señor alcalde, mediante decreto de fecha 14 de mayo de 2009, ha aprobado, disponiendo su exposición pública, la facturación correspondiente al período 1 de enero a 31 de marzo de 2009 del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, basura, alcantarillado y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al primer trimestre de 2009. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA:

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua, basura, alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 88 de la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable, y en el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento todos los miércoles, en horario de 11.00 a 14.00. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago, podrán reclamarla a la empresa Gestión de Aguas de Aragón, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO:

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua, basura y alcantarillado:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Illueca a 14 de mayo de 2009. — El alcalde, Fernando J. Escribano Cano.

J A U L I N**Núm. 7.530**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones durante el preceptivo período de exposición pública del presupuesto municipal para 2009, dicho presupuesto deviene aprobado definitivamente de forma automática, publicándose un resumen por capítulos y la plantilla de personal:

Presupuesto 2009*Ingresos*

Capítulo 1: 47.642,53.
Capítulo 2: 76.089,53.
Capítulo 3: 44.945,12.
Capítulo 4: 94.430,80.
Capítulo 5: 94.770.
Capítulo 7: 102.419,80.
Capítulo 9: 6.
Total ingresos: 460.303,78 euros.

Gastos

Capítulo 1: 83.163.
Capítulo 2: 159.010.
Capítulo 3: 6.967,50.

Capítulo 4: 19.600.
 Capítulo 6: 116.307,32.
 Capítulo 9: 3.366,13.
 Total gastos: 388.413,95 euros.

Plantilla de personal

A) Funcionario/s:

— Secretaria-interventora (agrupada al Ayuntamiento de Botorrita): Grupo A1, nivel 26, plaza ocupada en propiedad (concurso).

B) Laborales (fijos):

— Operario servicios múltiples. Jornada completa.
 — Auxiliar administrativa. Jornada parcial.
 — Limpiadora. Jornada parcial.

C) Laborales temporales:

— Cuando las necesidades lo demanden, se contratará un peón de jardinería que asista al operario de servicios múltiples (durante un plazo de tres meses).
 — Concedida subvención por el INAEM para la contratación de personal desempleado, se contratará un peón agrícola de jardinería a jornada completa por el plazo de seis meses y un auxiliar-administrativo a media jornada durante cuatro meses, personal para ejecutar la obra y/o servicio inicialmente solicitado. Lo que se hace público para general conocimiento.
 Jaulín a 8 de mayo de 2009. — El alcalde, Jesús Ortillés Lobera.

LE CERA

Núm. 7.359

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 6 de febrero de 2009, aprobó provisionalmente la modificación de las siguiente ordenanzas fiscales:
 — Ordenanza fiscal número 4, reguladora de la tasa del servicio de basuras.
 — Ordenanza fiscal número 8, reguladora de la tasa expedición de documentos administrativos.

— Ordenanza fiscal número 24, reguladora del precio público por utilización de maquinaria municipal.

El expediente incoado al efecto se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados y presentarse, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Transcurrido el período de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo adoptará carácter definitivo, a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lécera a 13 de mayo de 2009. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LUCENA DE JALON

Núm. 7.122

ANUNCIO relativo a aprobación definitiva del proyecto de urbanización sector II.

El Pleno, mediante acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del sector II del Plan General de Ordenación Urbana, redactado por Rodra Ingeniería, S.L., y promovido por Construcciones Asuan, S.L.

Se sometió el citado expediente a información pública mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" núm. 213, de fecha 18 de diciembre de 2008, y se ha notificado personalmente la resolución a los interesados para concederles el trámite de audiencia durante el plazo de la información pública, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Visto lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad de los presentes, que son la mayoría absoluta legal, el siguiente:

ACUERDO:

Primero. — Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del sector II del Plan General de Ordenación Urbana, redactado por Rodra Ingeniería, S.L., y promovido por Asuan, S.L.

Segundo. — Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOPZ y comunicarlo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en el plazo de diez días.

Tercero. — Notificar el acuerdo a la entidad promotora.

Lucena de Jalón a 7 de mayo de 2009. — El alcalde.

MALLÉN

Núm. 7.120

Laura Gil Puig, en representación de Soluciones Extractivas Alimentarias, S.L. (Solutex), ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de fábrica, cuya actividad está emplazada en polígono industrial "El Zafranar", parcela, 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad clasificada de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Mallén a 12 de mayo de 2009. — El alcalde, Antonio Asín Martínez.

MONTÓN

Núm. 7.424

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir nuevo informe.

Montón a 18 de mayo de 2009. — El alcalde, Ignacio Muñoz Algás.

NUEZ DE EBRO

Núm. 7.026

ANUNCIO relativo a la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de actividades culturales, sociales y deportivas, ejercicio 2009.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2009 se ha acordado efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de actividades culturales, sociales y deportivas en Nuez de Ebro durante el año 2009, que se inserta a continuación:

1. *Bases de la concesión de la subvención.*

Las bases reguladoras de la concesión de la subvención se aprobaron por el Pleno del Ayuntamiento de Nuez de Ebro con fecha de 2009.

2. *Créditos presupuestarios.*

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención constan en la partida 489 del presupuesto de gastos para el ejercicio 2009, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 3.400 euros.

3. *Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.*

El objeto de la presente convocatoria es optimizar los recursos disponibles y ayudar a las asociaciones del municipio a desarrollar actividades de carácter cultural, social y deportivo que contribuyan al desarrollo sociocultural de la localidad y de sus habitantes.

El importe de las subvenciones reguladas en esta convocatoria en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad subvencionada.

4. *Requisitos de los solicitantes.*

Podrán presentar solicitudes todas aquellas asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas y debidamente registradas en el Registro Municipal de Asociaciones y en el correspondiente Registro de la Comunidad Autónoma con sede en el municipio de Nuez de Ebro y cuyo ámbito de actuación preferente sea esta localidad y su término municipal.

5. *Órgano competente para la instrucción y resolución.*

El órgano competente para resolver será el Pleno del Ayuntamiento de Nuez de Ebro, según la norma reguladora de las bases de concesión.

6. *Plazo de presentación de solicitudes y documentación.*

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como anexo a las bases de la convocatoria. Se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOPZ. No se concederán subvenciones a las solicitudes presentadas fuera de este plazo.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

a) Impreso de solicitud.

b) Memoria de las actividades desarrolladas en el año anterior.

c) Declaración jurada de las subvenciones recibidas de instituciones públicas o privadas para dicho programa.

d) Memoria de las actividades objeto de subvención con un presupuesto aproximado de los gastos previstos.

e) Datos personales del solicitante y de la entidad bancaria a la que ha de transferirse el importe de la subvención que pudiera concederse.

f) Copia compulsada del NIF/CIF.

La no presentación de cualquiera de estos documentos supondrá la no consideración de la solicitud.

Si la solicitud de la subvención no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación, se requerirá por escrito al solicitante para que subsane los defectos detectados en el plazo de quince días, quedando apercibido de que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se archivarán las actuaciones sin más trámite, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7. *Plazo de resolución y notificación.*

1. La valoración de las solicitudes se realizará por una comisión de valoración que esté integrada por los miembros de la Comisión Municipal de Cultura y Bienestar Social, a la que corresponderá formular las propuestas de resolución. Estas propuestas de resolución no tendrán carácter vinculante y deberán expresar claramente el solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, indicando los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

2. La resolución se realizará por el Pleno del Ayuntamiento de Nuez de Ebro, previo informe de la Intervención municipal, a la que se remitirán todas las actuaciones para su fiscalización.

3. Los acuerdos de resolución ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra los mismos recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que los dictó, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4. A los efectos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la conclusión del plazo para su presentación, teniendo el silencio administrativo carácter desestimatorio.

5. El acuerdo de resolución será notificado personalmente a la entidad solicitante, en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9. Fin de la vía administrativa.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza.

10. Criterios de valoración de solicitudes.

Los criterios a tener en cuenta para valorar las solicitudes serán los siguientes:

1. Interés cultural, social o deportivo. Se valorará especialmente el impulso al fomento de la actividad cultural, social o deportivo en el municipio.

2. Innovación. Se valorará especialmente toda propuesta de actividades que suponga una innovación en el panorama sociocultural y deportivo del municipio, al no reiterar otras ya existentes.

3. La participación de todos los vecinos y no sólo de los asociados en las actividades propuestas.

4. La continuidad de las asociaciones en la organización de actividades de dinamización sociocultural y deportiva.

Nuez de Ebro a 4 de mayo de 2009. — El alcalde-presidente, José Luis Almorín Balduque.

ONTINAR DE SALZ

Núm. 7.540

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la entidad local menor de Ontinar de Salz para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 2.721.001,57 euros y el estado de ingresos a 2.721.001,57 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Ontinar de Salz, 14 de mayo de 2009. — El alcalde, Santiago Azón García.

PINSEQUE

Núm. 7.735

ANUNCIO relativo a notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente a la cuota de actividades deportivas, período enero-junio de 2009.

Por resolución del señor alcalde-presidente de fecha 22 de mayo de 2009 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón relativo a la cuota de actividades deportivas, período enero-junio de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

El padrón correspondiente a la citada cuota se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública del citado padrón.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada, mediante transferencia bancaria en una de las siguientes cuentas:

— Ibercaja Pinseque: 2085-0415-69-0100698278.

— Cajalón Pinseque: 3021-0039-49-2011188626.

— En las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público (de 8.00 a 13.00 horas, de lunes a viernes).

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Pinseque a 22 de mayo de 2009. — El alcalde-presidente, Gabriel Gaya Manero.

RICLA

Núm. 6.852

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009 (anuncio publicado en el BOPZ núm. 60, de 16 de marzo), adquiere carácter definitivo el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de obras. El texto íntegro del acuerdo, así como el del artículo modificado, los que a continuación se publican:

Primero. — Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, en el siguiente sentido:

En el artículo 12 se añade:

IMPORTE MÍNIMO:

• No obstante la tarifa general existente, se fija como importe mínimo a satisfacer la cantidad de 30 euros.

TARIFA REDUCIDA:

• En el supuesto de obras que se refieran a instalaciones de energías renovables, la tarifa general será del 1% del coste total de la obra.

Segundo. — De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone el acuerdo adoptado al público por plazo de treinta días, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse los anuncios en el BOPZ, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Cuarto. — En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación acordada.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer, tal y como establece el artículo 19 del TRLRHL, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Ricla a 30 de abril de 2009. — El alcalde, Francisco Blas Romeo Mañas.

RICLA

Núm. 7.541

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Corporación de Ricla, en sesión del día 30 de abril de 2009, que modifica el adoptado el día 12 de marzo de 2009, se procede a alterar el anuncio relativo a la exposición pública, y período voluntario de cobranza de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua potable, vertido y canon de saneamiento correspondiente a 2009, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

«Las liquidaciones serán trimestrales y se pondrán al cobro conforme al siguiente calendario: Período fechas cobro en período voluntario:

1.º Trimestre: del 19 de mayo al 19 de junio.

2.º Trimestre: del 18 de agosto al 18 de septiembre.

3.º Trimestre: del 16 de noviembre al 16 de diciembre del año siguiente.

4.º Trimestre: del 11 de febrero al 11 de marzo del año siguiente».

DEBE DECIR:

«Las liquidaciones serán trimestrales y se pondrán al cobro conforme al siguiente calendario: Período fechas cobro en período voluntario:

1.º Trimestre: del 19 de mayo al 19 de junio.

2.º Trimestre: del 18 de agosto al 18 de septiembre.

3.º Trimestre: del 16 de noviembre al 16 de diciembre.

4.º Trimestre: del 11 de febrero al 11 de marzo del año siguiente».

Queda inalterado el resto del anuncio que apareció publicado en el BOPZ núm. 78, de fecha 6 de abril de 2009.

Ricla a 12 de mayo de 2009. — El alcalde, Francisco B. Romeo Mañas.

SIERRA DE LUNA

Corrección de errores

Núm. 7.361

Advertido error en el anuncio número 3.066, publicado en el BOPZ número 55, de fecha 10 de marzo de 2009, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Sierra de Luna para el ejercicio 2009, y concretamente en el estado de ingresos, se corrige como sigue:

DONDE DICE:

«7. Transferencias de capital: 310.000.
9. Pasivos financieros: 70.000».

DEBE DECIR:

«7. Transferencias de capital: 340.000.
9. Pasivos financieros: 40.000».

Sierra de Luna a 11 de mayo de 2009. — El alcalde, José Manuel Barón García.

SOS DEL REY CATOLICO**Núm. 7.532**

El expediente de modificación de créditos número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 8 de noviembre de 2008, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos

1. Gastos de personal, 15.478,71.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 87.128,71.
3. Gastos financieros, 1.117,78.
4. Transferencias corrientes, 792,65.
6. Inversiones reales, 806.354,10.

Total aumentos, 910.871,95 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

6. Inversiones reales, -79.037,74.

Total disminuciones, -79.037,74 euros.

Aumentos de ingresos

4. Transferencias corrientes, 16.187,54.
6. Enajenaciones de inversiones reales, 63.036,02.
7. Transferencias de capital, 752.610,65.

Total aumentos, 831.834,21 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sos del Rey Católico a 17 de mayo de 2009. — El alcalde, José Ignacio Machín Alegre.

SOS DEL REY CATOLICO**Núm. 7.533**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Sos del Rey Católico a 15 de mayo de 2009. — El alcalde, José Ignacio Machín Alegre.

UTEBO**Núm. 6.949**

De conformidad con lo establecido en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete a información pública el proyecto de "remodelación plaza de Santa Ana", redactado por el señor arquitecto técnico municipal don Jesús Royo Guance.

Queda expuesto a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, pudiendo ser consultado en estas dependencias municipales (Departamento de Secretaría), en horario de 9.00 a 14.00.

Durante este plazo los interesados podrán presentar cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias tengan por convenientes al respecto, dirigiéndolas al señor alcalde-presidente, con presentación en el Registro General de esta Corporación, de 9.00 a 14.00 horas.

Utebo, 8 de mayo de 2009. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 6.977**

Por el señor alcalde, con fecha 7 de mayo de 2009, asistido de los miembros de la Junta de Gobierno Local constituidos previamente en reunión deliberante, y tras oír su parecer favorable, se ha dictado el siguiente decreto:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), el órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

Atendido lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Considerando que en el contrato de suministro de fabricación de valla metálica para encierro de vacas en el casco viejo, ha finalizado el plazo de presentación de documentación por el adjudicatario provisional.

Y atendido que el objeto del contrato debe estar ultimado para las fiestas de San Lamberto que se celebrarán los próximos 18, 19, 20 y 21 de junio, y que la periodicidad semanal de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local impediría, siquiera sea por pocos días, la adopción de acuerdo al efecto desde que el expediente se encuentre ultimado, resuelvo:

— Avocar en esta Alcaldía la competencia para adjudicar definitivamente el contrato de suministro de fabricación de valla metálica para encierro de vacas en el casco viejo.

— Publicar esta resolución de avocación en el BOPZ y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo a 8 de mayo de 2009. — El alcalde.

VELILLA DE EBRO**Núm. 7.814**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Velilla de Ebro para el ejercicio 2009 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la entidad, las bases de ejecución y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de dicho presupuesto por capítulos:

*Presupuesto de la entidad**Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 87.705,95.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 153.290.
3. Gastos financieros, 12.700.
4. Transferencias corrientes, 11.400.
6. Inversiones reales, 395.436,31.
9. Pasivos financieros, 18.455.

Total gastos, 678.987,26 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 87.500.
2. Impuestos indirectos, 3.500.
3. Tasas y otros ingresos, 101.910.
4. Transferencias corrientes, 92.430.
5. Ingresos patrimoniales, 89.950.
6. Enajenación de inversiones reales, 11.500.
7. Transferencias de capital, 356.803,55.

Total ingresos, 743.593,55 euros.

Plantilla de personal

A) Funcionario de carrera:

— Un secretario-interventor, escala de habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel 26.

B) Personal laboral:

Fijo:

— Un auxiliar.

— Un operario de servicios múltiples.

— Una profesora generalista de educación de adultos

Eventual:

— Dos limpiadoras a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla de Ebro, 22 de mayo de 2009. — La alcaldesa, María Rosario Gómez Puyoles.

VILLALENGUA**Núm. 7.352**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 8 de mayo de 2009 el expediente de modificación de créditos 1/2009, suplemento de crédito 1/2009, se expone al público de acuerdo con lo establecido en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De no presentarse reclamaciones, la aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva, de conformidad con lo dispuesto en los referidos artículos.

Villalengua, 11 de mayo de 2009. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

VILLALENGUA**Núm. 7.353**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 8 de mayo de 2009 el expediente de modificación de créditos 2/2009, crédito extraordinario 1/2009, se expone al público de acuerdo con lo establecido en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De no presentarse reclamaciones la aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva, de conformidad con lo dispuesto en los referidos artículos.

Villalengua, 11 de mayo de 2009. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

VILLALENGUA**Núm. 7.354**

Por resolución de Alcaldía de 14 de mayo de 2009 se han aprobado los siguientes padrones cobratorios:

1. Tasa por suministro domiciliario de agua potable del primer cuatrimestre de 2008.

2. Tasa servicio alcantarillado de 2009.

Dichos padrones se someten a información pública por tiempo de veinte días. Simultáneamente se anuncia el período de cobro voluntario, de conformidad con las ordenanzas reguladoras y artículo 88 del Reglamento General de Recaudación:

Plazo: Dos meses desde la publicación del presente edicto.

Lugar: Salvo recibos domiciliados, oficinas del Ayuntamiento de Villalengua (plaza Mayor, 15, 50216 Villalengua).

Horario: Lunes a viernes, de 10.00 a 15.00 horas.

Transcurrido el período voluntario de cobro, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, con los efectos legales inherentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y concordantes.

Villalengua, 14 de mayo de 2009. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

VILLANUEVA DE GALLEGO**Núm. 7.815**

ANUNCIO sobre aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego para el ejercicio 2009 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la entidad, de las previsiones de la Sociedad Municipal de Desarrollo Urbanístico, S.A., de las bases de ejecución, de la plantilla de personal y demás anexos y documentación complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de dicho presupuesto por capítulos:

Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 2.607.628,80.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.817.258.
3. Gastos financieros, 41.100.
4. Transferencias corrientes, 716.990.
6. Inversiones reales, 1.674.354,13.
7. Transferencias de capital, 140.000.
9. Pasivos financieros, 149.640,83.

Total gastos, 8.146.971,76 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.661.830,44.
2. Impuestos indirectos, 300.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.740.482,50.
4. Transferencias corrientes, 1.227.981,08.
5. Ingresos patrimoniales, 1.517.060,33.
6. Enajenación de inversiones reales, 371.841,50

7. Transferencias de capital, 159.775,91.

8. Activos financieros, 168.000.

Total ingresos, 8.146.971,76 euros.

Presupuesto consolidado con las previsiones de la Sociedad Municipal de Desarrollo Urbanístico de Villanueva de Gállego*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 2.651.272,48.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.818.192,69.
3. Gastos financieros, 214.743,36.
4. Transferencias corrientes, 716.990.
6. Inversiones reales, 4.709.992,05.
7. Transferencias de capital, 140.000.
9. Pasivos financieros, 1.847.599,65.

Total gastos, 13.098.790,23 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.661.830,44.
2. Impuestos indirectos, 300.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.153.548,94.
4. Transferencias corrientes, 1.227.981,08.
5. Ingresos patrimoniales, 648.325,18.
6. Enajenación de inversiones reales, 3.523.263,70
7. Transferencias de capital, 159.775,91.
8. Activos financieros, 168.000.
9. Pasivos financieros, 420.191,68.

Total ingresos, 11.262.916,93 euros.

Plantilla de personal

A) Personal funcionario:

1. Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal:

—Una plaza de secretario, subescala Secretaría, categoría de entrada, grupo A1.

—Una plaza de interventor, subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, grupo A1.

—Una plaza de adjunto a Secretaría General, subescala Secretaría-Intervención, grupo A1.

2. Escala de Administración General:

Subescala de gestión:

—Dos plazas de técnico medio, grupo A2.

Subescala administrativa:

—Cinco plazas de administrativo, grupo C1 (cuatro vacantes).

Subescala auxiliar:

—Dos plazas de auxiliar administrativo, registro e información, grupo C2.

—Tras plazas de auxiliar administrativo, asuntos generales, grupo C2.

Subescala subalterna:

—Una plaza de subalterno, grupo E (vacante).

3. Escala de Administración Especial:

Subescala técnica:

—Una plaza de arquitecto, licenciado en Arquitectura, grupo A1 (vacante).

Subescala de servicios especiales:

• Policía Local:

—Una plaza de oficial de Policía Local.

—Cinco plazas de policía local, grupo C2.

• Personal de oficios:

—Una plaza de encargado de Brigada, grupo E.

B) Personal laboral fijo:

—Un plaza de coordinador de Deportes, licenciado en Educación Física, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o equivalente (vacante).

—Una plaza de educador de adultos, diplomado universitario, FP-III o equivalente.

—Una plaza de Animador Sociocultural, Diplomado Universitario, FP-III, grado o equivalente.

—Una plaza de auxiliar de biblioteca, graduado escolar.

—Dos plazas de oficial de aguas, bachiller, FP-II, grado o equivalente (vacantes).

—Una plaza de oficial albañil, graduado escolar, FP-I, grado o equivalente (vacante).

—Dos plazas de operarios de cementerio, estudios primarios (vacantes).

—Cinco plazas de operario de servicios múltiples, estudios primarios (vacantes).

—Doce plazas operarios de limpieza, estudios primarios (once vacantes).

—Dos plazas de conserje del grupo escolar, estudios primarios (vacantes).

C) Personal laboral de duración determinada:

—Una plaza de ingeniero superior, licenciado en Ingeniería Superior (vacante).

—Una plaza de educador de adultos, diplomado universitario, FP-III o equivalente.

—Una plaza de director de guardería, maestro con la especialidad de Educación Infantil, maestro de EGB con especialidad preescolar o titulación homologada.

—Una plaza de subdirector de guardería, maestro con la especialidad de Educación Infantil, maestro de EGB con especialidad preescolar o titulación homologada (vacante).

—Nueve plazas de técnicos superiores de guardería, técnico superior de Educación Infantil, técnico especialista en Jardín de Infancia o equivalente.

—Una plaza de auxiliar administrativo en consultorio médico, graduado escolar (vacante).

—Tres plazas de auxiliar de guardería (vacantes).

—Dos plazas de auxiliar administrativo servicios varios, graduado escolar (vacantes).

—Una plaza de jefe de mantenimiento centro deportivo graduado escolar, FP-I, grado o equivalente (vacante)

—Quince plazas de operario de servicios múltiples, estudios primarios (vacantes).

—Cuatro plazas de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, estudios primarios (vacantes).

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 25.

Total personal laboral fijo: 28.

Total personal laboral temporal: 39.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Gállego, 25 de mayo de 2009. — El alcalde, José Manuel Garisa Sanagustín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 13

Núm. 7.653

Doña María Concepción Rodrigo Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 563/2009-E, por el fallecimiento sin testar de Lorenzo Abadías Calvo, hijo de Arturo y de Irene, que falleció en Zaragoza el día 21 de marzo de 2009, en estado de soltero y sin haber tenido descendencia, instado por su hermana de doble vínculo Presentación Abadías Calvo, a fin de que se dicte auto por el que se declare heredera universal de los bienes del causante Lorenzo Abadías Calvo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de dos mil nueve. — La magistrada-jueza, María Concepción Rodrigo Muñoz. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 19

Cédula de notificación

Núm. 6.946

Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio verbal de desahucio por falta de pago número 131/2009-E se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de abril de 2009. — Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal, tramitados ante este Juzgado con el número 131/2009-E y entre partes: como demandante, Juan Antonio Pérez Giménez, representado por el procurador de los Tribunales don Carlos Ruiz Ramírez y asistido por el letrado don Elías Nuño Martínez, y como demandado, José María Llorente Díez, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Juan Antonio Pérez Giménez frente a José María Llorente Díez:

1.º Declaro resuelto el contrato de arrendamiento que une a las partes sobre la vivienda sita en vía Universitat, 64, casa 4, piso 3.º, de Zaragoza.

2.º Condeno a José María Llorente Díez al desalojo de dicha finca, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hace.

3.º Condeno a José María Llorente Díez a abonar a Juan Antonio Pérez Giménez la suma de 3.780,60 euros de principal, más los intereses legales que dicha cantidad devengue desde la interpelación judicial.

4.º Condeno igualmente a José María Llorente Díez a abonar a Juan Antonio Pérez Giménez las rentas y gastos que se han devengado y devenguen desde la fecha de presentación de la demanda hasta el efectivo lanzamiento, que se determinarán en ejecución de sentencia.

5.º Condeno a José María Llorente Díez a abonar las costas procesales causadas».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Antonio Pérez Giménez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza a cinco de mayo de dos mil nueve. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 7.648

Don Eugenio Fabre Mateo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 267/2009, por el fallecimiento sin testar de José Gonzalo Barra, ocurrido en Olvés el día 6 de febrero de 2009, promovido por María Teresa Gonzalo Barra, hermana del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud a once de mayo de dos mil nueve. — El secretario judicial, Eugenio Fabre Mateo.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 5.763

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 1185/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abu Trawally contra la empresa Hetea Mircea Vasile, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Abu Trawally contra la empresa Hetea Mircea Vasile, condenando al citado a que abone al actor la cantidad de mil trescientos cinco euros con setenta y cuatro céntimos (1.305,74 euros), más el 10% devengado por la cantidad de 1.173,28 euros, en concepto de recargo por mora.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hetea Mircea Vasile, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza, a trece de abril de dos mil nueve. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 5.627

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 99/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de MAZ contra la empresa Transportes, Excavaciones y Movimientos de Tierra Galindo, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de despacho de ejecución de fecha 3 de abril de 2009, cuya parte dispositiva dice literalmente:

“Dispongo:

Despachar ejecución solicitada por MAZ del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.558,82 euros, más la cantidad de 195 euros en concepto de intereses y costas provisionales contra Transportes, Excavaciones y Movimientos de Tierra Galindo, S.L.

Dése audiencia a la entidad MAZ para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría Ilustrísima señora doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 y su provincia. — La ilustrísima señora magistrada. — La secretaria Judicial”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes, Excavaciones y Movimientos de Tierra Galindo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza, a tres de abril de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación****Núm. 5.544**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 86/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Belkacen Hassaoui contra la empresa Instalaciones y Reformas Varias, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 2 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Dispongo:

Despachar la ejecución solicitada por Belkacen Hassaoui contra Instalaciones y Reformas Varias, S.L., por importe de 20.308,28 euros de principal, más 1.523 euros de intereses provisionales y otros 2.031 euros que se fijan provisionalmente para costas.

Procedase al embargo de bienes de la ejecutada suficientes para cubrir las responsabilidades antedichas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requiere a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Practíquense averiguaciones sobre bienes de la deudora en los pertinentes organismos y registros públicos, a través de aplicación informática o librando, al efecto, los oportunos despachos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a la partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, conforme el artículo 551.2 de la LEC.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel Bellido Aspas, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones y Reformas Varias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dos de abril de dos mil nueve. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación****Núm. 5.546**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda 1176/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Jesús Álvarez Rodríguez contra la empresa Elecgar Integral, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Jesús Álvarez Rodríguez contra la empresa Elecgar Integral, S.L., debo condenar y condeno a la demandada, a abonar al actor la suma de 3.948,82 euros, con más el interés por mora del 10% respecto de las cantidades reclamadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito (Banesto), oficina núm. 8005, sita en calle Torrenueva, 3, de Zaragoza, cuenta de abono en caso de transferencia bancaria: (C.C.C.) 0030 8005 40 0000000000, concepto: 4895

0000 65 ..., y en caso de ingreso en efectivo al número 4895 0000 65 ..., haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito (Banesto), en calle Torrenueva, 3, Cuenta de Abono en caso de transferencia bancaria: (C.C.C.) 0030 8005 40 0000000000, concepto: 4895 0000 65 ..., la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Elecgar Integral, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a seis de abril de dos mil nueve. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación****Núm. 5.910**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda 1024/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José del Cuerpo García y ocho más contra la empresa Fabristahl, S.A., sobre tutela extinción de contrato, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

He resuelto: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a José del Cuerpo García, José Francisco Bernabeu Fernández, Angel Vidal Blasco, Arturo Moya Escalera, Niang Ndiaye, Seydou Tounkara, Luis Germán Morales Cevallos con las empresas Fabristahl, S.A. y Lafer Construcciones, S.A., condenando a esta a que abone a los demandantes las cantidades siguientes:

<i>Nombre del trabajador</i>	<i>Indemnización</i>	<i>Salarios</i>
Ndiaye Niang	6.735,79 euros	6.527,69 euros
Luis-Germán Morales Cevallos	5.214,97 euros	6.684,14 euros
Angel-Vidal Blasco	50.502,82 euros	9.693,94 euros
José del Cuerpo García	27.212,10 euros	8.862,52 euros
Francisco Bernabeu Fernández	54.307,31 euros	8.807,39 euros
Arturo Moya Escalera	51.440,81 euros	8.342,51 euros
Seydou Tounkara	4.037,47 euros	6.120,09 euros

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-jueza, doña María Luisa Casares Villanueva.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fabristahl, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza, a catorce de abril de dos mil nueve. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

TARIFAS Y CUOTAS**(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)****1. Anuncios:**

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es